



ugr | Universidad
de Granada

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
PROGRAMA DE DOCTORADO : CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LINEA DE INVESTIGACIÓN : EDUCACIÓN SOCIAL

TESIS DOCTORAL

**REDES DE APOYO Y ENTORNOS SOCIOFAMILIARES
EN MUJERES RECLUSAS:
ANÁLISIS DE LAS RELACIONES CON LAS DROGAS,
EL ACOMPAÑAMIENTO EN PRISIÓN Y LOS PROCESOS
HACIA LA REINSERCIÓN SOCIAL**



MARÍA DEL MAR GARCÍA VITA

DIRECTORAS: FANNY T. AÑAÑOS BEDRIÑANA
VICTORIA ROBLES SANJUÁN

Granada, noviembre 2015

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autora: María del Mar García Vita
ISBN: 978-84-9125-794-3
URI: <http://hdl.handle.net/10481/43513>

Autora de la ilustración de la portada: María Morales Tortosa

A mi yaya

Entre los gestos del mundo
recibí el que me dan las puertas.

En la luz yo las he visto
o selladas o entreabiertas
y volviendo sus espaldas
del color de la vulpeja.
¿Por qué fue que las hicimos
para ser sus prisioneras?

Del gran fruto de la casa
son la cáscara avarienta.
El fuego amigo que gozan
a la ruta no lo prestan.
Canto que adentro cantamos
lo sofocan sus maderas
y a su dicha no convidan
como la granada abierta:
¡Sibilas llenas de polvo,
nunca mozas, nacidas viejas!

Parecen tristes moluscos
sin marea y sin arenas.
Parecen, en lo ceñudo,
la nube de la tormenta.
A las sayas verticales
de la Muerte se asemejan
y yo las abro y las paso
como la caña que tiembla.

[...]

Voy a cruzar sin gemido
la última vez por ellas
y a alejarme tan gloriosa
como la esclava liberta,
siguiendo el cardumen vivo
de mis muertos que me llevan.
No estarán allá rayados
por cubo y cubo de puertas
ni ofendidos por sus muros
como el herido en sus vendas.

Vendrán a mí sin embozo,
oreados de luz eterna.
Cantaremos a mitad
de los cielos y la tierra.
Con el canto apasionado
heriremos puerta y puerta
y saldrán de ellas los hombres
como niños que despiertan
al oír que se descuajan
y que van cayendo muertas.

“Puertas”

Gabriela Mistral (1889-1957)

AGRADECIMIENTOS

En mi propio desarrollo académico-profesional, durante la realización de esta tesis doctoral, me he sentido apoyada por muchas personas, llegando a confluír mi perspectiva teórica respecto al objeto de estudio con mis propias vivencias.

En primer lugar quiero dar las gracias a mis directoras y reconocer su trabajo. A Fanny le tengo que agradecer que me involucrase en el mundo investigativo, que creyese en mí, que me haya enseñado tantísimas cosas y ofrecido oportunidades de realización profesional y personal. Gracias por guiarme en este camino. A Victoria, mi más sincero reconocimiento a su trabajo y compromiso social que alienta a mujeres como yo a perseguir sus metas. Gracias por enriquecer este trabajo con tus aportaciones y por tus ánimos.

En general, al profesorado y personal del Departamento de Pedagogía por interesarse sobre el transcurso de mi doctorado. Al proyecto de investigación *Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción* (Ref. EDU2009-13408) por crear la base en la que sustentar este estudio. Pero, sobre todo, a quienes han formado parte de él (Francis, Ángel, Pilar, Paco, Miguel y a todos los demás) que me ayudaron en mis primeros pasos en este territorio extraño para mí. Agradecer también a toda la gente que me ayudó durante mi estancia en Lille, en especial a mi tutora Marie Pierre Lassus.

A las reclusas, sin cuyos testimonios no habría sido posible realizar esta investigación, por mostrarnos sus vidas y, en muchas ocasiones, su fortaleza y capacidad de resiliencia.

A todas las personas que han estado durante estos años conmigo haciéndome llegar sus ánimos: María, Alba, Patricia, Isa, Lucía, Alexia, David y al resto mis amigas y amigos, especialmente a quienes han convivido conmigo y me han “aguantado” (Tatiana, Paola, Paula, Iván, Patri, Javi, Aida).

Pero, sobre todo, quiero dar las gracias a mi familia. A ellos les debo el apoyo económico sin el cual no podría haber desarrollado mis estudios doctorales y, a nivel

afectivo, el creer en mí incondicionalmente. A Raúl por estar a mi lado todos estos años, acompañandome y compartiendo tanto los momentos de satisfacción como los de agobio. A mi madre, por ser una gran maestra, estar orgullosa de ello, y por ser la primera persona en leer esta tesis. A mi padre, a quien le debo lo que soy, mi carácter inconformista y mi afán de lucha, y por despertar en mí miles de inquietudes.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
BLOQUE I. MARCO TEÓRICO, HISTÓRICO Y CONCEPTUAL	16
1. MUJERES Y DELITO	18
1.1. HISTORIA DE LAS MUJERES EN RELACIÓN AL DELITO Y LA PRISIÓN	18
1.1.1. La privación de libertad y las características que ha tenido el encarcelamiento de las mujeres	18
1.1.2. La transgresión de la ley en femenino: un recorrido a través de la Historia	24
1.2. LA DELINCUENCIA Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL. SÍNTESIS DE SUS TEORÍAS ETIOLÓGICAS	29
1.2.2. Corrientes explicativas de la delincuencia	31
1.2.3. Especificidades en los estudios de la delincuencia femenina	33
2. MUJERES, FAMILIA Y CUIDADO	36
2.1. EL NEXO ENTRE MUJERES Y FAMILIA	37
2.1.1. Surgimiento del género como categoría de análisis	37
2.1.2. Las teorías feministas y el enfoque de género en los estudios sobre familia.	38
2.1.3. Las mujeres y el cuidado.....	39
2.1.4. Feminización de la pobreza o empobrecimiento de las mujeres	47
2.2. LA ESTRUCTURA FAMILIAR COMO ELEMENTO CAMBIANTE	50
2.3. ESTILOS RELACIONALES Y EDUCATIVOS FAMILIARES. LA CRIANZA.	52
3. LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NUESTRA SOCIEDAD	56
3.1. EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE LAS DROGAS.....	56
3.2. CONCEPTOS EN TORNO A LAS DROGAS	58
3.3. FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS.....	60
3.4. LAS DROGAS COMO PROBLEMA SOCIAL, POLÍTICO Y LEGAL.....	61
3.5. LAS DROGAS Y LAS MUJERES.....	66
3.6. DROGAS EN PRISIÓN.....	68

4. FUNDAMENTOS DE LOS APOYOS SOCIALES Y REDES SOCIOFAMILIARES	70
4.1. LA PUESTA EN VALOR DEL APOYO SOCIAL	70
4.2. CONCEPTO, ENFOQUES Y EVALUACIÓN DEL APOYO SOCIAL	72
4.3. PERSPECTIVAS TEÓRICAS	77
4.4. EL APOYO SOCIAL COMO ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	79
4.5. EL EMPLEO DEL APOYO SOCIAL Y REDES SOCIALES EN EL CAMPO DEL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES	80
BLOQUE II. ESTADO DE LA CUESTIÓN	82
5. FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN PRESENTES EN FAMILIAS Y REDES DE APOYO SOCIOFAMILIARES DE LAS MUJERES RECLUSAS A LO LARGO DE SUS VIDAS	84
5.1. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE FACTOR DE RIESGO Y FACTOR DE PROTECCIÓN.....	87
5.2. EL AMBIENTE DE ORIGEN DE LAS MUJERES RECLUSAS: EL ENTORNO INFANTOJUVENIL, LA CONFORMACIÓN DE SUS VIDAS PREVIO AL INGRESO EN PRISIÓN Y EL APOYO RECIBIDO	90
5.2.1. Vivencias en el seno familiar durante la crianza/infancia	93
5.2.2. Amistades y comunidad	100
5.2.3. La pareja	103
5.2.4. La maternidad y la familia creada	104
6. EL MOMENTO DE LA ENTRADA EN PRISIÓN	106
6.1. LAS RELACIONES SOCIOFAMILIARES TRAS EL ENCARCELAMIENTO	106
6.1.1. La respuesta de los sistemas personales que les rodean	106
6.1.2. La maternidad vivida desde la prisión	111
6.2. SOCIALIZACIÓN Y VÍNCULOS PERSONALES QUE NACEN EN PRISIÓN	114
7. LA RECLUSIÓN DE LAS MUJERES HOY	118
7.1. PANORAMA INTERNACIONAL Y FRANCIA	118
7.1.1. Panorama internacional y europeo	118
7.1.2. El caso francés	119
7.2. ESPAÑA	130
7.2.1. Estado de la cuestión sobre la encarcelación de la mujer en España	130

7.2.2. Estructura penitenciaria	141
7.2.3. Cómo se contempla la vuelta a la libertad desde Instituciones Penitenciarias	158
8. EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO	162
8.1. EL TRATAMIENTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA	162
8.2. OTROS ASPECTOS DEL TRATAMIENTO	165
8.3. LA INTERVENCIÓN PENITENCIARIA EN TORNO A ASPECTOS RELACIONALES Y DE APOYO	166
8.4. LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS DE AUTOAYUDA/AYUDA MUTUA Y GRUPOS DE APOYO	168
9. APOYO SOCIAL Y FAMILIAR EN EL PROCESO REHABILITADOR DE LOS CONDENADOS/AS A PRISIÓN	172
9.1. LA IMPORTANCIA DEL APOYO PARA EL PROCESO REHABILITADOR DE RECLUSOS/AS. BASES TEÓRICAS	172
9.1.1. Aportaciones de la Teoría del Capital Social	174
9.1.2. La motivación para el cambio	176
9.1.3. Los cambios en las estructuras de oportunidad	178
9.2. DATOS Y BASE EMPÍRICA SOBRE EL VALOR DEL APOYO SOCIAL Y FAMILIAR EN EL PROCESO REHABILITADOR	178
BLOQUE III. ESTUDIO EMPÍRICO	188
10. METODOLOGÍA	190
10.1. INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA	190
10.2. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: HIPÓTESIS Y OBJETIVOS	193
10.2.1. Hipótesis	194
10.2.2. Objetivos	196
10.3. DISEÑO METODOLÓGICO	197
10.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO	199
10.4.1. Población	199
10.4.2. Muestra	200
10.5. INSTRUMENTOS	204
10.5.1. Cuestionario dirigido a mujeres reclusas	204
10.5.2. Entrevistas a mujeres reclusas	205
10.5.3. Cuestionario dirigido a profesionales	205
10.6. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS	206

10.6.1. Aplicación de los instrumentos	206
10.6.2. Vaciado de la información y tratamiento de los datos	207
11. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	210
11.1. TRAYECTORIAS QUE HAN SEGUIDO LAS RECLUSAS	211
11.1.1. La etapa infantil: familia, comunidad y entornos sociales en los que han crecido	211
11.1.2. La vida adulta antes de prisión. Maternidad y pareja: la familia creada	222
11.1.3. Relación con las drogas antes de ingreso en prisión y durante la condena	237
11.1.4. La vida en prisión	241
11.2. VALORACIÓN ACTUAL DE LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES PERTENECIENTES A SUS VIDAS ANTES DE LA CONDENA	245
11.2.1. Valoración actual de la relación con el padre	246
11.2.2. Valoración actual de la relación con la madre	247
11.2.3. Valoración actual de la relación con los/as hijos/as	247
11.2.4. Valoración actual de la relación con los/as hermanos/as	249
11.2.5. Valoración actual de la relación con la pareja	249
11.2.6. Valoración actual de la relación con familiares y parejas que están o han estado en prisión.....	252
11.3. VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CONSTRUÍDAS DENTRO DE PRISIÓN	253
11.3.1. Con compañeras y compañeros de internamiento	253
11.3.2. Relaciones con profesionales del medio penitenciario.....	256
11.4. LOS APOYOS DE LAS MUJERES RECLUSAS	259
11.4.1. Descripción y evolución cuantitativa de los apoyos de las reclusas	259
11.4.2. Los apoyos de las reclusas distinguiendo figuras que lo otorgan	261
11.4.3. Evolución de los apoyos recibidos distinguiendo figuras que lo otorgan	266
11.4.4. Comprobaciones sobre variables que inciden o no en los apoyos percibidos	268
11.4.5. Manifestación y calidad de los apoyos recibidos	271
11.5. PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL OBJETIVO DE TRATAR ASPECTOS FAMILIARES Y DE REDES DE APOYO	275
BLOQUE IV. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	280
12. DISCUSIÓN	282
13. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	302

13.1. CONCLUSIONES SOBRE LOS ANTECEDENTES DE APOYO Y RELACIONALES DE LAS RECLUSAS DURANTE LA INFANCIA Y ETAPA PRE-ADULTA	303
13.2. CONCLUSIONES SOBRE LOS APOYOS Y PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN DE LAS RECLUSAS TRAS LA CONDENA Y LAS CONSECUENCIAS QUE PRODUCE SU ENCARCELAMIENTO	305
13.3. CONCLUSIONES SOBRE LAS DEBILIDADES Y POTENCIALIDADES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN Y ESTRUCTURA PENITENCIARIA EN MATERIA DE REDES SOCIOFAMILIARES Y DE APOYO DE LAS RECLUSAS	307
13.4. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN PENITENCIARIA	309
13.5. NECESIDADES INVESTIGATIVAS	313
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	316
ANEXOS	354
ANEXO I: RESUMEN EN FRANCÉS	356
ANEXO II: ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	388
ANEXO III: PRINCIPALES ITEMS UTILIZADOS DEL INSTRUMENTO CUESTIONARIO A RECLUSAS	392
ANEXO IV: PRINCIPALES ITEMS UTILIZADOS DEL INSTRUMENTO ENTREVISTA A RECLUSAS	400

RESUMEN

Este estudio, presentado para la obtención del grado de doctora en Ciencias de la Educación, acoge la perspectiva de la Pedagogía y la Educación Social para tratar la situación de las mujeres privadas de libertad en España y la intervención que se realiza con ellas. La primacía de lo socioeducativo en el tratamiento penitenciario se hace patente desde la óptica del propio sistema, ya que su función prioritaria, según la legislación, debe ser la de la reeducación y rehabilitación de los sujetos.

Si hablamos de la función rehabilitadora de la privación de libertad, el ajuste del condenado/a a prisión debe pasar a ocupar un puesto prioritario en las preocupaciones del sistema penitenciario y, dentro de ello, la socialización y las redes familiares y personales son un elemento fundamental, además, para el éxito de la posterior vuelta a la vida en libertad.

Asistimos actualmente al inicio del proceso de transformación de la realidad penitenciaria femenina en la que, tras un reconocimiento de las necesidades y demandas del colectivo de reclusas, aún falta afianzar las propuestas que desde lo académico y desde lo institucional se están haciendo. Este trabajo persigue formar parte de la concreción de las reivindicaciones y propuestas que requiere la problemática, focalizando en el análisis de las redes de apoyo provenientes del entramado familiar y otros entornos sociales y comunitarios en relación tanto a la influencia previa al desarrollo de la conducta delincinencial, como en el afrontamiento de la condena y del proceso rehabilitador iniciado en prisión. Tras el desarrollo empírico, se proponen pautas de intervención socioeducativas con base en los aspectos relacionales y el proceso reinsertivo de las reclusas a colación de las realidades, necesidades, potencialidades y retos encontrados.

El estudio obtiene sus resultados de la aplicación de tres instrumentos: un

cuestionario a reclusas, una entrevista semiestructurada a reclusas y un cuestionario destinado a profesionales sobre programas de tratamiento que estén implementando. Se han visitado 42 centros de reclusión femenina de diverso tipo correspondientes a 11 comunidades autónomas. Contamos con una muestra de 599 reclusas, 538 encuestadas y 61 entrevistadas, y una muestra de 43 programas, cuestionarios rellenos por 36 profesionales participantes.

Las principales conclusiones de este trabajo son:

- Se encuentran rasgos compartidos por un gran número de reclusas en cuanto a sus infancias que actúan como elemento de riesgo frente a la delincuencia: violencia en el entorno familiar en cualquier dirección entre sus miembros, la comisión de delitos por parte de seres cercanos, al igual que la presencia de drogas ya sea en forma de consumos o por implicarse en el negocio y, en general, un ambiente familiar negativo, unido a abandonos, al paso por los sistemas de protección y reforma de menores, problemas económicos y bajo nivel formativo de los familiares.

- Las reclusas testimonian tener gran dependencia -sobre todo de tipo emocional- de sus parejas, y ésta afecta al desarrollo delincencial de las reclusas de dos maneras fundamentalmente: acercándolas al mundo de las drogas y prisión directamente, ya que son dos realidades en las que ellos se insertan, y por los altos números de episodios de violencia que sufren parte de, entendiéndolo como un elemento coercitivo y de dominación que explica delitos como el delito contra la salud pública (prevalente entre ellas) en el caso de mujeres que hacen de correo de drogas.

- Se hace patente en todas estas conclusiones la preeminencia de las drogas y las adicciones como factor de alto riesgo en la tendencia delictiva, quedando reflejado en el alto porcentaje de las participantes que tienen un historial de consumos problemáticos, al igual que elevado es el dato si hablamos de familiares suyos con problemas de adicción, y la sobrerrepresentación del delito contra la salud pública en sus condenas.

- En cuanto a los apoyos percibidos durante su vida anterior a la condena son escasos para muchas de ellas, lo cual, según la literatura estudiada, tiene relación directa con el desarrollo delincencial, siendo una adecuada red de apoyo amortiguadora de la

comisión del delito. Quedan así expuestas a situaciones de riesgo o conflicto y al desarrollo de conductas desadaptadas desde sus contextos sociofamiliares.

- La vivencia del encarcelamiento y el posterior proceso de reinserción están directamente influidos por el hecho de que exista –o no- una red social de apoyo, y esa influencia es mayor cuanto más próximo sea el vínculo afectivo y de relación.

- Las mujeres de las que se rodean las reclusas se erigen como uno de los más fuertes soportes que tienen primando la figura materna por encima de todas las demás.

- El estado de reclusión promueve formas de socialización y relaciones colaborativas y de apoyo (tanto intramuros como con el exterior) que se perfilan distintas a las de la vida fuera de prisión y que son claves para entender el afrontamiento de la vida sin libertad. El ambiente en prisión se nos muestra como generalmente positivo (a expensas de que nuestros resultados se basan en los testimonios exclusivamente de reclusas) y lleno de posibilidades para el proceso rehabilitador.

- Los procesos de reinserción que cada mujer reclusa construye están basados, en gran medida, en las expectativas relacionales que posee y en la recepción de apoyo material, económico y afectivo. Los programas de tratamiento para las mujeres en centros penitenciarios son más eficaces si contemplan trabajar directamente con las redes personales que les rodean.

En este sentido, elaboramos una propuesta de intervención con mujeres reclusas basada en los beneficios que se puede extraer de la teoría y praxis del cuidado.

Palabras clave: Educación Social, Prisión, Apoyo Social, Familia, Drogas, Adicciones.

INTRODUCCIÓN

“La cárcel concentra mayoritariamente el resultado de algunos fracasos de nuestras sociedades.”

Gallizo (2010: 7)

Esta investigación, presentada para la obtención del grado de doctora en Ciencias de la Educación, acoge la perspectiva de la Pedagogía y la Educación Social para tratar la situación de las mujeres privadas de libertad en España y la intervención que se realiza con ellas. Esta disciplina -y su praxis- ofrece aportes distintos a los de otras que han abordado tradicionalmente la intervención penitenciaria como la Psicología, el Trabajo Social, la Educación en su vertiente más clásica y formativa, el Derecho o los campos sociosanitarios. La primacía de lo socioeducativo en el tratamiento penitenciario se hace patente desde la óptica del propio sistema, ya que su función prioritaria, según la legislación, debe ser la de la reeducación y rehabilitación de los sujetos. Desde las instituciones penitenciarias se reconoce este hecho y actualmente se busca alejarse de la acepción más terapéutica y clínica del tratamiento penitenciario y acercarse a posturas más asistenciales, formativas, laborales o socioculturales de intervención psicosocial y tratamiento específico (Añaños-Bedriñana y Yagüe, 2013).

A lo largo de todo este trabajo evidenciamos la invisibilización de las reclusas, no sólo en la práctica penitenciaria, sino también en la teorización sobre la delincuencia. Las teorías sobre la etiología de la delincuencia femenina han sido distorsionadas por los razonamientos ideológicos imperantes, dejándose impregnar por los mitos y desigualdades reinantes. Al mismo tiempo, se ha estudiado con menor intensidad -

respecto a la delincuencia masculina- por lo menos hasta final de los años 80 del siglo pasado, existiendo menor cantidad de literatura sobre el riesgo al que están expuestas las mujeres y los perfiles que presentan frente a la delincuencia.

Debido a esas carencias investigativas, hemos creído necesario explicitar la multicasuística que afecta al colectivo de mujeres reclusas poniendo de manifiesto ciertas constantes compartidas por gran parte del grupo social, ya que las mujeres han sido, desde antaño, objeto de una excesiva regularización social sobre su individualidad, y esto ha mermado las opciones de autogestionar sus propios riesgos y conflictos, quedando expuestas a lo que puede devenir en riesgos para el colectivo. Dentro de esos factores que circunscriben la realidad de las reclusas, tanto en sus trayectorias anteriores a la estancia en prisión como durante el cumplimiento de la condena y proceso rehabilitador, subrayamos los apoyos y redes sociofamiliares de las reclusas como el terreno en el que centraremos nuestros objetivos de estudio.

Los principales estudios sobre mujeres en prisión van en la línea de destacar la soledad, la desvinculación del mundo normalizado y de la familia, el proceso de marginalización y estigmatización al que se someten y, en general, las condiciones de carencias que se reproducen en la vida en prisión (en España algunos más representativos y generales son Almeda, 2002; Ribas, Almeda y Bodelón, 2005; Cervelló, 2006; Yagüe, 2006; Añaños-Bedriñana, 2012, 2013; a escala europea trabajos como el de Cruells e Igareda, 2005; Panayotopoulos-Cassiotou, 2010 o el Informe de la Comisión Europea presentado por Marie Panayotopoulos-Cassiotou, 2008). La vida en prisión nunca es descrita como una etapa agradable, siendo escasos los relatos que reflejan un atisbo de luz en ese mundo de oscuridad. La literatura y testimonios que se publican sobre las personas condenadas a prisión se centran en resaltar lo cruel y difícil de adaptarse a vivir sin libertad, sujetas a un espacio cerrado y a unas normas, inmersas en un proceso de des-identidad que inevitablemente desemboca en la institucionalización del sujeto.

La prisión puede convertirse exclusivamente en un castigo cuando el fin primero es la rehabilitación (Constitución, 1978; Añaños-Bedriñana, Fernández-Sánchez y

Llópis, 2013). Cuando alguien es condenado a prisión, y su vida pasa a depender del sistema, pierde gran parte de su presencia en la sociedad y en su familia, viendo mermada su capacidad de decisión y de autogestionarse. El cómo se lleve el proceso de adaptación a este nuevo entorno se convierte en un elemento clave que determinará el transcurso de su estancia en centros penitenciarios, su bienestar durante ese periodo y su futura reinserción (Goffman, 1987; Crewe, 2009; Van Tongeren y Klebe, 2010).

Si hablamos de esta función rehabilitadora de la privación de libertad, el ajuste del condenado/a a prisión debe pasar a ocupar un puesto prioritario en las preocupaciones del sistema penitenciario y, dentro de ello, la socialización y las redes familiares y personales son un elemento fundamental al igual que la participación en las actividades del centro, la convivencia ordenada, y la asimilación de manera temporal de la subcultura carcelaria (Van Tongeren y Klebe, 2010). Además, son diversos los autores que focalizan en este factor adaptativo gran parte del posible éxito de la posterior vuelta a la vida en libertad (Dhami, Ayton y Loewenstein, 2007; Van Tongeren y Klebe, 2010).

Entendiendo la adaptación a prisión como un proceso clave para la posterior reinserción social del sujeto, dentro de los parámetros que se valoran para considerar ese proceso como algo óptimo, están el comportamiento dentro de prisión, la participación en las actividades del centro o no cumplir las normas y, otros que tienen que ver con las relaciones de los internos/as con las personas del exterior y el apoyo que reciben. Sin embargo, hay un faceta que creemos esencial y no ha tenido presencia en estos estudios, que es la socialización intramuros y las redes personales nuevas que se construyen más allá del recluso/a como sujeto individual, observándolo como un tipo concreto de organización social y vida cotidiana en la cárcel (idea apoyada por estudiosos como Kruttschnitt y Gartner, 2003; Bond, Thompson y Malloy, 2005; Crewe, 2009).

Asistimos actualmente al inicio del proceso de transformación de la realidad penitenciaria femenina en la que, tras un reconocimiento de las necesidades y demandas del colectivo de reclusas, aún falta afianzar las propuestas que desde lo académico y

desde lo institucional se están haciendo. Este trabajo persigue formar parte de la concreción de las reivindicaciones y propuestas que requiere la problemática, focalizando en el análisis de las redes de apoyo provenientes del entramado familiar y otros entornos sociales y comunitarios en relación tanto a la influencia previa al desarrollo de la conducta delincinencial, como en el afrontamiento de la condena y del proceso rehabilitador iniciado en prisión. Tras el desarrollo empírico, se proponen pautas de intervención socioeducativas con base en los aspectos relacionales y el proceso reinsertivo de las reclusas a colación de las realidades, necesidades, potencialidades y retos encontrados.

Este trabajo se encuentra dividido en cuatro partes diferenciadas: una primera parte que abarca el marco teórico, histórico y conceptual; la segunda dedicada al estado de la cuestión sobre el tema; el tercero trata al diseño metodológico, desarrollo empírico del estudio, análisis e interpretaciones; y, para finalizar, el apartado en el que se exponen las conclusiones alcanzadas.

El primer bloque comprende los primeros cuatro capítulos. El capítulo uno, **mujeres y delitos**, trata de hacer un recorrido introductorio sobre la concepción de las penas de privación de libertad y de los centros para su cumplimiento, la implicación e implicancia de las mujeres en este engranaje, y, por último, una síntesis de las teorías etiológicas de la delincuencia y conducta antisocial (tanto generales como las específicas de las mujeres).

Con el segundo capítulo queremos crear un marco de referencia en torno al inexorable vínculo de las **mujeres y la familia**, también de tipo introductorio y contextualizador, que busca aclarar el rol de las mujeres en los sistemas familiares a través de la exposición de teorías del cuidado, feminización de la pobreza y literatura sobre estilos educativos y relacionales parentales, todo ello, destacando los enfoques teóricos de género y feministas, y las transformaciones que ha sufrido la institución familiar.

El tercer punto tratado, y pilar transversal de análisis, es el de **las drogas y las adicciones**. Desde los conceptos más básicos necesarios para abordar los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, hasta la construcción del problema social, político y legal de las drogas, pasando por la mercantilización de las mismas y los problemas que se derivan de ello, concretándose, en la línea de nuestro objeto de estudio, en los delitos contra la salud pública. Al final de este capítulo se hace referencia a la representatividad de las mujeres en este fenómeno y cómo ésta ha ido evolucionando.

El cuarto capítulo se erige como central para nuestro trabajo al perseguir presentar los aspectos más teóricos y conceptuales sobre el **apoyo social y las redes sociofamiliares**. Comienza con una exposición de conceptos y prosigue con la muestra de las diferentes perspectivas teóricas, enfoques y medios diseñados para su evaluación, que han impulsado la puesta en valor del apoyo social en el tratamiento de diferentes problemáticas sociales y conductuales.

Proseguimos con el estado de la cuestión, el segundo bloque del índice. Con el capítulo quinto entramos de lleno en los estudios que analizan los **factores de riesgo y protección presentes en las familias y redes sociocomunitarias que conforman los entornos de apoyo de las reclusas a lo largo de sus vidas**. Por un lado se aclaran términos en torno a los propios conceptos de factor de riesgo y factor de protección y, en segundo lugar, se entra de lleno en la literatura y estudios que han analizado las experiencias y trayectorias seguidas por las reclusas en los momentos anteriores al desarrollo de la conducta criminal distinguiendo el núcleo familiar en el que se han criado, la comunidad más próxima en la que vivieron la infancia, las parejas que formaron parte de ese momento anterior a la condena y la creación de la familia culminando en el ejercicio de la maternidad.

Si bien el capítulo quinto es la primera parte del estado de la cuestión, que atañe directamente al objeto de analizar las redes y apoyos sociofamiliares de las reclusas, el capítulo seis viene a ser la segunda parte que se centra en el espacio cronológico correspondiente a **la estancia en prisión y los aspectos relacionales y de apoyo**

durante la condena. Este capítulo trata dos escenarios bien diferenciados: la respuesta de los sistemas sociofamiliares tras el encarcelamiento y la creación de nuevos vínculos y apoyos dentro de los centros penitenciarios, sin olvidarnos de cómo se vive la maternidad desde prisión.

El capítulo siete versa sobre las **condiciones de la reclusión de las mujeres** trata de aglutinar los datos, la normativa reguladora, la rutina, los derechos y los recursos de qué disponen las personas reclusas. Para ello hemos diferenciado dos escenarios: el internacional centrándonos en el caso francés y el panorama penitenciario en España. Se ha escogido Francia como segundo sistema penitenciario a analizar ya que es en ese país dónde se ha realizado una estancia de investigación (concretamente en la Universidad Lille³) para indagar sobre su funcionamiento, sin la pretensión de crear un marco comparativo, ya que no es el objetivo de este estudio. Solamente se busca conocer las características del sistema penitenciario en Francia, las especificidades de la reclusión femenina y las medidas que buscan promover la consideración de los lazos sociofamiliares de los condenados/as. El segundo epígrafe sobre la prisión en España, además de lo anterior, toca en más profundidad otras realidades de las reclusas (la discriminación de la mujer presa, el ejercicio de la maternidad según la normativa penitenciaria, los consumos de drogas en centros de reclusión femenina), la rutina y espacios para la socialización de los internos/as, el personal penitenciario (enfaticando en la visibilización del educador/a social) y cómo contempla la institución la reinserción y vuelta a la libertad.

Tras esto, dedicamos el octavo capítulo al **tratamiento penitenciario**, desde el punto de vista de la legislación y normativa que se aplica en los centros y, también, desde la descripción de experiencias concretas en pro del mantenimiento de los vínculos sociofamiliares, que trabajen lo relacional. Concedemos un espacio dentro del capítulo a mostrar la propuesta concreta de los grupos de autoayuda o ayuda mutua y los grupos de apoyo.

Con el último capítulo de este segundo bloque, el noveno, queremos mostrar todos los estudios y tesis concretas sobre el **apoyo social y familiar de reclusos/as que**

persiguen su puesta en valor dentro del proceso rehabilitador de la prisión.

Encontramos que existen tres supuestos o líneas teóricas cuyas aportaciones han sido resaltadas como relevantes en la elaboración de este tipo de propuestas: la teoría del capital social, la motivación para el cambio y los cambios en las estructuras de oportunidades. Una vez descritas éstas, en un segundo momento referenciamos estudios empíricos que otorgan notoriedad al apoyo sociofamiliar, en concreto, en proceso rehabilitador de condenados/as a prisión.

El capítulo diez de **metodología**, es el inicio del bloque de desarrollo empírico de esta investigación, y trata sobre la definición del problema de investigación, hipótesis y objetivos, y en general, todo lo relativo al diseño metodológico del estudio, delimitación de la muestra, definición de los instrumentos y las técnicas y métodos empleados para el levantamiento y tratamiento de la información.

El segundo capítulo de este bloque es el número once, **análisis**, en el que se plasman íntegramente los resultados tanto descriptivos como otros más complejos de los resultados cuantitativos y cualitativos. La exposición de los análisis sigue criterios cronológicos (en correspondencia con las historias de vida de nuestras participantes) aunque aclaramos que se han separado ciertos aspectos de análisis por la relevancia que requiere su análisis para este estudio.. Datos relativos a las infancias y trayectorias de vida previas a la condena de las reclusas, la formación de relaciones de pareja/s y de sus familias (el rol maternal), sus historias de adicciones y relación con las drogas y la vida en prisión. En segundo lugar, se profundiza en el análisis de la valoración que actualmente hacen de las relaciones con los familiares y personas pertenecientes a su realidad anterior a la entrada en el sistema penitenciario. Al igual, el tercer epígrafe busca analizar con ahínco cómo valoran sus relaciones con compañeras/os y personal penitenciario. En cuarto lugar, se muestran los datos sobre la percepción de apoyos de las reclusas. Tras ello, el último punto muestra cómo se trabaja en los programas (exclusivamente sobre los cuáles ha obtenido información esta investigación) los aspectos familiares y relativos al apoyo.

El último bloque es el de **discusión** y **conclusiones**, en los capítulos doce y trece. La discusión sigue el esquema desarrollo del capítulo anterior y formas más concreta y poniéndolo en relación con otras aportaciones de la literatura existente. Dentro de las conclusiones hemos querido diferenciar aquellas que se derivan directamente del análisis de los datos, por un lado, sobre apoyo sociofamiliar y apoyos y, por otro, sobre las debilidades y potencialidades del sistema penitenciario. Seguidamente, elaboramos algunas propuestas de intervención acordes a la realidad penitenciaria encontrada y resaltamos las carencias investigativas que creemos se deben cubrir.

**BLOQUE I. MARCO TEÓRICO,
HISTÓRICO Y CONCEPTUAL**

1. MUJERES Y DELITO

“Es feo ser digno de castigo, pero poco glorioso castigar.”

Foucault (1975: 17)

1.1. HISTORIA DE LAS MUJERES EN RELACIÓN AL DELITO Y LA PRISIÓN.

1.1.1. La privación de libertad y las características que ha tenido el encarcelamiento de las mujeres

Aunque la literatura más reciente (Almeda, 2002; Añaños, 2010, 2012; Yagüe, 2007; Cruells e Igareda, 2005; Juliano 2010 entre otros muchos autores y autoras) acerca de la situación de la mujer en el sistema penitenciario español siempre alega la injerencia de ellas en un mundo creado para ellos -idea que tiene cabida en la concepción de la prisión actual-, resulta interesante el hecho de que la primera constancia escrita que tenemos acerca de privar a alguien de libertad verse sobre una mujer, Rhea Silvia. Pavón (2003) nos aclara que aunque esta referencia tiene su base en la mitología existe un claro consenso entre los autores antiguos como Livio o Dionisio de Halicarsio sobre la veracidad de la reclusión de por vida de la Rhea Silvia, madre de Rómulo y Remo considerados los fundadores de la ciudad de Roma. En palabras del propio Livio (en Mellado, 2006: 27): “Sed nec di nec homines autipsamautstirpem a crudelitate regia uindicant: sacerdosuineta in custodiamdatur” [Pero ni los dioses ni los hombres la libraron a ella o a su descendencia de la crueldad del rey: la sacerdotisa fue

encadenada y reclusa en una cárcel]. En el próximo subapartado hablaremos sobre las características del delito cometido por Rhea Silvia.

La existencia de establecimientos para la reclusión concebida como una condena no ha sido una constante histórica transversal a todos los tiempos y todos los pueblos pero, no obstante, sí se puede hablar de que han existido espacios de este tipo para la retención hasta el momento en que se celebrase el proceso judicial (Leganés, 2005) o la ejecución de una sanción (Gudín, 2007) en casi todos los momentos históricos de todas las culturas. Es lo que García (1989), entre otros, denomina *cárcel de custodia* considerada la primera expresión de la prisión.

Cierto es que ya en el Antiguo Régimen se encontraban recogidas penas de privación de libertad pero ésta no era la pena en sí misma, sino que venía vinculado al verdadero castigo que era el trabajo en galeras (el remo) para los varones, y en el caso de las mujeres, la propia reclusión si eran un castigo pero unido a la corrección aunando el castigo físico y corporal (aunque éste era más propio de hombres) y el moral y espiritual (Almeda, 2005a). Para que se generalice la consideración de la reclusión como un castigo, ha sido preciso que la libertad se convierta en un valor que estaba por encima de todo y esto no sucede hasta el siglo XIX, como escribió Foucault, cuando la cárcel es un modelo que se ajusta a la racionalidad del nuevo ejercicio del poder basado en la vigilancia disciplinar (Trinidad, 1991).

Por lo tanto, los espacios carcelarios han existido siempre, lo que ha ido evolucionando es el criterio vigente para ocuparlas. Prisiones entendidas como centros de reclusión para el castigo han existido desde siglo XVI desde la creación de las *casas de corrección* pero no será hasta la consolidación de los Estados Modernos cuando se consoliden como instituciones en el siglo XVIII (Cervelló, 2006; Martínez, 2002; Téllez Aguilera, 2011), hasta ese momento se conciben solamente para la retención.

La primera casa de corrección fue londinense aunque hasta la implantación de las casas de corrección holandesas a final del siglo XVI (que llegará a tener centros para varones, mujeres y jóvenes) no se da una clara diferenciación por sexo y edad (Leganés,

2005). Fue en Holanda donde se produjo la verdadera evolución de la casa de corrección que empezó con la creación de los llamados *Rasphuis* para hombres (dónde se procedía al raspado de maderas) y *Spinhuis* para mujeres (hilanderías) que acogían a prostitutas y vagabundas. Según Peña (1997) en estos establecimientos se implantó un modelo educativo basado en el trabajo del hilo -en el caso de las mujeres-, el castigo corporal y la instrucción y asistencia religiosa. Este modelo de institución en que lo correccional confluía con el trabajo productivo se expandió por el continente europeo pero en España se implantó con una serie de particularidades.

En España el modelo de casas de corrección (implantado en 1700) tiene su manifestación en las *galeras* que a su vez tienen su origen en el modelo de la *Casa de Probación de Sor Magdalena de San Jerónimo* en Valladolid (1608). Conviven varios modelos de centros de reclusión en los siglos XVII y XVIII en España. Los antecedentes de las galeras según Martínez (2002) son unos centros de reclusión mixtos pero existía la separación por sexo y, otros centros como son las *casas de recogida*, dónde ingresaban las mujeres voluntariamente que creían debían limpiar sus pecados (vigente desde el siglo XVI hasta el XVIII). La “obrecilla”¹ de Sor Magdalena de San Jerónimo de 1608 y, posteriormente, el Reglamento para las Casas de Corrección de Mujeres del Reino de 1847 (con Isabel II) son hitos en la regularización del sistema penitenciario de esta época. Es la primera legislación que abarca todas las cárceles de mujeres en España y además cambia el modelo impregnándolas de un matiz secular, aunque con una fuerte presencia todavía de lo religioso.

A Sor Magdalena de San Jerónimo se le atribuye una labor innovadora para su tiempo ya que propone establecer un régimen penitenciario para que las mujeres se equiparen a los hombres en cuanto a la imposición del castigo y modo de cumplirlo (Barbeito, 1991). Para Martínez (2002), las galeras aúnan el modelo del convento con el de las galeras de los hombres y buscan primordialmente la prevención social. “Castigarlas por su conducta pasada y promover su regeneración moral” dice Martínez (2002). Se considera que son las primeras prisiones con un fin correccional. En las escuelas de las galeras el trabajo que se realizaba fue el atribuido a su sexo ya que se

¹ “Obrecilla” es el título que ella le da al un tratado dirigido a Felipe III y recopila las reglas por las que

consideraba el medio más adecuado para su corrección y, a diferencia del presidio masculino, las labores allí realizadas eran intramuros (Torrecillas, 2008).

Pero las galeras no fueron en exclusiva los únicos centros de reclusión durante estos siglos. También existían las *casas de recogidas* que desde el siglo XVI acogen a mujeres reclusas, a mujeres prostitutas o a antiguas delincuentes que, tras haber cumplido pena en la galera a modo de expiación de sus pecados, ingresaban voluntariamente. En el siglo XVII el aumento de pobres, vagabundos/as y delincuentes y el no éxito de la galera como institución reformadora, hace necesario la separación de las penadas por delitos de mayor entidad e incorregibles de las descarriadas, vagabundas, mendigas y prostitutas que pasan a ocupar casas de recogidas u hospicios (Alvarado Sánchez, 2012).

Torrecilla (2008) cuenta que, con el Despotismo Ilustrado (segunda mitad del siglo XVIII), se instaura la idea de corrección del delincuente en sintonía con la preocupación por extender la educación a toda la población. Arrinconando al viejo sistema religioso caritativo, emerge un nuevo sistema de patrocinio por parte del Estado que, en nombre del bien común y para la consecución del orden público y la higiene social, instaura un sistema de corrección sin maltrato. Bajo este nuevo horizonte emergen movimientos filantrópicos de Asociaciones de Mujeres y Caballeros que se preocuparán, entre otros colectivos, por la mujer delincuente de las galeras. Surge una especial preocupación por las niñas huérfanas para evitar que acaben maleando en la calle y vagabundeando (como ya hemos visto hecho equiparable a la delincuencia). A finales del XVIII, las niñas recogidas trabajaban en talleres dedicados a labores consideradas femeninas (hilandería, pasamanería, tejidos, etcétera) mientras que los muchachos aprendían a leer, escribir y contar.

En el XIX, entre la crisis del Antiguo Régimen y la implantación del sistema liberal español, se abandona esta orientación moralista, creándose en 1846 las *casas de corrección* de mujeres, se suprimen las galeras y se centraliza todo en la Dirección General de Presidios, dependiente del Ministerio de la Gobernación, la administración de todos los correccionales de mujeres unificando el régimen y la disciplina con el

Reglamento para las casas de corrección del Reino de 9 de junio de 1847 (Cervelló, 2006). En 1874 se creó la Cárcel de Mujeres en Alcalá de Henares y en 1882 se aprueba el Reglamento para el Régimen de la Penitenciaría de Alcalá de Henares, a partir del cual se llevaron a ese establecimiento a todas las mujeres de las casas de corrección de España (Martínez, 2002). Durante esta centuria se constata una débil presencia estatal quedando en manos de los gobiernos municipales la gestión de las políticas carcelarias hasta final del siglo (Gómez Bravo, 2004). En el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX, hay que destacar la figura de Concepción Arenal, visitadora de presos y posteriormente como inspectora de casas de corrección de mujeres, quien dejó como legado una prolífica obra criticando el sistema penitenciario y proponiendo mejoras de las condiciones de reclusión y reinserción, sobre todo de las mujeres (Cervelló, 2006).

Realidad penal y penitenciaria que se circunscribe en áreas decisivas, como el orden público o en la lucha por el control político, pero que por otro lado se manifiesta dentro de los márgenes sociales, económicos, culturales y, en definitiva, vitales, de los delincuentes y las víctimas. Estos son los puntos generales desarrollados en otro marco distinto al enfoque y tratamiento de la información prácticamente intactos desde mediados de los años 70, en buena medida fruto de una concepción ahistórica no revisada.

La idea vigente de la “mujer perdida” había hecho que cayese en manos de las monjas la tutela de estas mujeres. Los establecimientos de reclusión conventuales se habían convertido en escuelas de moralidad y educación anteponiendo lo correccional a lo penal. Con el Real Decreto del 5 de mayo de 1913 se establecen oficialmente las prisiones de mujeres y se unifica la regulación para los condenados de ambos sexos. Desde finales del XIX hasta la Segunda República las condiciones penitenciarias eran muy duras por la estricta disciplina y elevada masificación. En 1931, con la llegada de la Segunda República, se expulsó a las religiosas de las prisiones femeninas, y Victoria Kent, como Directora General de Prisiones, inició una serie de reformas humanitarias en las prisiones que alcanzaron especialmente a las mujeres. Mejoró las condiciones y el funcionamiento de las cárceles femeninas pero su política penitenciaria padecía de un carácter que hoy consideraríamos sexistas (fomentó actividades propias de mujeres

como el bordado y la costura entre las mujeres) a pesar de que su afán era el promover el papel de las mujeres en la sociedad (Almeda, 2005a). No obstante, este cambio en el mando de las prisiones femeninas no duró mucho, tras la Guerra Civil vuelven a empaparse de contenido religioso ya que las funcionarias son auxiliadas por comunidades religiosas especializadas en la regeneración de mujeres (Cervelló, 2006).

Además, hay que resaltar que con la Guerra Civil española se produjo una gran cantidad de prisioneros de guerra y presos por delitos no comunes. Ya en el siglo XX, el aumento de la prostitución con la postguerra provocó la creación en 1941 de *centros específicos para mujeres de mala reputación* con el fin de separarlas de las presas políticas que no llevaran una vida deshonrosa (Cervelló, 2006). Bueno (1981b) nos describe este periodo como una etapa del sistema penitenciario marcado por el aumento de la población reclusa, los establecimientos se vieron desbordados y se habilitaron como prisiones monasterios, castillos y otros viejos edificios que no cumplían las características necesarias si hablamos de un sistema penitenciario reformador. También nos relata la evolución de las características vividas por los presos y presas del período franquista. Según Buenos Arús (1981b), los años cuarenta estuvieron protagonizados por la represión interna y las malas condiciones de vida que sufría España, hecho que tuvo su reflejo en las prisiones; y, los años cincuenta son el tiempo de reorganización de los presos para luchar por sus reivindicaciones y las mujeres no fueron menos. Estos movimientos de presos y presas alcanzan su punto máximo de conflictividad y violencia hacia final de los setenta cuando, tras varios incidentes y asesinatos, se crea un clima desolador en las prisiones y se sienten que están más aisladas que nunca de la sociedad.

Las cárceles de mujeres durante la postguerra hay que enmarcarlas dentro de la corriente del nacionalcatolicismo entendiéndolo como la confluencia entre el facismo y el catolicismo, aunque pudiesen oponerse en ciertos aspectos compartían que eran modelos androcentristas y masculinizados y se unen superponiéndose uno u otro obstaculizando un modelo homogéneo y basando el sistema carcelario en la violencia y adoctrinamiento (Juliano, 2012). Más avanzado el régimen franquista la reclusión en general, y en concreto la femenina, se ve envuelta de crueldad (Molinero, 2004).

1.1.2. La transgresión de la ley en femenino: un recorrido a través de la Historia.

Al igual que sucede con la concepción de la cárcel, el delito se ha conformado desde la teoría y praxis del patriarcado y para hacer alusión a actos cometidos por varones, mientras que, los episodios protagonizados por mujeres que son dignos de sanción se esconden detrás de patrones desiguales como son la sumisión al hombre o la debilidad presente en ellas (Juliano, 2010). La autora Yagüe (2002) pone de manifiesto que históricamente se ha tratado el delito femenino usando como criterios de análisis factores de diverso índole pero careciendo de una visión global de las circunstancias históricas, sociales y penales y siempre se han elaborado desde un punto de vista androcéntrico quedando el enfoque de género fuera de ese análisis hasta tiempos más recientes.

Desde antiguo hasta el presente, pasando por periodos relevantes como la Ilustración o la Dictadura Franquista, las mujeres han estado despojadas del derecho a que sus actos fuesen considerados equivalentes a los de los hombres y las infracciones legales han sido uno de esos elementos diferenciadores. Paralelamente a la concepción y atribución de funciones y características al rol de mujeres, va la evolución del delito cometido por ellas.

Empezábamos el relato histórico sobre prisiones acercándonos a la época romana donde a las mujeres no sólo se le atribuyen acciones delictivas de índole moral o en contra de las pautas sexuales establecidas, también se las acusa de actos contra el propio Estado Romano. La reproducción de estos relatos romanos corre a cargo de la autora Pilar Pavón (2006), quien nos presenta unos cuantos casos de mujeres romanas que infringieron las normas establecidas.

La visibilización de las mujeres romana (aunque sea por algo reprochable) sobrepasa en ocasiones la esfera de lo privado (sin salirse del rol de hija, esposa, nuera, madre, suegra y/o viuda) y así lo refleja Livio en su relato sobre la rebelión de los

Bacanales (año 186 a.C.) del que ahora hablaremos a través de lo referenciado por la autora Pavón (2008). También debemos ser cautas ya que los testimonios sobre las mujeres romanas suelen referirse a las que se encuentran en el seno de familias privilegiadas sin englobar a la generalidad de la sociedad romana de la época.

Además de este relato, existen otros de época romana que nos muestran a mujeres cometiendo actos ilícitos e inmorales y casi siempre vinculados éstos a una irracionalidad femenina y a un “dejarse llevar” por los sentimientos. Esa faceta sensible femenina se torna en ocasiones en traición. Como ejemplo de ello el caso de Horacia relatado por autores como Livio, Dionisio o Floro. Horacia llora la muerte de su prometido quién era enemigo de Roma y había luchando contra sus hermanos falleciendo dos de ellos al igual que el prometido de Horacia. Al llegar su hermano, Horacio, y ver la reacción de ella decide acabar con su vida. Es un caso ilustrativo de cómo un caso que bien podía haber quedado en un delito privado a solucionar por el *pater familias*² se convierte en un delito público de traición a Roma por ser su prometido enemigo de ella (Pavón, 2006).

El caso de la romana Tarpeya también es digno de mención. En esta ocasión ella es tildada de ambiciosa pero se le acusa de traicionar al pueblo romano. La autores más antiguos cuentan como Tarpeya permite a soldados sabinos entrar en una ciudad romana sedientos de venganza por desear poseer unos brazaletes de oro (Pavón, 2006).

También hay referencias a delitos de índole sexual, que son los más comúnmente atribuidos al sexo femenino a lo largo de la Historia. Por ejemplo, en el relato de Rhea Silvia del que hablábamos al principio del capítulo, el delito por el que se condena de por vida a la madre de Rómulo y Remo, es por haber roto su voto de castidad (López Barja de Quiroga y Lomas Salmonte, 2004). En este caso, la virginidad de Rhea Silvia había sido utilizada como instrumento en manos de la política ya que la castidad le había sido impuesta por su tío para que no procrease y asegurar así su trono (ya que con anterioridad le había arrebatado éste a su hermano, padre de Rhea Silvia).

² Designa al padre de familia que en el mundo romano vienen a ser el ciudadano bajo el cual está el control de todos los bienes y miembros de la familia y que tiene capacidad jurídica sobre ellos.

Curioso el caso de Tulia que aparece como inductora de actos delictivos cuando lo que se da con más frecuencia en la concepción moderna y contemporánea del delito son los casos en que ellos incitan a ellas a infringir la ley y la moral (Pavón, 2006).

Ya en la Baja Edad Media preocupa a los legisladores la protección del honor de las mujeres lo que implica que delitos como el adulterio sean más perseguidos en mujeres que en hombres generalmente (Galán, 1993). Habrá que esperar a Las Partidas para que se iguale el derecho penal en hombres y mujeres (final siglo XIII). El honor protegido era el de las “buenas mujeres” dejando de lado el de las mujeres de “mala vida” como las prostitutas. La prostitución en la Edad Media fue ejercida con cierta libertad aunque ya en el la siguiente etapa, desde finales del XVI, se produjo un control de estas actividades cada vez más exhaustivo pero sin eliminar su existencia ya que, a pesar de la Contrarreforma, los numerosos matrimonios de conveniencia hacían que se viese como una actividad “necesaria” (Ortega, 1997).

En la España barroca (siglo XVII hasta mitad del XVIII) con la actividad frenética de la Inquisición, dentro del ambiente de la Contrarreforma, se procesó a judías, moriscas y protestantes por delitos de brujería, prácticas supersticiosas y heréticas (Vilardell, 1988) y, como segunda conducta condenada, se consideraban delincuentes a aquellas mujeres que transgredían los mandatos morales del “cuidado de su buen nombre y el de los suyos” (Ortega, 1997: 288): delitos contra el orden público y social (entre los que está el infanticidio), delitos contra el *pater familias* (en la línea de que toda mujer estaba tutelada por una figura masculina) o contra la moral sexual (adulterio o poligamia sobre todo) (Canteras, 1990; Ortega, 1997).

Las mujeres juegan un rol clave al atribuírsele la labor de mantener y reproducir la moral social religiosa. En la “obrecilla” de Sor Magdalena de San Jerónimo se recoge lo que a su ver son “mujeres pecadoras o perdidas” dignas de reclusión en esta nueva prisión y que van desde prostitutas (especialmente aquellas que tengan enfermedades venéreas), alcahuetas, mujeres licenciosas y de mala vida cristiana hasta simples vagabundas que según ella fingen enfermedad o pobreza y mozas vagas (Martínez, 2002; Canteras, 1990). Se trata no solo de moralidad, sino de ejemplo a la sociedad y se

eleva a categoría de pecado (Martínez, 2002). Se están penando actos contra las personas y el honor pero, a la vez, también contra la honestidad y la propiedad (Canteras, 1990).

En España, la crisis que trajo el siglo XVII conllevó una cantidad de actos femeninos ligados a la marginalidad y como consecuencia de las condiciones de vida precarias y el vagabunderío (Canteras, 1990) que fue castigado con la retención en los centros de internamiento femenino denominados galeras. Esta sería la tercera conducta delictiva femenina en esta época, robos menores propiciados esencialmente por la miseria predominante de las clases populares.

Continuamos situándonos en el siglo XIX, cuando los penalistas pensaban que la causa que llevaba a una mujer a la cárcel era su propia condición de fragilidad (Torrecillas, 2008). Esta naturaleza podía ser modificada por las monjas y bajo esta idea se había dulcificado e incrementado el carácter benéfico de la atención y tratamiento correctivo a las mujeres.

Ya en el siglo XX, el aumento de la prostitución con la postguerra provocó la creación en 1941 de *centros específicos para mujeres de mala reputación* con el fin de separarlas de las presas políticas que no llevaran una vida deshonrosa (Cervelló, 2006). En este tiempo, el delito masculino se interpretaba desde un enfoque determinista o biológico mientras que, el delito femenino, las mujeres se miden bajo parámetros religiosos, la mujer no delinque sino que peca por su fragilidad sobre todo a nivel carnal; la mujer es una mujer caída que puede y debe redimerse (Juliano, 2012). Hasta bien entrado el siglo XX las mujeres que delinquían eran consideradas pecadoras incluso los centros de reclusión femeninos era custodiados por religiosas hasta el franquismo (Juliano, 2009). En época franquista aparecen tres categorías de mujeres condenas a cárcel: la militante política, la relacionada con un familiar perseguido y la mujer marginal que generalmente ejerce la prostitución (Díaz-Balart citada por Molinero, 2004).

El profesor Garrido Guzmán (1988) nos da datos sobre la tendencia criminal de

las mujeres en la década de los ochenta del siglo XX. Esta información nos es útil por poder extraer qué actos son tipificados como delitos y se atribuyen al género femenino. En ese tiempo nos habla de que existe una mayoría de reclusas encerradas por delitos contra las personas, seguido de delitos contra la propiedad y por los delitos contra la salud pública. Estas cifras tan altas en el terreno femenino, sobre todo en el caso de los delitos contra las personas hasta el año 1980, se explica por la inclusión dentro de esa tipificación de los actos de infanticidio y aborto.

Bueno (1981a: 104) en un relato sobre las connotaciones del aborto como delito, y, cogiendo ideas de la tesis doctoral de la profesora Susana Huerta, nos habla de éste como un delito en un doble sentido, por un lado por destruir la vida del feto y, por otro, un delito contra el interés geográfico del Estado y esto sería así hasta que la acción de abortar fuese lícita.

¿Pero qué podemos extraer de estos apuntes sobre la delictividad femenina desde tiempo atrás? Observamos que es posible establecer una analogía que se ha ido reproduciendo a lo largo del trascurso de la Historia en los marcadores de la delincuencia femenina y que, aunque cambian las bases (cada tiempo tiene su moral y bases sociales y legales), se acaban sancionando conductas similares en las mujeres.

Desde época romana hasta hace pocos años se ha culpado a las mujeres de atentar contra el Estado en situaciones tan dispares como son el de Horacia y este último sobre el aborto a finales del siglo XX. En ambos casos, salvando las diferencias cultural y temporales, se puede apreciar como actos que bien podrían quedar circunscritos al ámbito de lo privado, se penalizan y se conciben como una conducta que indirectamente va contra el bien común, contra el Estado.

Pero también hay que subrayar, como lo hacen entre otros autores Juliano (2010), que en el caso de las mujeres la distancia entre pecado y delito ha sido estrecha hasta bien entrado el siglo XX y, por tanto, el proceso de resocialización pasaba obligatoriamente por la plegaria. Además sus delitos solían relacionarse con el

abandono o mal cumplimiento de sus obligaciones domésticas y familiares o con el libre uso de su sexualidad y esto se reproduce hasta época franquista.

Desde la mirada actual, y con una perspectiva histórica y generalista, podemos citar algunas claves comunes para comprender el fenómeno de la delincuencia femenina descritas por Yagüe (2002). La concepción cambiante del delito ha hecho que delitos como la prostitución, el infanticidio, el aborto o el abandono del hogar hayan sido tipificados en muchos momentos como delitos y haya variado su gravedad dentro de las normativas penales; todo ello ligado a cada situación social y al rol femenino vigente en cada época. En sociedades misóginas, son más numerosos los delitos cometidos por mujeres contra las personas dato que disminuye con hechos liberadores y emancipadores de las mujeres.

Hoy en día, la exclusión social es la clave explicativa del perfil delictivo femenino más común. El tipo de delito más frecuente es contra la salud pública. La etiología del delito femenino y las cifras sobre el mismo lo desarrollaremos en epígrafes y capítulos posteriores.

1.2. LA DELINCUENCIA Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL. SÍNTESIS DE SUS TEORÍAS ETIOLÓGICAS.

Sin la pretensión de hacer un recorrido por todas las orientaciones y modelos explicativos de la delincuencia (ya que no es el tema que nos ocupa) y, sin caer en reduccionismos, nos proponemos esbozar unas líneas sintéticas sobre las grandes tendencias y algunos apuntes concretos que creemos importantes en cuanto a la etiología de la delincuencia y la conducta antisocial.

1.2.1. La conducta antisocial, inadaptación social y conducta delictiva.

La *conducta antisocial* es, para Valverde Molina (1988: 25) aquella que manifiesta un “sujeto que no solo se encuentra al margen de la normalidad social sino

que, además, manifiesta un comportamiento discrepante respecto de las pautas comportamentales consideradas ‘normales’ en un determinado contexto.” Completando esta idea se puede tomar la idea de que la conducta antisocial incluye inadaptación social, conducta desviada y conducta delictiva (Castell Rodríguez y Carballo González, 1987; Kazdin y Buela-Casal, 1996) (aunque hay otros autores que solo creen que se trata de una amplitud terminológica que refleja la multitud de revestimientos con que puede aparecer la disconformidad social).

Bajo la denominación de conductas antisociales se incluye una amplia gama de actividades o conductas que infringen las reglas sociales y/o son una acción contra los demás que no tienen porque tener un carácter transitorio, sino que pueden perpetuarse e incluso ser la base de otros problemas durante la edad adulta (Carrobbles, 1996). Cuando existe ya un patrón de conducta antisocial se denomina *trastorno de conducta*, es decir, cuando ya es clínicamente significativa y altera el funcionamiento diario. Los trastornos de conducta y la delincuencia coinciden en muchos puntos pero no tienen porque ser causa efecto el uno de otro (Kazdin y Buela-Casal, 1996).

La *inadaptación social* viene a ser una conducta desarrollada por las personas que se apartan de la norma (establecida), pudiendo o no crear conflicto sin ser considerada peligrosa.

Conducta desviada es aquella que viola las normas institucionalizadas de una sociedad y es objeto de reacción social pero no siempre de penalización.

La *conducta delictiva*, por el contrario se podría conceptualizar dentro de este discurso como una forma de desviación, como un acto prohibido por las leyes penales de una sociedad. Pero, de la misma forma que la desviación, el delito es igualmente relativo, tanto en tiempo como en espacio. Las leyes evolucionan, y lo que en el pasado era un delito, en la actualidad puede que no lo sea (consumo de drogas, por ejemplo) o al contrario. El espacio geográfico limitaría igualmente la posibilidad de que una conducta pueda ser definida como delito o no (Garrido, 1987).

1.2.2. Corrientes explicativas de la delincuencia.

En cuanto a modelos teóricos explicativos del crimen podemos constreñir el panorama etiológico a tres grandes orientaciones: las biológicas (origen en patologías, disfunciones o trastornos orgánicos), las psicológicas (en psicopatologías o estados anímicos del hombre o mujer) y las sociológicas (acto delictivo como fenómeno social (García-Pablos, 1999) pero no vamos a extendernos en explicarlas.

Existen numerosas teorías y modelos explicativos sobre la delincuencia desde los apuntes de Lambrosio hasta las actuales teoría sobre conducta antisocial y a pesar de los distintos bagajes de cada uno, todas tienen algo en común, la importancia de la dinámica social y el rol social en el desarrollo de la conducta delictiva. Habitualmente, la literatura sobre la delincuencia asume que la influencia causal discurre desde las variables familiares a las variables del grupo de amigos/as (Elliott *et al.* 1985; Linden y Fillmore, 1981 citados por Romero, Luengo y Gómez-Fraguela, 2000). Romero *et al.* (2000) presentan un trabajo en el que concluyen que la delincuencia se debe contemplar como un elemento activo dentro del desarrollo del individuo. Los nuevos esquemas asumen un proceso de interacción dinámica entre la conducta y su ambiente. Hablan de nuevas teorías que muestran que los efectos recíprocos pueden actuar como bucles que cronifican la conducta delictiva: a través de ellos, la propia delincuencia favorece su mantenimiento.

Desde otra perspectiva distinta, Herranz (2003) aboga por entender la delincuencia desde parámetros que tiendan a la integración de los niveles de análisis microsociológicos con los macrosociológicos, consiguiendo una alternancia entre la libertad del individuo a la hora de actuar y la coacción y la determinación de las estructuras especificadas en culturas y subculturas.

Interesante nos resulta la matización que realiza Agnew (2006) sobre cómo las principales teorías sobre la delincuencia utilizan los marcos explicativos que otorgan los factores que denomina *background factors* (podrían traducirse como los factores de trasfondo social o antecedentes cuyo bagaje propio y personal no nos permite obviar en

nuestras trayectorias de vida), al igual que los *situational factors* (aquellos factores propios de la situación concreta y puntual que se mantiene activa por un breve periodo temporal); no atendiendo éstas teorías de la misma manera a las *storylines* (que estarían limitadas temporalmente y vinculadas a una serie de acontecimientos y condiciones puntuales que influyen en el aumento de la probabilidad de participar en un acto delictivo).

Los *background factors* se concretan en una gama de características individuales y ambientales durante un período prolongado como son los rasgos individuales, el nivel de autocontrol, las interacciones con los demás, los estilos parentales de educación y supervisión, las interacciones con compañeros/as delincuentes, las influencias macrosociales, la situación económica del círculo más cercano del individuo.

Los *situational factors* son aquellos que se refieren a las características de la persona y del entorno al que pertenecen en el momento inmediatamente anterior a la comisión del delito. Son características tanto individuales (ira, provocaciones...) como los relativos a las interacciones (sentirse tentado por la asequibilidad de delinquir, no contar con personas que te guarden de no hacerlo...).

Por su lado, las *storylines* se distinguen de los primeros principalmente por dos cuestiones: normalmente los eventos que las impulsan son distintos (necesidades temporales tipo desesperación por falta de recursos económicos, disputas con otros individuos, rupturas en las relaciones con otras personas o con entes institucionales presentes en sus vidas, etcétera) aunque estos elementos pueden solaparse en algunos momentos con los referentes a los *background factors*; y, por otro lado, los modelos estandarizados y los esquemas individuales solo implican desviaciones temporales. Las situaciones específicas descritas en los *situational factors* pueden ser parte de las *storylines* solo que éstas segundas suelen trascender a situaciones específicas. Se diferencian ante todo en el patrón temporal que comprenden, los *situational factors* pueden durar horas o pocos días, menos que las *storylines*.

Agnew (2006) sobre todo incide en que el haber ignorado las *storylines* deja un vacío en la etiología de la delincuencia al no tenerse en cuenta los aspectos más cualitativos y los discursos de los delincuentes que van implícitos en esos factores. Argumenta que las *storylines* se basan en percepciones y reacciones de los delincuentes sobre un evento concreto y que esto, contribuye a la comprensión de cómo estos sujetos conceptualizan sus acciones y qué les motiva o disuade de realizarlas; y que, también, pueden ampliarse estos discursos a aquellas personas que han sido testigos de la conducta delictiva, que se ven afectados por sus consecuencias o simplemente a aquellos que están cerca de los delincuentes.

En este trabajo tenemos un epígrafe específico dedicado a los factores de riesgo y factores de protección (dentro del capítulo 5) siguiendo la nomenclatura más utilizada hasta el momento y que continúa vigente en los estudios tanto criminológicos como de otros campos afines. Queremos matizar que dentro de estas ideas aglutinamos elementos disonantes o disruptivos que bien podrían posicionarse dentro de una de estas líneas según la magnitud de los mismos.

1.2.3. Especificidades en los estudios de la delincuencia femenina.

Existe quienes adaptan estas teorías a las características de la delincuencia femenina para explicarla. Podríamos decir que las teorías tradicionales explican la delincuencia femenina centrándose en las características individuales que suelen asociarse a su sexualidad y a estereotipos tradicionales (Klein 1998; Burman, Batchelor y Brown, 2001; Belknap, 2006) sobre todo basadas en la naturaleza psicológica universal, propia e inherente a las mujeres (Klein, 1998). Actualmente, para la explicación del fenómeno de la delincuencia femenina, contamos con nuevas aportaciones significativas sobre el tema que se basan en la combinación de diferentes factores histórico-sociales como son la masculinización psicológica de las mujeres, el aumento de participación de las mujeres en los asuntos públicos, la feminización de la pobreza y un menor sesgo en las respuestas oficiales hacia la delincuencia femenina (Simon y Ahn-Redding, 2005).

Éstas nuevas contribuciones vienen de la mano del desarrollo teórico feminista y de los estudios de género. Se ha tratado de explicar el fenómeno desde la conexión entre la emancipación de las mujeres y los obstáculos que se encuentran en el camino con el incremento de la delincuencia de éstas; posteriormente emergen voces que abogan por el nexo del fenómeno con otros factores políticos, económicos y sociales. Desde la perspectiva del género se habla del control social y la subversión de las mujeres ante ello, como origen de la delincuencia femenina. Por ejemplo, no podemos despreciar la contribución del muy utilizado trinomio *clase-raza-género*, como categoría emergente de análisis en estudios sobre todo norteamericanos, a la criminología. Esta aportación se basa en la insistencia de que todo el mundo se encuentra en una matriz de múltiples relaciones sociales, es decir, que la raza y el género son tan relevantes para el análisis de los blancos como lo son para las mujeres negras y ello puede ser factor explicativo del acaecimiento de los hechos delictivos. Aunque hay autoras como Daly (1997) que abogan por que la aplicación del género a la investigación criminológica debe de pensar en el sexo o la raza, etcétera, como atributos de las personas y examinar cómo las situaciones y prácticas sociales producen cualidades e identidades asociadas con la pertenencia a determinadas categorías sociales.

A pesar de los esfuerzos creativos de algunos de emplear la perspectiva de género en los análisis cuantitativos de delincuencia, es más adecuado implementarlo en el análisis de la interacción social. Los investigadores deben ser conscientes de que las categorías tomadas de la masculinidad para teorizar sobre el delito se pueden aplicar de manera inapropiada a la feminidad, que no son neutras y, probablemente, no sean extrapolables.

Además, falta en todos estos enfoques, la perspectiva holística que conecte los ejes de análisis de la violencia, la inequidad, los controles sociales (formales como informales) y las relaciones de poder en las que confluyen las mujeres para comprender la complejidad del fenómeno delincencial femenino (Romero y Aguilera, 2002). La pregunta clave para averiguar la verdadera relación entre género y crimen sería si, existiendo igualdad en cuanto a posición una socioeconómica y relacional (sobre todo

con la familia), son similares los comportamientos delictivos entre hombres y mujeres (Simon y Ahn-Redding, 2005). Aun hoy no se han hecho estudios en este sentido.

No obstante, creemos apropiado considerar y enumerar la clasificación que aporta la autora Lima (2004) sobre las teorías que explica qué lleva a las mujeres a delinquir:

- La teoría que aboga por la delincuencia femenina a imitación del hombre.
- La teoría de la emancipación femenina que considera que cuanto mayor libertad tengan, mayor riesgo de delinquir.
- La teoría del movimiento de liberación femenina para la cual la comisión del delito es una práctica liberadora.
- La teoría sobre el cambio de oportunidades en el contexto social que considera que cada vez las mujeres están más presentes en la sociedad, asemejándose a los hombres y entrando en contacto con mayores situaciones de riesgo.
- La teoría del desarrollo que fija en el crecimiento económico y en los cambios sociales que trae consigo, la clave para entender la delincuencia femenina.
- La teoría de la caballerosidad que no cree en el aumento de la delincuencia femenina, sino que ahora son más visibles públicamente y el sistema judicial es menos considerado con su situación de mujer a la hora de condenarlas.

2. MUJERES, FAMILIA Y CUIDADO

“La democracia se basa en la igualdad, pero el modelo patriarcal excluyó el amor entre iguales y las relaciones personales se hicieron ásperas, hostiles e hipócritas. Si hoy sigue amenazada la ética del cuidado es porque el patriarcalismo se resiste a abandonar su posición de poder: la sociedad quiere seguir siendo patriarcal.”

Victoria Camps (2013: 7)

Las mujeres que han delinquido son producto de sus trayectorias de vida en las que la familia se erige como un elemento fundamental. En este sentido, como veremos en próximos capítulos, en cualquier estudio que se precie sobre elementos de riesgo y de protección frente a conductas delictivas o adictivas se destaca del análisis el sistema familiar como un factor prioritario para crear un marco explicativo.

Por otro lado, este estudio de mujeres no puede obviar los dictámenes de género que rigen la sociedad y, por ende, han afectado y afectan a las reclusas de nuestra investigación. El lazo invisible, pero sólido, que vincula a las mujeres de manera especial a la familia no se puede ignorar en un estudio de este tipo. Las mujeres hasta bien entrado el siglo XX, ha estado ligada fuertemente a la casa, la familia y la vida doméstica, desempeñando funciones de cuidado y atención a los miembros de la familia (Valdivia, 2008). Por eso no se puede entender la intervención con mujeres reclusas obviando el entramado familiar que le rodea y hemos creído más que conveniente hacer referencia a los patrones que han modulado y modulan la vida de estas mujeres en relación a la familia. Por otro lado, nos centramos en el constructo de cuidado entendido como la gestión y mantenimiento cotidiano de la vida, la salud, necesidades básicas -materiales y afectivo-emocionales- (Pérez Orozco, 2006), aunque reconocemos la multidimensión del concepto cuidado que acoge otros discursos que se construyen en términos socioeconómicos.

2.1. EL NEXO ENTRE MUJERES Y FAMILIA.

2.1.1. Surgimiento del género como categoría de análisis.

El germen de los estudios de género o de las mujeres se halla en los llamados feminismos, tanto como movimiento social, como enfoque teórico. Sin pretender hacer una profunda revisión sobre el tema, sí creemos necesario introducir algunos elementos básicos sobre estudios feministas y de género para saber dónde nos situamos y plantear un punto de partida.

En primer lugar debemos diferenciar entre los estudios feministas y los estudios de género. Lidia Falcón (2001) dice que los *estudios feministas* son aquellos que pretenden demostrar la infravaloración y situación injusta de las mujeres para lograr mejorarla y los estudios de género son los que se interesan por las relaciones entre hombres y mujeres. Los *estudios de género* persiguen una construcción de sentido que proporcione nuevas expectativas a viejos problemas para ambos sexos, que redefina en términos nuevos y haga visibles a las mujeres por ser sujetos con y de la Historia dentro de la experiencia humana (Belucci, 1992).

El *género* se ha convertido en una categoría de análisis como bien expone Joan Scott (1990), en ocasiones utilizado el término simplemente para sustituir la idea de “mujer” y de estudios de mujeres y, en otras, para designar las relaciones sociales entre sexos aunque, principalmente, la introducción de este término buscaba por parte de las feministas la creación de un espacio teórico, en el que discurrir y que se reconociese. Para Joan Scott el género tiene dos acepciones: una primera sobre las relaciones sociales basadas en las diferencias sexuales y, otra, sobre el género como forma primaria de relaciones significantes de poder. Gamba (2008) habla de que muchos estudios han desvirtuado el sentido que se pretendía conseguir con la acepción género ya que se utiliza como una categoría vacía de sentido y contenido limitándose en ocasiones a la mera desagregación por sexos.

“El feminismo es considerado como la doctrina emancipadora en pro de las mujeres pero se desconoce desde fuera de él casi todo” (Simón, 1999: 163) y también se desconoce toda el abanico teórico que comporta, sufriendo un efecto de vulgarización. Los *feminismos* como primeras organizaciones de mujeres reivindicativas nacen en la Ilustración gracias a sus principios de igualdad y libertad (Valcárcel, 1997). Es desde entonces, que toda la teoría feminista y todas sus ramificaciones han tenido ese talante igualitario en pro de una autonomía individual (Álvarez, 2001).

Dentro de feminismo hay que evidenciar diversas tendencias pero no las vamos a enumerar todas porque no es el tema que nos ocupa en este trabajo. El auge de los estudios de este tipo han dado frutos y líneas continuadas en el tiempo por numerosos autoras (y algunos autores). Es dentro del feminismo cultural donde podemos situar trabajos de corte psicológico como los de Nancy Chodorow (1978) o Carol Gilligan (1982) (Álvarez, 2001). Nancy Chodorow (2003) es quien afirma que el feminismo contemporáneo ha asignado un lugar central al análisis y críticas culturales y políticas del género y la sexualidad y, con toda justicia, ha manifestado su recelo ante toda afirmación universalizadora acerca del género y ante las perspectivas que parecen reducir la cuestión del género a un rasgo único que define o caracteriza al sujeto.

2.1.2. Las teorías feministas y el enfoque de género en los estudios sobre familia.

La investigación sobre la familia es un campo en el cual confluyen varias disciplinas, bien por su interés como objeto de estudio, bien por la complejidad de sus problemáticas. Álvarez y Torricella (2009) hacen un recorrido y análisis de los principales estudios sobre historia de la familia y cómo la categoría del género se ha introducido en este campo.

En el contexto de la historia social de los años 70, la labor de las académicas feministas estuvo encaminada a recuperar a la mujer como un sujeto de la Historia. La familia como espacio de opresión y marco experiencial de la vida de la mayoría de las

mujeres fue rápidamente problematizada. La historia de las mujeres y los estudios de género han producido una masa de investigaciones y teorizaciones que complejizan y modifican los modos posibles de acercamiento a las familias como objeto de estudio que en su mayoría llevados a cabo por historiadoras feministas. La introducción de la perspectiva de género en los estudios familiares no ha tenido tanto éxito como los estudios feministas.

Las mujeres como sujetos del parentesco han estado presentes en la historiografía de la familia pero por no poderse obviar su papel al ser una variable más de la familia. Sin embargo, se observa que las vivencias de las mujeres dentro del sistema familiar no son estudiadas por estos estudios de corte más demográfico. Se cree vital el restaurar parte de sus vidas que habían sido negadas o distorsionadas, desafiar definiciones predominantes de lo que es una mujer, cambiar formas en que los investigadores piensan sobre conceptos centrales de la vida familiar, o captar la diversidad de experiencias en las vidas de las mujeres (Thompson y Walker, 1995).

Dentro de la estructura familiar cobra especial relevancia la maternidad y lo relativo a su ejercicio, especialmente en los estudios de corte feministas. Saletti (2008) realiza una clasificación bibliográfica multidisciplinar de estudios de este tipo y los organiza en dos corrientes: aquellos que pretenden destruir el modelo de la buena madre alentados por la necesidad de romper con la visión tradicional de la maternidad ligada a la familia nuclear y, por otro lado, aquellos que reconstruyen la maternidad como algo intrínsecamente femenino para devolverle a las mujeres su autoridad como elemento para la consecución de la libertad femenina.

2.1.3. Las mujeres y el cuidado.

Hablar del vínculo existente entre la estructura familiar, y el rol de las mujeres en ella, implica entender parámetros de antemano como que las necesidades humanas están conformadas tanto de bienes y servicios como de cuidados y afectos, y que, tradicionalmente. Éstos se han visto separados en dos espacios o esferas: lo público y lo privado (relativo al hogar), siendo, además, los cuidados ofrecidos desde el hogar

desligados de la producción capitalista como si de un proceso paralelo y autosuficiente se tratase (Carrasco, 2001). No obstante, matizamos la distancia existente entre cuidado y familia sobre todo en cuanto a reivindicaciones se refiere ya que en materia familiar han ido ligadas a la necesidad de emancipación de la mujer mientras que en relación al cuidado han surgido más recientemente trascendiendo lo familiar frecuentemente, circunscrito a lo público e incluso muchas veces se formula en clave económica. El principal punto en común entre los estudios y reivindicaciones de ambos lados son las implicaciones de género que tienen.

La tradición del cuidado forma parte de la idiosincrasia humana y se configura de distinta forma según la sociedad y culturas predominantes. El cuidado puede recibirse o darse. Una práctica de cuidado puede darse hacia fuera (los demás) o hacia uno/a mismo/a. En todos los casos implica algo más que la propia acción, convirtiéndose en una perspectiva de afrontamiento de la vida y de relacionarse con el mundo que nos rodea por la carga de afecto, ética y responsabilidad que conlleva.

Son esas prácticas de cuidados, y lo concerniente al diferente entendimiento y atendimento de éstos por parte de hombres y mujeres, en torno a lo cual se ha creado todo un cuerpo teórico cimentándose sobre los trabajos de grandes autoras como Carol Gilligan, Nel Noddings, Nancy Chodorow o Seyla Benhabib, entre otras, que iremos analizando.

El foco de estos estudios son las diferencias que se han constatado en cuanto a la construcción del “yo” según sea éste hombre o mujer. El sistema sexo-género socializa de diferente manera a los hombres y a las mujeres atribuyéndose a los cuidados, lo personal o lo afectivo la categoría de femenino (Carosio, 2007). Nancy Chodorow (1978) fue de las primeras en analizar la construcción de los géneros dentro de una sociedad dónde la madre es la encargada de la crianza y quiénes tienen un vínculo más intenso con los niños y niñas. La politóloga Joan Tronto (1989) señalaba que en nuestros conceptos podemos ver algunas de las dimensiones más profundas de la diferenciación de género tradicionales de la sociedad haciendo que parezca que los hombres se preocupan por cosas más importantes que las mujeres. Todo el proceso de

crianza conlleva que las mujeres se desarrollen formando parte de una red de relaciones mientras que los hombres se desarrollan desde el individualismo y la independencia, idea ya puesta sobre el tablero con el estudio de Janet Lever (1976) y continuada por autores y autoras más próximas en el tiempo como Gloria Marín (1993).

Es esa dinámica relacional la que lleva a las mujeres a involucrarse en un concepto de cuidado basado en la generación, reproducción, mantenimiento y conservación de la vida, y esto implica una actitud de responsabilidad, de valorar las relaciones personales, de atender a las necesidades de otros, etcétra, derivando ello en un trabajo no remunerado (Carosio, 2007) y no visible ni reconocido socialmente. Se les atribuyen estas funciones a las mujeres por extensión del papel maternal. El cuidado es la actitud maternal por excelencia y tiene como referencia el marco de las relaciones familiares (Carosio, 2007; Del Valle, 2003).

Como expone Marcela Lagarde (1990: 390): “La madre es una institución histórica, clave en la reproducción de la sociedad, de la cultura y de la hegemonía, y en realidad del ser social de las mujeres. [...] Desde el menor hasta el mayor grado de participación personal, las mujeres están destinadas al cuidado de la vida de los otros [...] su contenido es la reproducción de los particulares y de sí misma como particular, pero también del conjunto de relaciones, de instituciones y de concepciones en que vive.” Para Lagarde (1990) todas las mujeres son “madresposas”, independientemente de su estado civil o de que se llegue a la concreción de su maternidad, es el rol que se le asigna prematuramente a su persona. La maternidad y la creación de la familia aparece como elemento central en el reconocimiento social de las mujeres entendiéndolo como espacio en el cual ellas pueden ejercer como madres educadoras, cuidadoras, sanitarias y socializadoras, mientras que, al no tener una descendencia y familia, esta imagen se desvanece dejándolas desvalidas de esa función de vida que les da un espacio para el reconocimiento, el afecto y la identidad (Simón, 2008).

Entramos de lleno en el estado actual del concepto de cuidado y en lo que ha venido a significar la concreción y desarrollo de la teoría llamada *Ética del Cuidado* porque creemos esencial indagar en ello para posteriormente ver cómo se manifiesta en

nuestro estudio, tanto en las vidas de las mujeres reclusas como en el tratamiento que reciben en dentro del sistema penitenciario.

El cuidado se erige como algo básico que todos y todas sienten como natural queriendo ser atendidos y atendidas en esos términos (Noddings, 2002). El cuidado directo materno-filial y, el familiar en general, genera unas expectativas y modelos (sustentado en definiciones concretas acerca de la familia y del espacio doméstico) como expresión de lazos familiares fuertes, revestidos de afecto y amor. No obstante, existen nuevas formas de cuidado que rompen con esta imagen ya que provienen de personas asalariadas y a lo público aunque desde esas mismas instancias también son mujeres las habituales cuidadoras, por lo tanto los referentes femeninos como personas cuidadoras siguen vigentes (Del Valle, 2003).

Es aquí dónde se producen conflictos acerca de la conceptualización del cuidado. Para Comins (2003) el cuidado siempre debe ser sobre sujetos concretos, no se puede cuidar en masa ya que debe ser unidireccional y circunstancial (arraigándose a la circunstancia del sujeto vulnerable). También al autora Simón (1999) se manifiesta en esta línea apuntando que el cuidado es algo que ofrece gratuitamente, voluntariamente y que pertenece a la esfera de lo privado ya que viene determinado por un afecto o por emociones que determinan una implicación y dedicación al otro.

Lo que plantea Del Valle (2003) es que existen distintos niveles en el cuidado definidos según la intensidad y el/la actor/actriz de ese ejercicio. De acuerdo a ello, un primer nivel sería la familia o grupo doméstico; en segundo lugar, las relaciones sociales más amplias; y, por último, aquél nivel en que las instituciones ejercen las responsabilidades del cuidado. Todos ellos estarían en un proceso continuo de retroalimentación.

Lagarde (2003) da unas nociones sobre lo que significa cuidar en estos tiempos elevándolo a categoría de lucha contra el neoliberalismo patriarcal y las desigualdades generadas por la globalización. Cree, por tanto, que no debe ser asumido por un colectivo (según género, etnia, etcétera) como algo natural sino que debe ser asumido y

ejercido por todos para lograr eliminar la creación de espacios antagónicos (privado/público) en la sociedad. En esa misma línea, Simón (1999), entiende que, tanto en la justicia como en el cuidado, la imparcialidad y la implicación (que tiene un trasfondo emocional) son necesarios para la vida humana y la convivencia, el problema reside en que su adjudicación se hace en exclusiva a uno de los géneros. Muy ilustrativa es la cita de Marcela Lagarde (2003: 11) sobre la asignación a la femineidad del cuidado cuando afirma que es una función que gratifica a las mujeres afectiva y simbólicamente y que “la fórmula enajenante asocia a las mujeres cuidadoras otra clave política: el descuido para lograr el cuidado. Es decir, el uso del tiempo principal de las mujeres, de sus mejores energías vitales, sean afectivas, eróticas, intelectuales o espirituales, y la inversión de sus bienes y recursos, cuyos principales destinatarios son los otros.” Aunque hay características añadidas como es el ser madre soltera o “madre sola” (Lagarde, 1990) que acrecientan las dificultades ya que conlleva el ejercicio de las obligaciones para toda la vida en soledad y careciendo del cónyuge pudiendo empeorarse la situación si, como dice Goleman (2006), el hecho de que las mujeres se sientan más responsables del destino de sus seres queridos las hace más susceptibles a verse arrastradas por los altibajos de sus relaciones.

A los estudios feministas debemos las primeras exploraciones sobre la Ética del Cuidado y la demostración de que podía ser un concepto fructífero, conectado a las experiencias morales de las mujeres y sus valores, expresado tanto en las relaciones personales como en la esfera pública (Selma Sevenhuijsen, 1998). La veda fue abierta por el trabajo de Gilligan en *In a Different Voice* y su teoría sobre la moral publicado en el año 1982. Seyla Benhabib (2006), sobre este trabajo, dice que impulsó unos estudios que en los últimos años han logrado crear debate acerca de las mujeres y la teoría moral y que ello ha sido también el centro del debate general, dentro de la teoría feminista, alrededor de la cuestión de la diferencia.

Kohlberg desarrolló la *Teoría sobre el Desarrollo Moral* por los años sesenta (que forma parte de la *Ética de la Justicia*³) y Gilligan formuló los principios de lo que se ha

³ Pensadores occidentales han asociado a hombres y mujeres a proyectos morales distintos siendo las normas, valores y virtudes masculinas estructuradas en torno a la justicia y los derechos y las femeninas en torno al cuidado y la responsabilidad.

llamado la *Ética del Cuidado* diferenciando el desarrollo moral, en este caso, por la distinta socialización, no por algo innato, rigiéndose esta definición de la moral por términos de relaciones interpersonales y no por reglas o principios abstractos (Comins, 2003). La tesis de Gilligan fundamentada en la crítica a la *Ética de la Justicia* se considera punto de partida de la *Ética del Cuidado*. Esta crítica a la *Ética de la Justicia* no debe entenderse como opuesta a ella, sino como complementaria (Benhabib, 1992; Comins, 2003; Alonso y Fombuena, 2006). Irene Comins (2003) describe la sustancial distancia entre ambas teorías como la distancia entre enfatizar la igualdad (*Ética de la Justicia*) o la diferencia, teniendo en cuenta el contexto, la diversidad y lo particular (*Ética del Cuidado*). La crítica se centró en las diferencias que Kohlberg había establecido entre el distinto desarrollo moral entre hombres y mujeres y que Gilligan en su trabajo recoge detallando que las mujeres no son deficientes en su desarrollo solo que tienen un manera de sentir y de expresar su moralidad que se resumen, principalmente, en términos de responsabilidad (López de la Vieja, 2004).

Para la *Ética del Cuidado* es muy importante tratar al otro como un “otro concreto” (que completa el concepto del “otro generalizado”) acuñación de Benhabib (1992) siendo esto un ejercicio por el cual no solo te sitúas en el lugar del otro y piensas que harías tú ignorando todo su contexto específico sino que se tiene en cuenta su particularidad, ayudándose del diálogo y escuchando al otro. De esto se desliga la idea de que no vale un cuidador que decide lo que tiene que hacer para su destinatario.

Otras grandes autoras han seguido a Gilligan en la conformación de la *Ética del Cuidado* como Nel Noddings (1986) quien indagó más en la moral de las mujeres y se centró en el valor de los cuidados y la necesidad de cuidados que tenemos desde que nacemos dependiendo del cuidado de los demás.

Sevenhuijsen (1998) expone que en el encuentro de disciplinas como la psicología, la ética, la teoría política y la jurisprudencia feminista, ha habido un amplio debate entre los teóricos feministas sobre la *Ética del Cuidado* y que desde hace varios años hubo serias críticas hacia el concepto, acompañado de cierta confusión y, en

ocasiones, con tono de burla y caricatura. Poco a poco, sin embargo, el concepto parece estar ganando aceptación. Los filósofos políticos están reconociendo los valores de una Ética del Cuidado y se ha convertido en un tema que ya no puede ser pasado por alto por el reconocimiento establecido y el valor potencial de la Ética del Cuidado, no sólo para el ámbito privado, también para asuntos públicos como la política ambiental, las relaciones internacionales, el derecho de familia y el derecho penal. Esta autora también hace mención al papel de la categoría del género dentro de esta teoría y expone como hay autores/as como Joan Tronto que creen necesario explorar la Ética del Cuidado como una teoría moral sin asociarlo con el género, mientras otras como Nel Noddings o la propia Selma Sevenhuijsen, creen que no se puede ignorar en los estudios sociales sobre el cuidado considerando el género como la base epistemológica del cuidado.

Dentro de este cuerpo teórico del que hablamos existen muchas aportaciones de grandes pensadoras de las que creemos conveniente resaltar algunas ideas de acuerdo a nuestro objeto de estudio. Tronto (1989) sugiere la importancia de conocer el contexto en el cual se está desarrollando el ejercicio del cuidado, especialmente la relación existente entre el cuidador/a y el receptor/a de los cuidados. Ello podría suponer un enjuiciamiento moral del cuidador en base a los principios culturales y sociales y, normalmente, esto se sustenta, no en la actividad realizada en sí, sino en las consecuencias que de ello se deriva y cómo afecta a las funciones socialmente otorgadas al cuidador/a.

Nel Noddings (1986) habla sobre conflictos que pueden darse cuando se está ejercitando el cuidado (entre el cuidador y el que está siendo cuidado, entre los deseos del cuidador y personas desconocidas, etcétera) y que ponen en tela de juicio qué está bien y qué está mal chocando con los mandatos que fijan las leyes y la moral. Nel Noddings sugiere que las reglas no pueden guiarnos infaliblemente en situaciones de conflicto, y no tenemos la responsabilidad ética de cooperar con la ley o el gobierno cuando se trata de involucrarnos en procedimientos no éticos. Por ejemplo, robar es malo y esta penado por la ley correctamente y además esto tiene su origen en la moral colectiva, por lo tanto, se puede castigar legalmente al que ha robado, pero no podemos emitir un juicio moral sobre él hasta que sepamos por qué lo ha hecho. Enlazamos así

con la idea expuesta por Ferraro y Moe (2003) sobre que la maternidad al mismo reproduce la desigualdad en la división sexual del trabajo y ofrece la posibilidad de resistir a la marginalidad y a la desesperación. La suposición de que las mujeres sean las principales cuidadoras, y que proporcionarán los recursos y el amor que necesitan niños y niñas cuando a los hombres no se les exige esto, genera la posibilidad de que las mujeres se involucren en el crimen como resultado de tratar de responder a estas demandas. Más cuando entendemos el cuidado como algo directamente relacionado con la implementación del Estado de Bienestar y supeditado a los cambios de las políticas públicas siendo inexorable el cambio en el ámbito doméstico o familiar según el vaivén de la política social (Del Valle, 2003).

Pero el cuidado también, por otro lado, puede ser clave para la prevención del delito. La delictividad responde a una multitud de causas, el cuidado y la atención serían un factor, entre muchos, a tener en cuenta para su prevención. Comins (2003) indica que la Ética del Cuidado y su reconocimiento puede ayudar, también, a prevenir el conflicto, el crimen y la injusticia. Planteamientos que se ven respaldados por otras autoras y autores como Altamirano (2013); ésta sostiene que carencias de apoyo y/o atención y cuidado a temprana edad pueden tener consecuencias muy negativas sobre el desarrollo, además de influir de manera directa en la aparición de otro tipo de circunstancias, como por ejemplo, el inicio temprano en el consumo indebido de drogas.

De hecho, para el Colectivo Situaciones (citado por Juliano, 2009), no solo el recibir atención y cuidados es un factor preventivo, sino el ejercer el rol de cuidador/a también produce efectos positivos en el individuo. Contextualizando en el fenómeno delincencial y en el mundo penitenciario, se ha escrito mucho sobre la protección frente a la delincuencia que tienen las mujeres que adoptan el papel tradicional de cuidadoras de sus familiares y seres cercanos que iremos viendo.

2.1.4. Feminización de la pobreza o empobrecimiento de las mujeres.

No podemos olvidarnos de la pobreza como fenómeno de especial atención al hablar de feminidad, familia y criminalidad. La pobreza emerge como un factor ambiental de riesgo en los estudios sobre criminalidad (Beaver, 2012; West y Farrington, 1977; Farrington, Jolliffe, Loeber, Stouthamer y Kalb, 2001). Trataremos la pobreza al igual que otros factores que implican una coyuntura de riesgo, no como determinantes; sino como una posible causa –en solitario o en conjunto con otras- del desarrollo delincinencial.

En relación a lo expuesto sobre mujeres y cuidado debemos resaltar el nexo entre familia-cuidado-alimentación-mercado. La alimentación como necesidad primaria depende de los recursos para la vida que esa familia posea. La alimentación, como la mayoría de las tareas del hogar, se lleva a cabo como un servicio directo a los miembros de la familia, fuera de las relaciones dinero, y es a menudo una experiencia ofrecida libremente, también fuera de relaciones afectivas. Pero los medios para proporcionar una vida familiar son bienes que, en su mayor parte, se debe arrebatar a un mercado mediado por el dinero (De Vault, 1991).

En los estudios sobre la pobreza y género se empezó hablando de *feminización de la pobreza* (que en un sentido estricto significa un aumento del número de mujeres entre la población pobre aunque el término ha tendido a reflejar más ideas y algo más complejo), pero el discurso se ha inclinado últimamente a hablar del *empobrecimiento de las mujeres* (peores condiciones de vida de éstas) (Martínez Román, 2001). Así, se mueve el eje antes centrado en lo cuantitativo hacia lo cualitativo.

El incremento de mujeres entre los pobres se ha explicado fundamentalmente por razones familiares (siendo éstas en las que más énfasis se ha puesto), razones económicas y/o razones demográficas. Es, la estructura familiar, determinante es este aspecto, y se hace manifiesto, según González Río (2001), en que la pobreza se hereda de madres a hijas y así sucesivamente en generaciones venideras, sobre todo por el reparto no equitativo de las cargas familiares entre sus miembros. De la mano de esta

idea tenemos que mencionar el incremento de la pobreza entre las mujeres en España en los últimos años debido al elevado número de separaciones matrimoniales que tienen como consecuencias que los hijos/as estén bajo la custodia de sus madres lo que aumenta las posibilidades de un empobrecimiento de esa familia, sobre todo si el padre no hace efectivo el pago de la pensión que se le impone y por las experiencias tortuosas sufridas por la violencia doméstica.

También hay defensores de la institución familiar como elemento protector contra la pobreza por las redes solidarias que se generan a partir de ella, aunque como bien expone La Parra (2001) solo podremos conocer cómo actúan si se tienen en cuenta en los estudios macro las variaciones en las estructuras familiares que pueden incidir en el nivel de pauperización de la población. Esto también ha sido defendido en otros términos por autores como Mies y Shiva (1993: 141) que afirman: “con la economía de mercado, la economía de los recursos naturales se organiza según el principio de la maximización de los beneficios y la acumulación de capital [...]. Estos recursos ya estaban siendo utilizados por las mujeres como fuente de subsistencia y medio de vida, el hecho de que éstos se desvíen hacia la economía de mercado genera una situación de escasez desde la perspectiva de la estabilidad ecológica y crea nuevas formas de pobreza para todos, especialmente para las mujeres y para las niñas y niños.” Aunque acertada, esta idea parece insuficiente si sobrepasamos la concepción de la pobreza exclusivamente como pobreza material real, y la medimos junto con el desarrollo humano midiendo la privación que existe de los avances logrados y el nivel de oportunidades reales que existen para vivir una vida tolerable (idea respaldada por el organismo Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, en su Informe sobre el Desarrollo Humano publicado en 1997).

Para Maestro y Martínez (2003) el problema es el desarrollo en sí, ya que minusvalora a las mujeres al no poner en valor los trabajos dentro de procesos naturales y el trabajo dedicado a satisfacer las necesidades y asegurar el sustento. Entre las conclusiones de su trabajo queda validada la hipótesis de feminización de la pobreza

(desde el enfoque del paradigma del desarrollo humano⁴) para España y en cada una de sus Comunidades Autónomas ya que las mujeres sufren más privaciones dada una situación de pobreza que los hombres, y, en esa concepción amplia de pobreza hay que decir que el analfabetismo funcional para este estudio es el factor más resaltante como indicador del nivel de pobreza según el género. En este sentido, el incremento de la reclusión de mujeres que se está produciendo tiene mucho que ver con la feminización de la pobreza lo que las hace ser “objetivo” fácil para entrar en la marginación y la exclusión social (Blázquez y Ramos, 2009).

Al vincular un fenómeno como el de la feminización de la pobreza con la delincuencia, sale a relucir la idea de la maternidad como factor de riesgo en mujeres que se encuentren en un segmento social de escasos recursos económicos. Eso dicen Ferraro y Moe (2003) en un estudio que desde la perspectiva de que la maternidad se erige como una fuente de identidad y vector social innegable para ellas, produciendo opresiones de la femineidad, subordinándose ellas a las necesidades familiares. Por ello, se producen situaciones como la que describen tras su estudio en una cárcel de Arizona, zona con un alto índice de pobreza femenina. En ese trabajo han hecho entrevistas a mujeres presas y éstas aluden a su situación económica, al hablar de su participación en actividades delictivas, como una alternativa a las carencias de tipo alimenticio y de vivienda cuando tienen hijos/as a su cargo mientras que en mujeres sin hijos/as, es más frecuente que la motivación principal sea el alcohol y/o las drogas. Las madres ven sus acciones delictivas como una forma exitosa, no violenta y racional de satisfacer las necesidades de sus hijos/as. De esta manera, el papel de la maternidad se desempeñó como catalizador y una base para la delincuencia, posibilidad que no ha interferido en las trayectorias de las mujeres que no tienen hijos bajo su custodia.

⁴ En el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 1996 se establece un concepto novedoso de pobreza humana integrado en su propuesta de nuevo paradigma de desarrollo humano (saliendo de la idea limitada de pobreza basada en los ingresos monetarios) teniendo en cuenta para ello el Índice de Privación de la Salud, el Índice de Analfabetismo Funcional, el Índice de Pobreza de Ingreso y el Índice de Exclusión Social (Maestro Yarza y Martínez Peinado, 2003)

2.2. LA ESTRUCTURA FAMILIAR COMO ELEMENTO CAMBIANTE.

Que la institución familiar ha sufrido cambios en las últimas décadas es algo manifestado por muchos pensadores y desde diversos campos de estudio (ver entre otros Brigiotti, 2005; Simón, 2008; Alberdi, 1997; Del Valle, 2003). Incluso se habla de crisis o declive de la familia o de la familia tradicional en el sentido de pérdida de los lazos y relaciones familiares principalmente. Pero, ¿realmente es algo único de nuestro tiempo? Quizás la idea más aceptada hoy día es la amplitud de modelos que se engloba bajo el término familia.

Siguiendo lo dicho por Lagarde (1990) en el campo de la Antropología se defiende que no siempre ha existido la familia sino que han existido diferentes formas de reproducción doméstica y que no está destinada a existir para siempre ya que, como apuntan sociólogos y antropólogos, es posible su desaparición. En lo que nos atañe, a pesar de los cambios de los últimos años, no se puede ignorar que la familia sigue siendo la principal fuente relacional y de apoyo de sus miembros (Musitu, 2010).

Relata Carrasco (2001: 52) como existió un modelo familiar en Europa Occidental vigente tras la Segunda Guerra Mundial, que fue elemento constitutivo del pacto social y que se estructuraba según sus propias palabras en “un hombre proveedor de ingresos y una mujer ama de casa proveedora de afecto y cuidados”. Pero a finales del siglo XX, el modelo familiar empieza a experimentar importantes transformaciones a causa de decisiones propias de las mujeres pero sin llegar a provocar que la sociedad en general haya considerado el cuidado como una responsabilidad social y política. Conforme las mujeres se han ido incorporando al mercado laboral se ha abierto paso un nuevo modelo en el que los hombres mantienen su rol mientras la figura de ama de casa tradicional tiende a desaparecer aunque las mujeres no descuidan las tareas de cuidado y de gestión del hogar.

Nos interesan los cambios que se han producido en los últimos sesenta o setenta años para entender cuál es el modelo o modelo/s imperante/s hoy día. Una buena síntesis es la que hacen Del Campo y Rodríguez-Brioso (2002) explicando cómo se ha

producido la transición de un modelo de familia extensa a otro de familia nuclear antes de la década de los cincuenta; frenándose la natalidad y saliendo del núcleo familiar ciertos parientes (años sesenta); y, evolucionando hacia nuevas formas familiares más libres, de matrimonios no formales, de hijos e hijas tenidos fuera del matrimonio y de familias monoparentales o monomarentales (años ochenta) habiéndose generalizado la planificación familiar y siendo una situación cada vez más igualitaria entre los cónyuges. Esto viene a reforzarlo Del Valle (2003) que retrata como la familia ha sufrido cambios del tipo: menor número de hijos/as, mayor esperanza de vida, incorporación de las mujeres al mercado laboral, asunción del valor de la autonomía individual de las personas, etcétera.

Por otro lado, se han diversificado las formas de convivencia familiar, la separación y el divorcio, los nuevos matrimonios (que no son exclusivamente una primera y única unión matrimonial), las parejas del mismo sexo que conviven y la vida independiente de los ancianos/as producen un aumento de los hogares unipersonales y de hogares con menor número de miembros. Pero, además de las citadas transformaciones (que afectan en número, forma y estructura a las familias), hay que hablar de los cambios que han sufrido las relaciones familiares como las que tienen los cónyuges que se han renovado a partir del nuevo status social de las mujeres, el que se ha generado un interés enorme por la infancia y que exista una mayor implicación de los hombres en su entorno familiar y doméstico (Alberdi, 1997).

No obstante, para una mayor amplitud del tema, hay que mostrar las múltiples lecturas que sobre estos cambios existen como la realizada por Camps (1998: 67): “La familia nuclear ha ido evolucionando hacia una privatización cada vez más acentuada de su estructura, de sus espacios y de las formas de vida de sus miembros. [...] Los modelos de familia cambian, la familia se atomiza y se individualiza, pero la condición de sumisión y dependencia de la mujer no desaparece”. Igualmente, la moral familiar se privatiza, lo que ocurre en la familia sólo le interesa a los miembros de ésta y la sociedad y el Estado no debe intervenir a no ser que deba evitar posibles daños de casuística social y estructural (malos tratos, violaciones, abandonos...). Pero, por otro lado, lo acelerado del proceso de cambio hacia la igualdad hace que las jóvenes

carezcan de referentes en el proceso de ese cambio y crean que los riesgos de padecer abusos o maltrato son situaciones propias de otras generaciones más viejas (Simón, 2008).

Con la evolución de la estructura familiar hacia el individualismo han emergido en la familia todos los valores que acompañan el triunfo del individuo aupado por las sociedades liberales. Si bien esto debe abocar al fin de la familia como hoy la concebimos, ese cambio no termina de suceder debido a la todavía preponderante figura materna que sigue siendo un signo evidente de perpetuación de la desigualdad.

La separación público-privado (Estado-familia) lo que hace es dejar a merced de lo privado (los miembros de la familia), la reproducción o no de la desigualdad genérica, obstaculizando que el Estado pueda transformar las estructuras privadas. Se está produciendo una desinstitucionalización de la familia al existir una parte de la población que se resiste a encuadrar sus relaciones de convivencia en los marcos legales habituales (Alberdi, 1997). La crisis de la familia tradicional es el reflejo de personas que no quieren vivir como lo han hecho quienes les han precedido (Simón, 2008).

2.3. ESTILOS RELACIONALES Y EDUCATIVOS FAMILIARES. LA CRIANZA.

Desde una perspectiva evolutivo-educativa la familia es un grupo humano que tiene como misión construir un escenario adecuado para el desarrollo de personas y apoyarlas en su proceso de aprendizaje (Palacios y Rodrigo, 1998). La familia es un sistema dinámico sometido a procesos de transformación, que en algunos momentos serán más acusados como consecuencia de los cambios que tienen lugar en algunos de sus componentes. La familia comparte con otros órganos socializadores la responsabilidad en temas educativos (Musitu y Herrero, 1994) y constituye un sistema de apoyo para sus integrantes, requiriendo de otros sistemas para hacer frente a los distintos cambios del ciclo vital, sobre todo en momentos cruciales como la llegada de

los hijos/as a la adolescencia, considerada como una de las transiciones más dramáticas que pueda vivir un sistema familiar (López, 2006).

El sistema familiar juega un papel fundamental para explicar la aparición de numerosas conductas desadaptativas en los hijos. La interacción familiar y las conductas parentales influyen, por lo menos de manera indirecta, en la presentación de comportamientos agresivos o prosociales. Las condiciones familiares en las que se crece como, por ejemplo, el tipo de disciplina, comunicación o supervisión pueden facilitar o incluso exacerbar la presencia de comportamientos agresivos, violentos o delictuales en niños y adolescentes (Mahecha y Martínez, 2005). La influencia de otros contextos sociales (medios de comunicación, grupo de iguales, escuela,...) pasa normalmente por el tamiz de la familia, que puede tanto amplificar como disminuir sus efectos e influencias, sean estos positivos o negativos (Pons y Berjano, 1997).

Así, la interacción entre padres e hijos deberá acomodarse a las importantes transformaciones que experimentan sobre todo los adolescentes, y pasará de la marcada jerarquización propia de la niñez a una mayor igualdad y equilibrio de poder que caracterizan las relaciones parento-filiales durante la adolescencia tardía y la adultez emergente (Oliva, 2006). Las actitudes y prácticas disciplinarias de los padres se han estudiado con gran detalle con el objetivo de vincular el riesgo de una conducta antisocial en los hijos/as con el estilo educativo y tanto las posturas más rígidas como las más relajadas o flexibles pueden ser causa de ello (López López y López Soler, 2008).

La literatura empírica existente sobre este tema indica que los adolescentes se ven muy favorecidos cuando tienen padres que se muestran afectuosos, comunicativos y les animan a mostrarse autónomos (Oliva, 2006). Numerosos estudios empíricos refuerzan el planteamiento teórico según el cual el autoconcepto es un importante correlato del ajuste psicosocial de los adolescentes (Fuentes, García, Gracia y Lila, 2011) y la estrecha relación existente entre ese autoconcepto y los estilos parentales. Autores como Pons y Bejarano (2007) y Musitu y García (2004) defienden la relevancia del contexto social y cultural, al igual que Gracia, Fuentes y García (2010), aunque éstos últimos

matizan que los estilos parentales óptimos lo son independientemente de los niveles de riesgo percibidos en el barrio de residencia.

La importancia de los estilos parentales y su influencia en el desarrollo personal de los individuos reside en el estrecho vínculo de ello con las conductas agresivas, delictivos y adictivas aunque actualmente se cuestiona el considerar como factor protector el tener altas puntuaciones en las dimensiones social y física del autoconcepto frente a esas conductas desadaptativas (Fuentes, García, Gracia y Lila, 2011).

3. LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NUESTRA SOCIEDAD

“La droga vence al cuerpo, mientras que el alimento es vencido por el cuerpo.”

Galeno (130-200 d.c.)

3.1. EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE LAS DROGAS.

¿De qué estamos hablando cuando decimos *droga*? ¿Dónde está el límite entre el consumo y el abuso de estas sustancias? ¿Cuál ha sido el uso tradicional de éstas sustancias y su lugar en cada sociedad? Estas cuestiones deben ser aclaradas definir qué vamos a tratar y bajo que parámetros. Para ello partimos de un recorrido histórico acerca de los tipos de consumos y sustancias y qué aceptación o desaprobación han tenido en la sociedad en los distintos momentos bajo la idea de que el significado o la realidad social de cualquier sustancia se encuentra en el contexto en que ésta sustancia se halla, una sustancia no tiene una realidad externa a la percepción cultural que se tiene de ella.

Escohotado (1994), como pionero en los estudios españoles sobre historia de las drogas, y posteriormente otros autores, fijan la existencia y consumo de sustancias desde el comienzo de la historia humana, en poblaciones de cazadores/as recolectores/as de la Prehistoria. De la Antigüedad se han encontrado vestigios que sitúan el uso de este tipo de sustancias en culturas como son la sumeria, la egipcia, griega o romana. Siendo muy variadas las características de estas sustancias, se sabe de la existencia de las drogas en todos los momentos históricos y relacionados con todas las culturas, religiones, lugares o etnias desde la Prehistoria hasta nuestros días.

El uso tradicional de las drogas ha tenido tres funciones: el uso festivo, el terapéutico y el religioso. “Desde antiguo el consumo de sustancias psicoactivas se ha utilizado para modificar el nivel de conciencia, el estado anímico o por acción terapéutica [...] Siendo el humano un ser social hemos de considerar que todo consumo ritual de drogas tiene como función la cohesión social como forma de acceder a los mitos del grupo y de dar una nueva explicación-experiencia plena de significado al individuo” (Villanueva, 1997: 95). Sin embargo, en las sociedades modernas, constituyen experiencias que producen y revelan los estilos de relaciones que el individuo mantiene consigo mismo, y con el prójimo; podríamos decir que las sustancias que alteran los estados de conciencia y las percepciones mentales son prácticas de multiplicidad artificial de la individualidad (Mazzotti, 2012: 6).

Pero a pesar de lo antiguo de la existencia de ese consumo no se puede hablar del *problema social de la drogadicción* (en los siguientes epígrafes hablaremos de esta denominación) en los términos que hoy lo conocemos, y en su magnitud hasta hace pocas décadas. El uso indiscriminado de estas sustancias surge con el desarrollo de las sociedades de consumo como parte de la cultura capitalista (Mazzotti, 2012). Además, en este fenómeno convergen dimensiones tanto puramente médicas como sociales, culturales, ideológicas, políticas, etcétera (Martín del Moral y Lorenzo, 2003). El problema del uso de las drogas como tal se inserta en el orden internacional como tema de preocupación reciente a partir de la Convención de la Haya de 1912 con medidas de carácter prohibicionista pero no será hasta el año 1971 cuando se alcance el punto álgido con delimitación de aquellas sustancias que deben ser prohibidas a través del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas firmado en Viena.

En España en concreto, no podemos hablar de consumos generalizados de estas sustancias hasta finales de los años setenta e inicios de los ochenta, aunque hasta entonces sí que existió un uso de drogas siendo los más problemáticos el del alcohol, el tabaco o los fármacos pero sin llegar a considerarse un problema social. Incluso era un consumo bien visto por la sociedad hasta que entró en escena el hachís despreciado por considerarse una sustancia consumida por “moros”, colectivo en el que recaía la

xenofobia por aquel entonces (Baulemas y Márkez, 1994). Las drogodependencias a partir de entonces adquirió proporciones de problema social debido al coste en términos de vidas, delitos contra la sociedad, descenso de la productividad laboral, conflictividad en el seno familiar, etcétera (Martín del Moral y Lorenzo, 2003).

3.2. CONCEPTOS EN TORNO A LAS DROGAS.

Droga es un término que, tras muchas dilaciones, y en su versión más aséptica, ha sido definido por la OMS (Kramer y Cameron, 1975: 13) como “toda sustancia que, introducida en el organismo vivo, puede modificar una o mas funciones de éste” aunque en trabajos posteriores (OMS, 1994), aclara que es un término que consta de múltiples usos según disciplinas (medicina, farmacia, bioquímica...) y aclara los distintos tipos de consumo que pueden darse (abusivo, de riesgo, de evasión, excesivo, problemático, perjudicial, experimental, social, controlado, de inicio, moderado) según frecuencias, vulnerabilidades o tipo de consumo.

El Plan Nacional sobre Drogas (2001:11) define drogas como aquellas sustancias que presentan las siguientes características. Una vez dentro de nuestro organismo se dirigen a través de las sangre y hacia nuestro cerebro, cuyo ecosistema modifican de manera variable. Su uso puede generar procesos conocidos como *tolerancia* (a medida que el organismo se va adaptando a la presencia regular de la sustancia, se necesita una mayor cantidad para producir los mismos efectos) o *dependencia* (tras un uso habitual más o menos prolongado el sujeto necesita consumir la sustancia para no experimentar la abstinencia o para afrontar su vida cotidiana).

Debemos diferenciar entre consumo, hábito y abuso de sustancias tal y como pautó la OMS. El *uso* debe entenderse como un consumo pero aislado u ocasional sin que exista una dependencia. El *hábito* conlleva una asiduidad y una adaptación a los efectos de la sustancia estando el consumo estabilizado y sin generar efectos adversos. El *abuso*, por el contrario produce un daño, se trata de un uso inadecuado por su cuantía, frecuencia o finalidad. Para la OMS un abuso se produce cuando el consumo entraña una ilegalidad, una peligrosidad, un uso dañino o una disfunción personal. El

DSM IV-TR (American Psychiatric Association, 2002) establece unas ligeras diferencias al establecer distinción entre uso (no produce consecuencias negativas a quien consume ni a su entorno), abuso (si tiene consecuencias negativas) y *dependencia* (el consumo pasa a ser la prioridad del sujeto). Aunque, la nueva versión, DSM V-TR (American Psychiatric Association, 2013) habla de trastornos adictivos y relacionados a sustancias (distinguiéndolo de los trastornos adictivos no relacionados a sustancias) y descarta el término *dependencia* incidiendo en el de *adicción*.

El NIDA, National Institute on Drug Abuse, (2012) utiliza otra terminología, habla de *adicción* y la define como “una enfermedad crónica del cerebro, a menudo con recaídas, caracterizada por la búsqueda y el consumo compulsivo de drogas a pesar de las consecuencias nocivas para la persona adicta y para los que le rodean. Si bien es cierto que en el caso de la mayoría de personas la decisión inicial de tomar drogas es voluntaria, con el tiempo los cambios que ocurren en el cerebro de las personas adictas pueden afectar al autocontrol y obstaculizar su habilidad de resistir los impulsos intensos de consumir drogas.”

Hay autores y autoras como Castelló (1997) que va más allá aclarando la diferencia entre el hábito (o habituación) y toxicomanía o adicción. Para ella, un hábito conlleva un consumo regular equilibrado y repetitivo que crea una dependencia psicológica pero no física y que no implica la necesidad de incrementar la dosis. Mientras que una *toxicomanía*, asemejada al término adicción, estaría caracterizada por una dependencia en que el sujeto que ha consumido siente la necesidad imperiosa y urgente de persistir en dicho consumo perdiendo así su libertad de elección ya que se ha subordinado psíquicamente y físicamente a dicha sustancia.

Aparecen tres áreas de posible actuación cuando se define desde la sociedad las drogas: la prevención, el tratamiento o rehabilitación, y el narcotráfico. La *prevención* y el *tratamiento* de las adicciones son aspectos tratados más desde lo social y/o médico mientras que el lucro a través de la venta de drogas es un asunto penal. El *tráfico de drogas*, la venta cuando ya implica un delito, será delimitado según cada estado y su legislación y esta penado porque se entiende que atenta contra la salud pública del país y es con fines lucrativos. En algunos cuerpos legislativos la tenencia de drogas en

pequeñas cantidades se entienden que sirven para cubrir las necesidades personales del portador y no se tipifican como delito.

Las dimensiones médica, legal y social son las tres grandes creadoras del corpus que rige el problema social de las drogas (Echevarría, 2004):

- Desde la perspectiva médica, el consumo de drogas es entendido como una enfermedad tanto física como psíquica, padecida por un sujeto que no tiene conciencia del daño que se provoca ni del que produce a otro u otros, ni al bien común. Es un sujeto en riesgo, que presenta conductas de riesgo, y que pone en riesgo a otros.

- Desde el ámbito de lo legal, el consumo de drogas acoge una noción de la droga que entra en conflicto con la categoría moral a la que se suma la de acto delictivo. Como consecuencia, este sujeto debe ser encarcelado, vigilado por ser un sujeto peligroso, o al menos recibir un tratamiento impuesto por una autoridad.

- Desde la opinión pública (con los medios de comunicación como generadores de ella), el consumo de drogas es una acción perversa, llevada a cabo por un sujeto perverso que, a todas luces, debe y merece ser condenado con todo el rigor de la ley.

3.3. FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS.

Cuando hablamos de factores de riesgo o protección ante el consumo/abuso de drogas vamos a tratar variables similares a las referidas cuando hablamos de delincuencia. Se hacen clasificaciones similares (factores individuales, familiares, comunitarios, escolares, del grupo de iguales que veremos en profundidad en el capítulo 5) ya que, en ambos casos, hablamos de conductas desadaptadas. Aun así, podemos encontrar pequeños matices.

Para no repetir ideas respecto a lo desarrollado en el capítulo 5, que tratan el tema de los factores de riesgo y protección en la delincuencia, y visto que son muchos

los autores de refrendan el esquema elaborado por Petterson, Hawkins y Catalano (1992), pasamos a exponer los principales factores de riesgo para el abuso de sustancias relacionados con la red social y familiar:

- *Factores de riesgo presentes en la comunidad*: la disponibilidad de las drogas, escasez de recursos económicos, bajo apego en la etapa infantil y desorganización comunitaria, transiciones o cambios y la movilidad de lugares donde se vive.

- *Factores de riesgo familiares*: historia familiar de alcoholismo y/o consumo de otras drogas, problemas funcionales familiares, actitudes positivas de los padres hacia el consumo de sustancias.

- *Factores de riesgo relacionados con la escuela*: temprana conducta antisocial, fracaso escolar, bajo compromiso con la escuela.

- *Factores de los iguales*: tener amigos que consumen drogas, actitudes favorables hacia el consumo de drogas, primeros consumos experimentales.

En cuanto a los factores protectores sucede lo mismo que cuando los trataremos en torno a la delincuencia, no existen grandes estudios exploratorios con entidad propia al margen de los factores de riesgo o de intervenciones que buscan la prevención de los consumos. Aunque hay algunas referencias como la de López y Rodríguez-Arias (2010) que citan entre los factores de protección más significativos el papel de las habilidades sociales frente al consumo de alcohol.

3.4. LAS DROGAS COMO PROBLEMA SOCIAL, POLÍTICO Y LEGAL.

Tras pasar por encima sobre la terminología del uso y adicciones a sustancias psicoactivas, pasamos a centrarnos en la percepción que desde la sociedad se tiene del consumo de estas sustancias, asunto mas relevante para nuestro objeto de estudio. La vigencia hace años de la idea que defendían autores como Szasz (1975) de que el uso o abuso de drogas no son cuestiones de salud y enfermedad, sino cuestiones de bien y

mal, equiparando al adicto a un desviado menospreciado, ya está invalidada. Este autor es de la opinión de que el *problema de las drogas* es una invención humana.

La droga y la construcción y reproducción de argumentos estigmatizadores constituye un objeto social que adopta significados diversos a lo largo de la historia. No obstante, estos procesos se deben considerar como un fenómeno universal y consustancial a la propia esencia humana, ya que se dan allí donde existan relaciones humanas, “es un rasgo general de la sociedad, un proceso que se produce dondequiera existan normas de identidad” (Goffman 1989: 152). Lo que antiguamente sería el binomio culto/uso de sustancias comienza a disolverse con la cristianización del Estado Romano y no se recuperará el uso medicinal de determinadas sustancias hasta la conformación de los estados nacionales modernos. En nuestra sociedad actual el problema de las drogas aglutina diversos aspectos (médicos, judiciales, morales), que transforman a su consumidor en un delincuente, un enfermo físico y un desviado moral, que debe y merece ser controlado, castigado o rehabilitado (Echevarría, 2004).

Tratamos, por lo tanto, creencias construidas socialmente y culturalmente cuyo contenido gira en torno a lo característico o lo diferencial de un grupo, sólo lo diferente puede ser objeto de una concepción estereotipada, y por lo tanto, no hay estereotipos sin un grupo social de referencia (Huici, 1994). Los estereotipos se construyen para poner en contraposición la existencia de un grupo ajeno al considerado como verdadero (o normalizado), por lo tanto se enfatiza en los elementos propios y diferenciadores de ese grupo que suele ser referente a un atributo infravalorativo (Rengel, 2005). Las representaciones sociales de las drogas no tienen porque ser fieles a las características del fenómeno en sí, pero al ser un fenómeno social, tan relevante es la realidad como las creencias de la mayoría de la población sobre lo acaecido (Touzé y Rossi, 2001).

La idea que existe del drogodependiente se construye en la opinión pública a partir de los movimientos contraculturales de los años 60 (Alemany y Rossell, 1981), como una imagen de un sujeto deteriorado y criminalizando el problema, y así se forjan las condiciones para que el consumo de droga se convierta en un hecho conflictivo a nivel social (Romaní, 1999). Esta caracterización, junto con la generalización de que se

dé en un contexto marcado por la marginación y fragmentación social (Rodríguez Cabrero, 2001), provoca que se dogmatice la relación entre uso de drogas, estatus de minoría y pobreza (Sterk-Elifson, 1996).

Este discurso, amplificado por los medios de comunicación, se impone como verdad sobre la población donde la realidad de la droga se expresa mediante deformaciones distorsionadas de la realidad (Rodríguez Cabrero 2001; Neuman 2001), imposibilitando la emergencia de discursos alternativos de las drogas, como podrían ser los discursos de los consumidores (Echevarría, 2004; Antón, 2006). Se considera que la droga es lo que los conjuntos sociales y sujetos (en sus relaciones de hegemonía-subalternidad) hacen con las drogas, y no solo lo que las drogas hacen con ellos (Romaní, 1999) y, por lo tanto, desde la sociedad y los medios de comunicación, lo importante no son las sustancias ni sus efectos sobre el comportamiento, sino más bien el discurso que se construye en torno a ella, de lo prohibido y lo maligno (Echevarría, 2004). Para esta conciencia social, el consumo de drogas se adscribe principalmente a la población joven, así, desde la posición del adulto (que desconoce su heterogeneidad e invalida sus conocimientos, prácticas y discursos) se asumen como rebeldías pasajeras que finalizarán cuando se llegue a la adultez. De este modo se excluye a los jóvenes de los espacios de participación y acción en la vida social y, en relación a las ofertas de tratamiento, de su protagonismo en la implementación y desarrollo de los mismos (Echevarría, 2004).

Obtenemos así el perfil de una persona enferma que se concibe como peligrosa para la salud pública, siendo las medidas públicas que se promulgan (políticas punitivas y de cárcel y estrategias de control social más suaves como los centros asistenciales) en defensa de lo social (Touzé y Rossi, 2001). Aún así, hay colectivos que se apresuran a dar nuevas visiones sobre las drogas que dejan de lado los enfoques represivos que caracterizan las estrategias estatales y sociales, por ejemplo, Antón (2006) habla de que hay posturas que buscan la atenuación de los conflictos provocados por las drogas en la sociedad y que por ello hablan de un *uso problemático de las drogas* (en vez del “problema de las drogas”) para hacer alusión a los usos que pueden provocar daños en la salud, relaciones sociales y en el área de las relaciones con los órganos

gubernamentales y la ley.

La dicotomización de la ciudadanía entre lo normal (ciudadano formal dentro del sistema social ordinario al que se le atribuyen buenas características y se le perdona injerencias como consumos ocasionales, tráfico de drogas, abuso de fármacos prescritos...) y el sujeto marginal drogodependiente sin atributos positivos (Alemany y Rossel, 1981) da lugar a la actual visión del fenómeno de la drogodependencia que es promotora de la vulnerabilidad de las personas que lo padecen tendientes a la exclusión (Pérez-Madera, 1998). Este factor de exclusión provoca a su vez el temor hacia esos sujetos y el contagio de su “enfermedad”.

En esta línea, existen distintas interpretaciones de los consumos de sustancias psicoactivas según quien sea el sujeto y el contexto en que se producen y así hablábamos de “buenos” y “malos” consumidores. Por ejemplo, los consumos de cocaína, marihuana y/o fármacos por parte de sujetos pertenecientes a clases medias se definen como usos correctos, de ocio, que no focalizan toda la vida del sujeto, incluso como un ejercicio de la libertad de él mismo. Mientras que, las drogas y vías de administración prevalentes entre los usuarios de clase social desfavorable, quedan asociadas a lo destructivo (Sterk-Elifson, 1996). Igualmente, las drogas están sujetas a contextos socioculturales donde la cultura establece la legalidad o ilegalidad de ellas. Por ejemplo, el caso del alcohol que es ampliamente aceptado en las sociedades occidentales, mientras que es rotundamente condenado y prohibido en las culturas musulmanas en las que, por el contrario, se suele tolerar la marihuana. Todas las sociedades desarrollan reglas y normas para el consumo de drogas: se definen los usos y conductas que son aceptables, las sustancias que son moderadamente permitidas, y cuáles están absolutamente prohibidas (Torrens, 1995).

No queríamos dejar de mencionar el fenómeno de la mercantilización de las drogas que es, en parte, una de las variables más resaltables en el binomio drogas-delinuencia. Si consideramos las drogas como mercancías, las diferentes industrias de las drogas compiten en el mercado de los países desarrollados como ocurre con cualquier mercancía y lo mismo sucede en los países subdesarrollados productores de la

materia prima necesaria para la elaboración de las drogas consumidas en los países desarrollados, los procesos de producción y venta de drogas terminan rigiéndose por relaciones de poder propias de cualquier sociedad o del funcionamiento transnacional y así se refleja en la acaecido en las producciones de coca de Sudamérica, o a nivel más individual, en la utilización de personas necesitadas económicamente como correos de drogas (Mazzotti, 2012).

Por todo lo descrito hasta el momento, se entiende que surjan desde los distintos actores involucrados –actores políticos, jueces, organismos de orden y seguridad, instituciones vinculadas al área de la salud, medios de comunicación, entre otros– construcciones particulares respecto a la definición del problema del uso de sustancias psicoactivas sobre los sujetos que viven el problema de la droga, a las posibles soluciones, o sobre las modalidades de intervención más apropiadas para alcanzar dicha solución. Pero, sintetizando, se dejan entrever elementos comunes a estos discursos: el consumo de drogas es una enfermedad que abarca todos los aspectos de la vida individual y social; es una falta moral, indistinguible de un acto criminal, y por lo tanto llevada a cabo por un sujeto criminal, peligroso y marginal (Echevarría, 2004).

La posible relación entre el uso de drogas y la delincuencia es uno de los problemas más debatidos por los estudiosos y por la opinión pública, siendo numerosas las campañas de alarma social que de tiempo en tiempo se desatan que tampoco son ajenas a la agudización de determinados planteamientos que dan por sentadas claras relaciones causa efecto entre el aumento del consumo de drogas (Coy, 1985). Los drogodependientes son protagonistas de nuestra delincuencia (Romero, 2006), más numerosos también son los casos de delitos relacionados con las drogas cometidos por personas que no cuentan con un historial de consumos problemático. Por lo tanto, la asociación entre drogadicto-enfermo-delincuente-marginal parece inevitable si hablamos de sustancias ilícitas (Echevarría, 2004).

En Europa, el endurecimiento de las penas para los delitos asociados al tráfico de drogas ha ido vinculado, paralelamente, a medidas especiales que permiten los mecanismos de tratamiento para los sujetos drogodependientes, como alternativas a la

estancia en prisión siempre que se considere viable la resocialización. Entre otras cosas, porque la prisión no parece ser el medio más idóneo para recuperación de un sujeto adicto. Las propuestas de alternativa a la prisión, de tratamiento engloban de una u otra forma procesos de reeducación o de readaptación, y llevan implícitas la consideración de “anormalidad” o «enfermedad» de los sujetos a los que se aplica (Zorrilla, 1997).

A modo de conclusión, lo expresado por Mazzotti (2012: 14) refleja fielmente la tendencia actual:

“Los diferentes estimulantes fueron apareciendo, desarrollándose y se asimilaban en diversos períodos históricos y nuestras sociedades siguen manteniendo a los productos psicotrópicos en una suerte de exterioridad. Parecen haber renunciado por anticipado a toda adquisición de un saber capaz de dar cuerpo a regulaciones susceptibles de favorecer un modo de consumo socialmente controlado. El malentendido no podía más que reforzarse a partir del momento en que el uso abusivo de productos psicotrópicos se generaliza, paralelamente al debilitamiento de los mecanismos de regulación tradicional. [...] Se olvida fácilmente que los efectos de un producto dependen menos de las propiedades químicas o farmacológicas que de las expectativas de quien las consume, así como del modo o del contexto donde se consume. Ahora bien, en las sociedades tradicionales, la relación con las drogas estaba modelada socialmente de manera de hacer emerger la que el grupo deseaba que el miembro encontrara, y solo eso. En nuestras sociedades, por el contrario, el individuo adquiere el poder de extraer de las drogas lo que desea y cree que le pueden aportar. Pero manipulándolas a su antojo, desviándolas de sus propios fines, consumiéndolas como lo entiende, el individuo se expone al doble efecto de vida y de muerte, de alienación y creación que las drogas llevan en ellas.”

3.5. LAS DROGAS Y LAS MUJERES.

Si hacemos una revisión por la escasa literatura sobre consumos de drogas por parte de mujeres pronto nos damos cuenta de lo centrados que están estos estudios en

las connotaciones de los consumos durante el embarazo y, también, a mujeres que padecen VIH. No existe gran documentación y, menos aun, estudios empíricos sobre las percepciones de consumidoras o la imagen que la sociedad tiene de ellas.

Creemos conveniente hacer referencia a algunos puntos históricos clave para comprender holísticamente el objeto de estudio. Dentro de esta acepción dada por Szasz (1975) que antes exponíamos de equiparar las drogas a un asunto maligno, y como ejemplo específico de la asociación de mujeres y drogas, se puede insertar a la figura de la bruja medieval. Era un modelo de mujer asemejada a la locura o abuso de drogas. De hecho el uso de sustancias psicoactivas se ha relacionado con las prácticas de brujería desde la Edad Antigua a la Edad Media en los estudios que existen sobre el tema desde el siglo XVI (Becerra, 2004). El problema fue que el tema de la brujería y sus ungüentos fue tratado, en la Europa medieval, antes por inquisidores y demonólogos que por aquellos que se dedicaban a las ciencias médicas (Cardini, 1982) lo que produjo la persecución y demonización de éstas y sus prácticas.

La percepción actual de las mujeres consumidoras de drogas no difiere en exceso del imaginario medieval sobre la figura denominada como bruja. Entre ambos géneros, hombres y mujeres, se han constatado diferentes formas de uso, abuso y dependencia de las sustancias. Si tomamos como apta la idea de Mazzotti (2012) de que la drogodependencia puede interpretarse (desde la perspectiva social) como un intento de resolución de tensiones ligadas al ejercicio de la libertad moderna, como fuente de creación y de alienación para el individuo, como reflejo de las sociedades democráticas; podemos comprender entonces los sucesos en torno a la inclusión de las mujeres en el consumo de diversas sustancias que tradicionalmente fueron asumidas como algo perteneciente al mundo de varones. Con la llamada para la liberación de las mujeres, muchas creyeron asociado al ejercicio de su libertad el acercarse a estas sustancias. Esta intromisión ha traído creencias sociales divergentes sobre los consumos de hombres y mujeres.

A pesar de la tendencia actual que podríamos catalogar de comprensiva (dentro de los parámetros descritos anteriormente), y de apoyo social, hacia las personas adictas

a sustancias psicoactivas (aunque a la vez se les juzga desde la moral), para los que se ha generado todo un sistema de apoyo y ayuda; se ha construido una imagen de la mujer drogodependiente, estigmatizada y doblemente rechazada por no comulgar con los roles femeninos tradicionales (o al menos esa idea se tiene desde la sociedad) y por ser ilícitas sus conductas (Romo, 2005). La experiencia masculina ha predominado como la general en los estudios y la práctica con drogodependencias, generando una no visibilización de las mujeres consumidoras y proyectando una imagen del consumo femenino como una conducta que implica la desviación de la feminidad normal. El enjuiciamiento social y el papel que se les atribuye a las mujeres consumidoras influyen en el desarrollo de las expectativas de cumplimiento de un rol social que se manifiesta en la evolución y la conducta de las mujeres adictas sintiéndose culpables por defraudar a sus familias, a la sociedad y a sí mismas (Gómez, Valderrama, Girva, Tortajada y Guillot, 2008). Estudios recientes han puesto en relieve la importancia de los factores sociales en la percepción que se tiene de las mujeres alcohólicas (un 50% de las personas las rechazan fuertemente) frente a los hombres alcohólicos (sólo un 30% los desaprueba), existiendo un mayor sentimiento de desagrado hacia ellas que hacia ellos (Nolen-Hoeksema, 2004 citado por Gómez *et al.*, 2008).

3.6. DROGAS EN PRISIÓN.

En las últimas décadas las adicciones a drogas han sido elemento clave para entender la delincuencia y a las personas que entran en prisión. Por un lado, directamente por el alto número de personas afectadas por las drogodependencias y, por otro, por la preponderancia de delitos asociados a las drogas que derivan en ingresos en prisión.

En diversos estudios (por ejemplo ver Ministerio del Interior y Ministerio de Sanidad y Consumo, 2006; Rincón-Moreno, Vera-Remartínez, García-Guerrero y Pianelles-Ramos, 2008) se certifica que los consumos entre la población reclusa son proporcionalmente más elevados que en la población general, con base, en la marginalidad que impera en este colectivo previo a la condena (Rincón-Moreno *et al.*, 2008). Una vez ya entran en la institución penitenciaria los hábitos de consumo de

drogas merman, siendo consumidas estas sustancias en prisión por un porcentaje de reclusos/as que oscilan entre el 4,1% y el 0,2%, exceptuando el cannabis que despunta con un porcentaje del 21,3% estando o habiendo estado cerca de un 26% de la población reclusa realizando algún tratamiento para tratar las adicciones dentro de prisión (PNSD, 2011). Aun así, hablamos de cifras de drogodependientes entre la población reclusas alarmantes. Estudios internacionales estiman que entre un 8% y un 60% de los reclusos/as consumen dentro de los establecimientos penitenciarios y entre un 10% y un 36% lo hace con regularidad (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, 2004). A nivel europeo, la ENSDP (Red Europea de Servicios relacionados con Drogas y SIDA en Prisión) cifra en un 46,5% el porcentaje de condenados siendo entre un 3% y 25% de los reclusos/as iniciados en estos consumos una vez ya están en prisión.

En España, los datos de la Encuesta Estatal sobre Salud y Drogas entre los Internados en Prisión (PNSD, 2006) evidencian que solo una pequeña proporción iniciaron sus consumos dentro de la cárcel (por ejemplo 4,1% de los internos empezaron a consumir heroína y un 3,4% cocaína). Hablan de sustancias cuya vía de consumo es inyectada y muestran que un 2% se ha iniciado en este tipo de sustancias en prisión y que un 11,4% de los que ya lo consumían lo sigue haciendo de vez en cuando mientras que un 8,4% toma drogas inyectadas diariamente.

4. FUNDAMENTOS DE LOS APOYOS SOCIALES Y REDES SOCIOFAMILIARES.

“Todos vivimos en un espacio, que es el medio que nos rodea, tal y como somos percibidos individualmente por este medio”
Rubio (2008: 237)

4.1. LA PUESTA EN VALOR DEL APOYO SOCIAL.

Los conceptos de apoyo social y redes de apoyo surgen a raíz de estudios como los de John Barnes y John Bowly (1969) en los años 60 con su teoría del desapego (Aranda y Pando, 2013) convirtiéndose en conceptos vertebradores en distintos desarrollos sobre cómo las relaciones humanas positivas y las redes sociales sirven a los seres humanos para encontrarse en estados de relativo bienestar y superar acontecimientos vitales estresantes con los que se enfrentan durante su vida (Galván, Romero, Rodríguez, Durand, Colmenares y Saldivar, 2006; Montenegro, 2001; Remor, 2002; Caplan, 1974; Cassel, 1974; Lin, Woefl, Light, 1985).

El apoyo social hace referencia al conjunto de aportaciones de tipo de emocional, material, informacional o de compañía que la persona percibe o recibe de distintos miembros de su red social (Gracia, Herrero, y Musitu, 1995). Las investigaciones sobre el apoyo social y su relación con el bienestar psicosocial y el afrontamiento de situaciones estresantes se han incrementado de considerablemente desde mediados de los años 70 (Musitu y Cava, 2002), momento en que este tema se consolida como un prolífico campo de investigación de la mano de Cassel, Cobb y Caplan fundamentalmente. Según Aranda y Pando (2013) en esta década se publicaron

tres artículos pioneros en el tema con: dos de Cassel J. (1974, 1976) sobre procesos psicosociales y estrés y el trabajo de Cobb S. (1976) sobre el apoyo social como amortiguador de los procesos estresantes vitales. A partir de estos estudios es que el apoyo social se definió como el proceso en que se dan las transacciones entre las personas (Caplan, 1974; Cassel, Caplan y Cobb, 1976), o como los vínculos entre individuos o entre individuos y grupos que sirven para mejorar la adaptación cuando uno se enfrenta a situaciones de estrés, reto o privación (Caplan y Killilea, 1976).

Desde la Psicología Social y Cognitiva, muchos teóricos han subrayado la importancia de la equidad y de los intercambios reforzantes en la satisfacción personal en cuanto a los recursos materiales y también a los simbólicos; al igual se destaca la importancia del grupo en distintos aspectos del desarrollo cognitivo-afectivo del ser humano (Barrón, 1996). En este sentido, diversas investigaciones señalan que las personas en condición de riesgo que se sienten apoyadas por sus amigos y familia, presentan menores índices de depresión y ansiedad y un mayor nivel de autoestima (Méndez y Barra, 2008) y que afrontan de manera más adecuada los problemas cotidianos y mantener un ajuste psicológico más adecuado (Gracia y Herrero, 2006; Palomar y Lanzagorta, 2005).

Las personas construyen y se involucran en diferentes tipos de redes con el objeto de ampliar los recursos que favorezcan su desempeño social (Filgueira, 2001). Las redes organizadas de relaciones humanas son capaces de satisfacer las necesidades expresivas e instrumentales de las personas y puede derivar en procesos de prevención de la delincuencia (Méndez y Barra, 2008; Colvin, Cullen y Vander Ven, 2002).

No obstante, hay que matizar que ha existido una gran proliferación de reportes que tratan de evaluar la relación entre salud (física y mental) y el apoyo social (incluidas en estos las redes de apoyo social) que tratan de explicar por un lado su efecto amortiguador, y por otro, los efectos directos que el apoyo social produce al reducir las consecuencias que tiene para la salud un acontecimiento estresante; ello con la finalidad de asegurar que se propicien condiciones adecuadas hacia una mejora en la calidad de vida del individuo (Aranda y Pando, 2013).

4.2. CONCEPTO, ENFOQUES Y EVALUACIÓN DEL APOYO SOCIAL.

Existen numerosos enfoques y abordajes distintos sobre lo que significa apoyo social. En todos ellos existe una aceptación del papel protector de las redes sociales y de apoyo y en lo que vienen a ser sus funciones y actividades, sin embargo, faltan explicaciones sobre su proceso social (Aranda y Pando, 2013). Fue Cobb (1976) uno de los primeros en conceptualizar sobre el tema entendiendo por *red social* la instancia mediadora en la que se brinda apoyo social de tipo emocional e informacional. Poco después, Caplan, Cassel y Gores (1977) definen *apoyo social* como el grado de satisfacción de las necesidades sociales básicas (afecto, estima, pertenencia, etcétera) a través de su interacción con otros individuos.

Una definición muy utilizada y avalada por diversos autores (por ejemplo, Aranda y Pando, 2013 o Gracia *et al.*, 1995) y de las más aceptadas por la comunidad científica es la de Lin y sus colaboradores (Lin, Dean y Ensel, 1986), según la cual, el apoyo social es el conjunto de provisiones expresivas o instrumentales –percibidas o recibidas- proporcionadas por la comunidad, las redes sociales y las personas de confianza, provisiones que se pueden producir tanto en situaciones cotidianas como en otras de crisis.

Otro autor indispensables en la teorización sobre el apoyo social es Bowling (1981) quien lo entiende como un proceso interactivo a través del cual el individuo obtiene ayuda emocional, instrumental y económica de la red social en la que se inserta siendo la red social el entramado de relaciones personales identificables que rodean al sujeto y las características propias de esas relaciones (De la Revilla y Bailón, 1994; De la Revilla, Aranda, Ayban, Bailón, Casado y Costan, 1999; Rodríguez-Martínez, Ruiz-Rodríguez, Antón-Basanta, Herrera-Jáimez, Máiquez-Pérez, Ottaviano-Castillo, 2010).

Una definición que consideramos completa e ilustrativa es la que ha sido aportada recientemente por Aranda y Pando (2013: 240) que presenta el apoyo social como “las interrelaciones que se dan entre las personas, con conductas que también se

relacionan entre sí como el demostrar cariño e interés, escuchar, prestar objetos materiales, ayudar económicamente, cuidar de alguien, dar afecto, sentirse amado, dar consejo, aceptarse, satisfacerse, informarse, entre algunas, y por redes de apoyo social sean estas formales e informales a las instancias que moderan esas conductas de apoyo, además de concluir que, con la falta de apoyo [...] las respuestas negativas generadas provocan en el individuo consecuencias tanto en su ámbito familiar, social y laboral”.

De todo lo arriba descrito, subyace el carácter multidimensional de los conceptos en el que la red social aportaría los aspectos estructurales o cuantitativos (tamaño, densidad y dispersión) y el apoyo social incluiría los funcionales o cualitativos, derivados del mantenimiento de las relaciones sociales, es decir, aportados por la red social (Aranda y Pando, 2013; Barrón, 1999). Por ejemplo, el número de personas a las que puede recurrir el individuo para resolver los problemas o pedir ayuda pues el apoyo social y la red social son conceptos diferentes. El apoyo social sirve para que el individuo obtenga la ayuda (emocional, instrumental, económica...) de la red social gracias a la cual el mismo mantiene su identidad social, recibe apoyo emocional, ayuda material, servicios, informaciones y adquiere nuevos contactos sociales (Bowling, 1991).

Debemos considerar otros aspectos descriptivos en torno al apoyo social que nos van a servir para trabajar bajo los parámetros que envuelven este concepto. Diversa literatura hemos utilizado para aglutinar todas estas características como Gracia, Herrero y Musitu (1995), Barrón (1996), Gracia (1997), Ruíz (1999) o Méndez y Barra (2008). El apoyo puede ser objetivo o subjetivo. La *dimensión objetiva* sería aquella que recoge las transacciones reales de ayuda que se producen con respecto a un individuo. Por ejemplo, dentro del apoyo social objetivo de las personas reclusas entrarían elementos como el número de visitas de familiares y personas de sus redes externas a la prisión (Ruíz, 1999). La *dimensión subjetiva* es el apoyo percibido, la evaluación o valoración que el individuo hace de esa ayuda que le brindan. Ambos aspectos influyen en el bienestar de las personas.

Los espacios de análisis en los que se desarrollan los fenómenos de apoyo distinguen que están interconectados emergiendo de cada nivel superior las relaciones de nivel inferior (Barrón, 1996). Esos espacios según Lin *et al.* (1986) son:

- *La comunidad*: que proporciona al individuo el sentimiento de pertenencia a esa estructura social ampliamente entendida y de integración social.
- *Las redes sociales*: que se dan en la comunidad con ciertos miembros y que pueden producir sentimientos de vinculación, es el sentido de unión con ellos.
- *Las relaciones íntimas o de confianza*: de ellas se deriva un sentimiento de compromiso y se basan en los intercambios recíprocos y mutuos, y en la responsabilidad por el bienestar compartido.

En cuanto a los tipos o formas en que se puede materializar ese apoyo están las siguientes (Gracia *et al.*, 1995; Méndez y Barra, 2008):

- *Apoyo cotidiano* frente al *apoyo que se recibe en situación de crisis*.
- *Ayuda instrumental* (un medio a través del cual alcanzar objetivos como puede ser la búsqueda de trabajo por ejemplo) frente a la *ayuda expresiva* (puede constituirse como un fin en sí mismo caracterizada por la presencia de afectos y emociones como puede ser pedir un consejo, etcétera).

Otros componentes resaltables y necesarios para la total comprensión de lo planteado por la idea del apoyo social son (Gracia *et al.*, 1995):

- *Integración social*: participación e implicación de una persona en su vida social en la comunidad y sociedad.
- *Red de apoyo*: parte de la red social a la que una persona acude asiduamente en busca de apoyo

- *Clima de apoyo*: calidad de las relaciones y sistemas sociales (familia, entorno de trabajo, amistades...)
- *Apoyo proporcionado y recibido*: transacciones que suponen ayuda desde la perspectiva de quién la proporciona y del que al recibe
- *Apoyo percibido*: percepción sobre la disponibilidad de la ayuda en caso de necesidad.

Cuando queremos conocer cómo influye el apoyo en el bienestar de un sujeto se debe determinar de antemano si centramos en el apoyo recibido (real y tangible) o en la percepción que tiene el receptor del mismo sobre el apoyo percibido (Barrón, 1996).

Muchos han teorizado y discernido sobre esto (Lakey y Heller, 1988; Schwarzer y Leppin, 1991; Dunkel-Schetter y Bennett, 1990; Sarason, Levine, Basham y Sarason, 1983) y, quienes resaltan el aspecto subjetivo, conceptualizan el apoyo social en términos cognitivos incidiendo en aspectos como la percepción de ser amado, querido, de poseer personas a quien acudir en caso de necesidad y de que estos/as responderán (Barrón, 1996). La definición que dió Cobb (1976) coincidiría con esta vertiente del apoyo, ya que concibe el apoyo social como información perteneciente a una de estas tres clases: información que lleva al sujeto a creer que le cuidan y quieren; información que les lleva a sentirse estimado o valorado; y, información que le hace creer que pertenece a una red de comunicaciones y obligaciones mutuas. Para Schwazer y Leppin (1991), el apoyo social está influido por la personalidad puesto que es lo que la persona cree o espera.

Sin embargo, el análisis del apoyo recibido real no se puede tratar en términos cognitivos. Se evalúa normalmente de forma retrospectiva, preguntando al sujeto qué apoyo concreto recibió en un momento determinado (Barrón, 1996). Para Schwazer y Leppin (1991), sería una variable ambiental, (en contraposición al apoyo percibido que sería parte de la personalidad).

El apoyo social percibido y el real pueden ser inconsistentes en algunos sujetos, algunos sujetos reciben ese apoyo pero no lo perciben de tal modo, mientras que otras personas se sienten apoyadas sin una base real de apoyo (Barrón, 1996). Como afirma Vaux (1988), percibir que existe apoyo social disponible, aunque sea falso, aumenta el bienestar psicológico, es decir, aunque no se reciba como tal puede tener efectos beneficiosos para las personas siempre que no se de una petición de ayuda y no se reciba ésta, lo que provocaría una decepción.

Hay quien ha intentado dar explicación a estas incongruencias alegando razones como que la valoración por debajo o por encima del apoyo real se debe a percepciones defectuosas o la mala memoria, por esperar mas o menos apoyo del que luego se tiene realmente; o, porque si coinciden el apoyo real y el percibido inicialmente pero con el paso del tiempo disminuya el apoyo social que recibe el sujeto.

Pero se han desarrollado otras visiones con una tendencia integradora como la de Lin *et al.* (1986) que ya hemos definido anteriormente, o la de Vaux (1988) que considera la interacción entre todos los aspectos del apoyo social. Para él, el apoyo social sería un metaconstructo, con tres elementos conceptuales (recursos de la red de apoyos, conductas de apoyo o intentos de ayudar a las personas y evaluaciones de apoyo o valoraciones subjetivas), que se relacionan en un proceso dinámico de transacciones entre el sujeto y su ambiente. A partir de aquí este autor intenta hacer ver que el apoyo social no es una característica personal, ni ambiental, ni estática; sino un proceso dinámico de transacción, de influencia entre la persona y su red de apoyo en un contexto ecológico.

En cuanto a las relaciones posibles entre los tres elementos descritos por Vaux advierte:

- Una relación que tenga en cuenta el tamaño de la red a modo de que cuanto mas grande sea ésta más beneficiosa resultará para el sujeto (más conductas de apoyo y a la vez evaluaciones más positivas); una mayor accesibilidad y disponibilidad

de los apoyos puede aumentar las probabilidades de dar con un sujeto con las actitudes necesarias, es decir, conductas de apoyo más adecuadas y con mayor información disponible en ellas.

- La satisfacción con el apoyo recibido (elemento evaluativo) se relaciona con las redes grandes y poco densas, formadas por amigos íntimos y en las que las relaciones establecidas son fuertes y recíprocas.

- También sugiere que las redes grandes ofrecen más recursos de apoyo (conductas).

A todo el proceso de apoyo le influyen ciertos aspectos: por un lado individuales y, por otro, contextuales. Personales como rasgos del carácter, recursos personales y habilidades, etcétera. Entre los contextuales, los estresores, los roles sociales y la familia y la comunidad. La familia es una de las principales fuentes de apoyos y parece que a mayor cohesión y menor conflicto, mayores son las evaluaciones positivas del apoyo.

4.3. PERSPECTIVAS TEÓRICAS.

Por un lado debemos hablar de la taxonomía de los modelos teóricos del apoyo social por Barrón (1996: 43):

- *Modelos genéricos*: el apoyo social se relaciona con diferentes enfermedades y estados de bienestar bien por la influencia en aquellos patrones conductuales que incrementan o reducen el riesgo de padecer diferentes trastornos o bien por su efecto sobre las respuestas biológicas que inciden en dichos trastornos.
- *Modelos centrados en el estrés*: sobre todo en base a dos efectos: el efecto directo en el que afecta a la salud y el bienestar independientemente del nivel de estrés, y el denominado efecto protector o amortiguador en el que el apoyo social sólo tiene efectos beneficiosos en condiciones de alto estrés.

- *Modelos de proceso psicosocial*: aquellos que describen la naturaleza de la mediación psicosocial de la relación apoyo social-salud. Tratan de especificar los procesos biológicos y psicológicos implicados en dicha relación, y evalúan por separado los efectos protectores directos.

Pero, por otro lado, el estudio sobre el apoyo social ha seguido diferentes líneas o perspectivas de análisis que van de la mano de sus tres dimensiones (Barrón, 1996: 50):

- ❖ Desde la *perspectiva estructural* se hace uso de los análisis de redes sociales que equipara la existencia de la relación social con contar con el apoyo de esas personas ignorando los conflictos asociados a las redes. Es cuestionable esta postura. Y se perfila el apoyo en base a personas claves de sus entornos como amigos y familiares, en cuanto a cantidad y frecuencia de contactos, principalmente. Aunque se ha profundizado más estudiando el tamaño de la red, la densidad de interconexiones entre los miembros de la red, la reciprocidad y el grado en que los recursos de la red son intercambiados equitativamente, y la homogeneidad entre los miembros de la red en cuanto a actitudes, experiencias, valores, etcétera.
- ❖ Desde la *perspectiva funcional* se enfatiza los aspectos cualitativos del apoyo y los sistemas informales de apoyo. Se intercambian recursos materiales como pequeños servicios o dinero, así como afectivos/simbólicos (cariño, estima, aceptación...). Se estudian también las funciones que cumplen los intercambios como la función de apoyo emocional (disponibilidad de hablar con alguien, sentirse respetado, querido, seguro...), la función del apoyo material o instrumental (acciones o materiales que sirven para resolver problemas prácticos o tareas cotidianas y que el receptor acepte la ayuda como apropiada), la función de apoyo informacional como consejos, informaciones para ajustarse y entender su realidad o mundo al que pertenecen

- ❖ La *perspectiva contextual* busca tener en cuenta los contextos ambientales y sociales en los que el apoyo es percibido, movilizado, aportado o recibido. Y siguiendo a Cohen y Syme (1985), debe incluir los siguientes aspectos contextuales para la efectividad del apoyo: características de los participantes (de donde proviene el apoyo), momento en que se da, duración del mismo y la finalidad (que se adecue el tipo de apoyo otorgado y las necesidades concretas).

4.4. EL APOYO SOCIAL COMO ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN.

A partir de los estudios pioneros sobre apoyo social (como los de Cassel, Caplan y Cobb) se han estudiado los efectos que tiene éste sobre la salud y el bienestar, en sus diferentes niveles de análisis, desde la integración social hasta las relaciones íntimas, redes sociales, etcétera; tanto a nivel estructural como funcional (Barrón, 1996). Dentro de este auge, se contempla como una de sus aplicaciones su relevancia en los programas de tratamiento y rehabilitación (Cohen y Syme, 1985). Los programas de intervención basados en el apoyo social y el movimiento de autoayuda y apoyo mutuo representan una contribución fundamental al cambio de los paradigmas convencionales de la provisión de servicios sociales y salud, cimentados en la educación y en el apoyo de los iguales y, en la confianza en el aprendizaje basado en la experiencia (Gracia, 1997).

En general, se ha podido establecer que la presencia de relaciones humanas positivas permiten alcanzar estados de bienestar relativo y superar acontecimientos vitales estresantes durante las distintas etapas de la vida (Galván *et al.*, 2006). Todo ello se sustenta en supuestos como los expuestos por Méndez y Barra (2008) sobre que el apoyo social permite a la persona lograr una mayor estabilidad, predictibilidad y control de sus procesos; reforzando la autoestima, favoreciendo la construcción de una percepción más positiva de su ambiente, promueve el autocuidado y el mejor uso de sus recursos personales y sociales (Barra, 2004).

Se ha constatado que tener disponible una red de apoyo social y estar satisfecho con ella tiene una influencia en la percepción de la propia salud y en las conductas en

torno a ella de tipo preventivo y estilos de vida saludables (Gracia y Herrero, 2006; Musitu y Cava, 2002). Es por ello, que el estudio de las percepciones de apoyo social pretende reconocer que los patrones relacionales surgidos desde los distintos niveles que conforman la estructura social (comunidad, red social o relaciones más íntimas y de confianza) contribuyen de distinta manera al bienestar de cada persona (Gracia *et al.*, 1995).

4.5. EL EMPLEO DEL APOYO SOCIAL Y REDES SOCIALES EN EL CAMPO DEL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

Hemos encontrado una ingente cantidad de literatura sobre el empleo del apoyo social y las redes sociales en el tratamiento de las drogodependencias. Es una práctica extendida y que cuenta con un recorrido considerable. Además, se aboga en masa por que contar con apoyo social y una red social adecuada es un predictor positivo en el tratamiento de una adicción (Rodríguez-Martínez *et al.*, 2004; Dobkin, Paraherakis y Gill, 2002; Richardson, 2002), y protector frente a posibles recaídas (Gramendia, Alvarado, Montenegro y Pino, 2008), ya que su efecto se ciñe a la mejora del ajuste psicosocial del paciente y un aumento de la autoestima (Sysmister y Friend, 2003). Además, al influir disminuyendo las consecuencias de los acontecimientos vitales estresantes, ayuda a superar fenómenos como el deseo de consumir (*craving*) (Ames y Roitzsch, 2000).

La familia ha sido reivindicada como un sistema fundamental de apoyo en este tipo de experiencias. El empleo de los apoyos familiares y de técnicas de terapia familiar en programas de tratamiento de adicciones afianza la adherencia de los pacientes al tratamiento y en que se involucran mejorando así el postratamiento (Rodríguez-Martínez *et al.* 2004). Entre otros efectos, se produce una reducción del uso de las sustancias, de los trastornos de comportamiento asociados a la adicción y se impulsan los procesos reinsertivos (Girón, Martínez y González, 2002; Clark, 2001; Landau, Garrett, Shea, Stanton, Brinkman-Sull y Baciewicz, 2000).

Existe un equipo encabezado por Rodríguez-Martínez que tiene dos publicaciones sobre una experiencia concreta en el centro penitenciario de Albolote (Granada) (Rodríguez-Martínez *et al.*, 2004; Rodríguez-Martínez *et al.*, 2010). En este centro han trabajado con un programa denominado libre de drogas, es decir, de prevención. Ellos explican como un tratamiento de drogodependencias tiene dos fases: una médica que es la de desintoxicación, y una segunda que sería la de deshabituación en la que el tratamiento adquiere un carácter psicosocial (Rodríguez-Martínez *et al.*, 2004; Rodríguez-Martínez *et al.*, 2010). En esta segunda fase destinada a mantener la abstinencia se aplican una serie de técnicas psicológicas y de apoyo social y familiar (reales y duraderos) para potenciar las posibilidades de una adecuada reinserción y favorezcan estilos de vida saludables (Navarro *et al.*, 2002; Terán, Casete y Climent, 2008; Del Pino, 1999).

BLOQUE II. ESTADO DE LA CUESTIÓN

**5. FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN
PRESENTES EN FAMILIAS Y REDES DE APOYO
SOCIOFAMILIARES DE LAS MUJERES RECLUSAS A
LO LARGO DE SUS VIDAS.**

*“There is no doubt that offending runs in families.
Criminal parents tend to have criminal children”*
*[No hay duda de que la delincuencia es cosa de familia.
Los padres criminales tienden a tener hijos/as criminales]*
(Farrington y Welsh, 2007 citados por
Farrington, Coid y Murray, 2009: 109)

*“No podéis ganar y tú lo sabes. No importa que nos sacudáis,
seguiréis en el mismo sitio, debajo. Nosotros seguiremos siendo los
afortunados de arriba y con pasta. Los grasientos seguirán siendo
grasientos y los dandis seguirán siendo dandis. Nada cambiará.”*
Rebeldes (1983) una película dirigida por Francis Ford Coppola

¿Por qué estudiar los vínculos personales de las mujeres reclusas? ¿Desde qué enfoque? Como venimos adelantando durante todo el desarrollo teórico de los capítulos anteriores, el entramado de relaciones sociales y familiares cobran severa importancia en la configuración de las personas y en el desarrollo de su comportamiento y conductas. En la obra de Hargreaves sobre relaciones interpersonales (1975), se expone que son numerosos los autores que defienden que el “yo” de un individuo se desarrolla en función de las reacciones de otras personas hacia ella y, que, por lo tanto, el “yo” vendría a ser producto de lo social.

No debemos caer en reduccionismos y centrarnos solamente en las evidencias sobre relaciones con personas que implican un riesgo, que aumentan las probabilidades de la delincuencia, del comportamiento antisocial o criminal entre mujeres, sino que también queremos adentrarnos en el estudio del impacto positivo de las relaciones en la vida de las mujeres delincuentes ya que podrían reducir el comportamiento criminal y ser un elemento clave en el proceso rehabilitador.

Además de estos dos elementos de estudio (los entornos cercanos como contexto de riesgo para la criminalidad y el empleo de los vínculos potencialmente positivos en los programas de tratamiento rehabilitadores), existe otro objetivo significativo para el estudio holístico de las relaciones reclusas-familia/red social. La familia se ha tenido en cuenta en los estudios sobre la etiología de la criminalidad. No tanto se ha promovido el estudio y la puesta en práctica del uso de las personas de influencia positiva para la reinserción aunque la investigación cada vez más reconoce la importancia de las relaciones familiares de los presos y el apoyo informal de estos sistemas (Wright, DeHart, Koons-Witt y Crittenden, 2013; Elena Gaviria, 1988; Carcedo *et al.*, 2007; Carcedo *et al.*, 2008; HM Inspectorates of Prisons and Probation, 2001; Home Office, 2004, 2006; Social Exclusion Unit, 2002; Woolfenden, 2002; Visher y Travis, 2003; Rodríguez-Martínez, 2010; Galván *et al.*, 2006; Sobel, 1982; Carlen, 1985; Flowers, 1987; Kurchan, 1996; Allen y Simonsen, 1998; Anthony, 1998; Hernández y Márquez, 1999; Martínez y Christian, 2009; Mills y Codd, 2008; Naser y Visher, 2006; Nurse, 2002; Moreno, 2011).

Pero, lo que no ha sido reconocido igualmente, es un tercer momento de estudio que queremos resaltar, es la familia (sobre todo aunque también otro tipo de redes) dentro de la categorización de las consecuencias negativas que se derivan del comportamiento criminal de estos sujetos (Braman, 2004; Clear, 2007). Es decir, no se entra a valorar dentro de las consecuencias de la condena, los efectos que se dan en las familias de los condenados/as a excepción de la ingente cantidad de voces que visibilizan las consecuencias negativas que tiene el encarcelamiento de una madre para

sus hijos/as, no tratado de igual manera cuando la población de estudio son los varones reclusos.

Adolfo Moreno (2011: 118), tras una extensa revisión bibliográfica acerca del apoyo social y familiar de los internos/as concluye que “la calidad en las relaciones debe ser tomada en cuenta como un elemento importante en los estudios y programas sobre apoyo social y familias de internos e internas [...]. Un elemento clave, que debería investigarse en un futuro, es hasta qué punto los miembros del hogar de crianza y/o el hogar actual influyen en el bienestar de los internos/as durante el periodo de encarcelamiento y qué relaciones son más importantes para ellos.”

En un estudio de corte cualitativo de Christian y Kennedy (2011) muestran cómo, cuenta del proceso de rechazo a seguir infringiendo la ley sufrido por las personas que delinquen, las relaciones familiares son una característica central de los relatos de los presos sobre cómo perciben las experiencias familiares a edades tempranas como contribuyentes a su propia conducta infractora, pero otros enfatizaron en sus relatos un interés en el futuro y, en particular, en las trayectorias de sus hijos/a. Dichas intersecciones del pasado, presente y futuro son fundamentales para la comprensión de los comportamientos que se desarrollen y de las relaciones familiares.

Abordaremos también la socialización y vínculos intrapenitenciarios. Las relaciones de las personas encarceladas deben ser abordadas distinguiendo dos escenarios: el de las relaciones externas (con familiares, con el sistema judicial, etcétera) y el de las relaciones internas (con otros presos/as, con familiares dentro de prisión, con los profesionales de la institución penitenciaria...). Si bien el desarrollo de unas relaciones equilibradas en ambos escenarios por parte de los/las reclusos/as son indispensables para el bienestar y condiciones de vida en prisión (García de Cortázar y Gutiérrez Brito, 2012), hasta ahora se han potenciado más los vínculos con el exterior, dejando como aspecto secundario y de menor interés la exploración de las interacciones que se producen dentro de prisión, que constituyen la parte central del trabajo que aquí aportamos.

Todos estas cuestiones las trataremos a continuación empezando por delimitar el concepto de factor de riesgo y de protección.

5.1. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE FACTOR DE RIESGO Y FACTOR DE PROTECCIÓN.

Se encuentran investigaciones sobre la delincuencia femenina que escogen un enfoque pluricausal para explicar la criminalidad basándose en los denominados factores de riesgo que tienen su antítesis en los factores de protección. Estas posturas buscan ir más allá de las explicaciones del fenómeno dadas por los enfoques etiológicos, unicausales, que veíamos en el primer capítulo.

El término *factor de riesgo* ha sido utilizado por estudios de diversa índole y desde diferentes disciplinas para explicar aquellos elementos o variables que confluyen e influyen negativamente en aspectos de la vida de un sujeto. Es decir, en estudios sociales sobre exclusión, delincuencia, consumo de drogas, conducta antisocial, violencia de género, etcétera, se han utilizado para determinar qué factores aumentan las posibilidades de que el sujeto termine sufriendo algún tipo de problema en su vida.

Un factor de riesgo, según Hein (2000) hace referencia a la presencia de situaciones contextuales o personales que, al estar presentes, incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud. Más en concreto, hablando de conducta antisocial, tomamos la idea del autor Muñoz García (2004: 21): “Al hablar de factores de riesgo en las conductas antisociales se hace referencia a aquellas características individuales y/o ambientales que aumentan la probabilidad de la aparición de dicho comportamiento o un mantenimiento del mismo”. Esta viene a ser una idea muy similar a la de Pérez, Redondo, Martínez, García y Andrés (2008: 205) que describen factor de riesgo (en referencia al estudio de criminales) como un concepto que “hace referencia a aquellos elementos y variables personales o sociales cuya presencia hace más probable el mantenimiento de la actividad delictiva de un sujeto, o de otra manera, incrementa su riesgo colectivo.”

Diversos autores (resaltar los estudios de Farrington y, en concreto, Farrington y Welsh, 2008) han defendido que hay factores predictores y marcadores de una mayor probabilidad de delinquir, consumir drogas, sufrir abusos, etcétera. Nuestra postura es la de que, a pesar de las distintas connotaciones, se suele aceptar que la presencia de un factor o factores de riesgo es un concepto probabilístico y no determinista. No se puede equiparar el riesgo a la causa, son elementos predictores pero no necesariamente una causa única y directa y, además, son distintas variables que van interactuando, y deben considerarse como algo dinámico y no aisladamente.

Como señala Tisseron (2007), la noción de factores de riesgo ayuda a la comprensión de las dificultades personales y sociales, pero la presencia de numerosos factores de riesgo en una misma situación personal, sin otro tipo de valoración, podría hacer pensar en la imposibilidad del cambio, es decir, negar la posibilidad de la mejora de esa situación personal. En oposición a estos planteamientos fatalistas, se ofreció una respuesta a través de diversos modelos -compensatorio, de cambio, de factores de protección- que tomaron en consideración la necesidad de equilibrar los factores de riesgo con las potencialidades del sujeto y del medio en que se desarrolla.

Los *factores de protección* han servido para delimitar aquellas variables que actúan como elementos protectores frente a situaciones o problemas que implican un riesgo. Los factores de protección son toda variable cuya presencia disminuye la probabilidad de aparición de una determinada conducta inadaptada (Pons, 2004). Se han visto como valores que reducen el efecto de los factores de riesgo. Como apunta Hein (2000: 5) no siempre que existan factores de riesgos se desencadenan conductas de riesgo y esto se debe a la presencia de factores protectores que “atenúan el efecto de [dichas] dificultades, disminuyendo la probabilidad de desarrollar comportamientos de riesgo”. Garrido y López (1995: 400) definen factores protectores como “un conjunto de factores individuales y/o ambientales que pueden prevenir o reducir la probabilidad de desarrollar desórdenes emocionales o conductuales”.

En palabras de Farrington y Welsh (2006), como máximos exponentes de los estudios sobre factores de riesgo y de protección, los factores de riesgo predicen un aumento de probabilidad de infracciones posteriores, pero ninguno de los factores de protección predicen la probabilidad de reducción de actividades delictivas o tienden a anular los efectos de los factores de riesgo en la interacción con ellos.

Los factores de protección han sido enaltecidos con la puesta en valor de la prevención, desde el modelo que asume la presencia de elementos que inhiben, reducen o atenúan la probabilidad de que se produzcan situaciones de riesgo, no solo mediante el refuerzo de las competencias cognitivas de la persona, sino también y sobre todo con la potenciación de los elementos relacionales.

Una vez descritos los conceptos, nos centraremos en mostrar los diferentes factores descritos de este tipo que se han relacionado con la delincuencia. Son distintas las clasificaciones que se han elaborado sobre los factores de riesgo principalmente.

Existen tres grandes perspectivas para estudiar los factores de reproducción de pautas delictivas: la centrada en factores ambientales, la que se basa en factores genéticos y los que combinan las explicaciones genéticas y las ambientales (Farrington *et al.* 2001; Beaver, 2013), como hemos visto en el primer capítulo al hablar de las teorías etiológicas de la delincuencia. Los factores de riesgo pueden ser ambientales/contextuales, individuales (los relacionados con lo genético), los psicológicos y, por último, los factores de riesgo que comprenden la socialización donde entran los familiares, los relacionales con el grupo de iguales y los relativos a la escuela (cuando hablamos de infancia y adolescencia). Dentro de ellos cada autor/a hace sus diferentes categorizaciones e inciden más en unos aspectos u otros, vamos a tratar de citar de todos los elementos que se han tratado en los trabajos más significativos sobre la familia y la red social en los próximos epígrafes.

5.2. EL AMBIENTE DE ORIGEN DE LAS MUJERES RECLUSAS: EL ENTORNO INFANTOJUVENIL, LA CONFORMACIÓN DE SUS VIDAS PREVIO AL INGRESO EN PRISIÓN Y EL APOYO RECIBIDO.

Partiendo de la idea de Hargreaves (1975) de que el *yo* de un individuo vendría a ser producto de lo social, y, con el énfasis puesto en las relaciones interpersonales, concebimos la necesidad de analizar exhaustivamente los contextos en los que han estado insertas las mujeres que se encuentran presas cómo elemento decisivo para conocer el por qué de su recorrido de vida.

En diversos estudios se visibiliza entre los miembros de las familias de los reclusos relaciones deterioradas y ello conduce a la desviación de los hijos hacia pautas de conducta antisocial (Elena Gaviria, 1988). El entorno de nacimiento, de desarrollo de la infancia y de las amistades, la formación de la/s pareja/s o el desarrollo de la maternidad, influyen en el transcurso de sus vidas y, por tanto, en su vulnerabilidad o no, o en la inclinación hacia actividades ilícitas o de riesgo. Pero como venimos propugnando consideraremos tales factores no determinantes. Nuestra postura parte de que el sujeto actúa desde un estado de consciencia. La familia como espacio constante de socialización en el transcurso de la vida requiere de una consideración distinguida aunque, igualmente, no podemos afirmar que el factor familiar sea categórico en la inclinación hacia conductas y situaciones de riesgo.

No ha sido éste tema primordial en el estudio sobre la delincuencia hasta la entrada de escuelas sociológicas a la literatura sobre la delincuencia que introducen el estudio de los factores ambientales/sociales como elementos que afectan a la persona del delincuente (Cid y Larrauri, 2001) y es así como se entra de lleno en el análisis de la organización social de grupos de personas.

Consideramos la existencia de características y patrones que se reproducen en las vidas de los/as delincuentes y apostamos por la necesidad de proceder a un análisis de esos rasgos que comparten los miembros de nuestro colectivo objeto de estudio, en este caso, las mujeres reclusas. En un estudio de esta índole, somos necesariamente

conscientes de las connotaciones que conlleva el ser mujer en colectivos afectados por la marginalidad en el modelo de sociedad imperante actualmente. De tal modo (y como síntesis de lo que vamos a ver), en Yagüe (2007b) se señalan algunas particularidades generales acerca del perfil que presentan las mujeres reclusas. En su mayoría son mujeres supervivientes a una infancia difícil, marginal, carentes de oportunidades y de afecto, abocadas en muchas ocasiones al consumo de drogas y a la delincuencia. Son mujeres cuyas características personales están impregnadas de factores tendentes a la discriminación social: familias desestructuradas, pobreza, drogodependencia, fuertes cargas familiares y bajos niveles educativos y formativos. Además hay un ingente cantidad de documentación que muestra que entre las reclusas existe una fuerte proporción de ellas que ha sufrido violaciones, incestos y maltratos antes de la encarcelación (Arnosó, 2005) dentro de los círculos personales que frecuentan.

En el capítulo 1 principalmente hemos tratado lo divergente de las posturas sobre el delito femenino y el proceso de conformación de las mujeres delincuentes. Dentro del pensamiento sobre la iniciación en la delincuencia existen posiciones como la de la autora Naffine que en el año 1987 afirmaba que las mujeres no se mezclan en los círculos criminales ya que su rol de género las define como esposas y madres y restringe su ámbito de influencia y experiencia al hogar. Como consecuencia de ello, las mujeres y las niñas no deambulan por las calles aprendiendo a pelear y robar, no entran en el crimen organizado mediante la adquisición de las habilidades adscritas a las subculturas delictivas. Siendo conscientes del salto temporal asumimos que ciertos parámetros descritos por Naffine (1987) continúan vigentes en muchos sectores sociales.

Otra idea que describe factores de protección frente a la delincuencia, es la existencia de estrechos lazos con agentes sociales. Esta idea se remonta a la teoría del vínculo social de Hirschi (1969) que sugiere que las relaciones sociales permanentes, particularmente aquellas con la familia o las que se producen en torno a la escuela, operan para restringir motivaciones desviadas. Aunque, el más conocido estudio de esta corriente es el del año 1993 de Sampson y Laub, que argumenta que los cambios en la

intensidad de los lazos sociales informales al llegar a la adultez, y la tenencia o no de un empleo estable, pueden explicar las variaciones en la tendencia criminal.

Löser y Bender (2003) han enumerado los principales factores protectores frente al desarrollo de conductas antisociales, dentro de los que no son de tipo individual citar el apego a otras personas significativas, el cuidado en la familia y otros contextos, el rendimiento escolar, las redes sociales y grupo de pares y los factores relativos a la comunidad, barrio o vecindario.

No existen tantos estudios sobre los factores que generan una protección en los individuos frente a las conductas delictivas y/o antisociales como sobre los factores de riesgo. Ambos polos (riesgo/protección) no han sido tratados del mismo modo ni desde las mismas disciplinas. Los elementos de protección han sido tenidos en cuenta sobre todo desde enfoques de intervención para tratar la reinserción de los/as reclusos/as, es decir, más como un factor que impulsa el cambio pero cuando ya se ha llegado a desarrollar la conducta criminal. Y, por otro lado, casi siempre que se habla de estos factores se hace para hacer mención a su influencia en la reducción de los factores de riesgo. Vendríamos a hablar de lo que se ha llamado resiliencia como la capacidad de modificar la trayectoria imbricada en el riesgo. Entre los elementos relativos al contexto que aportan capacidades resilientes a un menor en riesgo, está el contar con relaciones sociales que denoten preocupación por el menor, las altas expectativas que se depositen en ellos y las oportunidades de participación significativa (Hein, 2000).

Siendo conocedoras de la posible trayectoria envuelta de protección por su condición de mujer, o por otras situaciones que las aparten de la delincuencia, queremos aclarar que estamos hablando de mujeres reclusas, que ya han delinquido, y que por ello, al hablar de sus vidas anteriores a la prisión debemos considerar prioritariamente los contextos de riesgo. Aunque consideramos válida una intervención basada en los actores familiares, como veremos más adelante, descrito más adelante, cuyo fin es que las mujeres desestimen la práctica delincencial y tengan un desarrollo reinsertivo prosocial.

5.2.1. Vivencias en el seno familiar durante la crianza/infancia.

La infancia y la familia nos provee de valores, normas, experiencias y vivencias de las que no podemos desprendernos. La familia como factor primario de socialización se concibe como elemento dominante en el desarrollo del sujeto (Jiménez García 2009; Musitu, Buelga, Lila y Cava, 2001; Palacios y Rodrigo, 1998) aunque hay autores que abogan por una pérdida de funciones de la familia, sobre todo sociales, no se puede obviar el hecho de que aun sigue siendo un factor de incidencia temprana e incluso, primordial aunque no exclusivo (Jiménez García, 2009).

El debate sobre la influencia de la familia en la iniciación en la delincuencia es amplio y controvertido. Nos vamos a centrar en definirla como elemento de conflicto en el desarrollo de sujetos hacia la vida normalizada ya que nuestro objeto de análisis son las mujeres que ya han delinquido. La familia juega un rol primordial en el comportamiento del niño/a ya que, dentro de ella, se adquieren las conductas básicas, incluyendo variadas formas de represión y regulación conductual pudiendo ser en sí misma un factor criminógeno (Hirschi, 1969). Cuando hablamos de infancia en riesgo social, para Balsells (2003), estamos de hablando de un proceso de desadaptación causado principalmente por el grupo familiar.

Desde un punto de vista social, la familia participa del modelaje de la persona para llevar a cabo sus necesidades y funciones y proporciona modelos de éxito y fracaso en la actuación personal y social. En la familia se les transmiten a las nuevas generaciones las costumbres, valores y, en general, la cultura. En ella se reproduce la especie y se educa (Inciarte, Sánchez y Ocando, 2010). Para Cristina Brullet (2010), las personas nos insertamos en sociedad —y hacemos sociedad— a medida que formamos parte de espacios o conjuntos institucionales diversos (familias, escuelas, etcétera), donde aprendemos, adoptamos, interpretamos, cuestionamos y probamos de reconstruir valores, normas, roles, posiciones y relaciones. La familia es una dimensión de la sociedad de la que es necesario partir y participar para el comienzo de la interrelaciones humanas y el ingreso en la sociedad. La familia es la responsable de dar respuesta a las

necesidades que cada uno de sus miembros posea en cada etapa evolutiva, y, para ello, existen diferentes estrategias que puede adoptar para satisfacerlas y, en esta diversidad, influirán tanto características individuales e interpersonales, como otros factores contextuales (Jiménez García, 2009).

Las relaciones pre-encarcelamiento con los miembros de la familia son interrumpidas por el internamiento del sujeto. Las relaciones previas a ese momento pueden haber sido positivas, con gran cantidad de tiempo y esfuerzo empleado en la construcción y el mantenimiento de éstas y sin estar centrado en la conducta delictiva (cosa que si sucede tras la comisión del delito) y más centrada en los beneficios que perciben en las relación con ese individuo (Christian y Kennedy, 2011).

Los factores de riesgo relativos al entramado familiar suelen hacer referencia a la criminalidad, drogadicción o prostitución de los progenitores, enfermedades mentales, pobreza, marginalidad, analfabetismo, episodios de maltrato infantil, prácticas educativas inadecuadas, relaciones afectivas y comunicativas en las relaciones paterno/materno-filiales, al apego familiar, conflictos maritales, concepciones y prácticas de violencia, y aspectos estructurales y organizativos de la familia (separación de los progenitores, padres adolescentes, tamaño de la familia, etcétera). Muchos de estos elementos confluyen en el hecho de crear familias no capaces de transmitir normatividad (De la Rosa Cortina, 2003) y dificultar el proceso de integración del menor a través de dos formas: dificultando la maduración psicosocial del sujeto y con la transmisión de conductas inadaptadas (Osuna, Luna y Alarcón, 1991).

Kazdin y Buela-Casal (1996) desarrollan brevemente los efectos de la existencia de estos elementos en las familias: la presencia de psicopatologías (conducta antisocial o agresividad) en padres y madres ponen al niño/a en situación de riesgo de disfunciones psicológicas en general; la interacción familiar es clave ya que en las relaciones familiares una comunicación de menos apoyo y más defensiva entre los miembros distinguen a las familias de jóvenes antisociales; el orden de nacimiento y el tamaño de la familia (más riesgo en hijos intermedios que en mayores o pequeños y cuanto más numerosa la familia más riesgo); y, la clase social parece determinante, pero

hay que tenerla en cuenta como categoría de conjuntos incluyendo a los demás factores ya mencionados. López López y López Soler (2008) añaden a esta enumeración los conflictos matrimoniales, que también están asociados a los problemas conductuales de los menores, ya sea porque la conducta hostil de los padres genere un modelo a imitar por los menores, o porque las desavenencias matrimoniales favorezcan que se descuide las prácticas de crianza del menor. Otros factores descritos en esta larga lista de posibles factores de riesgo familiares son la falta de formación de los padres y la falta de tiempo para la convivencia que bloquean la formación de la personalidad infantil según la norma (Izquierdo, 1991).

Este trabajo, y la forma en que se ha planteado, tiene su base en planteamientos como el de Mirón y Otero-López (2005): la conducta desviada se plantea como una consecuencia (aunque no exclusiva) del proceso de socialización al que ha estado sometido el sujeto, y por lo tanto, el papel que en ellas se asigna al entorno familiar es, necesariamente, prioritario.

Para hablar de la relación de familia y delincuencia tenemos que remitirnos obligatoriamente al campo de estudios sobre la delincuencia juvenil y las conductas antisociales durante la delincuencia, ya que son éstos los que han generado una ingente cantidad de tesis al respecto y un gran cuerpo teórico que no se puede obviar. Entre las características de las familias de los jóvenes con trastornos de conducta: psicopatología e inadaptación de los padres, conducta delictiva de los padres, alcoholismo (sobre todo del padre), prácticas disciplinares duras, escaso apoyo y afecto, escasa comunicación (Kazdin y Buela-Casal, 1996), todo ello en la línea de lo descrito anteriormente a modo general.

No siempre ha sido uniforme la visión sobre el papel de la familia como factor de riesgo en la bibliografía. De hecho, hay autores que han afirmado tesis que hoy en día no serían aceptadas. Por ejemplo, Fernández Albor (1973) defendía que la propia estructura de la familia definía el desarrollo de conductas delictivas, pero lo fundamentaba sobre la base de que la figura materna es esencial en el núcleo familiar como fuente de cuidado y protección y, por lo tanto, de su conducta depende

mayormente el desarrollo del menor, dándose posibles situaciones como que ella rehusase de ese hijo/a por ser fruto de una “relación sexual ilícita” o que una madre trabaje y no pueda dedicarse por completo a la vida familiar. Mientras tanto, para Fernández Albor, el padre vendría a ser quien ostenta la capacidad de hacerle diferenciar el bien y el mal a través de castigos y premios, siendo el modelo a emular, y otorgando los bienes materiales al ser quién general ingresos al núcleo familiar. Por dar otro ejemplo de la corriente que predominaba en estos años, Izquierdo (1980) llega a afirmar que la crisis de la institución familiar esta relacionada con la falta de afecto entre madres (exclusivamente madres) e hijos/as y los problemas laborales que no permiten las correctas atenciones durante el periodo de lactancia.

Actualmente priman los estudios sobre la relación de la familia y la delincuencia que se centran en las variables de funcionamiento familiar (hogares con muchos miembros, la ausencia de alguno o de los dos padres...) que hace que aparezcan una serie de características negativas como la falta de atención, conflicto, pobres interacciones afectivas o falta de supervisión que pueden ser causas responsables de la conducta delictiva del hijo. (López López y López Soler, 2008).

Mirón y Otero-López (2005) hacen la siguiente clasificación acerca de los elementos presentes en la relación familia-delincuencia que hemos ido describiendo:

- Aspectos estructurales: variables como el tamaño familia (unido a estatus social, más apego con los hijos/as en familias pequeñas, conducta parental ineficaz, supervisión inadecuada), el orden de nacimiento (cada vez mas importancia a estudiar la relación que se establece con los hermanos/as), la existencia de un hogar desestructurado, etcétera.

- Aspectos de funcionamiento: como el afecto o las normas (con las técnicas disciplinarias y la supervisión de los padres sobre la conducta del hijo/a como variables fundamentales), etcétera.

Entre los estudios empíricos que apoyan esta tendencia unidireccional al hablar de factores de riesgo presentes en la familia frente a la delincuencia, no podemos obviar hablar de los trabajos del ya citado Farrington, aunque hay otros que han aportado resultados para su soporte.

Por ejemplo, un estudio (Grossi, Paíno, Fernández, Rodríguez y Herrero, 2000) sobre cómo las variables familiares inciden en la manifestación de la conducta delictiva y en su mantenimiento, entre sus resultados destacan las siguientes: el nivel económico familiar (que predice la profesión paterna, los antecedentes de adicción, y los malos tratos) y el nivel educativo y cultural de los progenitores (que se relaciona con su profesión y sus ingresos y la calidad de las relaciones familiares). Carlson y Corcoran (2001) en un estudio de tipo longitudinal, que busca relacionar la estructura familiar con el comportamiento de los niños/as, también consideran los ingresos familiares claves y además el estado psicológico de la madre y la calidad del ambiente.

No son los únicos en resaltar la prevalencia del nivel económico familiar entre los factores de riesgo asociados a la delincuencia. Fergusson, Swain-Campbell y Horwood (2004) destacan que los mayores índices de criminalidad se han encontrado entre los niños de familias de escasos recursos económicos, reflejando un proceso de ciclo de vida en que los factores adversos familiares, individuales, escolares y relativos a los/as compañeros/as se combinan para aumentar la susceptibilidad individual a la delincuencia. En la exposición de su marco teórico, Fergusson *et al.* (2004) dicen que se mide esa desventaja socioeconómica en términos de: ingresos, pobreza, estatus socioeconómico y la desventaja del barrio (siguiendo los estudios de todos los autores que les preceden Farrington, Kramer, Rutter, Giller y Hagell, etcétera) y también dicen que aunque ha habido mucho marco teórico, han existido pocos estudios empíricos sobre el tema y que entre ellos Rutter *et al.* (1998). Abogan por que se puede medir la desventaja socioeconómica y el crimen en factores de adversidad de la familia como son: depresión del padre o madre, conflictos maritales y hostilidad parental, depresión parental y disciplina de los padres pobres y la mala crianza de los hijos/as.

Por citar otro tipo de variables que se han tenido en cuenta en otros trabajos, Romero *et al.* (2000) en su estudio con adolescentes entre 15 y 20 años gallegos pertenecientes a la escuela reglada, advirtieron que el apego a la familia y la actividad antisocial están recíprocamente relacionados, siendo una débil implicación emocional con la familia predictor del incremento en los niveles de actuación delictiva a la vez que ese apego se debilita cuando existe una conducta antisocial.

Por citar más autores que han reflexionado sobre el tema y han aportado detalles más específicos, citaremos el estudio de Herranz (2003) sobre un grupo de reclusos (varones en su totalidad), donde se concluye que una familia desestructurada influye fuertemente en el inicio hacia la comisión del delito pero no así en el transcurso de la carrera delictiva. Una de las manifestaciones que se ha considerado tradicionalmente como muestra de una familia desestructurada puede ser la conformación de un hogar monoparental o más bien monomarental que suele ser lo más frecuente. Así, Elena Gaviria (1988), tras un recorrido por la literatura de aquellos años, afirma que lo único que se puede determinar en el tema de influencia de un deterioro de la estructura familiar en la tendencia delictiva, es que existe una relación entre la ausencia parental en la etapa de socialización del niño y la delincuencia. Pero hay que entender esta cuestión como propia de un contexto temporal anterior aunque reciente, donde el ser madre soltera acarrea un estigma social más fuerte del que representa hoy. No obstante, existen sectores sociales donde todavía predominan ciertos prejuicios y puede suponer un obstáculo en la crianza de los hijos/as.

Las familias vulnerables o de alto riesgo pueden ser el germen de disfunciones como puede ser el abuso de sustancias de alguno/os de sus miembros. El estrés familiar unido a un ambiente de riesgo puede originar problemas como es la inmersión en la actividad delictiva (Walsh, 2004). En casos en que los niños/as son separados de su familia de origen para ser acogidos o adoptados, son damnificados por las circunstancias que han vivido en esas primeras etapas de sus vidas y se supone que esa separación se produce para integrarlos en una familia que pueda atenderle adecuadamente (Boada y Navarro, 2011).

Aunque Arnosó (2005) hablaba de que en sus entornos estas mujeres había sido víctimas en gran proporción de abusos y violencias, no tenemos muchos datos certeros acerca de ello durante la infancia de estas mujeres. Esto puede deberse a que, como explica (Pereda, 2011), en familias disfuncionales, desestructuradas, en las que existen altos niveles de violencia entre sus miembros y abuso de sustancias y no existen los recursos necesarios para aceptar lo sucedido y asumir responsabilidades, se dan muchas situaciones de silencio y ocultación de esas vivencias de abuso. Esa percepción por parte de las víctimas conlleva una internalización del sentimiento de culpa y a perder el control de sus vidas.

Entre otros enfoques, aparece la relación con las drogas, suscitando nuevos análisis. En un reciente artículo sobre los aspectos característicos de mujeres recluidas en prisión se dice que "puede deducirse la existencia de un nexo entre algunas experiencias traumáticas -como la presencia de abusos en la infancia- y el inicio en el consumo de sustancias, algo que posteriormente parece llevar a la comisión de delitos para mantener ese consumo y resultando después el ingreso en prisión" (Villagrà *et al.*, 2011: 224).

A modo de síntesis, y siguiendo los dictámenes de Farrington y Welsh (2006), entre los factores de riesgo familiares más resaltables está principalmente el tener padres con una conducta criminal o antisocial. Después existen otros predictores importantes como entornos familiares relacionados con las drogas, un gran tamaño de la familia, un supervisión parental pobre, los conflictos parentales, y las familias disruptivas.

Existen algunos esfuerzos de definir el perfil de las familias de las mujeres que han delinquido en el afán por reconocer la relevancia de la red familiar en la tendencia delictiva. Citaremos algunos referentes al territorio nacional español. El Defensor del Pueblo Andalúz en un Informe Especial sobre la situación de las mujeres privadas de libertad (2006) construye un perfil social con las características que les rodean, así expresa que "una elevada proporción de mujeres encarceladas pertenece o proviene de familias desestructuradas" (2006: 209). También se defiende esta idea en la obra de

Yagüe (2007a:159), dentro del perfil criminológico de las mujeres delincuentes, donde se define que las familias de origen son fundamentalmente desestructuradas y de grandes cargas familiares y económicas, siendo, en ocasiones, cabezas de familias monoparentales y presentando, además, una fuerte dependencia psicológica de sus parejas masculinas.

Almeda (2005b), en un estudio sobre la cárcel destinada a albergar mujeres en Cataluña construye un perfil de una mujer que ha tenido una infancia y juventud que han vivido junto a sus familias de origen casi en su totalidad, aunque son frecuentes los episodios en que han vivido en instituciones cerradas de reforma por malas conductas o robos y/o problemas con las drogas. En esa etapa pre-adulta han convivido principalmente con la figura materna, siendo frecuente la monomarentalidad (fenómeno que se reproduce cuando estas chicas forman sus propias familias) y estando la figura paterna frecuentemente ausente. Los estudios alcanzados por las figuras paternas y maternas son de nivel bajo al igual que los ingresos mensuales que se producen en sus casas. La mitad de ellas tienen familiares con antecedentes delictivos siendo los hermanos/as las figuras más frecuentes siendo las familias numerosas contextos de mayor riesgo. Pero hay otros elementos problemáticos dentro de la familia de origen como son la frecuencia de casos de alcoholismo en el padre, los problemas de drogodependencia de los hermanos/as y, en menor medida, los trastornos psiquiátricos de algunas madres (la mitad de las reclusas de su estudio han experimentado alguna de estas tres circunstancias en su familia).

5.2.2. Amistades y comunidad.

Muy pocos estudios se han centrado en este aspecto de la realidad de los presos y presas y no debe de ser elemento a menospreciar. Suele quedarse en un segundo plano, tras la red familiar, en los estudios etiológicos de la criminalidad, aunque sí ha tenido notoria presencia en los trabajos sobre conductas desviadas en el momento de la adolescencia. El grupo de iguales proporciona un espacio para el adolescente en el que modelar su persona, aunque a distinto nivel que en el contexto familiar, ya que la

influencia grupal es de especial relevancia en cuanto a conductas aprendidas como puede ser el consumo de drogas o la delincuencia (Otero-López, 1997).

La comunidad, el barrio, las redes sociales del entorno geográfico en el que desarrollan su cotidianeidad son claves en la tendencia delictiva. El entorno social habitual estructura socialmente la vida de los sujetos, es decir, que tanto la localización geográfica comprendida especialmente por barrios y las vías de amistad, establecidas entorno a las asociaciones de grupos primarios, son el eje del aprendizaje de la delincuencia (Herranz, 2003). No sólo por las situaciones de riesgo experimentadas en su seno, sino por que muchos de esos círculos en los que se movían estaban directamente inmersos en la delincuencia y el consumo de drogas (Carcedo *et al.*, 2007).

Forman parte dentro de los factores de riesgo asociados a la comunidad y red social próxima al individuo aquellos factores denominados como ambientales: el contexto socioeconómico en que se desarrolla el proceso de crianza, los vínculos de amistad con personas insertas en las prácticas delincuenciales asistir a escuelas con altos ratios de delincuencia y vivir en áreas deprimidas social y culturalmente (Farrington y Welsh, 2006). Dentro de ellos además podemos diferenciar los factores relacionados con el grupo de pares, los factores escolares, los sociales o comunitarios y los socioeconómicos y culturales (Hein, 2000).

La tesis de la "sociedad de riesgo" ha ganado mucho terreno, y ha influido en gran parte de la teoría y comentarios recientes sobre el aumento de evolución de la delincuencia y criminología y esto ha sido criticado por autores como Kemshall (2011), ya que no puede ser considerado como único objeto de influencia en la delincuencia sino mas bien como un cuerpo teórico complementario más que como una gran teoría explicativa (Kemshall, Marsland, Boeck y Dukerton, 2006).

En el estudio de Herranz (2003) sobre un grupo de reclusos (varones) se concluye que las amistades y entorno social más próximo sí que participa en el aprendizaje de la delincuencia más directamente existiendo factores que acrecientan el

riesgo como es, de especial dimensión, la adicción a las drogas. Tenemos que tomar estos datos con cautela, ya que nuestra población objeto de estudio son mujeres presas, y como dice Naffine (1987), su rol familiar es más sólido para ellas que para ellos y, de ser así, esto puede producir que la influencia más intensa sea la de los miembros y el sistema familiar (pero ya hemos incidido antes en que esta situación específica del género femenino cada vez se produce en menor medida).

Lo fundamental a considerar, es que los barrios pobres, sobre todo de zonas urbanas, son entornos difíciles para lograr el desarrollo y mantenimiento de las familias normalizadas (Booth y Crouter, 2001; Wilkinson, Magora, Garcia y Khurana, 2009; Jarrett, Roy y Burton, 2002). La pobreza es una categoría explicativa muy utilizada para la delincuencia, y, específicamente, más se ha utilizado para tratar la delincuencia femenina por la vulnerabilidad que sufren éstas frente a las penurias (esto lo hemos deliberado en el capítulo 2.1. en el epígrafe dedicado a la feminización de la pobreza). Estos contextos sociales paupérrimos se caracterizan por una alta concentración de la pobreza, altas tasas de desempleo, delincuencia, fracaso escolar y deserción escolar, gran cantidad de hogares monoparentales/monomarentales, y encarcelamientos masivos lo que conlleva que se vean limitadas las experiencias padres/madres-hijos/as (Anderson, 2008; Sullivan, 1989; Wilkinson *et al.*, 2009).

Existen visiones más concretas, como es la que relaciona el ámbito escolar y la formación con el desarrollo de conductas delictivas. Es la escuela la que transfiere las habilidades apreciadas en la sociedad contemporánea, ofrece el primer escenario en el que los jóvenes pueden demostrar su competencia y funciona como el principal espacio en el que la juventud obtiene reconocimiento social (Dunham y Alpert, 1987). Las estadísticas de delitos indican que los niveles de éxito académico, la asistencia escolar y el llegar a graduarse tienen un papel importante en la participación de los jóvenes en el sistema criminal (para el contexto español ver DGPND, 2007; Gallizo, 2010; Añaños-Bedriñana, 2013). La investigación indica que el nivel de educación alcanzado puede afectar las oportunidades de empleo en el futuro (Winters, 1997). En los datos recogidos por Miranda (1997), con una muestra considerable de mujeres cumpliendo condena en España, se muestra que un 16% eran totalmente analfabetas, un 36,5% había cursado

estudios primarios sin finalizarlos, un 23,3% si los había acabado con éxito mientras que el resto, un poco más del 20% había hecho el bachillerato, algunos estudios de formación profesional y en menor medida estudios superiores.

5.2.3. La pareja.

Las parejas que tienen las presas es un elemento con entidad propia. Preferimos no asociarlo al núcleo familiar ya que, como refiere Igareda (2007), en numerosas investigaciones se ha corroborado que ellas no lo perciben como parte de ella. Las relaciones íntimas de pareja de las mujeres con una trayectoria delictiva tienen que ser consideradas con especial atención ya que, como veremos mas adelante, su influencia en el bienestar emocional de las reclusas es significativo.

Leverentz (2006) afirma que una consecuencia colateral del encarcelamiento es su impacto en las relaciones románticas y que incluso, con miras anteriores al encarcelamiento, se deben considerar el análisis de estas relaciones ya que las mujeres reclusas frecuentemente creen en los mandatos tradicionales del género. Ya durante el encarcelamiento, ideas de este tipo ponen de manifiesto lo poco armoniosas que, en ocasiones, eran estas relaciones de pareja de las mujeres reclusas.

Las relaciones afectivas o de pareja insatisfactorias (Worrall, 1990) que viven las mujeres reclusas suelen ser la reproducción de las relaciones vividas en el pasado. Suelen mantener numerosas relaciones de pareja de gran intensidad y de corta duración (que no suelen pasar de una primera fase de cortejo) de manera continuada. Por ello el nivel de compromiso entre ambos no es elevado aunque, por las circunstancias que les rodean, realizan exigencias y crean expectativas que requieren de gran esfuerzo y de entrega. Además, el perfil de hombre más elegido es de toxicómano y violento. (Romero, 2007).

En esta línea, Almeda (2005b) en su estudio sobre las mujeres recluidas en Cataluña, menciona que las mitad de las entrevistadas refiere relaciones de pareja

formadas con anterioridad a los 19 años y que han sido esas primeras parejas los principales inductores al consumo de drogas y a la delincuencia, mediante una influencia directa o por medios coercitivos empleando la violencia de género como patrón de dominación para lograr ese fin (Cruells e Igareda, 2005). Este argumento cobra fuerza al observar que son casos que no han tenido antecedentes penales en las familias de origen (hecho que, como ya hemos visto, incide directamente en la criminalidad de las chicas). Muestra de ello también son los datos otorgados por Julián Sanz (1997), aunque con una distancia temporal, son ilustrativos: el 50% de las parejas de ellas también están en prisión y un 46% consumen drogas.

5.2.4. La maternidad y la familia creada.

Las mujeres que cometen crímenes muestran una maternidad temprana y numerosa (Yagüe, 2002). La maternidad para las mujeres, en general, y para las que han delinquido específicamente, supone una relación inexorable. Es por ello que forma parte de la justificación de las mujeres hacia sus conductas delictivas pero por otro lado también son los hijos/as quienes infieren una influencia restrictiva en tanto en ellas como en quién las condena (Worrall, 1990).

Se ha escrito mucho sobre la protección frente a la delincuencia que tienen las mujeres que adoptan el papel tradicional de cuidadoras de sus familiares y seres cercanos. Un dato significativo, aunque no necesariamente vinculante a lo anteriormente expuesto dicho, por ejemplo, es que prácticamente a escala internacional (Wamsley, 2011) y en el territorio español, la población penitenciaria está claramente distinguida según el sexo, siendo la femenina la minoría.

El ser o no madre o padre ha sido resaltado en ambas direcciones, tanto como elemento protector como de riesgo. Para Monsbakken, Lyngstad y Skadhamar (2012) la paternidad se asocia con cambios importantes en la probabilidad de delinquir tanto para hombres como para mujeres sobre todo cuando los hijos/as requieren más atenciones, es decir con la edad más temprana de la infancia, sobre todo para las madres. La maternidad es una fuente positiva de placer y formación de la identidad y un vector para

el control social de las mujeres (Ferraro y Moe, 2003). Al mismo tiempo, las cargas y las expectativas sociales de la maternidad refuerzan nociones opresivas de la feminidad, incluyendo el sacrificio y la subordinación de los objetivos personales a las necesidades de "la familia". Estas autoras, Ferraro y Moe (2003) hacen un estudio a través de entrevista a mujeres presas de un centro de Arizona (región con alto índice de pobreza femenina) y muchas de esas mujeres relacionan su situación económica con su participación en actividades criminales como una alternativa a las carencias de tipo alimenticio y de vivienda (cuando tienen hijos/as a su cargo) mientras que en mujeres sin estas cargas es más frecuente la relación con las drogas o el alcohol como pilar de lo delictivo. Las madres ven sus acciones delictivas como una manera exitosa, no violenta y racional para satisfacer las necesidades de sus hijos/as. De esta manera, el papel de la maternidad actuó como catalizador y base para la delincuencia que no estaba disponible para las mujeres que no tienen hijos bajo su custodia.

Las fuertes cargas familiares a las que están sometidas (y que son frecuentemente motivo para la comisión del delito) conlleva esa marca añadida. Cruells e Igareda (2005) pone el acento sobre una cuestión que ha sido resaltada en el ámbito español y es el de la matrifocalidad, una situación en la que las parejas e hijos/as dependen de estas mujeres a niveles económico, social y de cuidado. Por esto no se habla de la maternidad como un factor de riesgo en sí mismo, sino que son las tensiones que se añaden a esa responsabilidad maternal las que pueden provocar una desestabilización de las mujeres y abocarlas al delito.

No existen estudios que analicen qué tipo de rol maternal han desarrollado estas mujeres con anterioridad a su paso por la institución penitenciaria que permitan dilucidar más sobre el tema. Solo cobra interés este aspecto cuando ya están insertas en el medio penitenciario y se diagnostica con finalidades de tratamiento rehabilitador o para mejorar la atención sobre todo cuando el menor reside con ella en el centro penitenciario.

6. EL MOMENTO DE LA ENTRADA EN PRISIÓN

*“No recuerdo la voz de mi familia
aunque a veces, en las heladas noches de la selva
el viento, entre las ramas, parece una canción
y adormece los dolores del alma
y de mis pies heridos”*

Carmen Cristina Wolf (s.f.)

“Rezagado entre el bosque y los fusiles (A Ingrid Betancurt)”

6.1. LAS RELACIONES SOCIOFAMILIARES TRAS EL ENCARCELAMIENTO.

6.1.1. La respuesta de los sistemas personales que les rodean.

La entrada en prisión supone para el preso/a una pérdida de su papel familiar y social. Nos interesa saber cómo eso incide en la deformación de las vidas dejan en el exterior, cómo sus familias sufren (o no) una desestructuración, en qué grado afecta a su rol como mujer, trabajadora o madre y a su representatividad en la sociedad y en su entorno más cercano. También las vivencias de quiénes se quedan esperando en el exterior son relevantes para la reestructuración familiar.

Los reclusos y reclusas, dada su situación de privación de libertad, encuentran más dificultades a la hora de satisfacer sus necesidades interpersonales básicas (Cooke, Baldwin y Howison, 1993) que, según López (1995), como son la necesidad de disponer de una red de relaciones sociales (amistades, conocidos...), la necesidad de

establecer vínculos afectivos percibidos como incondicionales y duraderos (normalmente con la familia) y la necesidad de contacto corporal e intimidad.

Los lazos familiares y los establecidos con parejas y amistades se ven afectados por la reclusión. La asociación NACRO (asociación inglesa que lucha por la reducción del crimen y la reincidencia), en un informe del año 2000, ha demostrado que un 40% de los encarcelados/as pierden contacto con sus familias (por motivos diversos como son las dificultades existentes para la comunicación y el contacto o bien la propia voluntariedad de la familia). El apoyo que puedan recibir (apoyo emocional, de cuidado de los hijos/as, económico o material), se ve transformado en cuanto a su forma y esto repercute en la manera en que ellas lo perciben (García-Vita y Añaños-Bedriñana, 2012). En la realidad que viven las mujeres reclusas se observa que con asiduidad se repiten comportamientos y rasgos de personalidad que originan relaciones interpersonales (familiares o de pareja sobre todo) insatisfactorias y, en ocasiones, constituyen una influencia negativa para ellas y el conjunto familiar. Esto puede estar directamente vinculado a su pasado afectivo-sexual y a la reproducción en esta nueva situación que viven de relaciones que arrastran de su anterior vida (Romero, 2007).

La Fundación SURT (Cruells, Torrens e Igareda, 2005), y diversos autores (por ejemplo ver Ribas, Almeda y Bodelón, 2005; Hidalgo, 1990), ponen el acento en las diferentes secuelas que se dan tanto en las familias como en las personas privadas de libertad, dependiendo de a qué sexo pertenezca quien ingresa en prisión. Cuando son las mujeres las recluidas, el soporte familiar se resiente y, más aún, si son madres. Las figuras masculinas (maridos, novios o compañeros) rara vez esperan y acompañan a sus mujeres durante toda la pena privativa de libertad. Estas mujeres pocas veces pueden hablar de que cuenten un apoyo familiar continuo y, de ser así, casi siempre estamos hablando, en general, de mujeres de la red social y, en particular, de sus madres (así lo respaldan trabajos como los de Girshick, 1996; Wright, *et al.*, 2013; Mills y Codd, 2008; Codd, 2005).

El contacto familiar y, como consecuencia, la representatividad en su familia y entorno, en ocasiones, se ve dificultado por la lejanía física existente, al ser ellas

encarceladas en prisiones alejadas del lugar en el que viven. En base a esa lejanía geográfica, respecto al lugar de origen y/o residencia, en el cumplimiento de pena, se desarrolla un profundo desarraigo familiar, hecho que se acrecienta si existe problemas económicos, y consecuentemente dificultades en el desplazamiento y frecuencia de visitas (Ríos y Cabrera, 1988; Defensor Pueblo Andaluz, 2006).

Diversas autoras (Juliano, 2010; Igareda, 2010 entre otros) hacen referencia a que, cuando hablamos de mujeres encarceladas las consecuencias suelen ser aún más graves debido a que normalmente sobre ellas recae toda la carga familiar del trabajo doméstico y se llega así a acentuar la tendencia a la desestructuración familiar. Worrall (1990), según los datos de su estudio, en su estudio dice que para muchas de esas mujeres existía una realidad que era la de mantener a su familia. Es tan fuerte el vínculo que les une que, incluso después de que la familia se hubiese desestructurado, ellas seguían definiéndose en relación a ellos confiriéndoles un carácter prioritario a estas relaciones.

A todo lo anterior se añade la presión y flagelación interna hacia ellas mismas, no sólo por no poder atender los asuntos familiares, conyugales y/o domésticos sino, también, por las consecuencias que puede acarrear su encierro para la red familiar. Paralelamente, se produce un proceso de abandono o menor continuidad en la atención a las mujeres presas por parte de su familia (Ayuso, 2003) que no facilita la remisión de esos sentimientos. El estar fuera de su entorno produce en ellas una alteración de su propia imagen, su autovaloración y su autoestima.

Por todo lo descrito, las relaciones con sus familias de origen suelen ser difíciles y distantes. En el estudio de Almeda (2005b), se encuentra que sólo una tercera parte de ellas dice haber sentido apoyo y comprensión por su parte y, las que no lo sienten así provienen todas de familias sin antecedentes delictivos lo que probablemente denote una situación de no comprensión hacia la que le sucede a ellas. En la calidad de la relación que mantienen con sus familias se valora la frecuencia de visitas que reciben.

Las parejas que tienen las presas es un elemento con entidad propia. No se puede asociar al núcleo familiar ya que, como refiere Igareda (2007), en numerosas investigaciones se ha corroborado que ellas no lo perciben como parte de ella. Y esto tiene su correspondencia con la realidad de abandono que sufren por parte de sus parejas, de relaciones corrompidas, rotas y de escasas visitas durante el encierro y, en ocasiones, ni se llegan a producir.

Las rupturas sentimentales que en gran número sufren sobre todo tras el ingreso en prisión conlleva que la familia nuclear se convierta en el único recurso de apoyo que poseen. El establecimiento de relaciones íntimas y afectivas es para las reclusas elemento de preocupación primordial. Tanto es así que llegan a sufrir una dependencia psicológica de la figura masculina arrastrándolas a una situación de falta de autonomía (Yagüe, 2007b).

Por otro lado, la prisión resulta, con frecuencia, un momento de reflexión de las mujeres y de inflexión en sus relaciones familiares y personales. Junto a la necesidad de recuperar ciertas relaciones, se da la abstracción de las mujeres de un mundo en el que siempre han estado rodeadas de varones y poder así, rodeadas de mujeres, replantearse qué tipo de vínculos han mantenido con los hombres (Almeda, 2005b). La prisión, como punto de no retorno y como momento de evasión, provoca un sentimiento de frustración con respecto a la pareja, en muchos casos, motivado por una percepción de haber sido sometidas por ellos y/o por abocarles al mundo de la delincuencia y las drogas (Almeda 2003).

Pero, en contraste, la ruptura conyugal no suele ser protagonizada por ellas sino que hacen gala de una incorruptible fidelidad que no tiene porque ser muestra de una dependencia emocional ni material, sino que puede estar más relacionado con la asunción de una posición de subordinación, muestra también de que han proyectado en sus actuales parejas sus trayectorias de vida (Miguel, 2009). Estas relaciones suelen romperse a pesar de que apuntaban hacia la estabilidad inicialmente. La gran mayoría de las que refieren relaciones de pareja estables además no están contentas y satisfechas

con sus relaciones de pareja. Significativo el dato de que la mitad de ellas refieren malos tratos por parte de sus parejas o compañeros en el estudio de Almeda (2005b).

Ya hemos expuesto como Cruells e Igareda (2005) observan una situación en la que las parejas e hijos/as dependen de estas mujeres que han delinquido a niveles económico, social y de cuidado. Es por ello que su encarcelamiento produce un efecto de exclusión social en su entorno familiar más próximo.

Una anotación sobre la convivencia conyugal en los módulos mixtos. Cervelló (2006) habla de la dualidad de las consecuencias que tienen este tipo de experiencias: por un lado, se potencia la unidad familiar, incluso el equilibrio emocional y la igualdad entre sus miembros y, por otro, se pueden producir conflictos de pareja, que se avivan por la situación de reclusión. La complejidad del asunto nos lleva a afianzar la necesidad de indagar hasta el completo conocimiento de las características de estas relaciones para poder hacer un uso en positivo de ellas.

También las redes sociales se deterioran o desaparecen durante el encarcelamiento (Igareda, 2007). Muchas veces ello viene propiciado porque son relaciones basadas en las drogas y otras porque la prisión no facilita el contacto con el exterior. La complejidad del tema se haya en que no siempre es un hecho negativo la desvinculación de las amistades que frecuentaban en el exterior. Muchos de esos círculos en los que se movían estaban inmersos en la delincuencia y el consumo de drogas. El problema es que la ruptura que produce la prisión no es selectiva y los aparta de sus entornos tanto positivos como negativos (Carcedo *et al.*, 2007).

La experiencia carcelaria ampliamente entendida induce a una confrontación personal entre los seres cercanos de los reclusos/as con las instituciones penitenciarias. No es fácil acceder a los centros penitenciarios, especialmente en las primeras visitas. Convertirse en familiar o persona del círculo personal de un preso/a supone hacerle frente a la institución penitenciaria en la cual está interno esa persona. Las prisiones como toda institución se rigen por una serie de normas institucionalmente apropiadas, que los familiares deben asumir y obedecer (Touraut, 2012). No están cumpliendo

ninguna pena pero tienen que aceptar ser controlados, es uno de los efectos de la prisionización secundaria sufrida por los seres queridos de los condenados, junto con la analogía de sentirse preso sin estarlo por la espera de que la persona vuelva a la libertad (Fishman, 1990). Ellos también tienen que enfrentarse a un proceso de adaptación y familiarización con todo este engranaje que conlleva una serie de tensiones en las relaciones entre los reclusos/as y quienes les visitan.

El impacto de la encarcelación de un individuo sobre la vida cotidiana, las relaciones, la identidad social y personal de sus seres cercanos, revela la amplitud del sufrimiento social que se despliega en sus entornos. Los familiares son alcanzados por la dimensión colectiva de la sanción judicial penitenciaria (Touraut, 2012).

Existe un trabajo empírico sobre las percepciones de la familia y cómo viven el encarcelamiento de su ser querido que queremos reseñar. El estudio de Christian y Kennedy (2011) revela que para un gran número de familias el encarcelamiento fue visto como una interrupción en lo que habían sido relaciones estables y basadas en el apoyo; quienes especifican relaciones pre-encarcelamiento carenciales, enfatizan en el momento de la condena el comportamiento delictivo del sujeto y el potencial transformador de la prisión; por último, caracterizan un último grupo de familias que refieren una situación precaria en sus relaciones con el interno y sienten una fuerte ambigüedad sobre el presente y el futuro de la relación por no contentarse con el hecho de que haya delinquido como con aspectos de la relación en sí.

Para los miembros de la familia hay dos momentos claramente diferenciados en esa interrupción de la relación: la que tiene que ver con la relación con el recluso/a y la que afecta específicamente a sus vidas (reorganización de los tiempos y energías para mantener ese vínculo) (Christian y Kennedy, 2011).

6.1.2. La maternidad vivida desde la prisión.

En prisión, la situación vivida por hombres y mujeres respecto a la paternidad y maternidad es bastante distinta. Diversos estudios (por ejemplo, ver Carcedo *et al.*,

2007) visibilizan una realidad padecida por las mujeres reclusas que ven como sus hijos tienen que ser criados por sus familias (debido, en muchos casos, a que ya antes el ingreso en prisión no percibían ayuda por la parte paterna y ejercían de madres solteras) y, además, no reciben visitas habituales de sus hijos/as. Mientras que, los reclusos varones, suelen tener a sus hijos a cargo de sus madres y reciben visitas más regularmente que ellas.

Importante el dato que da Cervelló (2006), el 75% de las mujeres reclusas tienen hijos/as con lo que ello conlleva en cuanto a desestructuración familiar. Ser madre es la característica más importante de la vida de estas mujeres y la pérdida de sus hijos -ya sea física, a través de los procedimientos de atención, o emocional, a través de argumentos o simple crecimiento- era lo que más temían y que más amenazaba su respeto así mismas como mujeres (Worrall, 1990).

En informes de la Fundación SURT (Cruells, Torrens e Igareda, 2005) en diferentes países se constata que la cárcel perpetúa la asunción de responsabilidades maternas pero sin ofrecer facilidades ni apoyo para esa relación. Esto se acentúa si hablamos de mujeres monoparentales. Esa falta de apoyo obstaculiza el ejercicio de la maternidad.

De acuerdo a una investigación realizada en Argentina por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS, 2011), se origina una preocupación y una pérdida de responsabilidad maternal que son causa de graves trastornos psicológicos llegando a situaciones de autolesión y crisis de ansiedad entre las reclusas. La lejanía de sus familias e hijos conlleva la imposibilidad de cubrir las necesidades materiales y afectivas de los niños, y los padecimientos sufridos por ellos a raíz de su situación enardecen el sentimiento de impotencia. A veces, el sufrimiento ocasionado puede impulsar un no querer saber de ellos, el ausentarse de su papel de madre.

Significativas son las ideas que recogen Ferrero y Moe (2003) en su trabajo de investigación con un grupo de mujeres reclusas de Arizona (EE.UU.). Ellas aseguran que en la lucha para desarrollar identidades positivas, la maternidad era fundamental en

el mantenimiento de actitudes que denotan valor y bondad. En abstracto, la maternidad es un estado muy valorado, y las mujeres consideran su maternidad como una fuente potencial de aceptación social. Muchas mujeres indicaron que sus vínculos con sus hijos eran centrales a su individualidad. Los niños son extensiones de sus propias identidades, separadamente, pero constitutivo de la subjetividad de las mujeres. Esta conexión ayudó a las mujeres a sobrevivir y mirar hacia el futuro con esperanza. También hizo del encarcelamiento y de la separación de los niños una situación más dolorosa y preocupante debido al impacto que se produce sobre los niños y las dificultades para el ejercicio de la maternidad desde el interior del centro penitenciario.

Bowlby (1986) citado por Gallegos y Mettifogo (2001), complementa lo antes dicho añadiendo la perspectiva del menor, destacando que al separar a un niño de su familia, éste pierde el más importante referente de identidad y pertenencia, provocando un intenso sentimiento de inseguridad de sí mismo y en su relación con su entorno. Tal situación, constituye para el autor, una necesidad afectiva primaria e imprescindible para desarrollar seguridad y confianza. Así, el vínculo del niño con la madre, las vicisitudes de este vínculo y las consecuencias de su ruptura, son aspectos que rigen la vida, las relaciones afectivas, las conductas y las motivaciones de cada individuo.

A colación de esto, la discusión sobre la estancia de los menores con sus madres dentro de prisión son amplios y contradictorios, especialmente cuando se refieren al desarrollo y evolución de los/as niños/as, así como las condiciones de la maternidad en este contexto (Yagüe, 2005). En consecuencia, el debate acerca de la tenencia de los hijos/as con sus madres en prisión, desde la postura del beneficio materno, ha tenido más partidarios que detractores. Pero el verdadero problema reside en que los derechos de la madre y los de los niños/as entran en colisión primando los del menor, lo que pone de manifiesto cuestiones de índole moral por no considerarse a éstas personas aptas para ejercer el rol de madres (Naredo, 2007).

No obstante, retomando el objetivo del bienestar de la reclusa, desde los campos profesionales se han dado testimonios sobre el clima en centros penitenciarios donde residen niños/as con sus madres. Así, Ana Hidalgo, en una ponencia que dio en el año 1990 y desde su experiencia profesional (como Directora del establecimiento

penitenciario de Ysería en Madrid) comenta que en las prisiones de mujeres el ambiente predominante es de afecto y cariño debido a la presencia de niños/as (1990).

Las modalidades de internamiento y comunicaciones para el ejercicio de la maternidad será tratado con mayor profundidad en el capítulo 7 sobre organización de la vida penitenciaria.

6.2. SOCIALIZACIÓN Y VÍNCULOS PERSONALES QUE NACEN EN PRISIÓN.

Aunque con menos énfasis y frecuencia, también existen trabajos que se centran en el estudio de las relaciones entre compañeros de internamiento y que han encontrado que las relaciones que establecen unos internos con otros tienen funciones muy importantes para reducir la ansiedad y la incertidumbre que produce la situación en la que se encuentran (Bayón, Compadre y Salarich 2005; Goffman, 1987). Entre estas funciones se encuentra la de obtener información sobre el funcionamiento del contexto extraño, ganar influencia entre los internos y entre los funcionarios o desarrollar un sentimiento de seguridad (Bayón, Compadre y Salarich, 1999; Crewe, 2009).

Dada la situación de aislamiento del exterior y, en ocasiones abandono, cobran especial relevancia las relaciones intrapenitenciarias (los/as compañeros/as de reclusión y el equipo de profesionales y voluntarios), siendo la convivencia y el compartir experiencias un elemento de unión y creación de nuevos vínculos (García-Vita y Añaños-Bedriñana, 2012). Tenemos en cuenta que se trata de relaciones marcadas por el contexto y por el particular microclima social de una institución cerrada y, por tanto, caracterizada por condiciones y factores diferentes a los que determinan las interacciones en la vida exterior (Clemente, 1997b). Las relaciones que se producen a diario dentro de los centros penitenciarios se configuran a partir del estatus social creado en ese contexto y de los roles que se ejercen en él. Así, se producen relaciones claramente diferenciadas entre funcionarios, de éstos con los internos/as, entre las

personas recluidas y entre todos ellos dependiendo de su sexo (García-Vita y Melendro, 2013).

Internos e internas se adaptan a la vida bajo normas y preceptos que marcan una gran diferencia con la sociabilidad extramuros. Una sociabilidad, la de prisión, que configura relaciones sociales únicas, donde la “promoción social” se basa en aspectos que son insignificantes en la vida exterior (Viegas, 2009). Cuando hablamos de relaciones entre presos/as estamos partiendo de relaciones mayoritariamente pautadas por el sistema (García de Cortázar y Gutiérrez Brito, 2012) y marcadas por criterios espacio/temporales -funcionamiento del centro y pautas de vida -y de género- división por sexos en los espacios del centro.

Clemente (1997a) apunta que la adaptación a un entorno tan característico y alejado de la vida en el exterior, como el de prisión, provoca actitudes de dominio y/o sumisión en las relaciones interpersonales, ya sea por la necesidad de autoafirmarse agresivamente frente a la institución o para defenderse de ella. Los reclusos/as tienden a agruparse para tener una mayor fuerza, ya que sienten que la institución no tiene capacidad para proporcionarles seguridad, y así se generan relaciones de poder intrapenitenciarias (Trillo, 2008). Estas relaciones de poder entre los reclusos vienen marcadas por tres criterios: el tipo de delito cometido -especial valor otorgado a los delitos como atracos, estafas o robos, que requieren cierta sofisticación-, la experiencia delincuencial y carcelaria -mayor prestigio cuanto más tiempo de condena cumplida- y la conducta en prisión, de acuerdo al sistema de valores imperante en la cárcel (Clemente, 1997a).

En cuanto a la cultura carcelaria y el código de los internos, Ruíz Pérez (2009) menciona la necesidad de diferenciar entre sus características si hablamos de hombres o de mujeres. En el caso de las reclusas, se establece una tendencia a constituir el grupo de acuerdo a la estructura familiar tradicional que prevalece en la sociedad libre, con una figura central que adquiere el rol materno (a modo de “madre” o “abuela”) y que es reconocida como líder. Ruíz Pérez (2009) ha observado, así mismo, en sus estancias en prisión, que la cohesión entre las internas tiene un importante componente socioafectivo

y de apoyo.

Por otra parte, un fenómeno habitual en el perfil prototípico de las internas, derivado de su necesidad de afecto tras el frecuente abandono de la familia de la que provienen, es la búsqueda de pareja dentro de prisión, lo que reduce su sentimiento de soledad emocional (Carcedo *et al.*, 2008).

7. LA RECLUSIÓN DE LAS MUJERES HOY

“The way we deal with those who break the law is fundamental to the health of our society.”
[La forma en que tratamos a los que violan la ley es fundamental para la salud de nuestra sociedad.]
Charles Clarke (2005: 5)

7.1. PANORAMA INTERNACIONAL Y FRANCIA.

7.1.1. Panorama internacional y europeo.

En el año 2013, según la lista de población mundial penitenciaria del International Centre from Prison Studies (Walmsley, 2013), la población reclusa mundial rondaba en torno a los 10.200.000 personas (ya sean en condición de condenados o en situación preventiva). Estados Unidos (2.240.000 reclusos/as siendo el país con mayor ratio de detenidos en relación a la población general), China (1.640.000) y Rusia (680.000) albergan casi a la mitad de esta población. En el año 2015, la población de reclusas mundial asciende a 700.000 mujeres (Wamsley, 2015).

Las reformas internacionales a nivel legislativo sobre la no discriminación dictadas por la ONU en 1977 con las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos* y, más recientemente la aprobación de las *Reglas Penitenciaria Europeas* por el Consejo Europeo en su tercera versión (2006), han tratado de dignificar y proteger a la población reclusa en general, incidiendo en la situación de las mujeres presas discriminatoria sobre todo en aquellas que están en situación de ejercer su maternidad (Mapelli, 2006; Cervelló, 2006).

En el año 2008 desde la Unión Europea se impulsan los derechos de las mujeres en prisión, se visibilizan sus necesidades especiales y se exponen las principales metas a alcanzar en el *informe sobre la situación especial de las mujeres en los centros penitenciarios y las repercusiones de la encarcelación de los padres sobre la vida social y familiar* (2007/2116, INI) (Panayotopoulos, 2008). Entre sus recomendaciones están la necesidad de adaptación a las necesidades específicas de las mujeres recluidas que promuevan la igualdad y tengan en cuenta las circunstancias específicas de las mujeres embarazadas; el promover la conservación de los lazos familiares sobre todo reduciendo el impacto del encarcelamiento en los menores; y, la preparación para el futuro (educación, formación, empleo e integración social).

Según lo recogido en diferentes informes y trabajos (Cruells e Igareda, 2005; Camarasa; 2008; Panayotopoulos, 2008), el perfil de la mujeres que caen presas en Europa es el de una mujer menor de 40 años (cerca del un 60% de ellas), con alta tasa de analfabetismo o falta de estudios primarios terminados (entre 5% y 15% según países) y también de desempleo (entre 12% y 45% según países), con un gran número de población extranjera (entre el 20 y 30%), más de la mitad de ellas entra a prisión sin tener pareja pero sí hijos y/o hijas y con gran presencia de problemas de violencia de género y enfermedades de transmisión sexual.

7.1.2. El caso francés.

En esta investigación se ha escogido el escenario francés para realizar una incursión en la concepción de su sistema penitenciario y sus dimensiones estructurales y funcionales. Se ha elegido este territorio por una inquietud personal, un contacto previo con dicho sistema penitenciario y la existencia de unos parámetros socioculturales similares que permitían el conocer este contexto específico francés sin necesidad de un cambio de óptica profundo.

Nuestro objetivo respecto al panorama francés ha sido el de conocer de manera superficial el sistema penitenciario general y las especificidades que atañen a las

mujeres reclusas de este país: características de reclusión, establecimientos destinados a albergarlas, medidas especiales dirigidas a su colectivo, etcétera.

Situándonos, el sistema penitenciario francés depende del Ministerio de Justicia y se rige por una ley de 1987, modificada en noviembre de 2009. Antes de esta reforma legislativa, la mayoría de las reglas para los presos y el funcionamiento de las prisiones eran reglamentos de nivel inferior. Por mandato legislativo, la ejecución de las penas debe promover *"la integración o la reintegración de los reclusos y la prevención de la reincidencia, en el debido respeto de los intereses de la sociedad y los derechos de las víctimas"*⁵.

La población penitenciaria en Francia, según estadísticas del Ministère de la Justice (2015), asciende a 77.318 personas (cifra de personas bajo custodia judicial) en agosto de 2015, siendo 66.121 de ellos/as reclusos en establecimientos penitenciarios. En total, existe un porcentaje de un 3,4% de ellos que son mujeres (2.665). Una minoría en este caso menor que la representada por este colectivo en el panorama penitenciario español.

Crétenot y Liaras (2013), en un informe sobre las condiciones penitenciarias en Francia para el European Prison Observatory, dicen que, aunque en principio el sistema de prisiones debe girarse hacia la reintegración, la misión de vigilancia confiada a la administración de la prisión todavía prevalece sobre esto. Los contactos externos son considerados una fuente de peligro, así como cualquier forma de expresión colectiva de los detenidos.

Desde la década del 2000, hay un cambio de régimen en instituciones reservadas a mediano y largo plazo los presos. El régimen común solía ser el de "puertas abiertas" (de las celdas), siendo reemplazado por un "sistema cerrado", como en centros de detención preventiva. Los presos no pueden salir de la celda si no van acompañados por un miembro del personal y si es para asistir a una actividad programada. Las opciones

⁵ Loi n° 2009-1436 du 24 novembre 2009 pénitentiaire

de sistema "abierto" son concedidos a aquellos que demuestran lo que la administración considere un "buen comportamiento".

La política penitenciaria francesa entre los años 2005 y 2011 se caracteriza por una confusión entre las nociones y principios de la administración y su traducción o práctica. Existen una tendencia por acatar las normas penitenciarias europeas pero esa lucha al final se ha convertido en ocultar las condiciones de vida de los privados de libertad (Observatoire International des Prisons, OIP, 2012). La ley del 2009 se centra prioritariamente en lograr la reincidencia de los delincuentes, pero no termina de definir bien los límites de esta acción ni darle mucho contenido (OIP, 2012).

Debemos mencionar que los jueces hacen uso muy excepcionalmente de medidas judiciales socioeducativas, aunque se han mostrado como eficaces. Por ejemplo la implantación de los brazaletes telemáticos como medida alternativa (Cario, 1997).

7.1.2.1. Tipos de centros y características.

Existen 191 prisiones a día de hoy repartidas por todo el territorio francés (principal y territorios de ultramar), cuya administración queda compartimentada en 9 direcciones interregionales. Estos establecimientos se dividen en varias categorías (Crétenot y Liaras, 2013):

- Centros de menores (*établissement pour mineurs, EPM*), para los menores de edad con categoría de establecimientos penitenciarios.
- Centros de prisión preventiva (*maisons d'arrêt, MA*), para las personas en prisión preventiva y condenados a menos de dos años.
- Las prisiones de seguridad (*maisons centrales, MC*), para reclusos con largas condenas de prisión, es decir, más de 10 años.

- Centros de detención (*centres de détention, CD*), instalaciones para condenados a penas de un periodo medio (entre dos y 10 años).
- Centros de día de semilibertad (*centres de semi-liberté, CSL*), instalaciones para personas en fase de ajuste a la libertad.

El tamaño de las prisiones varía considerablemente. La más pequeña tiene una capacidad de alojamiento de 10 personas, la más grande de 3000. El promedio varía entre 100 y 600 plazas. Aproximadamente para la mitad de las instituciones, su construcción data del siglo XIX o principios del XX. A veces son antiguos locales religiosos (conventos, abadías, etcétera) que se han convertido en establecimientos penitenciarios. Estas instalaciones se encuentran generalmente en el corazón de las ciudades.

Otras prisiones de más moderna construcción son más grandes (cuentan con 300 a 400 plazas para los construidos en los años 80 y de 500 a 600 de la más reciente construcción sobre el año 2000) y normalmente se encuentra en las afueras de las ciudades (zonas industriales, etcétera), lo que implica la respectiva falta de transporte público. Están diseñadas para limitar el contacto entre los reclusos, pero también entre los reclusos y el personal penitenciario desde la perspectiva de seguridad. Cualquier movimiento dentro de la prisión implica cruzar una multitud de puertas o barreras con cerradura.

Estos nuevos edificios fueron denunciados por todos los colectivos (los presos, el personal penitenciario, grupos civiles interesados, etcétera) ya que intentan evitar cualquier forma de vida social causando tensiones y violencias. Estas prisiones construidas desde finales de los años 80 también entran en el sistema de "gestión conjunta", es decir, dónde servicios como lavandería, comida, trabajo, formación profesional, etcétera, se delegan en empresas privadas. Más recientemente, esta delegación de funciones también se ha extendido a la construcción y mantenimiento de edificios. Las empresas privadas son propietarios de los edificios, por un período 27 años, durante el cual el gobierno paga alquiler.

Las mujeres representan una minoría dentro las cárceles francesas al igual que sucede en España, a fecha del año 2009 representaban entre un 3% y un 3,5% del total de la población reclusa (alrededor de 2000 mujeres) como hemos visto al inicio de esta exposición. Estas mujeres viven marginadas dentro del sistema penitenciario en módulos o unidades para ellas que, en realidad, no han sido diseñados para ellas, incluso aunque se les brinden condiciones materiales mejores a ellas que a ellos.

Sólo dos cárceles están totalmente reservadas para las mujeres aunque, en realidad, solo una se ha creado para ellas. El otro centro consta también de una unidad para penados (hombres y mujeres) en semilibertad. En otros casos, las mujeres se colocan en la unidades específicas destinadas para ellas dentro de las cárceles hombres (alrededor de 50 instituciones en cuestión) (Crétenot y Liaras, 2013). La escasez de espacios para ellas hace que coexistan en ellos aquellas que han sido condenadas por delitos más graves y aquéllas que están por delitos menores.

7.1.2.2. Medidas para preservar los lazos familiares y sociales con el exterior y el ejercicio de la maternidad en el sistema penitenciario francés.

El artículo D. 402 del Código de Procedimiento Penal francés reconoce la importancia de los lazos familiares para las personas privadas de libertad y dice textualmente “En vue de faciliter le reclassement familial des détenus à leur libération, il doit être particulièrement veillé au maintien et à l’amélioration de leurs relations avec leurs proches, pour autant que celles-ci paraissent souhaitables dans l’intérêt des uns et des autres” [En vista de facilitar la rehabilitación familiar de los reclusos/as para su liberación, debe prestarse especial atención a mantener y mejorar sus relaciones con sus seres cercanos, siempre que estas relaciones sean deseables para el interés de unos y otros].

Los contactos con el mundo exterior son (según el Consejo Europeo) una de las mejores medidas para reducir los efectos nefastos de la prisionización enfatizando en el derecho a tener una adecuada vida familiar y privada. Según un informe de la OIP

(2012), se han hecho algunos progresos en el desarrollo de las llamadas telefónicas, en lo referente a las unidades familiares y en las condiciones en el desarrollo de los *parloirs* ordinarios (visitas familiares en salas destinadas a ello) aunque todavía prima los procedimientos de control y seguridad en las comunicaciones atentando contra las recomendaciones internacionales. Los vínculos con el exterior significan también el derecho a la información pero se mantiene la restricción sobre el acceso a las publicaciones. Por último, el derecho de expresión queda fuertemente dañado ya que desde la administración penitenciaria de censura todo escrito de los reclusos/as relacionados con algún tipo de publicación.

La legislación francesa del 2009 sigue marcada por muchas de restricciones y medidas de vigilancia que impiden que se desarrollen correctamente los derechos de libertad de opinión y de expresión, de reunión de asociación pacíficas. Por ejemplo, por razones de orden y seguridad la administración penitenciaria puede retener todo manuscrito dirigido a un detenido también puede suspender o retirar el acceso al teléfono o las visitas de sus familiares. La legislación le ha dado el poder a la institución penitenciaria de entrometerse en la vida privada de toda persona detenida y, en conjunto también, de los miembros de su familia y seres cercanos.

Las recomendaciones europeas sobre el medio penitenciario dicen que las personas reclusas deben poder comunicarse con sus allegados lo más frecuentemente posible mediante carta, llamadas telefónicas y otros medios así como poder recibir visitas. El informe de la OIP (2012) expone cuáles son las diferentes modalidades de comunicaciones y, en general, los recursos para relacionarse disponibles para los reclusos/as:

- *Las comunicaciones escritas.* Esenciales para preservar las relaciones afectivas que el espacio de visitas y los obstáculos geográficos del lugar de encarcelación impiden. No obstante, existen limitaciones. Todo correo, entrante y saliente, puede ser leído excepto el que tengan con los abogados, clero y una serie de autoridades administrativas y judiciales (nacionales e internacionales).

- *Las comunicaciones telefónicas.* El derecho al acceso telefónico es desde la ley penitenciaria de 2009 un derecho otorgado a los detenidos (incluyendo a los que se encuentran detención provisional, con sujeción al acuerdo de la autoridad judicial). El problema es que parte de la población penitenciaria es privada entera o parcialmente de ejercerlo. El legislador tiene, de hecho, la posibilidad de condicionar las comunicaciones telefónicas con otras personas cercanas (distintas a las de sus familias) en relación a la necesidad de no obstaculizar la preparación para la reinserción. Esta distinción entre los miembros de la familia y las otras personas crea un derecho geométrico variable y expone a los detenidos a negativas que sienten injustificadas.

El coste de la comunicación, las modalidades de acceso telefónico y el control a los registros de las llamadas registradas están regulados en este derecho. A pesar de ello, no tiene el éxito esperado sobre todo por el lugar en el que está instalado ya que su uso no es libre del todo y porque los reclusos/as son demasiado pobres para pagar las llamadas aunque aquellos sin recursos pueden recibir las llamadas del exterior.

Existen listas de teléfono blancas y negras, o sea, la de números permitidos y prohibidos. Un detenido tiene autorización para llamar a las personas inscritas en la lista validada por las autoridades penitenciarias (lista blanca son 20 en *MA* y 40 en *CD*). Cada centro establece la frecuencia y el número de llamadas que pueden hacer. Las comunicaciones telefónicas también pueden ser escuchadas, registradas e interrumpidas al igual que leídas las cartas por motivo de asegurar el orden y la seguridad de los establecimientos. Hacen un ejercicio de escuchas aleatorias. Esto va en contra de las recomendaciones europeas que dicen que la vigilancia debe ser proporcional a la amenaza real que represente una comunicación en concreto y no debería utilizarse esto para restringir las comunicaciones.

- *Recibir visitas.* El régimen de visitas está marcado por el proceso de tratamiento en el que se encuentra el sujeto y esto produce desigualdades. Hay que tener la

autorización de permisos de visita para tener acceso a los *parloirs*. Autoridades judiciales y administrativas de prisiones tienen un gran margen para modular el derecho de visitas. El reglamento francés dice que las modalidades de visita deben permitir mantener y desarrollar las relaciones familiares de manera normal. La ley dice que tienen derecho de tres visitas a la semana los de prisión preventiva y los condenados al menos a una. La familia tiene derecho teórico a desarrollar su visita en un *parloirs*, pero por falta de espacio no siempre se produce en ese espacio.

En las *MA* los *parloirs* duran entre 30 y 45 minutos y en *CD* son más largos, a veces duran hasta 3 horas. Los días varían según el centro pero lo que sí es inamovible es que en las *MA* siempre se hacen entre semana. Una vez obtenidos los permisos de visita hay que seguir el proceso de reservar el *parloirs*, esta reserva se da en casi todos los establecimientos. Cuando un familiar va de visita a la cárcel son las asociaciones las encargadas de recibirlos. También se dan una serie de medidas de seguridad, control y unas condiciones materiales alrededor de las visitas justificadas con el hecho de que hay que hacer un buen uso de los *parloirs*.

- *Permisos de salida*. Hay una lista de motivos susceptibles de provocar que se rechace o se permitan los permisos de salida. Son motivos de orden y de seguridad preexistentes y que se ajustan a la prevención de infracciones, que se vinculan a todos los miembros de la familia incluidos los menores.
- *Unidades de vida familiar*. Han sido creados para permitir a los detenidos recibir a sus seres queridos con una duración más larga y unas condiciones que permitan preservar una cierta intimidad y confidencialidad en los intercambios.
- Desde 2007 también hay *parloirs familiares*, como algo intermedio entre los tradicionales y las unidades de vida familiar.

Si el derecho a la vida familiar es reconocido sobre el papel, surge la necesidad de su ejercicio efectivo. Además, el mantenimiento de los lazos familiares no puede

entenderse como un aspecto que concierne solamente a la reinserción social de la persona recluida, ya que tiene efectos sobre la familia, sobre todo si hablamos las que sufren los hijos/as de las mujeres encarceladas. La encarcelación de uno de los miembros de la familia desestabiliza al grupo, encuentras dificultades específicas que hay que reconocer y atender. Su situación es compleja ya que la administración de la prisión no tiene responsabilidad directa sobre las familias ni competencias para resolver las dificultades que ellos enfrentan (Assemblée National, 2009).

Uno de cada cinco detenidos no recibe ninguna visita de su familia durante el periodo que esta detenido y el número de encuentros con las personas cercanas desciende en proporción al tiempo que llevan en prisión: menos de la mitad de personas encarceladas en *MA* tienen al mes una visita por semana (44%) contra un cuarto solamente en centros de detención (26%) (OIP, 2012). El director del centro penitenciario *Joux la Ville* dice que más de la mitad de las recluidas en ese establecimiento no han recibido nunca una visita en el *parloir*, por ejemplo, muy pocas mujeres que residen en los centros con sus hijos/as reciben visitas del padre de éstos (Assemblée Nationale, 2009).

Las familias de las personas reclusas no son consideradas como parte del problema por la administración penitenciaria a pesar de que juegan un rol esencial en la estabilidad y calma del ambiente dentro de los centros y en el asentamiento de los procesos reinsertivos (Delarue, 2009).

La falta de comunicación por parte de la administración penitenciaria puede hacer que las visitas se desarrollen con dificultad, siendo imprescindible que las familias puedan tener acceso a informaciones como las traslados de centros de sus allegados, la supresión de los permisos de visita o medidas como tener contacto directo con los responsables de la gestión de los centros (Delarue, 2009).

Las mujeres se enfrentan en más ocasiones a la soledad, al aislamiento, que los hombres y a que la mayoría de los pequeños módulos dentro de los establecimientos para hombres destinados a albergarlas a ellas se sitúan en la región norte de Francia y,

por tanto, la reclusión significa un alejamiento geográfico importante que hace difícil mantener los lazos con la familia siendo numerosas aquellas reclusas que no reciben ninguna visita y cortan completamente su vínculo con el exterior (Delarue, 2009; *Parcours de Femmes*, s.f.; *Assemblée Nationale*, 2009). A la vez, se dan otras causas que acrecientan la frecuencia del aislamiento de ellas como es la comisión de delitos que implican violencia u homicidios intrafamiliares, siendo especialmente relevantes el abandono de las reclusas cuando hablamos de infanticidios o violencia hacia los hijos/as (*Assemblée Nationale*, 2009).

La reclusión femenina tiene también más implicaciones sociales que la masculina. A razón de ser minoría y de la estricta separación de sexos, los lugares propios de mujeres encarceladas son restringidos y su gestión (de actividades, servicios, disponibilidad de trabajos, formación, cultura, ocio...) está limitada y se disipa dentro del dispositivo esencialmente diseñado para hombres (*Parcours de Femmes*, s.f.).

Tres cuartas partes de las condenadas a prisión tienen hijos/as por lo que privarlas de libertad atenta directamente contra la estabilidad familiar y desata la problemática de con quien dejarlos a cargo (Delarue, 2009). Las consecuencias de la encarcelación de una madre son especialmente duras ya que es difícil para una reclusa seguir ejerciendo su rol materno cuando esta alejada físicamente de su/s hijo/s, de su cotidianeidad, de sus necesidades, de los asuntos escolares de éstos y de sus problemas de comportamiento (*Parcours de Femmes*, s.f.).

Se permiten que tengan a sus hijos con ellas en los centros de reclusión hasta los dieciocho meses de edad (artículos del D.400 al D.401-2 del *Code de Procédure Pénale* francés). Si bien la administración penitenciaria admite la presencia de niños muy pequeños con sus madres, queda todavía mucho por hacer para que las condiciones de vida en la prisión francesa se adapten a sus necesidades (Delarue, 2009). Los establecimientos penitenciarios deberían hacer esfuerzos importantes para fortalecer sus asociaciones con el medio local más próximo, sobre todo con los servicios sociales de la zona, a fin de facilitar la socialización de los menores que viven reclusos y para preparar la futura separación de sus madres (Delarue, 2009).

En el informe n° 1990 de la Delegación de los Derechos de las Mujeres y por la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Asamblea Nacional de Francia (Asssemblée Nationale, 2009), presentado por Guenhaël, se expone que la ruptura con la familia y la consecutiva soledad y aislamiento de las mujeres reclusas es un fenómeno más frecuente que en los presos varones que continúan recibiendo apoyo moral y material de sus allegados con mayor asiduidad, y que, este elemento discordante debe ser tenido en cuenta en todos los aspectos de la vida carcelaria ya que afecta de manera transversal a todo el proceso reinsertivo que se desarrolla durante la condena.

La obtención de los permisos de salida son más difíciles en este caso ya que la reclusa no sabe dónde ir ni dónde alojarse cuando sale al igual que sucede con la salida cuando son liberadas mientras que los hombres suelen encontrar una salida al problema alojándose con sus cónyuges que sí les esperan durante la condena (Asssemblée Nationale, 2009).

El *Controlateur General de Lieux Penitentiarie* (el órgano encargado de gestionar el contexto penitenciario a nivel nacional en Francia), en su informe anual del año 2013 hace las siguientes recomendaciones sobre la socialización y el mantenimiento de los lazos familiares:

- El aumento del número de unidades de vida familiar debe fomentarse al igual que el desarrollo de reglamentos relativos de sus condiciones de uso: posibilidad de acceso a personas en prisión preventiva o a los que tienen ya permiso para abandonar la prisión por ejemplo. Las condiciones en que se produce la recepción de las familias dentro de los establecimientos debe mejorar. Las máquinas para efectuar la reserva de las visitas están frecuentemente fuera de servicio y la atención telefónica para estos temas no siempre es de la mejor calidad posible.
- Este órgano recomienda también informar (de forma escrita o en reuniones o encuentros) de las condiciones de detención y de vida cotidiana a los familiares

del recluso/a ya que podría contribuir a reducir los temores y la ansiedad que tengan.

- El diseño de las salas de visita debe garantizar la confidencialidad adecuada de las conversaciones e intimidad, un sistema que proporciona la separación y el aislamiento acústico entre las zonas con particiones se debe instaurar. La disposición de las áreas dedicadas a los niños dentro de los *parloirs* deben propiciar unas condiciones para que la visita se desarrolle de manera agradable.

- En relación con las reclusas que tienen hijos/as, se recomienda una reducción de condena, suspensión de la pena por su rol maternal o un acceso a la libertad condicional como medidas para el interés del menor.

7.2. ESPAÑA.

7.2.1. Estado de la cuestión sobre la encarcelación de la mujer en España.

7.2.1.1. Perfiles social y criminológico de las mujeres que son condenadas.

Existen una serie de rasgos que han sido identificados por diversos colectivos y autores como atribuibles al grueso de la población reclusa femenina y que nos proporcionan un marco referencial y explicativo del fenómeno. La edad, procedencia, historias de vida, acceso a determinados recursos, historias de adicción, etcétera; son elementos que muestran patrones que se repiten en muchas de las trayectorias de las mujeres reclusas en centros penitenciarios.

A fecha de enero de 2015 los datos proporcionados por la web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias⁶ reflejan que desde el año 2010 el número de mujeres que cumple condena en prisión está disminuyendo levemente (en enero del

⁶ <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos>

2010 había 6128 reclusas que gradualmente ha ido descendiendo hasta la cifra actual de 4978 presas). Paralelamente también se ha visto reducido la presencia de extranjeras entre ellas, actualmente representan un 30,5% (enero 2015) mientras que en los años 2009 y 2010 este porcentaje oscila entre un 37% y 39%. Las nacionalidades más frecuentes son las de los países hispano hablantes de América. Según Almeda (2010) un 60% sería de origen latinoamericano, un 11% de África y un 4% de Asia y Oceanía. Por otro lado estarían las europeas, donde la nacionalidad rumana se erige como la segunda en porcentaje por detrás de la colombiana. La mayoría de las extranjeras están en prisión por delitos contra la salud pública, por participar en el transporte de drogas (conocidas como *mulas*) desde América a España sobre todo (Del Pozo, 2013b).

Otro colectivo a destacar dentro de la población reclusa femenina es la que pertenece a la etnia gitana cuya idiosincrasia ha de ser tenida en cuenta ya que determina muchas de las conductas, hábitos y tradiciones que manifiestan en el medio penitenciario (Hita *et al.*, 2009). Un estudio del Proyecto Barañí (2001) cifraba en un 25% la proporción de presas de esa etnia en aquel momento.

Han sido descritos rasgos de tipo sociolaboral: problemas de vivienda en el momento de permisos o semilibertad, obstáculos en la inserción y promoción laboral vinculado a una escasa cualificación y experiencia laboral (Del Pozo, 2012; Yagüe, 2008; Defensor del Pueblo Andaluz, 2006).

Entre las características familiares, aunque en capítulos anteriores se ha tratado con mayor profundidad, mencionar que en las historias familiares de estas mujeres existe gran presencia sistemas familiares monoparentales/monomarentales; los referentes parentales/marentales que han tenido, en ocasiones son el reflejo de los procesos de exclusión social (malos tratos, drogas, desempleo, enfermedades mentales, etcétera) (Pantoja, 2010); son proclives a formar relaciones de pareja a edades tempranas y en ocasiones de riesgo y con el padecimiento de situaciones violentas (Instituto Andaluz de la Mujer, 2004). Todo ello, se ha asociado a la comisión de actividades ilícitas, según el Defensor del Pueblo Andaluz (2006) un porcentaje muy

elevado del personal que trabaja con las mujeres reclusas cree que ellas han sufrido generalmente este tipo de problemas.

Por último, no podemos olvidarnos de las sustancias psicoactivas. Los datos y estudios sobre medio penitenciario, drogodependencias y género son limitados pero existen evidencias suficientes que inciden en la alta incidencia del fenómeno de las drogodependencias entre la población reclusa femenina. Ya hemos apuntado a la relación del consumo de drogas con la comisión del delito (para obtener dinero para consumir drogas, por estar bajo la influencia de éstas, o por la venta o transporte de éstas) (Del Pozo, 2013b).

El motivo principal por el que las mujeres ingresan en las prisiones españolas es el delito contra la salud pública. A fecha de enero de 2015, 1711 mujeres están condenadas por delitos contra la salud pública y 1391 por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, que sería el segundo tipo de delito por prevalencia (SGIP, s.f.).

Según Yagüe (2002) el delito contra la salud pública suele cometerse por tres categorías de mujeres o situaciones: extranjeras (sobre todo sudamericanas) que hacen de correos a grandes traficantes, huyendo de situaciones de miseria en su país, drogodependientes insertadas en redes de pequeña distribución para autoabastecerse y un numeroso grupo de mujeres adultas no drogodependientes para las que la venta se ha convertido en el medio más frecuente de subsistencia económica familiar (de barriadas marginales y etnia gitana en gran medida).

La prevalencia de los delitos contra la salud pública entre la población penitenciaria femenina española encuentra su razón en varios aspectos. España en un espacio geográfico que sirve de puente entre Europa y tanto América Latina como África que la coloca como punto estratégico en el tráfico de drogas. Por otro lado, el Código Penal vigente es especialmente duro con estos delitos lo cual, y al ser un tipo de delito protagonizado ampliamente por mujeres, se ha producido una criminalización en exceso de éstas (Yagüe, 2010). Además de que el tiempo de condena más frecuente por

este motivo es de nueve años y un día que alarga mucho la estadía de las mujeres en los centros. Del Pozo (2013b) expresa como se transforma esa criminalización según el delito cometido siendo penadas por delitos contra la salud pública menos rechazadas socioculturalmente (Juliano, 2010) que las que cometen otras faltas como puede ser la prostitución. Además el riesgo para la persona que comete el tráfico de sustancias es mínimo (Yagüe, 2010). Actualmente se están favoreciendo las medidas alternativas a la privación de libertad, especialmente para madre con hijos/as menores, favoreciendo el medio abierto y la reinserción.

A pesar de estas características habituales, existen nuevas aportaciones, incluso de la misma autora Yagüe (2005), que destacan como la realidad penitenciaria nos sitúa ante un perfil de mujer reclusa cada vez más delincencial: reincidentes, drogodependientes activas, con acuciantes problemas sanitarios derivados del consumo de sustancias tóxicas, e incluso problemas psiquiátricos derivados también de un consumo continuado. Habrá que ir analizando la evolución del perfil delincencial femenino para ver si se establecen nuevos patrones.

7.2.1.2. La legislación, normativa española penitenciaria y disposiciones sobre la encarcelación de las mujeres.

El marco jurídico fundamental en España está compuesto por el artículo 25.2 de la Constitución Española, la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) de 1979 y el Reglamento Penitenciario (RP) de 1996. Se complementa con las Circulares e Instrucciones. Toda la legislación penitenciaria española sigue lo dispuesto en las recomendaciones de las Normas Penitenciarias Europeas.

Toda normativa penitenciaria tiene su base en el principio explícito en la Constitución Española que en su artículo 25.2 dice: “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la

pena y la Ley Penitenciaria. En todo caso, tendrán derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”.

En el Preámbulo de la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979 se dice específicamente que:

“Las prisiones son un mal necesario y, no obstante la indiscutible crisis de las penas de privación de libertad, previsiblemente habrán de seguirlo siendo por mucho tiempo [...]

Al defender en primer término la finalidad resocializadora de la pena, la Ley pretende significar que el penado no es un ser eliminado de la sociedad, sino una persona que continúa formando parte de la misma, incluso como miembro activo, si bien sometido a un particular régimen jurídico, motivado por el comportamiento antisocial anterior de aquél y encaminado a preparar su vuelta a la vida libre en las mejores condiciones para ejercitar socialmente su libertad.

[...] los rasgos más sobresalientes de esta Ley son los siguientes: consagración expresa del principio de legalidad con referencia a la ejecución de las penas y medidas penales, potenciación del régimen abierto y reducción del cerrado a supuestos extraordinarios, sumisión general del régimen penitenciario a las exigencias del tratamiento científico de los internos, trabajo equiparado al trabajo en libertad, régimen disciplinario adaptado a las normas promulgadas en 1973 por el Consejo de Europa, implantación de la figura del Juez de Vigilancia como órgano decisivo amparador de los derechos de los internos, importancia atribuida a la asistencia social durante el internamiento y pospenitenciaria, que conduce a la creación de la Comisión de Asistencia Social y del Cuerpo de Asistentes Sociales al servicio de la Administración penitenciaria como elementos claves de dicha asistencia.”

A pesar de que la normativa penitenciaria en España, continuista de la premisa de Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (1955), es partidaria de la no discriminación de trato penitenciario por razón de sexo, se pueden evidenciar

algunas pautas no igualitarias que se están tratando de corregir en la norma a día de hoy. La baja incidencia de las mujeres presas ha conllevado una no atención específica por parte de los legisladores. La literatura ha dado muestras del carácter proteccionista y paternalista que ha tenido el ordenamiento jurídico y el Derecho Penal hacia la mujer, aunque las reformas más actuales viran hacia la no distinción entre moral y derecho; por ejemplo, se está abandonando la práctica de no penalizar las infracciones menores y hacerlo con mayor severidad los delitos más graves que cometen las mujeres (Yagüe, 2002).

Es esta autora, Yagüe (2002), quien hace un recorrido por el LOGP sobre las menciones específicas que se realizan en ella sobre las mujeres reclusas que después son secundadas por el Reglamento Penitenciario de 1981:

- Separación regimental de hombres y mujeres aunque en la práctica existen algunas excepciones sobre todo como prácticas especiales y no frecuentes de módulos mixtos o de parejas que ha terminado regulando normativamente.

- Exención de trabajar y de ser sancionadas con el aislamiento en periodos de pre y post-parto.

- La posibilidad de permanencia de los hijos/as con sus madres (desde 1995 el límite de edad para que se de será de tres años) y el asegurar una atención sanitaria, de alimentación, vestimenta y necesidades básicas adecuadas sobre todo para los menores. No existe este derecho para los varones que simplemente podrán formar parte de una experiencia similar en casos muy excepcionales en los módulos familiares dónde conviven con sus hijos/as y sus madres cuando ambos están condenados a prisión.

- El asegurar un departamento de obstetricia para atender a las mujeres que lo requieran.

Es el Reglamento Penitenciario de 1996 el que sí apostilla algunos asuntos propios de las mujeres reclusas: departamentos de madres, unidades dependientes,

escuelas infantiles, prestaciones y dotaciones específicas para mujeres y sus hijos/as, etcétera. Pero casi todas estas distinciones de internamiento y/o atención se deben basar principalmente en su característica biológica de la maternidad.

Tanto a nivel nacional como internacional las normativas, leyes y recomendaciones vigentes han amparado la formulación de propuestas y la creación de dispositivos que reduzcan las discriminaciones históricas, generando medidas que promuevan la igualdad desde modelos integrales de tratamiento y con fundamentos socioeducativos (Del Pozo, 2013a). Fruto de ello, en España en el año 2010 se elaboró el *Programa de acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario*. Este programa se articula en torno a cuatro ejes u objetivos: actuaciones a nivel organizativos en pro de la igualdad y la conciliación familiar; la creación de un observatorio permanente para la erradicación de factores de discriminación basados en el género; la atención integral de las necesidades de las mujeres encarceladas y excarceladas (como son la acogida y recepción, mejoras de la situación de internamiento, empoderamiento, educación y formación ampliamente entendida, atención maternidad y a colectivos específicos); y, los planes para favorecer la erradicación de la violencia de género y paliar sus consecuencias.

7.2.1.3. Realidades de las mujeres reclusas en España.

Discriminaciones dentro de prisión y el estigma social de ser reclusa.

Estos últimos años se han sucedido importantes cambios en las estructuras carcelarias pero se ha limitado más a igualar la situación y condiciones de los hombres y mujeres en prisión en la teoría (módulos idénticos, mismas oportunidades de acceso laboral, formativo, ocio, etcétera) existiendo todavía una situación de desventaja en la atención que ellas reciben en otras formas de exclusión como es que la gestión y organización penitenciaria que se dirige a la mayoría que son los varones. Todavía quedan por ver los resultados del *Programa de acciones para la Igualdad entre Mujeres*

y *Hombres en el Ámbito Penitenciario* que, de momento, algunos entendidos no creen suficientes para el tiempo que lleva implementándose.

Informes recientes acerca de las cárceles femeninas en la Unión Europea, que, dejan al descubierto las diferencias entre la situación que viven ambos sexos en el medio penitenciario y como se traduce en situaciones discriminatorias (Almeda, 2002, 2005b, 2007; Aguilera, 2005; Equipo Barañí, 2001; Cruells e Igareda, 2005; Juliano, 2010; Carlen y Worrall, 2004 entre otros). Esto sucede sobre todo en los centro-tipo. Se da una imposibilidad de aplicar criterios de separación -según edades o situación penal- siendo las madres con hijos/as menores de tres años en la cárcel las únicas que siempre disponen de un espacio propio para su internamiento (Igareda, 2007). Del mismo modo, los recursos que se destinan a las mujeres son menores que los destinados a los hombres, ya que disponer de recursos formativos, laborales y de tratamiento específicos para mujeres resulta más costoso.

Es destacable además el hecho de que los programas socioeducativos, formativos o de tratamiento específicos de mujeres sean limitados en cuanto a temática, en su mayoría vinculados al mundo doméstico y la ética del espacio privado, y que incluyan muy escasamente la perspectiva de género (Aguilera, 2011; Pérez Rodríguez, 2010; Cruells e Igareda, 2005), siendo habitual que sean los peor remunerados y previamente rechazados por las cárceles masculinas (Almeda, 2002). Aguilera (2011) sustenta la idea de que a las presas se les aplican de modo indiscriminado medidas de control y vigilancia existentes en las prisiones de hombres, sin que estas medidas se ajusten al peligro real que representa la población femenina.

Por añadidura, la separación de hombre y mujeres en los centros provoca que el disfrute de los espacios comunes no siempre sea equitativo entre ambos colectivos, teniendo las mujeres el acceso más restringido a espacios como polideportivos, bibliotecas, enfermerías, etcétera. Disponen de una peor asistencia sanitaria, así como menos posibilidades de formación y trabajo y cobran menos por esas tareas que realizan en las cárceles en comparación con los hombres presos.

Pero no solo sufren situaciones discriminatorias durante su estancia en prisión, la estigmatización que lleva aparejada la condena imponiendo restricciones en cuanto a sus derechos de cómo madres, a oportunidades de trabajo, opciones de vivienda y a las relaciones sociales, aíslan a los ex reclusos/as de sus comunidades y conciudadanos (Uggen, Manza y Behrens, 2004; Dodge y Pogrebin, 2001). Se habla mucho del doble estigma que conlleva el ser reclusa, ya que el delito cometido te marca en un doble sentido: por un lado, el haber actuado contra las leyes humanas y, por otro, contra las de la naturaleza (Juliano, 2010: 26; Briseño, 2006; Dodge y Pogrebin, 2001). En esta segunda acepción el delito adquiere categoría de pecado, se le atribuye a las mujeres un abandono de sus “tareas naturales” que van en consonancia con la moralidad asignada tradicionalmente a la figura femenina. Este rechazo a las presas se acentúa si son madres, si hay cargas familiares o el cuidado de algún familiar.

Los estudios de género permiten tener una visión íntima de los sistemas sociales y culturales que llevados al ámbito de lo penitenciario, arrojan una muy clara luz sobre la ambigüedad de los conceptos de hombre y mujer delincuentes y del trato diferencial que reciben. Por ejemplo, en la asignación de estereotipos o reacciones sobre los castigos merecidos. Como producto de construcciones sociales del rol tradicionalmente asignado a las mujeres, se les conciben como buenas, débiles, sacrificadas, comprensivas, etcétera. El no cumplir con estas expectativas, o sea, ir contra “su naturaleza”, es lo que se sobrepenaliza. El castigo es merecido porque las mujeres que delinquen no han cumplido con su deber principal, ése es el deber de una madre para con sus hijos y para con la sociedad (Briseño, 2006).

La dificultad, si no la imposibilidad, de intentar deshacerse de esa etiqueta de desviación es una ardua tarea para muchas mujeres delincuentes (Dodge y Pogrebin, 2001). Según Braithwaite (1989), al estigmatizar se inhibe la reintegración de esas personas y se promueve el comportamiento criminal. Como consecuencia de ese etiquetado social y los mecanismos de humillación, parece que las mujeres delincuentes a menudo experimentan un proceso de degradación, sentimientos de impotencia y vulnerabilidad y una autoestima mermada, que inciden en que aumenten sus niveles de vergüenza en sus relaciones sociales (Garfinkel, 1956; Fox, 1982; Bill, 1998). Los

miembros de la comunidad a menudo son reacios a aceptar mujeres ex-delinquentes y parecen participar en los juicios morales prevalentes. En consecuencia, pocos esfuerzos se hacen de conciliar la presencia del delincuente en la comunidad, y la persona, no el hecho, es etiquetado como malo. Muchas de las mujeres creen que una vez que se identifican como criminales, siguen siendo un criminal a los ojos de los demás (Dodge y Pogrebin, 2001).

Rol maternal y familiar

Otro problema que tienen las mujeres en prisión es también la conservación de los lazos familiares, teniendo en cuenta que los centros penitenciarios que acogen a mujeres son cada vez menos, con lo que éstas pueden ser encarceladas lejos de sus hogares y comunidades, limitando las posibilidades de recibir visitas. El Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz del año 2006 referente a Justicia, Prisiones y Extranjería nos muestra que el asunto sobre la que más quejas se han recibido en ese lapsus de tiempo es sobre los traslados para un acercamiento familiar seguidas de las quejas ligadas a los permisos. Esta información nos visibiliza cuáles son las principales reivindicaciones del colectivo de reclusos y reclusas. El contacto con su entorno personal y sus familias son su principal preocupación y motivo de denuncia.

La discusión sobre la estancia de los menores con sus madres dentro de prisión son amplios y contradictorios, especialmente cuando se refieren al desarrollo y evolución de los/as niños/as, así como las condiciones de la maternidad en este contexto. El debate acerca de la tenencia de los hijos/as con sus madres en prisión, desde la postura del beneficio materno, ha tenido más partidarios que detractores. Pero el verdadero problema reside en que los derechos de la madre y los de los niños/as entran en colisión primando los del menor, lo que pone de manifiesto cuestiones de índole moral por no considerarse a éstas personas aptas para ejercer el rol de madres (Naredo, 2007). Sobre todo prima el interés del menor, las posibles secuelas que puedan sufrir, la falta de oportunidades de desarrollo y socialización del medio y el que tengan un ambiente de referencia poco adecuado (Del Pozo, 2008b).

Por otro lado, diversos estudios (ver Carcedo *et al.*, 2008) avalan la realidad padecida por las mujeres recluidas que ven como sus hijos tienen que ser criados por sus familias de origen debido, en muchos casos, que ya antes el ingreso en prisión no percibían ayuda por la parte paterna y ejercían de madres solteras y además no reciben visitas habituales de sus hijos/as. Mientras, los varones, suelen tener a sus hijos a cargo de sus madres y reciben visitas de ellos más regularmente que ellas.

Así, priman hoy en día las medidas alternativas a la prisión y la reclusión en centros externo. Desde la Administración Penitenciaria, en plena búsqueda por preservar unas adecuadas condiciones de internamiento para mujeres con sus hijos/as creó las Unidades Externas de Madre que se encuentran totalmente separadas de los centros tradicionales. Entre 1990 y 1993 se crean las primeras Unidades de Madres y Unidades Dependientes (Yagüe, 2005). En el 1995 se forma una comisión mixta de estudio desde Instituciones Penitenciarias para modificar la normativa legal vigente respecto al límite de edad de permanencia de los menores en prisión (a los 3 años como ya hemos dicho), y, además, unificando criterios de actuación en los departamentos de madres, escuelas infantiles y unidades dependientes (Jabardo, 1993).

Drogas en centros penitenciarios femeninos

Prácticamente no existen datos oficiales o sustentados empíricamente sobre consumos de reclusas durante su estancia en prisión en territorio español. Almeda, Di Nella y Navaro (2012) critican, en concreto por su contexto de estudio, a la administración catalana al ser la encargada de proporcionar dicha información en general, y específicamente, durante el encarcelamiento, por no procurarla.

Cómo hemos visto en el epígrafe 3.6., solamente existe una estadística estatal, la Encuesta sobre Salud y Consumo de drogas a los Internados en Instituciones Penitenciarias (PNSD, 2006) que ha sobrerrepresentado a las mujeres para realizar un análisis diferencial sobre consumo de drogas. En estos datos las mujeres obtuvieron menor prevalencia de consumo inyectado en los últimos 30 días (1,4% de los varones

frente al 0,8% de las mujeres). También afirmaban tener menor disponibilidad de jeringuillas y mayor dificultad en su acceso. Además, hay que citar las elevadas cifras de fármacos tranquilizantes prescritos a los reclusos, y en especial, a las reclusas (Bengoa *et al.*, 2012).

Existen quienes atestiguan que la entrada en prisión supone un punto de inflexión respecto al consumo de drogas, un parón en dicho consumo que requiere la superación del llamado síndrome de abstinencia (Yagüe y Cabello, 2005). No obstante, también existen posturas que chocan con esto al considerar la prisión como “un caldo de cultivo para el consumo” (Bengoa, López, Haidar y Errasti, 2012:19) ya que allí se producen a diaria transacciones dónde las drogas están presentes.

7.2.2. Estructura penitenciaria.

7.2.2.1. El sistema de grados penitenciarios y los regímenes de vida.

Según la información otorgada por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP, s.f.), tanto el sistema de grados de clasificación penitenciaria como los regímenes de vida, permiten el fin de la individualización del tratamiento que recibe el sujeto. El sistema de grados goza de gran flexibilidad, de entrada al sujeto se le puede adjudicar cualquier grado (excepto el de libertad condicional) y está sujeto a una posible la progresión o regresión según la evolución del penado o el tiempo de condena. Los grados existentes son:

- *Primer grado:* con unas medidas de control y seguridad más restrictivas.
- *Segundo grado:* para aquellos que no requieren de esa excesiva seguridad pero que tampoco se consideran aptos para la semilibertad.
- *Tercer grado:* para aquellos/as que puede enfrentarse a una vida en semilibertad.

Cuando hablamos de régimen penitenciario nos referimos al conjunto de normas que regulan la vida de los establecimientos penitenciarios, para conseguir una convivencia ordenada y pacífica y que preserve la seguridad y el derecho al tratamiento de los reclusos/as, siguiendo los principios y derechos básicos explicitados en la normativa vigente. Existen tres regímenes de vida que se corresponden con los grados de clasificación (SGIP, s.f.):

- *Régimen cerrado*: se aplica a los penados clasificados en primer grado por su peligrosidad extrema o manifiesta inadaptación a los regímenes comunes anteriores, y a los preventivos en quienes concurren idénticas circunstancias.
- *Régimen ordinario*: aplicado a los penados clasificados en segundo grado, a los penados sin clasificar y a los detenidos y presos.
- *Régimen abierto*: se aplica a los penados clasificados en tercer grado que puedan continuar su tratamiento en régimen de semilibertad.

El sistema penitenciario es progresivo, cada interno puede progresar a tercer grado o régimen abierto en función del tiempo de cumplimiento de la pena y de su evolución y comportamiento, participación en actividades, etcétera. Al igual que se puede retroceder y volver a un régimen de vida más duro.

Antes de que pasen dos meses desde la llegada del interno/a, la Junta de Tratamiento propone el grado penitenciario en el que, inicialmente, el preso/a debe cumplir la condena. En la mayoría de los casos son clasificados en segundo grado o régimen ordinario. Sólo cuando el recluso muestra una conducta inadaptada o violenta se les clasifica en primer grado o régimen cerrado. Ninguna clasificación es definitiva y se revisan todos los grados cada pocos meses. El tercer grado tiene un carácter reinsertivo, en el que el aprendizaje es clave para que la vuelta a la vida en libertad sea gradual y correcta. Este régimen permite evaluar su evolución y comprobar el grado de recuperación al final del proceso.

7.2.2.2. Los centros.

Describamos los tipos de centros o unidades penitenciarias para pasar a comentar las especificidades del entramado de instalaciones, su evolución y cómo afecta a la reclusión de las mujeres:

- *Centros ordinarios*: las nuevas instalaciones destinadas a ser un centro penitenciario ordinario funcionan como pequeñas ciudades autosuficientes y buscan mejorar algunas disfunciones que existían. Exclusivos de mujeres solo hay tres en el sistema penitenciario estatal (dejando aparte los de la administración catalana): Brieva (Ávila), Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y Madrid I.
- *Centros de inserción social*: destinados a albergar reclusos/as que cumplan su pena en Régimen Abierto o que se encuentran en una fase avanzada del proceso reinsertivo. En estos centros se gestionan también todo lo relativo a las medidas alternativas a prisión y las libertades condicionales. Están ubicados en centros urbanos o semiurbanos, en lo posible próximos a entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración. El preso tendrá ahora la libertad de cumplir con sus compromisos laborales y terapéuticos. El CIS cumple una función residencial básica a la vez que se hace una intervención y un tratamiento.
- *Unidades de madres*: nacen para dar respuesta a la necesidad de ofrecer unas mejores condiciones de residencia y oportunidades de los hijos de las reclusas. Así, se proyectan en el año 2005 la construcción de cinco centros para albergar a las madres condenadas con sus hijos/as. Son espacios externos a los recintos carcelarios que están adaptados a las necesidades de los menores al a la vez que son efectivos para el cumplimiento de la pena de las madres pero en un ambiente más proclive a la reinserción. Hay tres en funcionamiento, una Sevilla, otra en Mallorca y otra en Madrid.

- *Unidad familiar:* existe una en el centro penitenciario Madrid IV para albergar a familias cuando ambos cónyuges están condenados. Están insertadas dentro de los centro penitenciarios tradicionales de régimen ordinario.

- *Hospitales psiquiátricos penitenciarios:* para que aquellos condenados diagnosticados con trastornos mentales puedan cumplir su pena. En ellos predomina la función asistencial para un tratamiento acorde al modelo de intervención biopsicosocial. No utilizan el sistema de grados de clasificación. Existen dos centros de este tipo, uno en Alicante y otro en Sevilla.

- *Unidades dependientes:* son instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que, al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su finalidad, son eficaces a la hora de incorporar a los sujetos a la normalidad colectiva civil aportando una sensación de libertad y de integración. Además, se aprovechan los recursos comunitarios. Tiene como doble función el complementar la reinserción que se ha iniciado en los centros penitenciarios continuando las actividades para ello y reforzar los vínculos familiares, hábitos laborales, etcétera, al estar en contacto con el exterior. Principalmente están destinadas a madres con hijos, mujeres y hombres sin vínculos familiares. Suelen ser gestionados por entidades externas a instituciones penitenciarias. De las 7 Unidades Dependientes destinadas a madres y sus hijos/as que llegaron a funcionar, solo continúa abierta una la de Madrid que es gestionada por la Fundación Jaime Garralda.

Las cárceles españolas están diseminadas por todo el territorio español y se presupone que esto tiene que permitir a los internos cumplir su pena en la institución más próxima a su lugar de origen y así evitar el desarraigo familiar. Pero, como hemos comentado anteriormente, el número de instalaciones destinadas a ellas (y más si hablamos de centros especiales como son las unidades dependientes de madres, por ejemplo), son escasos y esto dificulta el cumplimiento de este precepto.

Los modelos de tratamiento y las modificaciones producidas en la intervención penitenciaria han sido más recientes que el cambio producido en los modelos arquitectónicos e infraestructuras de las prisiones que se iniciaron con anterioridad a la propulsión reciente de los enfoques más socioeducativos en la intervención penitenciaria (Del Pozo, 2013a). Estas reformas y construcciones de establecimientos no fueron concebidos desde las necesidades o especificidades de las mujeres, sino para la población mayoritaria de los hombres y, en todo caso, para el ejercicio de la maternidad que ampara la LOGP y el RP. El aumento de centros, especialmente en la Administración General del Estado, se generalizó a partir de 1980 con un nuevo modelo de centros-tipo desarrollado a lo largo de la geografía nacional, que permitía reservar uno o dos de los módulos estándar a las mujeres (Yagüe, 2010). Pero la gran reforma de las infraestructuras y construcciones penitenciarias se conformó a partir del año 1992, año en el que se fundará la SIEP (Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios), construyendo desde esa fecha hasta noviembre de 2011, según (SIEP, 2011): 28 centros penitenciarios, 26 centros de inserción social, 3 unidades de madres, 36 unidades de custodia hospitalaria en hospitales públicos, homogeneizando los sistemas de seguridad de numerosos centros, concluido más de 325 expedientes de obras de mejora en centros nuevos (Del Pozo, 2013b).

Como recursos de especial valor socioeducativo y sociolaboral encontramos los centros de inserción social. Las plazas en estos centros según Instituciones Penitenciarias (SIEP, 2011), en la Administración General del Estado, en el año 2008, eran de 2.713, en el año 2010 existían 6.226 plazas. Este dato, nos ubica en el gran cambio cuantitativo, aunque también cualitativo, producido en la mejora del ámbito.

Sin embargo, las unidades dependientes de madres se han visto cerradas forzosamente en su mayoría desde el año 2010. Esta tendencia que comenzaba a consolidarse a partir del año 2005 –especialmente con una mejora en espacios socioeducativos, fomento del medio abierto y de igualdad entre mujeres y hombres– comenzó a encontrar ciertas resistencias, desde la perspectiva de estancamiento y/o modificación en el modelo, que seguramente fue debido a la crisis económica por

razones presupuestarias y por un modelo político de bloqueo de posibilidades en medio abierto (Del Pozo y Gil, 2013).

Las discriminaciones presentes en los centros penitenciarios ordinarios se ven aminoradas en los establecimientos exclusivamente femeninos donde la organización se planifica en base a las peculiaridades de esta población y, al ser centros más reducidos la atención es más cercana, eficaz y personalizada (II.PP., 2010 Programa de Igualdad en el Ámbito Penitenciario)

7.2.2.3. Funcionamiento y rutina penitenciaria. Espacios, recursos, comunicaciones y permisos de salida.

Al observar la realidad de las cárceles españolas comprendemos que allí se siguen procesos de socialización diferentes a los comunes; internos e internas se adaptan a la vida bajo normas y preceptos que marcan una gran diferencia con la sociabilidad extramuros. Una sociabilidad, la de prisión, que configura relaciones sociales únicas, donde la “promoción social” se basa en aspectos que son insignificantes en la vida exterior (Viegas, 2009).

La entrada en prisiones suele ser un hecho traumático que se pretende paliar acogiendo al recién llegado en un módulo de ingresos. Durante ese periodo, el sujeto es reconocido por el servicio médico y se entrevista con el equipo técnico que lo evalúa y le asigna el régimen de vida acorde a los criterios de separación y clasificación, teniendo en cuenta su personalidad e historial delictivo. Esto es el caso de las mujeres es más complicado por la falta de espacios y compartimentación para su alojamiento.

El horario y calendario de actividades para el régimen ordinario es aprobado por el Consejo de Dirección del centro, aunque se garantizan ocho horas de descanso nocturno, un mínimo de dos horas para asuntos propios y tiempo suficiente para atender a las actividades espirituales, físicas, culturales y terapéuticas y los contactos con el mundo exterior (LOGP y art. 77 del RP, 1996). Se determina que en la organización de

esos horarios participen los reclusos y reclusas (art. 55 RP).

No se explicita en la norma (tanto en la LOGP como en el RP) qué espacios, recursos y tiempos se destinan a la socialización entre los reclusos y/o reclusas. Solamente se hace mención al tiempo que se debe destinar al uso del patio para aquellos que se encuentran en régimen cerrado. Dentro del régimen cerrado pueden estar en departamentos especiales o los módulos normales de régimen cerrado. Cada cual tiene una modalidad de vida distinta en cuanto a los tiempo de socialización. El artículo 93 del RP, sobre la modalidad de vida en departamentos especiales, en su tercer punto, dice que en las salidas al patio no podrán permanecer, en ningún caso, más de dos internos juntos. Este número podrá aumentarse hasta un máximo de cinco para la ejecución de actividades programadas. En el artículo 94 describe la pautas para aquellos que estén en los módulos normales del régimen cerrado en los que los internos disfrutarán, como mínimo, de cuatro horas diarias de vida en común. Este horario podrá aumentarse hasta tres horas más para la realización de actividades previamente programadas. El número de internos que, de forma conjunta, podrá realizar actividades en grupo, será establecido por el Consejo de Dirección, previo informe de la Junta de Tratamiento, con un mínimo de cinco internos.

En régimen abierto (art. 85) cada interno/a sigue distintas pautas relativas a las salidas al exterior y diferentes modalidades de vida según las regulaciones de la Junta de Tratamiento para cada caso. No obstante, se dispone de un horario y unas reglas a cumplir durante la estancia en el centro pero el RP lo deja a consideración del equipo del centro según las necesidades. Especial miramiento se tiene en este aspecto con las internas en Unidades Dependientes de Madres, en función de sus necesidades familiares (art. 179).

Las características de la vida cotidiana de las personas privadas de libertad coinciden, según Goffman (1972), con el principio institucional de la confinación de personas para su vigilancia. De acuerdo con este principio, la intimidad y la oportunidad de cambio de escenario para las distintas tareas diarias -dormir, divertirse y trabajar- se limitan de forma importante, al igual que resulta obligatoria la participación en la

programación establecida en el centro. También es albergada esta idea, en alusión específica a la situación de las mujeres recluidas, en el Informe Nacional de la Fundación SURT (Asociación de Mujeres para la Inserción Laboral) sobre Mujeres, integración y prisión (Cruells e Igareda, 2005), destacando que esta situación desprovee a las reclusas de capacidades vitales, provoca falta de autonomía, iniciativa, responsabilidad y capacidad de decisión, haciendo que su progreso en prisión dependa de su capacidad de adaptación a las normas de la institución penitenciaria -obediencia, buena conducta y participación en las actividades- siendo más beneficioso para ellas y su situación penitenciaria una mayor sumisión y acatamiento de las normas.

Como sostiene Cubilla (2011), lo cotidiano se reformula en base a las relaciones que en cada espacio social se dan, por lo que para acercarnos a la realidad diaria que viven los presos y presas, será necesario profundizar en el conocimiento de estas relaciones:

“En cada espacio social, en cada escenario, el hombre se reconoce en su carácter de ser social como co-constructor de competencias axiológicas, es decir, en su capacidad de cooperación en la construcción y reconstrucción de valores sociales en los diversos escenarios donde éste desarrolla, en el curso de su vida, infinitas relaciones con los demás individuos.” (p.1)

De otro modo, las relaciones con el exterior de la prisión sí están fuertemente reguladas y tratadas en la normativa no como sucede con las relaciones intrapenitenciarias. El vínculo con el exterior se perfila como un elemento positivo para la reinserción del recluso y ello lo persiguen principalmente a través de dos recursos: las comunicaciones con el exterior (telefónicas, postales, y personales ya sean íntimas, familiares, etcétera.) y los permisos de salida. En cuanto a las comunicaciones con el exterior, el RP regula las comunicaciones por teléfono, cartas o a través de contactos personales en las instalaciones habilitadas para ese fin dentro de los centros.

- Las *comunicaciones telefónicas* en los locutorios se permiten una vez por semana y las comunicaciones familiares e íntimas con la pareja como mínimo ser darán una vez al mes.
- Toda la *correspondencia* está cerrada, sin posibilidad de ser leída, pero puede ser retenido por el simple motivo de que la administración estime que puede comprometer gravemente la reinserción de un detenido o la seguridad y el buen orden del establecimiento.
- Las *visitas* pueden ser de varios tipos: comunicaciones personales (como máximo serán dos por semana de 20 minutos cada una o una única de 40 minutos y el contacto es a través de cristales), comunicaciones íntimas con la pareja para aquellos internos/as que no tienen permisos ordinarios de salida (al menos una vez al mes), comunicaciones familiares también para quienes no tienen permisos de salida ordinarios (mínimo una vez al mes con una duración de entre una y tres horas), comunicaciones de convivencia con su pareja e hijos/as que no superen los 10 años una vez al trimestre y son de hasta 6 horas), y las comunicaciones con autoridades o profesionales.
- *Permisos de salida*: los permisos ordinarios de salida son propuestos por la Junta de Tratamiento y tienen que aprobarse por el Juez de Vigilancia. Para obtenerlos es necesario estar en Segundo o Tercer Grado y haber cumplido al menos una cuarta parte de la pena y tener una evolución positiva. Existen permisos de salida extraordinarios para cuando sucedan situaciones especiales como puede ser un fallecimiento o nacimiento de un hijo/a.

Las salidas al exterior se dan mediante los permisos penitenciarios que pueden ser ordinarios (los internos clasificados en 2º grado pueden llegar a disfrutar de un total de 36 días al año y los clasificados en 3º grado de 48). Estos permisos son las Juntas de Tratamiento de los centros penitenciarios quiénes otorgan los permisos de salida aunque se requiere también de la autorización o bien del Centro Directivo o del Juez de Vigilancia según el caso.

Martínez Escamilla (2002), sobre la finalidad de los permisos de salida ordinarios, informa de que son concebidos para la preparación a la vida en libertad y que puede enfocarse desde la paliación de los efectos de la prisionización como para potenciar los procesos de reinserción y resocialización y entre otros elementos, aquí estaría incluido el fortalecer los vínculos familiares.

La LOGP protege el derecho de los reclusos y reclusas a tener comunicaciones con sus familiares, amigos y representantes de instituciones que trabajen en prisión respetando la intimidad del sujeto preso pero, indicando la posibilidad de imponer restricciones cuando sea por razones de seguridad, de interés de tratamiento y por el buen orden del establecimiento, punto que, autores como Rivera (1994), consideran una devaluación de los derechos fundamentales de éstos. El RP establece una igualdad en cuanto a las comunicaciones e incluso provee que especial atenciones las visitas que puedan recibir éstos, por ejemplo, aumentando el número de visitas y de horas semanales cuando los familiares de éstos residen fuera del país. Pero, luego, en la práctica, se visibiliza los problemas económicos que derivan en falta de recursos de los familiares para viajar y visitar a los presos y presas al igual que ocurre con las comunicaciones telefónicas o escritas, cuyos gastos corren a cargo de la persona reclusa. Además, el ser extranjero es un agravante a la hora de denegar un permiso por el riesgo de quebrantar el mismo (Rodríguez, 2004 y Naredo, 2007).

Cuando se deniega un permiso de salida los motivos más aludidos son el tener problemas familiares y conflictos de convivencia como puede ser pertenecer a una familia desestructurada o que ni siquiera exista ésta (Martínez Escamilla, 2002). Además supone un factor de riesgo, que puntúa negativamente en la evaluación de la solicitud del permiso el que el lugar de residencia este situado a más de 400 kilómetros de distancia del centro penitenciario. Esto es un problema, especialmente en el caso de las mujeres, por el hecho de que ellas son reclusas en prisiones más alejadas de sus lugares de origen por la escasez de centros específicos para ellas. Ahondando en la lejanía geográfica, respecto al lugar de origen y/o residencia, en el cumplimiento de pena ésta da lugar a un profundo desarraigo familiar, hecho que se acrecienta si existen problemas económicos, y consecuentemente, dificultades en el desplazamiento y frecuencia de visitas (Ríos y Cabrera, 1998).

7.2.2.4. El personal penitenciario y el rol del educador social.

Estructura y organización profesional

Diversos autores (Ayuso, 2001; Redondo, 2004; Redondo, Pozuelo y Ruíz, 2007) han reparado en que los centros penitenciarios se enfrentan al reto de conciliar objetivos contradictorios: el mantenimiento del orden y la seguridad, y el fin del tratamiento. En ocasiones, ambos entran en conflicto debido a que la consecución de los objetivos del tratamiento colisiona con un medio en el que las actividades humanas, hasta las más básicas, están reglamentadas y controladas (Ayuso, 2001). Debido a esta dualidad existen figuras profesionales propias del régimen penitenciario y aquellas propias del tratamiento penitenciario, siendo necesaria una coordinación entre ambas (Redondo *et al.*, 2007).

Las prisiones disponen de personal especializado que se estructura en cuerpos y categorías profesionales garantizándose la cobertura de especialistas en: derecho penal, psicología, sociología, pedagogía, medicina, enfermería, trabajo social, vigilancia y custodia, gestión económica y administración, dirección productiva de talleres, Formación profesional y orientación laboral, entre otras. La prisión se constituye como un núcleo urbano autosuficiente donde desarrollan su labor multitud de profesionales. Se encuentran distribuidos en grupos englobados en las áreas de trabajo intervención, sanitaria, servicios y mantenimiento.

En cuanto a la organización y órganos de gobierno, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico-funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios y de inserción social. Existe una fuerte centralización del sistema en cuanto a la planificación y el diseño de la política penitenciaria junto con una fuerte descentralización en cuanto a la ejecución de los servicios.

Según el RP, título XI, capítulo 2, los órganos colegiados que organizan el funcionamiento de los centros son la Junta de Dirección, la Junta de Tratamiento -que tiene a su disposición el Equipo o Equipos Técnicos necesarios-, la Comisión

Disciplinaria y la Junta Económica-Administrativa. Entre estos espacios profesionales, uno de los que más nos interesa para nuestro objetivo es el del Equipo Técnico, que vendría a componerse y organizarse en función de las especificidades y necesidades del centro, pudiendo estar formado hasta por once figuras: un Jurista, un psicólogo, un pedagogo, un sociólogo, un médico, un ayudante técnico sanitario/diplomado universitario en enfermería, un maestro o encargado de taller, un educador, un trabajador social, un monitor sociocultural o deportivo, un encargado del departamento. Entre sus cometidos está el trabajo directo con los internos/as. Son el colectivo dedicado a la acción, mientras que la Junta de Tratamiento se ocupa principalmente de la toma de decisiones y de establecer las pautas de acción.

El trabajo interprofesional e interdisciplinar, con un grupo tan amplio y tan diverso de profesionales interviniendo en prisión es ciertamente complejo. Como afirma Domínguez (1997), el carácter multiprofesional, sobre todo de los Equipos de Tratamiento, puede conllevar conflictos -prejuicios grupales, estereotipos, modelos teóricos distintos, formación diferente, distintas categorías profesionales y posibilidades de promocionar, dificultades de planificación y relación, etcétera- entre grupos corporativos, junto al temor de todos a perder autonomía, recursos y autoridad. A ello hay que añadir las diferencias y el posible alejamiento del colectivo de vigilancia y el de tratamiento. Todo esto hace que el personal del medio penitenciario tenga que afrontar un difícil reto en la coordinación efectiva de sus actuaciones y, si ésta no se realiza adecuadamente, sufra el riesgo del desencanto o la fatiga en la tarea a desarrollar. En este sentido plantea Ayuso (2001) la importancia del estudio de los empleados públicos del medio penitenciario, ya que son los profesionales que tratan directamente con los reclusos, con la característica añadida de que son los empleados públicos.

En relación a ello debemos mencionar el fenómeno de la prisionización y su efecto sobre el funcionariado. González Salas (2001) señala cómo el funcionario de vigilancia sufre las consecuencias del proceso de internalización, de un reglamento y una manera de convivir impuestas, muy distantes de las que le ofrece su entorno social en libertad. A esto se añade que los funcionarios de prisiones desempeñan una tarea de notable dificultad, que puede exigir una implicación emocional continuada y no exenta

de conflictividad. En este contexto tan peculiar, el estudio de fenómenos como el “burnout” o “queme” en el trabajo y el incumplimiento de las expectativas que ambas partes (empleado y empleador) depositan en la relación laboral, es ineludible (Topa y Morales, 2005). El “síndrome burnout” está muy presente en el terreno de los profesionales del medio penitenciario, siendo objeto de diversos estudios en los últimos años que han contemplado principalmente tres dimensiones: el cansancio emocional, la realización personal y la despersonalización.

El elevado cansancio emocional de los funcionarios de vigilancia descrito en el estudio realizado por Hernández, Fernández, Ramos y Contador (2006) se relaciona con su labor de confrontación con los internos y los altos niveles de tensión emocional que produce. Por otro lado, se ve reforzado por el carácter de sus tareas, sencillas, monótonas y poco motivantes y por un elevado índice de despersonalización.

Todo ello se ve reflejado, como se indica en un reciente estudio llevado a cabo por Valderrama (2012) en las percepciones de reclusos acerca del tratamiento. En ese estudio se visibiliza la necesidad de que los miembros de la junta de tratamiento mantengan más contactos con los presos, siendo ésta una premisa importante en la labor educativa durante el proceso de internamiento. Como veremos más adelante, una necesidad que se extiende a los componentes de los Equipos Técnicos de los centros penitenciarios.

El Educador Social en prisión.

José Luis Segovia (2005), quien ha trabajado en prisión en calidad de varios roles, defiende que la mejor herramienta para la reinserción es el encuentro personal, el trabajo del educador con el preso y su apuesta y confianza en la recuperación de éste/a.

En Caride (2010a) se respalda esta idea mediante lo que él considera un triple compromiso ineludible para cualquier actuación en el medio penitenciario: tener presente la perspectiva de género y la lucha por la igualdad y no discriminación (tanto

dentro como fuera de las cárceles), poner el acento sobre la educación como elemento clave para la interiorización de los valores que fomentan la libertad y, en tercer lugar, hacer partícipes a las mujeres de los procesos de inclusión social y que se tengan en cuenta sus circunstancias específicas.

Dentro de la intervención socioeducativa se han distinguido tradicionalmente cuatro ramas: la animación sociocultural, la educación especializadas, la educación de adultos y la animación socioeconómica y formación ocupacional (Gómez, 2003). En este sentido, Caride (2002) plantea como la Pedagogía Social busca promover el desarrollo integral de los sujetos y se los colectivos sociales, mejorando sus condiciones de bienestar y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de éstos en consonancia con los Derechos Humanos. Pero en su dimensión práctica, la Educación Social también ha sido definida como práctica transformadora (Salmerón y Soriano, 2989; Soriano, 2002), que trabaja en territorios frontera en términos de inclusión-exclusión social con el objetivo de paliar los efectos segregativos en los sujetos (Núñez, 1999).

Se ha definido la Educación Social Penitenciaria (Añaños, 2010, Del Pozo y Añaños, 2013) como un campo emergente dentro de los campos de la Pedagogía Social y la Educación Social como disciplina liberadora y, en concreto, se sitúa dentro de la Educación Social Especializada. Ésta aboga por que educar dentro de contextos cerrados es posible. De la labor tratamental tradicional se han ocupado disciplinas como la Criminología, Psicología, etcétera y en la conformación de las propuestas desde la Pedagogía y Educación Social se siente su herencia.

Las teorías que impulsan intervenciones de tipo socioeducativo se han enriquecido y mejorado los métodos de la praxis (Melendro, 2010). Aunque aun hoy perviven programas donde se prioriza la reducción de los factores de riesgo, se potencian cada vez mas los de enfoque personalista, que creen en el cambio del sujeto (existiendo una voluntad de cambio) trabajando las fortalezas de las personas (también llamados factores de protección) (Del Pozo, 2013b) y apostando por la resiliencia personal y social (Cyrulnik, 2002).

La función de la Pedagogía y Educación Social en el contexto penitenciario se ve modificada y fortalecida a partir de la circular de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del año 2006 que imbrica en la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria lo referente a las actividades educativas, deportivas, ocupacionales y culturales (Del Pozo, 2008a) y a la vez se tiene mayor consideración hacia el principio reeducativo en los procesos de privación de libertad, se impulsan los equipos multidisciplinares y la aplicación de programas educativos individuales (PEI) y los grupales (PEG), donde la dimensión crítica, autónoma y emancipadora de las personas se erige como fundamental (Añaños, 2012). A esto añadimos la presencia cada vez mayor de educadores/as sociales y educadores/es o monitores/as socioculturales y otros perfiles profesionales similares a la plantilla penitenciaria.

Del Pozo (2013b) en su tesis doctoral, hace referencia al gran avance que supuso la *Resolución sobre la Educación en los Establecimientos Penitenciarios*, aprobada en el 5º Congreso Mundial de la Educación (Berlín, 2007), donde se apuesta porque el acceso a la educación en los establecimientos penitenciarios no se limite a la educación básica y general sino también se debe proveer a los internos/as de una formación profesional acreditada acorde con las necesidades del mercado laboral, actividades artísticas, creativas y culturales, educación física y deportes y a la educación social y programas de reinserción antes y después de la puesta en libertad; siendo la educación social una acción imprescindible para la rehabilitación.

La Pedagogía Social Penitenciaria según Feroso (2003: 71) “atiende los problemas específicos de los internos, privados de libertad, de los menores en centros especiales y de la reinserción sociolaboral de quienes han pasado por este tipo de instituciones”. Además, la Educación Social Penitenciaria supone “la acción socioeducativa de la Administración Penitenciaria y, fundamentalmente, entidades públicas y privadas, durante el tiempo de internamiento penitenciario, semilibertad y libertad definitiva, mediante programas y acciones individualizados o grupales desarrollados por educadores/as (especialmente no penitenciarios), favoreciendo la

recuperación, reeducación y reinserción sociolaboral y socialización para la reincorporación a su comunidad” (Del Pozo y Mavrou, 2010: 236).

En la Educación Social Especializada y en la Educación Social Penitenciaria confluyen varios campos de actuación que se pueden asociar a situaciones varias de vulnerabilidad, riesgo o conflicto: delincuencia, toxicomanía, abandonos, violencias, etcétera. Así, el objetivo de estas ramas de la Educación Social será la de hacer progresar a personas y colectivos en su socialidad, que puedan convivir con los demás, sin perder los rasgos idiosincráticos y las potencialidades con que cuentan, es decir, que desplieguen su propia identidad (Pérez Serrano, 2005).

A esto añadimos la dimensión de la educación para la libertad. Caride (2010b) aboga por que debemos educar para que estas personas pierdan el miedo a la libertad a nivel individual pero también en sintonía con el diálogo y la convivencia con los demás. Es así como la Educación para la Libertad en el medio penitenciario adquiere connotaciones comunitarias (Del Pozo, 2008b; Morata, Muro y Palasí, 2011; Del Pozo, 2013b) ya que los condenados a prisión siguen formando parte de la sociedad así que por un lado hay que incidir en la reducción y prevención de la delincuencia y, por otro, en la formulación de nuevas propuestas que tengan en consideración las acciones de socialización.

Según Del Pozo (2013a) hay una serie de logros alcanzados que han incidido en la consolidación del educador/a social en el medio penitenciario. Estos logros empiezan con la solidez cada vez mayor de los estudios universitarios de la rama que en muchos casos viene de la mano de una especialización en intervención penitenciaria; la consolidación de la profesionalización de éstos y la creación de órganos de coordinación; y, una mayor profusión de la investigación y de actividades científicas con perspectiva socioeducativa sobre el tema. Y, aunque hubo un momento en que la multitud de perfiles profesionales que han desarrollado una labor socioeducativa en los centros penitenciarios han producido una indefinición, actualmente a pesar de la delimitación de la profesión, no se contempla por las instituciones gubernamentales la

creación de un cuerpo técnico de educadores sociales (a excepción del territorio catalán dónde tienen competencias independientes en materia penitenciaria y sí lo contemplan).

Entidades colaboradoras.

No queríamos dejar de mencionar la gran presencia de entidades colaboradoras que realizan un trabajo esencial en el contexto penitenciario. Según la SGIP (s.f.) para los años 2014-2015 cuentan con la presencia de 765 ONGs y entidades colaboradoras que participan en la ejecución de 958 programas de intervención, que se plasman en 1567 actuaciones con 6862 colaboraciones por parte de personal voluntario.

Estas colaboraciones se consolidaron con la LOGP y la presencia de éstas ha ido incrementándose paulatinamente. Estas actuaciones se han perfilado como un instrumento eficaz para asegurar la intervención social en el medio penitenciario además de que a través de ello se produce también la participación del tercer sector en este contexto. El sistema reconoce su valía y la cantidad de intervenciones que realizan en el medio penitenciario.

Las acciones de estas entidades son coordinadas por el personal responsable del tercer sector a través de los servicios centrales de la SGIP y por el personal coordinador y directivo de los diferentes centros donde se desarrollan los programas. La instrucción 2/2012 del 7 de junio de la SGIP *Intervención de organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario* regula el procedimiento para desarrollar estas actuaciones. Existe el Consejo Social Penitenciario y los Consejos Sociales Penitenciarios Locales (de cada establecimiento) desde el año 2008 que se encargan de coordinar su participación. Se establecen con las entidades convenios de ordenación y regulación de las obligaciones mutuas para cumplir ciertas garantías.

El Consejo Social Penitenciario tiene el fin de promover y fomentar la participación de dichas entidades mientras que los Consejos Sociales Penitenciarios

Locales (guiados y apoyados por el primero) por su proximidad e inmediatez a las necesidades de cada establecimiento tienen un mayor desarrollo operativo en la elaboración y plasmación concreta de las políticas de reinserción.

Según Del Pozo, Añaños-Bedriñana y García-Vita (2013) las intervenciones de entidades sin ánimo de lucro en el ámbito penitenciario en nuestro contexto nacional, presentan como características principales en este escenario:

- 1) La *complementación de la labor tratamental* no pública en un medio punitivo, con un sistema complejamente violento y carente de los suficientes recursos personales y materiales para desarrollar propuestas individualizadas e integrales de acción.
- 2) La “*oxigenación*” *comunitaria de la participación* e intervención en los contextos penitenciarios a partir de la práctica tratamental externa (Del Pozo, Jiménez y Turbi, 2013).
- 3) La acción *no siempre profesionalizada por parte del voluntariado de la labor socioeducativa* o de otro tipo de programas.

7.2.3. Cómo se contempla la vuelta a la libertad desde Instituciones Penitenciarias.

Desde Instituciones Penitenciarias siempre la palabra reinserción va seguida de la de reeducación en consonancia a la máxima marcada por la Constitución Española que ya hemos expuesto. Es por ello que, si observamos las líneas de actuación que se siguen mediante la vertiente de tratamiento, son fundamentalmente educativas, formativas, de cara a la reinserción social y laboral y, otras, atendiendo necesidades específicas como pueden ser drogodependencias, enfermedades mentales, extranjeros/as, maternidad, etcétera. No existe una vertiente específica de mediación directa y cuyo último fin sea atender la situación familiar y relacional exterior a la prisión, y menos que atienda a las necesidades que la convivencia pueda generar entre los internos y/o internas. No obstante, se concibe transversalmente que el fin general de la labor tratamental es la correcta vuelta a sus entornos: familia, comunidad, trabajo, etcétera.

Los métodos para conseguir la readaptación social del preso han ido evolucionando. Se han desechado sistemas que se han revelado inoperantes y se están experimentando con otros implantados con aparente éxito en diferentes países. Todos los intentos van dirigidos a premiar el buen comportamiento del interno/a, bien para que no pierda su libertad bien para que la recupere cuanto antes basándose siempre en un pronóstico de comportamiento favorable.

El nuevo Código Penal de 1995 (L.O. 10/1995 de 23 de noviembre) establece la posibilidad de beneficios penitenciarios que se plantea como una estrategia para garantizar la activa participación del recluso/a en su programa de tratamiento individualizado. Con este nuevo Código Penal desaparece la opción de condonar la pena de privación de libertad a través de trabajos. Los condenados/as deben cumplir íntegramente sus penas, es decir, todo el tiempo de condena debe estar bajo la supervisión de la administración penitenciaria (no necesariamente en prisión). No obstante, existe la figura de la libertad condicional, con fines resocializadores, la que pueden adquirir una vez hayan cumplido tres cuartas partes de su pena y siempre que no existan otros elementos en contra de que se otorgue como es que exista una peligrosidad delictiva.

Según las nuevas corrientes iniciadas en Estados Unidos y exportadas a nuestro territorio, las premisas que priman en las nuevas fórmulas de sustitución de penas de privación de libertad son aquellas que disminuyen su intromisión en la esferas privadas y del bienestar social, que evitan las penas de cárcel siempre que sea conveniente y que confían en otros correctivos como las multas o las fórmulas de restitución a las víctimas (Morris, 1978).

La principal crítica que se hace a la institución penitenciaria es que pretende actuar como medio resocializador, educando a los delincuentes para la vida en libertad usando la privación de libertad para ese fin (Hassemer y Muñoz Conde, 1989).

En cuanto a la investigación sobre el tema, si bien ha habido una considerable

investigación sobre el tema de lo que realmente funciona para reducir la reincidencia, mucha menos atención se ha dirigido hacia por qué y cómo los procesos de reintegración y reasentamiento se suceden y funcionan (Farrall, 2002; Farrall and Maruna, 2004).

8. EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

“El fin y la justificación de las penas y medidas de privación de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen. Sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente una vez liberado no solamente quiera respetar la ley y proveer a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo. Para lograr este propósito, el régimen penitenciario debe emplear, tratando de aplicarlos conforme a las necesidades del tratamiento individual de los delincuentes, todos los medios curativos, educativos, morales, espirituales y de otra naturaleza, y todas las formas de asistencia de que puede disponer.”

Reglas Mínimas para el Tratamiento Penitenciario de los Reclusos (1955) aprobadas por la ONU en 1977

8.1. EL TRATAMIENTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA.

Tratamiento penitenciario es un término empleado en el lenguaje penitenciario para designar a los procesos de intervención-acción sobre la población penitenciaria. Es concebido desde la perspectiva de que las actividades organizadas dentro de los centros están orientadas al desarrollo de las capacidades sociales y laborales del sujeto, a su reinserción, a su recuperación terapéutica o a la atención asistencial del recluso. Todo ello, bajo la premisa de que los programas formativos, socioculturales, recreativos y deportivos ayudan a su desarrollo personal y social, estimulan su autoestima y motivan una actitud respetuosa con la ley. En el Preámbulo de la LOGP se dice textualmente:

“La sanción de privación de libertad se concibe como tratamiento, esto es, como actividad directamente dirigida a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados, mediante la utilización de los métodos científicos

adecuados. El tratamiento no pretende consistir en una modificación impuesta de la personalidad del hombre, sino en una puesta a disposición del mismo de los elementos necesarios para ayudarlo a vivir fecundamente su libertad. En consecuencia, será programado, individualizado y voluntario, estimulándose la colaboración personal del interno, llamado a desempeñar un papel cada vez más intensamente protagonista, en el marco de un sistema penitenciario progresivo, dotado de una flexibilidad que lo aleje de los precedentes clásicos aproximándolo a lo que podría denominarse un sistema de individualización científica.”

Todos estos aspectos descritos que definen el tratamiento penitenciario los vamos a ir enumerando en profundidad. Por un lado, todas las personas internas en un centro penitenciario tienen el derecho de recibir y participar en los programas de tratamiento siendo una obligación de la Administración Penitenciaria el diseñar y ofrecer programas de tratamiento individualizados (a los que nos referiremos como PIT a partir de ahora). La individualización es la base del tratamiento. Desde que llega el recluso/a y, como hemos dicho anteriormente, es recibido y evaluado individualmente por el equipo de tratamiento se está intentando otorgar ese plan individualizado. El artículo 62 de la LOGP, sobre el tratamiento penitenciario dice que debe tener las siguientes características (Rodríguez Núñez, 2004):

- Ser individualizado en base la personalidad del interno/a y cubriendo aspectos médico-biológicos, psiquiátricos, psicológicos, pedagógicos y sociales.
- Ser complejo, a la vez que unidireccional.
- Estar programado existiendo un plan general de ejecución y distintos niveles de intensidad de los métodos y distribución de las actividades concretas.
- Ser continuo y dinámico según la evolución de la personalidad y conducta del interno/a durante la condena.

El objetivo según la SGIP (s.f.) de los PIT debe de ser el de promocionar el crecimiento personal, mejorar las capacidad y habilidades sociales y laborales y superar los factores conductuales o excluyentes que motivaron la comisión del delito. Por ello, en su elaboración se tienen en cuenta aspectos como ocupación laboral, formación cultural y profesional, aplicación de medidas de ayuda, tratamiento y las que hubieran de tenerse en cuenta para el momento de su liberación.

Según lo reflejado en el artículo 112 del RP, debe implicarse a los reclusos/as en la planificación y ejecución de dichos PIT, así como tener en cuenta la voluntariedad y la participación de los sujetos en ellos. La propuesta de este programa coincide con el momento de la clasificación inicial del penado o penada, y es revisado periódicamente coincidiendo con la revisión de grado, que será como máximo cada seis meses.

En la instrucción 12/2006, modificada por la instrucción 4/2009, se establece un procedimiento detallado en cuanto a programación, evaluación e incentivación de la participación de los internos en programas y actividades del PIT. Existen dos niveles de actividades que se asignan a cada recluso/a:

- *Actividades prioritarias*: para subsanar carencias prioritarias relacionadas directamente con la conducta delictiva (drogodependencias, tendencias sexuales desviadas, etcétera.) o sobre carencias formativas básicas (analfabetismo, formación laboral, etcétera.).
- *Actividades complementarias*: son las que complementan a las prioritarias enfocadas a mejorar la calidad de vida del sujeto y ampliar sus perspectivas profesionales, educativas y culturales.

La declaración programática de la LOGP, en el artículo 110, se concreta en tres puntos claves (Armenta y Rodríguez, 1999):

- *Programas formativos*: diseñados de cara a desarrollar sus aptitudes, la adquisición de conocimientos, la mejora de las capacidades técnicas o

profesionales, etcétera. Los enfoques seguidos deben ser educativos, culturales, deportivos y profesionalizadores. Se busca, además del enriquecimiento educativo, fomentar el hábito de trabajo, la cooperación y las relaciones prosociales además de la formación en un sector productivo, para mejorar sus condiciones de vida en libertad y asegurar la supervivencia sin necesidad de delinquir para una correcta reinserción.

- *Programas y técnicas de carácter psicosocial*: el empleo de estas técnicas para mejorar las capacidades del recluso/a y abordar aquellas problemáticas específicas que impulsaron la comisión del delito incidiendo en lo psicológico y en las relaciones con el entorno social (permisos de salida, salidas programadas, etcétera).

- *Contactos con el exterior*: potenciarlos contando con los recursos de la comunidad como claves para una reinserción paulatina.

8.2. OTROS ASPECTOS DEL TRATAMIENTO.

Para comprender holísticamente cómo se desarrolla el tratamiento, habrá que atender también a las particularidades estructurales del propio sistema, y añadir a esto las disfunciones presentes en la realidad penitenciaria y otros factores condicionantes como puede ser la sobrepoblación reclusa, la escasez de personal y las consecuencias que derivan de ellos (Aranda y Rivera, 2012).

Esto añade dificultades a los objetivos y propuestas rehabilitadoras, que deberían suponer un principio inspirador y transversal a la vida en la cárcel y que habrían de priorizarse para evitar una mayor alienación de los presos y presas, organizando la vida en prisión en similitud a la vida exterior, mediante la promoción de los derechos de los presos y de sus relaciones exteriores (De la Cuesta y Blanco, 2001). Incluso hay quien postula que la prisión, por sus características ambientales y sociales, no es el mejor

contexto para plantear programas de resocialización (Echeburúa y Corral, 1988).

Pero mientras sea este en contexto que prime en el tratamiento de delincuente, habrá que proponer en base a ello. En este sentido, Del Rey (2004) defiende que la labor de tratamiento realizada intramuros no aprovecha adecuadamente dos estrategias básicas a tener en cuenta en un modelo de intervención en prisión: construir un ambiente idóneo que facilite el tratamiento e implicar a todo el personal que de una forma u otra trabaja con los internos. En la construcción de ese ambiente idóneo en el centro, las relaciones interpersonales suponen un elemento central.

8.3. LA INTERVENCIÓN PENITENCIARIA EN TORNO A ASPECTOS RELACIONALES Y DE APOYO.

Diversos autores, (Wright *et al.*, 2013; Elena Gaviria, 1988; Carcedo *et al.*, 2007; Carcedo *et al.*, 2008; HM Inspectorates of Prisons and Probation, 2001; Home Office, 2004, 2006; Social Exclusion Unit, 2002; Woolfenden, 2002; Visher y Travis, 2003; Rodríguez-Martínez, 2010; Galván *et al.*, 2006; Sobel, 1982; Carlen, 1985; Flowers, 1987; Kurchan, 1996; Allen y Simonsen, 1998; Anthony, 1998; Hernández y Márquez, 1999; Martínez y Christian, 2009; Mills y Codd, 2008; Naser y Visher, 2006; Nurse, 2002; Moreno, 2011;), abogan porque una buena vinculación social y familiar es uno de los factores que más ayuda a una reinserción positiva del interno/a en la sociedad, a la vez que reduce el riesgo de reincidencia en el delito y su conducta en prisión mejora. Por lo tanto, el tener cubiertas sus necesidades interpersonales ayuda al tratamiento y a su reinserción, que, como ya hemos visto, es una de las principales funciones que se le atribuyen a las instituciones penitenciarias.

Entre las propuestas de las que se habla esta la de Segovia (2005) que, a pesar de situarse entre los proabolicionistas del sistema penitenciario, dice que, aceptando el panorama actual presenta algunos puntos a tener en cuenta a fin de humanizar el sistema penal actual. Para él, el primero sería el de escuchar a los presos/as, a sus familiares y a las personas que trabajan con ellos desde lo social para la construcción de un sistema

más racional. Y humanizar vendría a significar el reconocer al otro, al infractor, y que no sean simplemente considerados objetos de castigo y víctimas de la higienización social.

Cuando en un estudio sobre el régimen penitenciario abierto de la comunidad del País Vasco (Asua, 1992) se plantea un modelo de organización de un servicio sociopenitenciario de régimen abierto el primer punto que se cree se debe evaluar sobre su situación actual es el contexto familiar para detectar tanto los déficits como los apoyos positivos que desde ella se den.

Adolfo Moreno (2011: 118), tras una extensa revisión bibliográfica acerca del apoyo social y familiar de los internos/as concluye que “la calidad en las relaciones debe ser tomada en cuenta como un elemento importante en los estudios y programas sobre apoyo social y familias de internos e internas [...]. Un elemento clave, que debería investigarse a futuro, es hasta qué punto los miembros del hogar de crianza y/o el hogar actual influyen en el bienestar de los internos/as durante el periodo de encarcelamiento y qué relaciones son más importantes para ellos.”

Como caso concreto, Yagüe (2008) habla de la implantación de un programa de intervención con mujeres reclusas en el centro penitenciario de Sevilla que busca cubrir todas sus necesidades, adaptándose a las especificidades de este colectivo y fijando entre sus hitos el conseguir una estabilidad familiar como muestra de proceso reeducativo. Entre otras propuestas esta la de crear un sistema que enfatice las relaciones interpersonales positivas entre compañeras de internamiento y con los miembros del personal penitenciario para crear redes de apoyo que sirvan de entorno protector en el centro. Estas relaciones deben basarse en el afecto, respeto, calidez, etcétera. El primer paso a dar en este programa sería el de resolver los problemas sociofamiliares previos de la mujer como forma de mermar el estrés y angustia que padecen estas mujeres, pero tratan especialmente aquellos aspectos relacionados con la burocracia y el acceso a ayudas y recursos del Estado, dejando de la lado los aspectos puramente relacionales con sus anteriores entornos sociofamiliares.

8.4. LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS DE AUTOAYUDA/AYUDA MUTUA Y GRUPOS DE APOYO.

Queremos hacer mención a la intervención centrada en los grupos de autoayuda, de ayuda mutua y grupos de apoyo que ahora diferenciaremos. Surgen como una alternativa al sistema de cuidados tradicionales, basados en el modelo profesional de la salud, en el que cuando las personas sufren un problema esperan que la solución al mismo esté a cargo de un agente externo, profesional y que posea los conocimientos y estrategias para resolverlo (Barrón, 1996).

El *movimiento de autoayuda* ha crecido y se ha desarrollado por sí mismo, sin mucha ayuda o guía profesional. Ha sido hasta cierto punto, un movimiento espontáneo, que ha creado su propia cultura y forma de hacer las cosas. Se han creado en torno a una limitada dependencia de los profesionales ya que descansan en el apoyo y educación de los iguales enfatizando el aprendizaje experiencial frente al entrenamiento formal (Barrón, 1996). Estos grupos han surgido para tratar problemáticas de diverso índole como la enfermedad mental y física, las adicciones, las crisis vitales y otras de tipo más social (Domenech, 1998).

Los *grupos de apoyo* son una estrategia grupal basada en el efecto protector del apoyo social y dirigida básicamente a grupos en riesgo, aunque también se ha usado para temas de prevención primaria (Spielgel, 1976) Se han usado para temas de salud mental, adicciones, crisis vitales, etcétera (Barrón, 1996). Los grupos de apoyo han sido considerados como sistemas de apoyo de lazos establecidos entre individuos y grupos, que sirven para mejorar la competencia adaptativa a la hora de tratar crisis y transiciones vitales, así como desafíos a largo plazo, tensiones y privaciones mediante los siguientes mecanismos (Killilea, 1976):

- Manejo emocional de esas situaciones.

- Ofrecer guía, consejo e información, sobre aspectos importantes implicados en los problemas y métodos para tratar solucionarlos.

- Ofrecer un feedback sobre la conducta individual que valide los autoconceptos y mejore la actuación basada en una adecuada autoevaluación.

Killilea (1976) aporta un dato importante sobre la concepción de estos grupos de apoyo, los papeles de donantes y receptores de la ayuda son totalmente intercambiables. Una de las definiciones más utilizadas de grupos de apoyo, que además es la utilizada por la OMS, es la de Katz y Bender (1976) para quienes son concebidos como pequeños grupos formados por sujetos voluntarios cuyo objetivo es la ayuda mutua de cara a conseguir un fin determinado. Suelen estar formados por personas que comparten algún tipo de problema que altera algún aspecto de su funcionamiento normal. Ofrecen nuevos lazos sociales con personas que tienen problemas o experiencias comunes a las suyas. Se reúnen periódicamente bajo la supervisión de un profesional para compartir experiencias, estrategias y habilidades de afrontamiento, proporcionarse ayuda mutua, feedback, identificar recursos comunitarios, etcétera. Estos grupos enfatizan la interacción social cara a cara y la responsabilidad personal de sus miembros.

Los *grupos de ayuda mutua* son una reunión de personas entre quienes no está presente ningún profesional externo a no ser que el grupo lo llame de manera puntual para pedirle algún tipo de información técnica. La autora Ródenas (1996) cuenta como en un grupo de este tipo se sitúan todos los integrantes al mismo nivel y no son dirigidos por un profesional pero sí surge la necesidad de una figura (el facilitador) que es elegido democráticamente por el grupo para moderar, para ser nexo de unión. Se reúnen voluntariamente para buscar respuestas y soluciones a un problema o situación conflictiva compartido por sus miembros. Se ayudan los unos a los otros mediante interacciones favoreciendo el crecimiento individual (asunción de responsabilidades, adquisición de valores, fomento de la toma de decisiones, etcétera) y basándose en una estructura de apoyo emocional principalmente. Los objetivos de estos grupos serían: brindar apoyo psicológico, potenciar las relaciones sociales, informar sobre recursos existentes para dicha problemática y servir de grupo de presión si es necesario.

Aunque esta autora no hace hincapié en ello, existen otros estudiosos que contemplan como los grupos de autoayuda incluyen en sus prácticas las redes sociales naturales e informales de la familia, los compañeros/as de trabajo, compañeros/as de escuela, vecinos/as, amigos/as y otro tipo de compañeros y compañeras (Katz, 1981). Este autor aboga porque estos grupos proporcionan asistencia no obtenible desde los profesionales y hace una analogía con la ayuda que se pueden recibir desde una familia basándose en el tradicional sistema de cuidados.

Como estamos describiendo, la literatura habla de grupos de autoayuda (dirigidos por un profesional), grupos de apoyo (autogestionado) y grupos de ayuda mutua (autogestionado). Hay quienes diferencian los tres tipos de organizaciones y hay quienes no lo consideran así. Domenech (1998) dice que la mayoría de los grupos de este tipo comienzan siendo grupos de apoyo donde la dirección corre a cuenta de un profesional para pasar a una segunda etapa en la que el grupo empieza a funcionar autónomamente como un grupo de autoayuda. Tylor *et al.* (1988), Barrón (1996) y Domenech (1998) se posicionan en la idea de que los grupos de apoyo y los grupos de autoayuda pueden considerarse fases distintas en el desarrollo de los grupos basados en el apoyo social. La principal distinción entre la autoayuda y la ayuda mutua es la concepción de ellos como dos procesos: uno de asunción de responsabilidades y propulsión de cambios individuales (autoayuda) y los procesos de ayuda recíproca e igualitaria. La literatura suele referirse a los grupos indistintamente por el término grupos de autoayuda o grupos de ayuda mutua, refiriéndose al mismo fenómeno asociativo.

El trabajo a través de los grupos de autoayuda en el ámbito de los Servicios Sociales permite, entre otras cosas, una mayor participación de los sujetos en la comunidad creando vínculos sólidos y una ampliación de las redes sociales de sus miembros. Además generan nuevas perspectivas de futuro y capacitan para emprender acciones solidarias (Domenech, 1988).

Este tipo de grupos con base en el apoyo social se conciben como movimientos asociativos, como espacios sociales de participación que, en el caso de colectivos en riesgo de exclusión social, pueden ayudar a resolver problemas de incomunicación relacional haciendo que los miembros salgan de su aislamiento y soledad y sean devueltos al entorno social que les corresponda (Rubio, 2008). Se muestran así los grupos relacionados con el apoyo como imprescindibles en los procesos de rehabilitación social y emocional del afectado y de sus familias, creando un espacio simbólico que trata de invertir las consideraciones sobre su colectivo o problemática que se tienen desde los ámbitos profesional y social (Rivera, 2005).

Desde la Carta de Ottawa, dice Rivera (2005), se considera a los grupos de ayuda mutua como un punto clave en la promoción de la salud ya que fomentan el autocuidado y la ayuda recíproca aunque aclara este autor que no se debe concebir como un sustitutivo de la intervención profesional. Además, también reivindica el reconocimiento que este tipo de formaciones tienen hacia el soporte suministrado por las familias estando en auge los grupos de autoayuda formados por familiares de sujetos que presenta determinada problemática, sobre todo numerosos aquellos de familiares o cuidadores de quienes presentan determinadas patologías sanitarias.

Por todas estas características han surgido voces que alientan a la creación de grupos de apoyo y de autoayuda dentro de prisión para el tratamiento de reclusos y reclusas para que sirvan de soporte emocional y, también, material para aquellas personas que carezcan de apoyos, y conociendo la situación de las mujeres presas sería especialmente significativo los dirigidos a ellas (Galván et al., 2006).

9. APOYO SOCIAL Y FAMILIAR EN EL PROCESO REHABILITADOR DE LOS CONDENADOS/AS A PRISIÓN.

“Los lazos que la unen a la familia, si no los ha roto el delito, son tan fuertes en la mujer, que a veces no los rompe en su corazón ni el crimen, ni el cautiverio, ni el desprecio, ni la ignominia, ni nada, y en medio de aquella podredumbre moral hay sentimientos puros, como el amor filial y maternal sobre todo, que pueden servir de palanca para mover la inercia de su espíritu.”

Concepción Arenal (1991: 119)

9.1. LA IMPORTANCIA DEL APOYO PARA EL PROCESO REHABILITADOR DE RECLUSOS/AS. BASES TEÓRICAS.

El papel potencial de las relaciones familiares estables y los lazos comunitarios para ayudar al recluso/a a reducir el riesgo de reincidencia ha sido recientemente reconocido en varios trabajos de investigación e informes de distintas instituciones (Elena Gaviria, 1988; Carcedo *et al.*, 2007; HM Inspectorates of Prisons and Probation, 2001; Home Office, 2004, 2006; Social Exclusion Unit, 2002; Woolfenden, 2002; Visher y Travis, 2003; Rodríguez-Martínez, 2010; Galván *et al.*, 2006; Sobel, 1982; Carlen, 1985; Flowers, 1987; Kurchan, 1996; Allen y Simonsen, 1998; Anthony, 1998; Hernández y Márquez, 1999). Además concurriría en que su reinserción se produzca de manera más ordenada y positiva (Carcedo *et al.*, 2007).

Aun así, poco se ha explorado sobre el impacto real de las influencias sociofamiliares en la transición de un individuo de la prisión a la comunidad. Además la investigación en este tema ha tendido a centrarse en el estudio de varones encarcelados y sus relaciones con parejas femeninas (Visher y Travis, 2003) sin hacer hincapié en las diferencias que se dan si hablamos de mujeres reclusas ya que para ellas es especialmente estresante la reclusión por el alejamiento y/o abandono de sus seres queridos que sufren (Azaola, 1996).

Una misma relación puede servir tanto para alentar la renuncia al crimen como para conducir a la reincidencia. La clave está en que todas las relaciones se van desarrollando con el tiempo y se tienen que entender como procesos dinámicos más que como entidades estáticas (Leverentz, 2006). Para que las relaciones sociales sean elementos de disuasión a la delincuencia, deben ser fuertes, una característica que surge con el tiempo (importante si tratamos relaciones sentimentales de pareja) y existen algunos rasgos de la relación que pueden ser signos de inestabilidad. Aceptando esta premisa, se posibilita y enriquece el empleo de las relaciones familiares y sociales en los procesos educativos que suceden en el medio penitenciario.

Por lo tanto, creemos que no todas las relaciones de las mujeres delincuentes son de índole criminógenas, o que promocionen el crimen. Teniendo en cuenta las investigaciones anteriores sobre las mujeres delincuentes, parece que hay varios mecanismos por los que las relaciones podrían tener un impacto positivo en sus vidas, inspirándonos en la obra varios autores (por ejemplo, Giordano *et al.*, 2002; Leverentz, 2006; O'Brien, 2001).

El vigente reglamento penitenciario establece que, como elementos del tratamiento penitenciario, se utilizarán los programas y técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a mejorar las capacidades de los internos y a abordar aquellas problemáticas específicas que puedan haber influido en su comportamiento delictivo anterior (Rodríguez-Martínez *et al.*, 2010; Yela, 1998). El problema que surge es que los profesionales aunque conocen la importancia del soporte social para el logro de los objetivos terapéuticos, desconocen los medios sociales y familiares con que cuentan

estos pacientes que son a la vez reclusos, o la cantidad, tipo y características del apoyo social que perciben (Rodríguez-Martínez 2004 *et al.*).

Wright *et al.* (2013) especulan sobre las conexiones con los demás, avanzando que pueden reducir el comportamiento delictivo de las mujeres mediante el apoyo social, la construcción del capital social, la motivación intrínseca, y la modificación de las oportunidades de las mujeres para el crimen. Todas estas aportaciones nos parecen fundamentales para apoyar nuestra postura acerca de que las relaciones positivas con los demás pueden actuar como amortiguadores contra la conducta criminal de las mujeres. Veamos todas estas posturas por separado.

9.1.1. Aportaciones de la Teoría del Capital Social.

De la teoría del capital social (Portes, 1998) se extrae que las mujeres mantienen relaciones con otros que pueden fomentar las redes de apoyo y vincularlas a los recursos (por ejemplo, puestos de trabajo o refugios para quienes sufren violencia doméstica) que les ayudan a mantenerse alejadas de los problemas (véase también; O'Brien, 2001; Reisig, Holtfreter y Morash, 2002; Wright *et al.*, 2013).

Se ha utilizado el concepto del capital social para trabajar familias y reinserción. Al igual que el capital social criminal se ha conceptualizado para enaltecer aquellas redes sociales que facilitan la comisión de la actividad delictiva, ciertas instituciones sociales, como los vínculos familiares también pueden fomentar el desistimiento de la delincuencia por el aumento de los valores individuales del capital social (Farrall, 2004) a través de dos vías: como un recurso para ayudar a la reintegración y reasentamiento en el proceso de vuelta a la libertad y como una fuente significativa de motivación para no volver a delinquir (Mills y Codd, 2008). Además apuestan porque dentro de ese capital social hay que incluir necesariamente las redes comunitarias mas amplias como es el vecindario o los amigos/as.

Parece fundado que, dada la situación a menudo marginal de las mujeres delincuentes (Owen y Bloom, 1995), combinado con sus responsabilidades de cuidador

primario (Brown y Bloom, 2009; Mumola, 2000), se beneficien de recibir apoyos instrumental, financiero y/o emocional. Que los familiares, amigos y otras personas importantes les proporcionan servicios funcionales tales como cuidado de niños, transporte o alojamiento seguro, o que los conecte a esos recursos que comentábamos y a redes prosociales para protegerlas de recurrir al crimen para satisfacer esas necesidades, por lo menos temporalmente.

Es muy interesante para nuestro objeto de estudio como Mills y Codd (2008) resaltan que la forma más obvia en que se materializa el capital social en los procesos de reinserción de los ex reclusos y ex reclusas es a través de la prestación de apoyo práctico y económico en el momento inmediatamente posterior a la excarcelación, incluyendo la ayuda para el alojamiento y la búsqueda de empleo. Los miembros de la familia en muchas ocasiones poseen círculos sociales distintos a los del ex recluso/a que pueden ser facilitadores de empleo.

El valor del apoyo moral y emocional proporcionado por las familias y los amigos/as debe ser tenido en cuenta también, a pesar de tener una atención mucho menor en la literatura e investigaciones. Ellos pueden ayudar a los ex reclusos/as a hacer frente a su comportamiento infractor, proporcionando orientación y asesorando en su regreso a la comunidad, fomentando un sentido de la responsabilidad o persuadiéndolos para aceptar ayuda de otras fuentes institucionales o agencias que ofrecen servicios tanto para la no reincidencia como para asuntos de drogadicción (Mills, 2005).

Un estudio en los Estados Unidos ha demostrado que los ex reclusos/as que viven con sus familias tienen menos probabilidades de violar la libertad condicional (Nelson, Deess y Allen, 1999), ya que las familias pueden alentarlos a evitar circunstancias que es probable que conduzcan a la reincidencia, o disuadirlos de tener contacto con sujetos que puedan involucrarlos en las actividades irregulares. Es una evidencia empírica de que el capital social, inherente a algunas relaciones familiares, puede ser un recurso potencialmente rico y a veces sin explotar que puede facilitar el proceso de reincorporación a través de una combinación de las disposiciones prácticas y apoyo moral (Mills y Codd, 2008).

Estos mismos autores (Mills y Codd, 2008), acerca de las limitaciones del apoyo y capital social con que cuentan los reclusos/as, inciden en que los reclusos/as extranjeros tienen más dificultades para percibirlo, ya que, por mucho arraigo familiar que tengan van a encontrar mayores obstáculos por una no permanente comunicación con ellos y pudiendo sentir una falta de capital social que utilizar como apoyo.

9.1.2. La motivación para el cambio.

Más apoyo, emocional y moral, han sido identificado por las mujeres delinquentes como factores motivadores importantes para cambiar su comportamiento (Cobbina, 2009, 2010; O'Brien, 2001; Wright *et al.*, 2013). Las conexiones emocionales con los demás pueden facilitar las transformaciones cognitivas y servir como catalizadores para el cambio de comportamiento según recientes investigaciones (Giordano *et al.*, 2002, 2007). Estas conexiones emocionales pueden inhibir la conducta delictiva, aumentando la probabilidad de que las mujeres se adhieran a los cambios (Giordano *et al.*, 2002) y pueden ofrecer incentivos para que las mujeres se abstengan de delinquir por temor a dañar la calidad de la relación (Hirschi, 1969; Laub y Sampson, 2003, Sampson y Laub, 1993). De hecho, algunas mujeres han señalado que el evitar decepcionar a sus miembros de la familia les ayudó a cambiar su comportamiento (Brown y Bloom, 2009, Dodge y Pogrebin, 2001), mientras que otros han sugerido que continuar delinquiendo es incompatible con sus obligaciones morales hacia su familia (por ejemplo, para crear una vida mejor para sus hijos (Giordano *et al.*, 2002).

Además, las relaciones que suponen vínculos emocionales positivos, como el amor o el afecto, pueden suscitar cambios en la autopercepción de los/as delinquentes y evocar las definiciones más optimistas de sí mismos/as (Giordano *et al.*, 2007). Estos cambios cognitivos, a su vez, pueden provocar cambios en la conducta prosocial: las mujeres pueden comenzar a redefinirse a sí mismas en torno a actitudes más positivas, como en relación con otras personas (por ejemplo, los niños), pueden llegar a verse a sí mismas como sujetos merecedores de los acontecimientos positivos (por ejemplo, una relación amorosa de pareja); o pueden comenzar a entender las consecuencias de sus

comportamientos desde su nueva perspectiva de madre, cónyuge, cuidadora, por ejemplo (Giordano *et al.*, 2002; O'Brien, 2001).

En esta línea, Maruna (2001) sugiere que, cuando se sienten apoyadas y motivados, los individuos se someten a una reevaluación significativa de su propia identidad y comienzan a pensar en sí mismos y a rechazar las actividades delictivas. Cuando adoptan la postura de no querer delinquir, nos encontramos con personas que son más propensas a definir sus perspectivas de futuro y a dar sentido a su vida proyectándolo hacia los demás y devolviendo aquella ayuda positiva que alguien les ha brindado en algún momento (Mills y Codd, 2008). Y, en muchas ocasiones, esta acción transformadora surge en el seno de las relaciones familiares que entrarían en el proceso de reevaluación de esa persona (Farrall, 2002) y, así, se siente legitimado y perteneciente a la red o sistema en el que está inserto/a (Mills y Codd, 2008). Las mujeres que han delinquido tratan de reclamar su identidad prosocial a través de su identidad como madres, sus relaciones activas con los representantes de la comunidad como educadores o líderes religiosos y el respaldo de una fuerte infraestructura de apoyo para la crianza de los hijos/as que favorece el desarrollo de la resiliencia (Rumgay, 2004).

Esto es muy similar a la teoría relacional, que también sugiere que la identidad de una mujer se forma y se define por la calidad de las relaciones que tiene con otros (Gilligan, 1982; Miller, 1976). La gran cantidad de veces que las mujeres delincuentes son víctimas de las pretensiones de otros individuos (Browne, Miller y Maguin, 1999; McDaniels-Wilson y Belknap, 2008), a menudo se ha vinculado a sus niveles negativos de autoestima, depresión y otros problemas de salud mental, el uso de sustancias, y a las vivencias en torno a la violencia (Covington, 2000; Messina *et al.*, 2007; Salisbury y Van Voorhis, 2009). Ante la existencia de estos vínculos, es plausible que las relaciones positivas con los demás puedan servir como incentivos para hacer cambios positivos en sus vidas o puedan proporcionar una identidad prosocial para las mujeres (Giordano *et al.*, 2002; Huebner, De Jong y Cobbina 2010).

9.1.3. Los cambios en las estructuras de oportunidad.

Las relaciones con otros pueden cambiar las estructuras de oportunidad de las mujeres y las prácticas que las inducen al crimen (Leverentz, 2006; Wright *et al.*, 2013). En concreto, estas relaciones pueden reducir las oportunidades de las mujeres para la delincuencia y aumentar sus oportunidades de actividades prosociales al suponer un cambio en su acceso a sistemas o instituciones como la familia, la comunidad, la iglesia, la escuela o el trabajo (Wright *et al.*, 2013). Por ejemplo, un amigo o un familiar puede ayudarla a obtener acceso al empleo y su participación en ese nuevo trabajo podría disminuir la cantidad de tiempo libre que tiene que pasar con los sujetos que proporcionan oportunidades negativas o la exposición a actividades de riesgo o penadas.

Además, si estas relaciones proporcionan vías para las mujeres delincuentes para desarrollar nuevos contactos positivos, se reforzarán los comportamientos positivos contra las conductas delictivas (Burgess y Akers, 1966), que pueden ser más exitosos en la consecución de un cambio sólido, a largo plazo, en las mujeres (Giordano *et al.*, 2002).

9.2. DATOS Y BASE EMPÍRICA SOBRE EL VALOR DEL APOYO SOCIAL Y FAMILIAR EN EL PROCESO REHABILITADOR.

Las relaciones con otras personas pueden reducir necesidad, el deseo, y la oportunidad de participar en el crimen de la mujer como hemos visto que apoyan diversos autores en epígrafes anteriores. Pero existen acciones y análisis que ofrecen datos concretos sobre ello y respaldan los aportes teóricos.

Siendo conscientes del peso de las relaciones prosociales en la recuperación de los sujetos que han delinquido, desde el gobierno de Reino Unido se elaboró una estrategia para la protección de la ciudadanía y la reducción de la reincidencia en el delito (se llamó *A Five Year Strategy for Protecting the Public and Reducing Re-*

offending) que se presentó en el año 2006 y que ponía de manifiesto cómo el apoyo social y los vínculos familiares de los delincuentes son claves para lograr el éxito en el regreso a la vida en libertad.

Mientras que el papel de la familia y redes sociales en el momento inmediatamente previo y posterior a la liberación sí ha sido bastante tratado, la asociación existente entre la reducción de la reincidencia y un apoyo familiar activo y de contacto durante el encarcelamiento no ha sido foco de atención del mismo modo (Mills y Codd, 2008). Se encuentran importantes conexiones entre las relaciones pre-encarcelamiento y la naturaleza de las adaptaciones a la encarcelación. Christian y Kennedy (2011), en su estudio cualitativo que presentábamos antes, han establecido una categorización en su estudio cualitativo con una muestra reducida, según el cual, cierto tipo de relaciones familiares precarcelarias predeterminan las repuestas de estos sistemas al encarcelamiento del sujeto y, además, algunas formas de vínculos familiares serían más adecuadas para proporcionar los apoyos necesarios para el prisionero/a después de su liberación y regreso a la vida familiar. Por lo tanto, el tipo de vínculo entre los miembros de la familia antes de la condena podría darnos un marco predictor de cómo se producirá ese fenómeno futuro. Lo que queremos decir con esto es que no solo son un marco explicativo de la etiología delincencial, sino que también puede ayudar a preparar el proceso de tratamiento y rehabilitación del prisionero.

Los reclusos/as sin un apoyo activo de la familia durante su encarcelamiento son entre dos y seis veces más propensos a delinquir en el primer año después de su puesta en libertad, en comparación a aquellos que si reciben ese interés por parte de los familiares; y hay muchas investigaciones que abogan por ello (Ohlin, 1954; Holt y Miller, 1972; Ditchfield, 1994; Visher and Travis, 2003).

Una de las formas más básicas en las que se manifiesta ese apoyo son las visitas que reciben. Las visitas durante el periodo de internamiento del sujeto tienen correlación con una adecuada reinserción, las visitas pueden permitir entablar acuerdos sobre la futura puesta en libertad además de recibirse como un respaldo o muestra de apoyo hacia ellos, reflejando la existencia de una promesa de ser atendidos

continuadamente después de finalizar la condena como muestra de una real red social que sirva de sostén (Mills y Codd, 2008; Niven y Steward, 2005; Shafer, 1994).

Hay una vertiente de estudios que concluyen que el encarcelamiento prolongado junto a un bajo nivel de apoyo social tiene una repercusión negativa en el estado de bienestar físico y psicológico de las personas reclusas en prisiones (Brodsky, 1975; Bayse, Allgood y Wyk, 1091; Carlson y Cervera, 1991; Muraskin, 2000).

Tenemos algunos ejemplos sobre estudios que ofrecen datos sobre el efecto del apoyo durante el encarcelamiento. Christian y Kennedy (2011) revelan en su trabajo empírico que en familias que expresan relaciones mutuas de apoyo entre los miembros de la familia y el sujeto preso, que compartían actividades como conversar, escuchar los problemas del otro y planificar para el futuro; este nivel de compromiso durante el encarcelamiento se tradujo para ambas partes una es pérdida de su relación anterior. Además, ellos vieron el encarcelamiento como un periodo que soportar y que resistir, después de lo cual se reanuda su relación lo más similarmente posible a como eran anteriormente.

En base a los resultados que obtienen Wright *et al.* (2013) reflexionan que al menos dos condiciones deben cumplirse para que las relaciones con los demás para influyan positivamente en el comportamiento de las mujeres: en primer lugar, estas relaciones deben estar presentes o disponibles en la vida de las mujeres, y en segundo, las mujeres deben estar receptivas al empleo de los beneficios que les ofrecen esas relaciones para el cambio. Algunas mujeres indicaron que su orgullo y/o vergüenza les impidió obtener la ayuda de los demás. Por lo tanto, aunque las relaciones positivas estén disponibles, no van a ser útiles en la reducción de la conducta criminal de las mujeres si las mujeres no están abiertas a ellas.

Una tercera consideración de Wright *et al.* (2013) involucra al contexto más amplio de la vida de las mujeres, ya que las condiciones de vida de las mujeres pueden limitar las opciones aparentes y sus acciones que están disponibles para ellas. Por ejemplo, es probable que los efectos positivos de las relaciones puedan ser ineficaces a

la hora de estimular el cambio si son superados en número por las influencias negativas (Giordano *et al.*, 2008). Además, resaltan que la mayoría de las mujeres citó otras mujeres (por ejemplo, las tías, las novias) como influencias positivas - puede valer la pena examinar si esto es característico de la mayoría de las mujeres delincuentes, y por qué las mujeres frente a los varones son más influyentes.

Existe un estudio concreto realizado en el centro penitenciario de Albolote (Granada, España), que ya hemos mencionado, sobre el apoyo social y familiar que tienen reclusos (de sexo masculino) que participan en un programa de prevención de recaídas dentro de un módulo terapéutico. En su investigación, Rodríguez-Martínez *et al.* (2004), muestran que la dimensión cualitativa del apoyo social, que incluye el apoyo de tipo emocional/afectivo, confidencial e informacional, es proporcionada a los reclusos por los compañeros de prisión, la familia y los/as trabajadores penitenciarios.

Dentro de las dimensiones afectiva y confidencial el papel clave es ejercido por los propios compañeros de internamiento sobre todo en los módulos terapéuticos donde adopta una actitud grupal frente a los conflictos. El aspecto informacional es representado sobre todo por el grupo de profesionales que los atiende aunque en su estudio no se muestra que los valoren mayoritariamente como parte de su red de apoyos.

Concluyen estos autores que la situación de reclusión es clave para entender la conformación de esa red de apoyos que han construido en la que las familias se perfilan como aquellas personas que les ayudan a superar lo adverso del contexto penitenciario. Las amistades desaparecen en este nuevo panorama y son sustituidos por los mismos compañeros de prisión. En la dimensión cuantitativa del apoyo social incluyen la ayuda económica, otorgada sobre todo por la familia, y la ayuda doméstica que solo puede ser ofrecida por los compañeros que son con quienes comparten la rutina en el módulo penitenciario.

Otros aspectos de los resultados de este proyecto (Rodríguez *et al.*, 2004) son que el 50% de los participantes identificó a sus madres como las personas a la que recurrirían en caso de necesitar ayuda (al igual que en el estudio de Wasserman, Stewart

y Delucchi, 2001 o Wright *et al.*, 2013), el padre sería esa persona prioritaria para un 15% de ellos. El 87% de los participantes cree que los amigos son parte esencial de sus apoyos, pero con la salvedad de que en la mayoría de los casos, están hablando de sus propios compañeros.

En las conclusiones de otro estudio, el de Ruiz (1999), encuentra cómo en relación al apoyo social objetivo, encontraron que la principal fuente de apoyo externo era la familia (visitas de los padres, hermanos, la pareja, y otros), siendo poco destacable el número de sujetos que no reciben visitas de familiares y bastante elevado el de reclusos que no las recibe de sus amistades o abogado. También eran bastantes los internos que recibían cartas, posiblemente de familiares, y muy pocos los que reciben llamadas de telefónicas del exterior. Respecto al uso de los servicios del centro, la mayoría indicaron haber acudido nunca al médico en el último mes, y son más aquellos que han tenido contacto con el psicólogo. Los sucesos en prisión confirmarían, por un lado, la importancia del núcleo familiar en el mantenimiento del contacto con el exterior. En esta investigación, también se destaca que los contactos con familiares o con el abogado no se asocian a niveles inferiores de salud psicológica lo que si se relaciona con un mayor contacto con los profesionales de ayuda del centro. Una explicación de esta relación puede ser que aquellos internos que experimentan mayor malestar subjetivo acuden más al médico o al psicólogo en busca de algún tipo de alivio. Por otro lado, encontraron que el tener un mayor número de amigos se asocia con un mayor estrés y con un mayor malestar psicológico.

Ruiz (1999) asegura que la identificación con el grupo de compañeros está directamente relacionado con el apoyo social externo, particularmente, con las fuentes de apoyo social (incidiendo en el familiar) que no pertenezcan a la subcultura delincencial y, de algún modo, proporcionen al individuo preso apoyo emocional y material que sirva de contrapeso al influjo del grupo de pares en prisión. Este resultado puede obedecer a que un mayor número de amigos podría ser indicador de un mejor ajuste social al grupo de pares y de un mayor conocimiento de la vida en prisión, por lo tanto, se podría esperar menores niveles de ansiedad, por ejemplo. Sin embargo, el grupo puede no cumplir con algunas funciones relevantes para las necesidades de los

individuos, lo que explicaría las relaciones encontradas entre la percepción de un clima de coacción con el malestar psicológico, la percepción de emociones negativas y de un balance de clima emocional negativo entre los internos con los indicadores de salud mental.

No obstante, hay algún trabajo que asegura no haber encontrado una relación causal en la relación positiva entre el apoyo social recibido por parte de familiares y amigos/as y el bienestar de las internas seguramente debido a la complejidad del asunto en el que juegan un importante papel otros factores individuales (percepción del apoyo) como otras propias del contexto carcelario (Galván *et al.*, 2006), además de que el trabajo de Ruiz (1999) trata exclusivamente sobre varones.

Existe un estudio que vira hacia otros conocimientos de la concepción de la socialización por parte de los sujetos internos en prisión. Este estudio es el de Zamble (1992) quien apuesta por la idea de que la cantidad de tiempo de socialización cayó durante el internamiento a pesar de que el número medio de amigos no cambió significativamente con el tiempo. La mayoría de los sujetos participantes en su trabajo habían adquirido algunos amigos cercanos, en su mayoría de otros prisioneros a largo de la condena, tanto para las necesidades sociales básicas como para otros fines prácticos, como es la protección.

Del mismo modo, ese autor evidencia que no hubo evidencia un creciente número de aislamiento social, simplemente algunos sujetos decían preferir pasar tiempo en soledad y pasar tiempo dentro de sus rutinas en vez de asistir a actividades institucionalizadas que pervierten la socialización. Su decisión consciente y deliberada de la retirada de la circulación de la actividad social institucional fue, aparentemente, en respuesta a los problemas emocionales y prácticos creados por los enredos que surgen en las relaciones dentro prisión. Evitan los riesgos, reduciendo al mínimo su participación en la confusión y la incertidumbre de los patrones comunes de la socialización prisión. En contraste con la reducción de la actividad social dentro de la prisión, los contactos con el exterior no se ven disminuidos sistemáticamente a lo largo del tiempo de condena. La mayoría de los sujetos tenían al menos una llamada semanal

con la familia.

Existen otros ejemplos, como los citados por Galván *et al.* (2006) que hace un buen recorrido sobre investigaciones empíricas que han tratado aspectos del apoyo social en relación a las mujeres insertas en contextos penitenciarios. Valga esta muestra, todos ellos citados por Galván y sus colaboradores. Por ejemplo, Sobel (1982), documentó alta incidencia de trastornos nerviosos en las mujeres internas en prisión motivados por la separación de sus seres queridos. Carlen (1985) halló que el establecimiento de relaciones sociales y afectivas con otras prisioneras es uno de los primeros intentos de supervivencia y adaptación a la prisión. Flowers (1987) y Kurchan (1996) hablan del dolor de una madre al entrar en prisión por la separación que se da de sus hijos/as. Allen y Simonsen (1998) creen en el potencial de las relaciones con los hijos/as y con las parejas para el bienestar de éstas en ese momento de vulnerabilidad. Otra perspectiva la da Anthony (1998) que habla de la escasez de visitas que reciben las mujeres presas y la soledad que sufren siendo diferente en el caso de varones recluidos. Quizá sea resaltable el trabajo de Hernández y Márquez (1999) que documentan que las mujeres que en pleno proceso rehabilitador se sentían satisfechas con el apoyo social que recibían a pesar de que la mayoría solo tenía apoyo de una o dos personas.

Sobre la maternidad, Ferrero y Moe (2003) explican que aunque la maternidad complica la capacidad de las mujeres para gestionar la vida marginal, también proporciona un recurso para la esperanza y la creación de una identidad positiva. La preponderancia de la maternidad en la ideología de ellas no sólo se refleja en las carencias y fracasos de las mujeres, sino también en su insistencia en la lucha contra circunstancias personales como puede ser las adicciones, la violencia masculina y la pobreza. Aunque el deseo de ser una "buena madre", y las dimensiones que adquiere ese constructo, puede ser un vector de control social de las mujeres, es a la vez un motivo por el que las mujeres desafían los elementos estructurales e individuales de la opresión. En general, todos los padres y madres son para sus hijos fuente de resiliencia y fortalezas y sí han sido capaces de superar situaciones estresantes, traumáticas o de extrema dificultad es probable que esa familia tenga las herramientas para volver a hacerlo (Boadas y Navarro, 2011). Las reclusas interiorizan la idea de que para que su

reinserción sea total y real es necesario recuperar su función maternal y todas las responsabilidades que ello conlleva (Igareda, 2010).

Sobre las relaciones de pareja, Leverentz (2006) expone como, para las mujeres que están superando procesos resocializadores, las relaciones con los hombres estaban en el centro de su conducta delictiva y se manifiesta en los testimonios de ellas en los que transmiten la necesidad o, por lo menos resaltan lo beneficioso, de evitar conscientemente las relaciones románticas para maximizar sus posibilidades de éxito en la no reincidencia y redefinir sus vidas respetando la ley.

Esto nos recuerda la importancia de las dinámicas de género y de las relaciones románticas en torno a la delincuencia. La ausencia de este lazo social, con estas particularidades, es necesario para el regreso se produzca con éxito, lo necesitan también para reafirmar su independencia personal de todos los varones y vínculos románticos. Esta renuncia a las relaciones románticas también sugiere que existen otras relaciones personales más importantes para ellas, o simplemente, que se distancian de aquellos vínculos que perciben como importantes fuentes de tensión (Agnew, 1992; Broidy y Agnew, 1997).

Recientes investigaciones han puesto en relieve las asociaciones que infieren en el desistimiento de la práctica delictiva como el cohabitar con una pareja que se muestre colaborativa y sea un apoyo real (Burnett, 2004), y el ser madres o padre, sobre todo para las delincuentes femeninas (Burnett, 1992; Sampson y Laus, 1993; Graham y Bowling, 1995; Farrall, 2004; McIvor, Murray y Jamieson 2004; Mills y Codd, 2008). Aunque hay que matizar que en muchas ocasiones más que un factor motivacional, el matrimonio o la paternidad/maternidad, representan ese punto de inflexión por el mero hecho de ocupar tiempo en esas nuevos eventos y dejar de lado las relaciones con personas que los exponían a situaciones de alto riesgo (Warr, 1998). Mills y Codd (2008) dicen que la literatura y estudios actuales se centran mucho en analizar las relaciones con las parejas, la maternidad/paternidad pero ponen poco interés en el potencial de las nuevas familias creadas (como un solo ente, un sistema funcional) como una motivación para no delinquir.

Si como se ha venido afirmando el apoyo resulta clave para la no reincidencia no se entiende que no sea una clave en los procesos de rehabilitación de los sujetos (Mills y Codd, 2008; Social Exclusion Unit, 2002; Farrall, 2004; entre otros).

Como última matización hay que sopesar la cuestión de que ser familiar de una persona presa conlleva un estigma social, una situación de angustia emocional, problemas financieros, soledad, etcétera; que puede afectar a la propia persona que esta en el exterior de la prisión. Especialmente el estigma de que son objeto las hijas e hijos de las mujeres presas que proviene tanto de los propios familiares como del personal que los y las atiende en las instituciones. En el caso de los primeros, se entiende que asumen la responsabilidad como una carga adicional a las propias, ya que las internas difícilmente pueden aportar una cantidad representativa para la manutención de sus hijos (Briseño, 2006).

Todo esto formaría parte de la doble prisionización de la que hemos hablado en otro apartado. Es por ello que hay que ser cautos y valorar en que situaciones se puede soportar esa responsabilidad sin que se produzcan daños colaterales. La investigación sugiere que esta carga adicional recae sobre todo en las mujeres de la familia como parejas, madres o hermanas del sujeto, independientemente del género del condenado/a (Codd, 2005; Girshick, 1996). Además suele ser un camino bastante solitario sin que exista una institucional dentro el sistema penitenciario que apoye a estos familiares mas allá de algunas asociaciones y voluntariado (Mills y Codd, 2008).

BLOQUE III. ESTUDIO EMPÍRICO

10. METODOLOGÍA

“La necesidad de estrechar nexos entre el conocimiento humanístico y el científico, no sólo en el ámbito educativo, sino en cualesquiera de otras esferas del saber constituye, hoy por hoy, una doble exigencia: cognitiva y civilizatoria.”

Romero (2003: 5)

10.1. INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA.

En este capítulo planteamos la metodología y diseño seguido para la estructuración y desarrollo del presente trabajo de investigación. Este trabajo se enmarca ante todo dentro de la vertiente socioeducativa/pedagógica donde predomina el pluralismo paradigmático y metodológico.

Pérez Serrano (2004a) enfatiza que la investigación social y educativa precisa de la aportación de las diferentes vías de aproximación a la realidad, con el fin de resolver los complejos problemas que tiene planteados lo que lleva a los investigadores a resolverlos mediante enfoques poliédricos y desde una perspectiva interdisciplinar que hemos mantenido a lo largo del trabajo ya que hemos conjugado diferentes enfoques en el diseño y en la búsqueda de aportaciones más teóricas como más empíricas (educativos, sociológicos, filosóficos, antropológicos, médicos, etcétera) como se percibe a lo largo del planteamiento del marco teórico y estado de la cuestión. En la realidad socioeducativa se necesita de una pluralidad epistemológica que considere diferentes modelos o paradigmas, corrientes de pensamiento, diversas formas de conocer las múltiples realidades para dar respuesta a la diversidad por la que se aboga desde este campo (Bedmar y Añaños, 2006).

Una investigación socioeducativa implica un proceso sistemático de carácter social, en la cual diversos grupos humanos transformen de manera simultánea los conocimientos que tienen de la realidad e incluso sus propias formas de actuar respecto a la misma. Se orienta a la resolución de problemas con fines prácticos, difiriendo de la investigación teórica en que las dificultades educativas a las que se dirige siempre son complicaciones prácticas que precisan la búsqueda de soluciones, sin que esa dimensión práctica implique una menor contribución a la producción de conocimientos (Pérez Serrano, 2004).

Este trabajo presenta una metodología mixta que conjuga *métodos cualitativos y cuantitativos* para su aproximación a la realidad estudiada. Este trabajo hace uso de la metodología denominada *multimétodo o enfoque integrador* (Pérez Serrano, 2004a) que aúna ambos enfoques.

Se entiende por investigación "la que enfatiza conocer la realidad desde una perspectiva de captar el significado particular que a cada hecho atribuye su propio protagonista, y de contemplar estos elementos como piezas de un conjunto sistemático" (Ruiz, 2012: 17).

Se trata de una investigación cualitativa y cuantitativa, analítica e interpretativa, que nos mostrará dos procesos, el de conocer y el de actuar. Es un diseño cuasi-experimental, ampliamente validado para las ciencias sociales, ya que fundamentalmente nos apoyamos en el rigor científico otorgado por la parte cuantitativa (datos brindados por el cuestionario). La metodología multimétodo infiere un carácter riguroso y completo apto para el estudio programado. El uso de diferentes métodos, estrategias y procedimientos de investigación para indagar sobre un mismo fenómeno de estudio constituye un hecho novedoso que ha sido rápidamente aceptado ampliamente utilizado en el área educativa (Ruiz Bolívar, 2008).

Para integrar los enfoques cualitativo y cuantitativo hemos utilizado la estrategia de la *triangulación*, que supone la convergencia de los dos enfoques metodológicos en la indagación sobre el mismo objeto de estudio utilizando ambas a la vez para el

reconocimiento de un mismo e idéntico aspecto de la realidad social (Morgan, 1997 citado por Bericat, 1998).

Nos situamos en el *paradigma de la complejidad*. Un sistema complejo se caracteriza por las interacciones de numerosos elementos o agentes individuales que se auto-organizan mostrando propiedades emergentes no exhibidas en los componentes individuales (Jacobson, 1997), todo ello basado en la teoría del pensamiento complejo de Morín (2000), donde el paradigma de la complejidad vendría a ser la concepción de la realidad como un todo formado por constituyentes heterogéneos, inseparablemente asociados, donde se presenta la paradoja de lo uno y lo múltiple (Ruiz Bolivar, 2008). Morín (2000: 32) considera que “la complejidad es el tejido de eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones y azares, que constituyen nuestro mundo fenoménico. Así es que la complejidad se presenta con los rasgos inquietantes de lo enredado, de lo inextricable, del desorden, de la ambigüedad...”. La idea misma de complejidad lleva en sí la imposibilidad de unificar, la imposibilidad del logro, una parte de incertidumbre y el encuentro con lo indecible (Morin, 2000). Se establecen tres principios básicos de esta complejidad: lo dialógico, que permite mantener la dualidad puesto que hay una complementariedad entre dos realidades que son a la vez antagónicas; la recursividad organizacional, por la cual se da un ciclo en el que los productos y los efectos son causas y productores al mismo tiempo, de aquel que los produce; y lo hologramático, que viene a significar que no solo la parte está incluida en el todo, sino que el todo forma parte de la parte a su vez.

La oposición entre lo cualitativo y lo cuantitativo desaparece al carecer de sentido dentro de una visión dialéctica, sistémica y dinámica que reconoce a la realidad social como un contexto caracterizado no solo por las regularidades, sino también por procesos aleatorios y no lineales, donde imperan la ambigüedad y la incertidumbre propias de los hechos complejos (Ruiz Bolivar, 2008). El uso combinado de los métodos ha evolucionado en la investigación educativa superando el binarismo de la tradición paradigmática y excluyente entre ambos enfoques (Symons y Gorard, 2010)

Es analítica en cuanto a que busca la identificación y el conocer las características principales del objeto de estudio, e interpretativa, puesto que pretende descubrir los significados atribuidos y el entramado de relaciones simbólicas sobre los cuales se van articulando las percepciones, valoraciones, etcétera de las personas participantes en el estudio (De Lara y Ballesteros, 2007) para lo cual nos valemos de análisis estadísticos para llegar a las causas de las conclusiones.

Hay que tener en cuenta que el diseño metodológico es una adaptación del adoptado por el proyecto de investigación I+D+I titulado *Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción* (Ref. EDU2009-13408). Las técnicas y enfoques, sobre todo en la concepción del trabajo de campo, han sido tomados de dicho proyecto. Pero los contenidos, temas, líneas metodológicas más concretas, sobre todo en cuanto al análisis, interpretación y propuestas, son propios de este estudio.

10.2. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: HIPÓTESIS Y OBJETIVOS.

Tal y como hemos analizado en el marco teórico y estado de la cuestión en la literatura y estudios empíricos vigentes actualmente, se realza el capital humano de las redes sociofamiliares y comunitarias como parte esencial en los procesos de rehabilitación y reeducación, a la vez que se reconoce la falta de potenciación de estos vínculos dentro del tratamiento penitenciario.

El problema de investigación se plantea a raíz de esta no correspondencia entre el reconocimiento de las redes humanas que rodean al sujeto (en este caso a la mujer que ha delinquido) -su influencia en su trayectoria, situación de reclusión y las explotación del potencial que supone de trabajar con dichas redes para el tratamiento de rehabilitación- y la falta de plasmación de estas premisas en la intervención penitenciaria.

A partir de las observación de este panorama se nos plantea la necesidad de conocer cuál es la realidad de cada mujer reclusa en cuanto a sus relaciones sociales y familiares para, una vez estructurada y analizada la influencia de sus entornos personales a lo largo de sus vidas y expectativas de futuro, establecer cómo se puede trabajar para promover procesos reinsertivos adecuados y eficaces que no obvien sus realidades personales más próximas.

Las preguntas iniciales que planteamos, y a partir de las cuales se confeccionaron las hipótesis y objetivos de esta investigación, son: ¿Qué características tienen los sistemas sociofamiliares de las mujeres que delinquen? ¿Qué importancia cualitativa y cuantitativa tienen las relaciones de apoyo con sus familiares y redes sociales antes y durante la condena? ¿Cómo son las relaciones sociales de estas mujeres con las personas que conforman la rutina penitenciaria como compañeras/os y personal penitenciario? ¿Qué lugar ocupa el apoyo de los entornos de estas mujeres en el desarrollo del proceso rehabilitador durante la condena? Y en este sentido, ¿se trabaja con el apoyo sociofamiliar desde el tratamiento penitenciario?

Estas cuestiones han sido cruciales a la hora de concretar las hipótesis y objetivos del trabajo que describimos a continuación.

10.2.1. Hipótesis.

El trabajo centra sus premisas iniciales en la puesta en valor de las redes de apoyo y los entornos de mayor influencia en las mujeres reclusas (hijos/as, padres, hermanos/as, pareja, amistades, compañeros/as, profesionales, etcétera), tanto en la conformación de sus vidas desde la infancia hasta la adultez (con especial atención al contacto con la delincuencia y las drogas), como en el afrontamiento de la vida en prisión y en los procesos de preparación para la libertad, entendiéndolos como elementos clave y eficaces en la intervención penitenciaria y la reinserción de las mujeres reclusas.

Hipótesis específicas

- En numerosas ocasiones los entornos y redes familiares (familia nuclear, parejas/s, hijos/as, familia extensa) son el elemento que prevalece en la casuística que aboca a la mujer a su situación actual (la de reclusión), exponiéndolas a diversas situaciones de riesgo-conflicto, a la delincuencia y al tráfico y/o consumo/abuso de drogas.
- El estado de reclusión promueve formas de socialización y el establecimiento de relaciones colaborativas y de apoyo (tanto intramuros como con el exterior con sus familiares, pareja, hijos/as y otras redes) distintas a las de la vida fuera de prisión y éstas son claves para entender el afrontamiento de la vida sin libertad.
- Las relaciones que se establecen entre los distintos miembros y recursos que conforman el medio penitenciario son de diversa índole (con compañeras/os, educadores/as, funcionarios/as, profesionales, programas, entre otros) y constituyen un factor motivacional importante en el momento que están viviendo.
- La entrada en prisión de las mujeres provoca una desestructuración de sus familias, especialmente significativa en los casos en los que son madres por lo que representa la maternidad para ellas dentro de su papel en la sociedad y un abandono por parte de sus familiares y especialmente de su pareja.
- Los procesos de reinserción que cada mujer reclusa construye están basados, en gran medida, en las expectativas relacionales que posee y en la recepción de apoyo material, económico y afectivo.
- Los programas de tratamiento para las mujeres en centros penitenciarios para potenciar aspectos sociales, personales, familiares, laborales o prevenir y/o tratar drogodependencias son más eficaces si contemplan trabajar con las redes personales que les rodean, tanto para crear estrategias de afrontamiento ante la exposición a posibles factores de riesgo, como para estimular los vínculos

positivos para ese proceso de tratamiento.

10.2.2. Objetivos.

Analizar el entramado familiar (padres, madres, hermanos/as, hijos/as) y demás entornos (pareja, familia extensa, amistades del exterior, contexto comunitario, vínculos dentro de prisión, instituciones y otros recursos), incidiendo en el estudio de las redes de apoyo con que cuentan las mujeres privadas de libertad, a fin de determinar la influencia de éstas en sus trayectorias de vida (especialmente en su incidencia delictiva, su relación con las drogas) y su afrontamiento ante el proceso rehabilitador y reeducativo en prisión.

Objetivos específicos

- Conocer los antecedentes relativos a los apoyos recibidos e influencia ejercida por la familia y entornos en su recorrido social, delictivo y su relación con las drogas en el momento anterior a su entrada en prisión.
- Analizar los procesos de socialización y fuentes de apoyo de las mujeres reclusas en prisión y las posibilidades que ofrece el medio penitenciario para desarrollarse en este sentido, tanto con el exterior como dentro del centro, y las formas que adopta el apoyo que reciben.
- Definir las consecuencias que se dan en las mujeres, en el núcleo familiar, pareja y redes sociales a las que pertenecen, a causa del ingreso en prisión de éstas, para comprender la importancia de ello en proceso rehabilitador en el que se hallan.
- Analizar los procesos de preparación para la vida en libertad en los que están insertas estas mujeres y la importancia de la recepción de apoyos, focalizando las relaciones familiares, pareja y contextos sociales a los que retornarán y los nuevos vínculos creados en prisión, resaltando en todo ello el análisis de las drogas en todas sus manifestaciones.

- Identificar las características de los programas de intervención a los que tienen acceso las participantes de este estudio que traten lo familiar y lo relacional y establecer pautas socioeducativas de actuación.

10.3. DISEÑO METODOLÓGICO.

Tras la definición inicial del objeto de estudio, dentro del desarrollo del citado proyecto de investigación (Ref. EDU2009-13408), se procedió a la búsqueda de autorizaciones y coordinación con las dos administraciones penitenciarias implicadas en la investigación, la perteneciente a Cataluña (única comunidad con competencias en el área) y la española. Se llevó a cabo la selección de centros, se coordinó bilateralmente con cada uno de ellos y se definieron los instrumentos para la recogida de información.

El estudio ha contemplado once comunidades autónomas y se han visitado un total de 42 centros penitenciarios correspondientes a 11 comunidades autónomas. El trabajo de campo se ha desarrollado entre los meses de junio a octubre del año 2011.

Nos atañe a este trabajo concreto la definición de cómo evaluar el apoyo social, objetivo central de esta tesis doctoral. Como Barrón (1996) dice, una clasificación básica de los instrumentos para evaluar el apoyo social es diferenciar entre aquellas medidas que evalúan fundamentalmente aspectos estructurales del apoyo frente a los instrumentos que se centran preferentemente en las funciones que cumple el mismo.

Desde el enfoque estructural se evalúa la existencia de personas que son potencial o realmente fuente de apoyo, lo que implica el análisis de redes sociales. Por tanto, las medidas estructurales proporcionan un índice objetivo e indirecto de la disponibilidad de las funciones de apoyo (Cohen y Ashby, 1985).

Desde esta perspectiva los parámetros que se utilizan para evaluarlo suelen ser el estado civil, el número de amigos/as, el grado de integración social, la pertenencia a

asociaciones o colectivos comunitarios y la actividad en éstos, etcétera (Barrón, 1996). Para Ruíz (1999), siguiendo los parámetros descritos por Zamble (1992) sobre la evaluación del apoyo social objetivo en el contexto penitenciario se debe recoger información referente al número de visitas de familiares, amigos, llamadas telefónicas y cartas recibidas, visitas del abogado, del médico y psicólogo del centro, número de amistades con que cuenta entre los internos/as y los contactos con el personal educador del centro.

La integración social suele medirse pidiendo al sujeto que enumere las relaciones sociales disponibles o el número de contactos sociales mantenidos durante un periodo de tiempo específico, y esto se puede operacionalizar de tres formas (Krause, 1989):

- Indicadores sociodemográficos tales como el estado civil, número de personas que viven en un hogar. Asume que la presencia, por sí misma, de los lazos asegura la obtención del apoyo social.

- Número de relaciones íntimas, aunque esto tampoco garantiza que se brinde el apoyo.

- Análisis de red, describiendo la red de un sujeto en función de una serie de dimensiones como la densidad, tamaño, etcétera. Esto nos informa acerca de en qué relaciones puede intercambiarse el apoyo, pero no tiene en cuenta que muchas pueden ser relaciones de tensiones.

Dentro de los aspectos estructurales del apoyo, del apoyo llamado objetivo, en el presente trabajo se ha querido conocer las visitas de familiares y de amigos/as y los contactos que se producen en general. Además, el grado de integración social también se ha tenido cuenta, ya que se han estudiado tanto los indicadores demográficos como el número de relaciones íntimas tal y como se acaba de describir.

Desde la perspectiva funcional, se estudia más lo cualitativo, que intenta captar conceptos como la satisfacción con el apoyo recibido, el grado de felicidad en

determinadas relaciones clave, etcétera. Son métodos de evaluación más subjetivos que distinguen la evaluación de los tipos de apoyo, las conductas de apoyo reales o funciones que cumple las relaciones sociales, frente a las que miden el apoyo social percibido (Barrón, 1996).

Nosotras hemos tratado de estudiar ambas vertientes, por un lado la valoración o percepción de esos apoyos y, por otro, la calidad y las formas en que se materializa. La primera ha sido medida con el cuestionario principalmente, y la segunda con las entrevistas. Nuestro cuestionario se ha periodizado en dos momentos: el de antes de la condena y el de después de entrar en prisión, siendo este el evento vital estresante en el cual solicitan la ayuda.

Esta es nuestra adecuación a las metodologías expuestas por autores e investigadores anteriormente, ya que, como dice Barrón (1996), no existen medidas válidas universalmente y los instrumentos y técnicas que se han utilizado para esto no las creemos extrapolables a un estudio en un contexto penitenciario sobre todo por el concepto de la disponibilidad de los apoyos, contactos y redes. Esa disponibilidad en prisión se torna distinta a un espacio de socialización abierto.

10.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO.

10.4.1. Población.

En este estudio hemos centrado el foco en dos poblaciones: una de mujeres reclusas y una segunda de personal penitenciario que las atiende.

La población de mujeres reclusas en que nos centramos son aquellas que se encontraban en segundo y tercer grado (ya estén en régimen abierto u ordinario) dentro de la clasificación del sistema penitenciario, es decir, en una fase avanzada del proceso de reinserción.

Se definió un recorrido muestral dirigido hacia toda la población penitenciaria femenina que cumpliera ese criterio y que representara los distintos puntos geográficos del país, además de que también se hallaran reflejados los distintos tipos de establecimientos destinados a que ellas cumplan su condena. Se pretendía que una parte significativa de las participantes mostraran historias problemáticas de consumo de drogas.

La población de personal penitenciario es aquella conformada por los responsables de programas destinados a mujeres o en los que participen mujeres o aquellos profesionales que de alguna manera estuviesen implicados en la ejecución de dichos programas de los centros visitados.

10.4.2. Muestra.

Dada la dificultad que implica no tener un censo o material sobre la población específica (mujeres drogodependientes en programas, y en segundo o tercer grado) se definió un recorrido muestral estratificado con asignación de proporcional al tamaño de la población penitenciaria femenina y según zonas geográficas, orientado a toda la población y escogiéndose la muestra al azar entre todas las que desearan participar cumpliendo un número mínimo fijado en la planificación del muestreo.

Se intentó rebasar el número de cuestionarios fijado por centro en previsión de un posible falseamiento y/o incumplimiento de la totalidad del cuestionario por alguna de las participantes.

Por otro lado, los criterios de exclusión de participantes en el estudio han sido bien, que no conozca o hable de forma comprensible el idioma español, bien, que estén bajo los efectos de alguna sustancia o bien, que presenten alguna discapacidad intelectual o alguna patología psicológica grave.

Finalmente, la muestra se compone de 538 mujeres encuestadas y 61 entrevistadas. En total 599 mujeres conforman la muestra válida ya que se recogieron más cuestionarios que fueron invalidados. De tal forma, se ha muestreado el 17% de en base al marco muestral de 3.484 mujeres.

En cuanto a la muestra de profesionales, han sido 36 los participantes contando con una muestra de 43 programas (43 cuestionarios), ya que cada profesional podía rellenar uno o dos cuestionarios (uno o dos programas de los que formase parte).

Trazaremos unos datos básicos para la contextualización sociodemográfica y criminológica de las mujeres participantes mediante cuestionario.

10.4.2.1. Perfil sociodemográfico de las mujeres encuestadas.

La *edad* media de nuestras participantes encuestadas es 36,4 años. La mayoría de ellas (82,2%) se encuentran entre los 25 y los 49 años. La *etnia gitana* está presente en un porcentaje del 21,4%. La *opción religiosa* predominante es la católica (61,2%), seguida de la evangélica (16,4%) y, en menor medida, otras como la ortodoxa, la musulmana o los testigos de Jehová. Un 11% de las participantes se declaran ateas o agnósticas.

El 69% de las encuestadas son de *nacionalidad* española, un 21,2% proceden de América Latina (siendo Colombia la nacionalidad prevalente), un 7,4% de Europa (europeas no españolas) y 9 reclusas tienen otras nacionalidades de procedencia africana, asiática o norteamericana.

Las relaciones de *pareja* son un dato necesario para comprender su estado personal. Un 37,5% de las encuestadas dice que su estado civil a efectos oficiales es el de soltera; un 20% dice tener una relación registrada como pareja de hecho; un 19% están separadas o divorciadas; un 16,4% están casadas; y hay un 5,8% de viudas. Pero la situación de pareja que viven es diferente, en total, un 71,6% dicen estar, en el momento de estudio, en una relación de pareja.

En cuanto a la *maternidad*, el 79,4% de las encuestadas tienen hijos y/o hijas. La media de hijos/as que tienen es de 2,5.

El *nivel de estudios* que han alcanzado las reclusas encuestadas es mayoritariamente bajo: un 7,2% no ha cursado ningún tipo de estudios; un 33,2% dice haberse quedado en los estudios primarios (de ellas aproximadamente la mitad los acabó); 29,8% alcanzó al secundaria (un poco mas de la mitad de ellas acabó estos estudios); el 12,8% terminó su etapa formativa con un ciclo de formación profesional; el 8,2% llegó a cursar el bachiller o COU; y un 6,9% consiguió llegar a los estudios superiores aunque no tenemos información sobre si finalizaron estos tres últimos niveles formativos.

En relación con la formación obtenida se sitúa la *vida laboral*. El año anterior a su entrada en prisión, las reclusas encuestadas se dedicaban a lo siguiente: un 60,4% trabajaba en algún empleo remunerado; el 20,8% no trabajaba; el 16,7% era ama de casa, se ocupaba de las labores domésticas y familiares; y un pequeño porcentaje de un 1,9% estaba exenta de trabajar por discapacidad. Las profesiones que ejercen mayoritariamente durante ese último periodo antes del encarcelamiento son las relacionadas con el sector servicios, dónde prevalecen la hostelería o restauración (16,4%), los servicios de limpieza, servicio en hogares y/o cuidado de personas (11,6%) y los de comercio (6,7%).

10.4.2.2. Perfil criminológico y datos penitenciarios de las mujeres encuestadas.

Se ha establecido de antemano en este estudio que las mujeres participantes perteneciesen al segundo o tercer *grado penitenciario*, según la clasificación del propio sistema. Finalmente, nuestra muestra ha contado con un 66,6% de mujeres pertenecientes al segundo grado y un 20,6% al tercer grado. Es significativa la cifra de mujeres que no saben en qué grado penitenciario están: un 9,7%.

Los *centros de cumplimiento* en que se encuentran son, atendiendo a la

representación en porcentajes:

- Centros penitenciarios ordinarios: módulos de mujeres (38,5%), módulos de respeto (36,1%), módulo familiar (1,7%), módulo de madres (1,5%), sección abierta (1,5%), comunidad terapéutica intrapenitenciaria o departamento de atención especializada en prisiones catalanas (DAE) (1,5%), unidad terapéutica educativa (UTE) (0,7%).

- Otros tipos de centros externos a los centros penitenciarios ordinarios: centros de inserción social (CIS) (12,8%), unidad dependiente de madres (UDM) (1,5%), unidad externa de madres (1,3%), hospital psiquiátrico penitenciario (0,7%).

Otro dato importante es el de los *tiempos relativos a condena*. Un alto porcentaje de las encuestadas está cumpliendo su primera condena a prisión (71%) aunque no se puede menospreciar el dato de las que se encuentran en prisión siendo reincidentes (29%). La edad media a la que ingresaron por primera vez en un centro penitenciario es de casi 24 años, la mayoría de ellas ingresa por primera vez entre los 18 y los 35 años. Un 32,7% de las encuestadas lleva menos de años de condena cumplida, un 31% lleva entre 1 y 2 años en prisión y un 20,3% entre 3 y 4 años. Entre esta franja de menos de 1 año a 4 años ya cumplidos de condena se encuentran la mayoría de las participantes. Igualmente, cuando se les pregunta por el tiempo de condena que les queda por cumplir refieren datos de escaso tiempo restante para terminar la pena de prisión: menos de 1 año (24,9%), entre 1 y 2 años (31%) y entre 3 o 4 años (18,4%) principalmente.

Los *delitos* que prevalecen entre las reclusas son los delitos contra la Salud Pública (46,7% de ellas están prisión por este motivo) y los robos (24,3%). El resto de delitos tipificados están presentes en un bajo porcentaje en comparación con estos dos, pero resaltaremos algunos otros en orden de importancia: hurtos (4,6%), homicidios (4,3%), estafas (3,7%), lesiones (2,8%), asesinatos (1,5%), atentados contra la autoridad (1,5%), entre otros.

10.4.2.3. Aspectos metodológicos relativos a la adicción de las participantes.

En este estudio se han determinado unos perfiles de adicción para trabajar, en torno a las distintos tipos de drogadicción, los resultados. Se crearon para facilitar esa vertiente del análisis. Los datos sobre drogadicción de nuestras participantes se encuentran en el capítulo de análisis. La descripción de los perfiles de adicción son los siguientes:

- *Adicta activa (AA)*: aquella mujer que en el momento del estudio presentaban consumos habituales de sustancias psicoactivas.

- *Adicta en programa de mantenimiento con metadona (PMM)*: mujer drogodependiente que en el momento del estudio se encuentra en programas de sustitución de drogas con metadona para reducir los daños de las sustancias a las que son adictas.

- *Ex adicta (EX)*: la mujer que ha tenido consumos abusivos y problemáticos de drogas, pero que en el momento del estudio no se encuentran activamente consumiendo.

- *No adicta (NA)*: es el perfil de la mujer que no ha presentado a lo largo de su vida, ni en el momento del estudio, un consumo problemático de drogas.

10.5. INSTRUMENTOS.

10.5.1. Cuestionario dirigido a mujeres reclusas.

Se aplicó un cuestionario que consta con 92 ítems de tipo cuantitativo y cualitativo, preguntas cerradas de respuesta múltiple, preguntas abiertas y preguntas

filtro o condicionadas. Se estructuró en cinco grandes bloques temáticos: datos sociodemográficos y jurídicos; aspectos socioeconómicos, formación e inserción social; relaciones sociofamiliares; área de salud; y, relación con las sustancias.

10.5.2. Entrevistas a mujeres reclusas.

El segundo instrumento es una entrevista semiestructurada que consta de 283 ítems (aparte de los datos de la portada). Estas preguntas se han organizado en torno a ocho áreas que sirven de guía para que la entrevista se produzca de manera ordenada: datos penitenciarios, consumo/relación con las drogas, historia familiar e infancia, relaciones sociales, relaciones de pareja, relación con los hijos/as y rol materno, programas de formación e inserción y expectativas de futuro.

10.5.3. Cuestionario dirigido a profesionales.

Cuestionario destinado a los responsables o coordinadores de los programas en el ámbito penitenciario, ya sean profesionales pertenecientes a ONGs o entidades colaboradoras, pero que deben de pertenecer a la Administración Penitenciaria o al Consejo Social Penitenciario Local.

Como ya hemos dicho, cada profesional podía rellenar uno o dos cuestionarios que él considerara relevantes por su utilidad o resultados para las mujeres reclusas. El cuestionario es autorrellenable, se entregó al inicio de la visita al centro y se recogía antes de la salida del personal que realizaba el trabajo de campo.

Los cuatro temas dentro de los cuales deben enmarcarse esos programas son: Educación Social, prevención y/o tratamiento de drogodependencias, reinserción social y reinserción laboral (formación profesional y empleo).

Las partes de que consta este cuestionario son: datos del centro, datos del profesional que lo rellena, datos generales relativos a la entidad en que se desarrolla el

programa, datos generales de la entidad promotora del programa y los datos propios del programa elegido.

10.6. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS.

10.6.1. Aplicación de los instrumentos.

La participación tuvo lugar después de que cada mujer hubiese sido informada, se le hubiese explicado el proceso y hubiese firmado individualmente el consentimiento informado. La aplicación de los cuestionarios y entrevistas no se concibe sin ese consentimiento informado, ni sin la aprobación de cada participante.

Los encuestadores/as contaban con directrices sobre cómo ayudar durante el cumplimiento de la encuesta, de manera que el cuestionario se desarrollara de manera guiada (que no dirigida) cuando procediese, es decir, cuando existiesen dificultades de lectura y comprensión del mismo. En función de estas competencias, el instrumento se ha autocumplimentado (67,7% de los casos), se ha aplicado de forma guiada (12,3%) o mediante un método mixto (20,1%). No obstante, en todos los casos ha sido seguido su desarrollo muy de cerca por los profesionales del trabajo de campo y se tuvo especial atención con las reclusas extranjeras que han participado.

También se ha cuidado realizar una presentación del proyecto en el que iban a participar para hacerla partícipe de los objetivos perseguidos y que el encuestador/a no tenga una actitud complaciente con las participantes para no distraer el objetivo de la recogida de datos. Igualmente se ha tenido en cuenta la duración extensa del cuestionario y la necesidad de hacer descansos.

Las entrevistas han tenido una duración de entre 45 y 60 minutos. Antes de iniciarla los entrevistadores/as rellenaron la ficha técnica de la portada (con datos de la mujer y del centro penitenciario) y se han seguido procedimientos similares a los del

cuestionario. Al ser semiestructurada la entrevista, el entrevistador/a hace la pregunta y la entrevistada tiene la libertad de contestar como crea conveniente y enfatizar aquello que quiera pero siempre guiando el diálogo para no distraerse de los objetivos. Se han grabado las entrevistas previo consentimiento de las participantes.

En el caso de los cuestionario a rellenar por profesional, se les envió por correo postal con anterioridad a la visita al centro, a la vista de posibles contratiempos debido al cumplimiento de sus obligaciones laborales. Los cuestionarios de profesionales fueron recogidos en mano cuando el personal del trabajo de campo visitó cada centro.

10.6.2. Vaciado de la información y tratamiento de los datos.

Durante la realización del trabajo de campo se establecieron unos criterios para facilitar el tratamiento de la información, su trasvase a una base de datos informatizada y el cómodo manejo de ella. Entre esos criterios de trabajo estaba el codificar a las participantes, identificando a cada una con un código distinto, tanto para las encuestadas como para las que realizaron entrevistas. Igualmente se produjo esta codificación para los profesionales que participaron rellenando el cuestionario dirigido a ellos. Ese código asignado a cada sujeto será plasmado tanto en los cuestionarios o portada de entrevista, así como en la hoja de consentimiento informado que debían firmar.

Para el análisis de la información cuantitativa correspondiente a los cuestionarios se emplearon métodos cuantitativos y estadísticos, se diseñó una base de datos en el formato SPSS versión 15 (Statistical Package for the Social Sciences). Se ha creado una base de datos para los datos de los cuestionarios de las reclusas y otra para la de los profesionales. Se ha trabajado con el descriptivo de los datos y, en el caso de los datos más relevantes relacionados con el apoyo, se han hecho pruebas en busca de coeficientes de confianza como Chi Cuadrado, Phi o V de Cramer.

Para los datos de tipo cualitativo de los cuestionarios se emplearon métodos cualitativos de interpretación y análisis de contenido de las preguntas abiertas.

Las entrevistas se han grabado en audio y se ha procedido a su transcripción íntegra y literal. Posteriormente se ha vaciado y desglosado la información en un archivo Word según preguntas.

11. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

“La ciencia es el gran esfuerzo de la humanidad por conocerse a sí misma.”
Leahey (1988: 32)

Este capítulo concentra todos los resultados, los descriptivos y otros análisis que derivan directamente del proceso investigativo. Se han estructurado atendiendo a criterios cronológicos (en correspondencia con las historias de vida de nuestras participantes), aunque conviene aclarar que se han extraído ciertas variables o elementos por la relevancia que requiere su análisis específico y en profundidad para este estudio.

De tal modo, el punto 11.1. se dedica a hacer un recorrido por los principales resultados sobre las trayectorias de las reclusas sobre un eje temporal. Comenzamos mostrando los resultados relativos a las infancias y trayectorias de vida previas a la condena de las reclusas, donde se tocan aspectos como la familia de la que provienen en el punto 11.1.1. (ambiente en el hogar, entrada en sistemas de protección y/o reforma estatales, drogas y criminalidad en sus entornos). En segundo lugar, en el epígrafe 11.1.2., se tratan los datos acerca de la formación de su propia familia nuclear y sus vivencias con su/s pareja/s e hijos/as en base al ejercicio de la maternidad, la violencia doméstica o la presencia de los factores y/o criminalidad en este contexto. El apartado 11.1.3. muestra la información sobre la relación de las participantes con las drogas de forma directa y su paso por tratamientos, si los hubiera. Llegamos así al punto 11.1.4. que aborda la vida en prisión, las características de la reclusión, los programas en que han participado, las vivencias que han tenido dentro y cómo han percibido la convivencia en el/los centro/s penitenciarios. Existe un último apartado 11.1.5. que versa sobre las expectativas de futuro que tienen las reclusas.

Pasamos entonces al punto 11.2. en el que hemos querido enfatizar y profundizar en el análisis de la valoración que actualmente hacen de las relaciones con los familiares y personas pertenecientes a su realidad anterior a la entrada en el sistema penitenciario. Al igual, el epígrafe 11.3. busca analizar con ahínco cómo valoran sus relaciones con compañeras/os y personal penitenciario.

El apartado 11.4. se perfila como uno de los bloques de análisis más relevantes para esta investigación, ya que trata específicamente sobre la percepción de apoyos que tienen las reclusas, mientras que el 11.5. muestra cómo se trabaja en los programas (exclusivamente sobre los cuales ha obtenido información esta investigación) los aspectos familiares y relativos al apoyo.

11.1. TRAYECTORIAS QUE HAN SEGUIDO LAS RECLUSAS.

11.1.1. La etapa infantil: familia, comunidad y entornos sociales en los que han crecido.

11.1.1.1. Las vivencias en la infancia de las reclusas

La familia, como sistema principal en torno al que gira la vida de un sujeto cuando es menor, merece especial atención en este estudio. La información más rica sobre la etapa infantil de estas mujeres nos la proporcionan las entrevistas. Es en ellas dónde podemos conocer qué ambiente reinaba en sus casas, cómo veían a sus familiares y episodios concretos que han vivenciado en el seno del hogar.

Por adentrarnos en el perfil de los padres y madres de las entrevistadas, hemos querido conocer qué estudios y profesiones tienen. Creemos importantes estos datos para crear el contexto educativo y económico en el que han crecido.

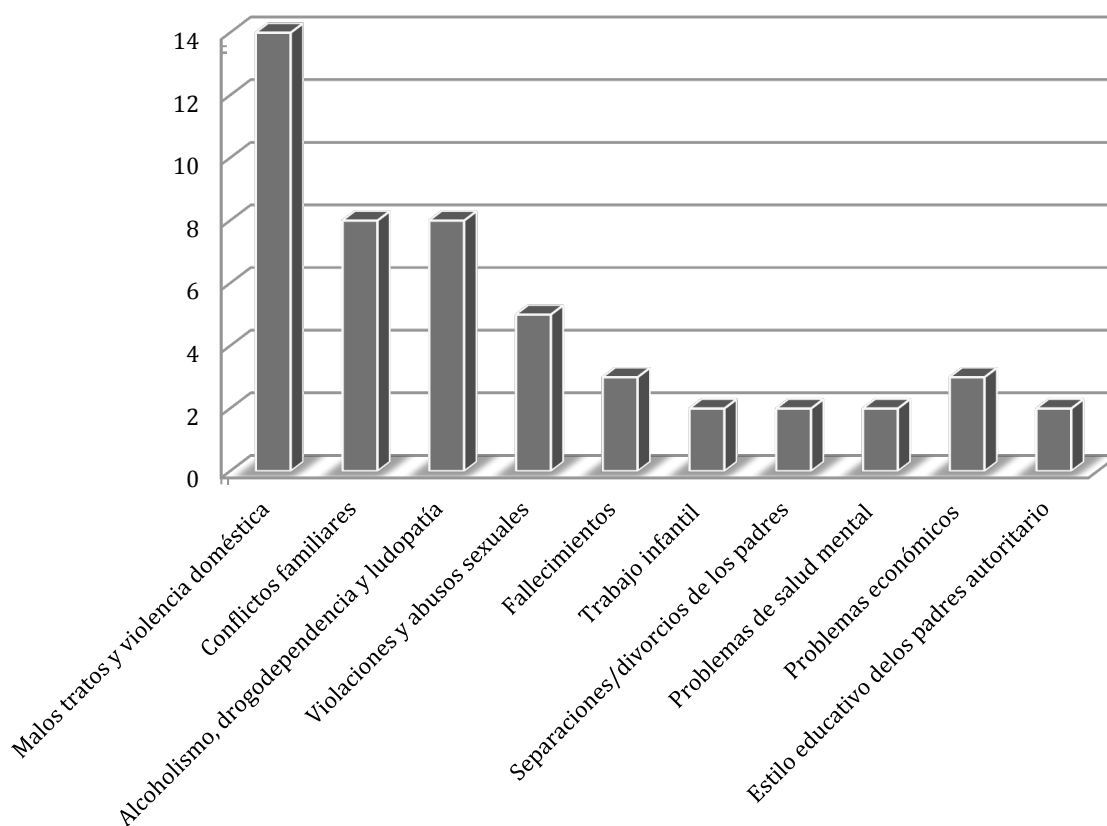
A través de las entrevistas hemos podido conocer el nivel educativo familiar, que es, en términos generales, bajo, especialmente en el caso de los padres. La mayoría de los padres tienen estudios primarios o no han estudiado; en menor proporción sucede esto con las madres de las reclusas. En el caso de los hermanos, aunque el nivel educativo no es muy elevado, sí hay una mayor referencia a formación profesional y estudios universitarios.

En consonancia con ello, la actividad laboral en el entorno familiar se identifica con un profesional que requiere una baja cualificación. Existen referencias a actividades laborales, al hablar de sus padres, relacionadas con el mundo de la construcción, operarios de industrias, venta ambulante, hostelería y recogida de chatarra. Cuando cuentan sobre sus madres, las labores más mencionadas son las de limpieza, costura, venta ambulante y recogida de chatarra. Existen en las entrevistas pocos datos sobre trabajos más cualificados que ejercieran sus padres (sólo hay dos casos de padres y cuatro de madres).

El ambiente familiar, el ambiente que percibían cuando eran niñas en sus hogares lo describen en las entrevistas. Más de la mitad de ellas lo describen como un periodo negativo y violento, en el que no las trataban bien en sus casas. Entre los datos que proporcionan se perfilan situaciones valorables como factores de riesgo para su desarrollo. Hay abundantes testimonios sobre maltrato entre los miembros de la familia, daño psicológico, consumos de drogas y/o alcohol, casos de abandono, entradas en prisión de alguno de los padres y problemas económicos. Especial relevancia aportan los dos relatos que tenemos sobre abusos sexuales que ellas han sufrido. En el gráfico 1 se visualizan los principales problemas sufridos durante la infancia por las reclusas entrevistadas.

GRÁFICO 1. Problemas en el hogar durante la infancia (participantes entrevistadas)

□



Los sentimientos que recuerdan haber experimentado durante la infancia se plasman con expresiones como *me sentía sola, maltratada, triste, impotente, rechazada, poco querida, asustada*, etcétera. Algunos testimonios concretos que respaldan los datos ya expuesto son:

EX_E102: *“Hombre, mi padre y mi madre estaban peleando siempre, siempre. Yo me acuerdo de mi padre y mi madre siempre peleándose, gritos. Violencia, nada más que violencia verbal. Pero eran muchas peleas, yo siempre me preguntaba por qué, si era por nosotras, pues lo típico de una niña.”*

EX_E110: *“Sí [había malos tratos]. Mi madre decía que no valíamos para nada, que éramos solamente carne con ojos.”*

EX_E303: *“Yo casi nunca estaba en casa. Me encantaba ver a otras niñas y como iban a sus casas. Anhelaba lo que tenían otros niños.”*

NA_E301: *“Sí, he tenido una niñez, un poco, digamos, no como las demás, porque por circunstancias de la vida, mi madre al quedar viuda, pues hemos tenido que ayudar mucho en la casa, ya que no había una fregona, no había una lavadora, tenías que fregarlo todo de rodillas, a mano.”*

EX_E412: *“Yo es que me sentía muy poco querida. Me faltaba ese cariño... No sé... O sea, que me hubiese gustado crecer en una familia de verdad.”*

EX_E303: *“[...] Los malos tratos a mi madre. Mi padre y mi hermano la maltrataban.”*

EX_E310: *“Mi infancia ha sido muy dura, mi padre era alcohólico, maltrataba mucho a mi madre, nos maltrataba a nosotros; y vivencias bonitas, la verdad, éramos unos hermanos que hemos pasado mucha necesidad y muy pocas, los momentos que mi padre no estaba en casa supongo.”*

EX_E313: *“De los 4 para adelante todos los recuerdos son negativos, porque mi madre no supo ser madre. [...] palizas van, palizas vienen, yo con 8 años iba borracha a casa, mi madre con la tabla del somier de la cama, ¿tu sabes?, me quitaba la borrachera con las palizas, iba al bingo, no nos llevaba al colegio, mil cosas [...] en mi casa no he visto nada más que palos, por parte mía, mis hermanos...”*

EX_E310: *“Mi padre me humillaba y golpeaba.”*

EX_E407: [Sobre los abusos sexuales, de los que fue víctima siendo menor] *“Yo recuerdo impotencia porque no podía hablar con nadie. Incluso me sentía como participe porque, a mí, mi padre me hizo creer que teníamos una relación. En Proyecto Hombre me hicieron ver que no teníamos una relación. Yo era una niña y era un abuso. Lo único que podía hacer era beber media botella de güisqui antes de acostarme para no enterarme. Pero claro, él me hacía sentirme culpable. Entonces yo decía, pues si yo siempre he estado con mi padre... es lo más normal del mundo.”*

EX_E307: *“Muchas palizas de mi padre, ver cómo mi padre se quitaba una correa y le pegaba a mi hermano, a lo mejor por llevar las manos sucias... Y temblar cuando me decía Mónica, vámonos a dar una vuelta.”*

También hay un pequeño grupo que afirma perciben como positivas sus vivencias en el hogar y valoran el trato recibido por sus familiares con afirmaciones como:

EX_E315: *“Como un reina, mi niñez la sentía como la reina de casa, siempre había mucha fijación conmigo, siempre, porque siempre fui diferente y siempre me arropaban mucho.”*

MM_E202: *“A mí era a la que más querían.”*

EX_E601: *“Se querían poner de rígidos, pero no. Éramos unas niñas consentidas, ahora lo veo. Nos tenían súper mimadas y acostumbradas a hacer lo que queríamos.”*

Pero cuando se les pregunta por los recuerdos positivos de su infancia, las respuestas son más generales y abarcan muchos aspectos de sus vivencias infantiles:

EX_E206: *“Que tenía muchos amigos, que me compraba muchísimas cosas, muchísimos juguetes, muchísima ropa, nunca me faltaba de nada, que tenía buena comunicación con mis padres, y con mis amigos.”*

AA_E108: *“Que lo he tenido todo. He sido una niña privilegiada, la verdad, no me ha faltado nunca de nada.”*

EX_E204: *“Yo he tenido la mejor infancia del mundo. La mejor infancia.”*

Lo que es preocupante es el hecho de que algunas mujeres no manifiestan ningún tipo de recuerdo agradable de esta época:

EX_E302: *“Si te digo la verdad es que infancia no he tenido [...] No, porque yo me casé a los 15 años y a los 12 estaba ya con mi pareja.”*

EX_E408: *“De mi infancia... Ahora mismo no se me viene ninguno, porque mi infancia ha sido muy dura.”*

En cuanto a los recuerdos negativos, predominan los problemas con las drogas en el núcleo familiar, los malos tratos y los abusos sexuales, la violencia familiar y violencia en la comunidad en la que vivían, el abandono, etcétera. Una de las situaciones más repetidas es la de los malos tratos. Estos son algunas de sus respuestas al preguntarle por los momentos negativos que recuerdan de su infancia:

EX_E211: *“De los 10 a los 16 años, un infierno total, muy poca atención por parte de mi madre, muy poco afecto, muy tirada, y a los 16 años me echó de mi casa. Cuando antes te decía que mi infancia fue difícil, todas estas carencias también me han llevado a la droga. A mi padre lo vi una vez cuando estuve con 10 años con la familia adoptiva. Después se murió cuando yo tenía 33 años en un accidente de coche, por lo que solo lo vi una vez en mi vida.”*

AA_E205: *“¿Negativos? Cuando mi papá me atacaba mucho. Y cuando veía gente morir, que los mataban y...eso fue, cuando estuve en un pueblo por el Amerillin. Mataban a gente y.... Y yo les veía sin cabezas, sin brazos, con los ojos afuera totalmente destrozadas.”*

AA_E208: *“Mi padre nos pegaba. Pegaba a mi madre, nos insultaba. Y se separó de mi madre cuando más le necesitaba y nos dejó tirados. [...] Yo no sé lo que es la figura de un padre, porque nunca he tenido ni un beso, ni un te quiero. No sé lo que es un beso de mi padre.”*

AA_E311: *“Que mi madre diera el consentimiento para que me violaran [...] Un tío mío, hermano de mi madre.”*

EX_E307: *“Mucha palizas de mi padre, ver cómo mi padre se quitaba una correa y le pegaba a mi hermano, a lo mejor por llevar las manos sucias y temblar cuando me decía Mónica, vámonos a dar una vuelta. Cuando me sentaba encima de él. [...] Yo*

en un primer momento lo conté, pero mi madre se pensó que eran cosas de niños, pero mi madre se ha muerto sin saber nada de esto. [...] Es verdad que nunca me ha llegado a penetrar, siempre he tenido tocamientos, roces con sus partes, montarme encima, pero desde muy chiquitita.”

Igualmente, la educación recibida en el entorno familiar es negativamente valorada por una parte importante de las mujeres, aunque hay que aclarar las distintas connotaciones que el concepto “educación” tiene en estos testimonios al preguntarles por cómo les educaban sus padres. Hay muchas que opinan que recibían una educación rígida, de estilo autoritario, y también hay mujeres que no se han criado en el hogar con sus padres, por lo que han sido educadas por otros familiares.

AA_E205: *“Mi padre, por una parte bien, y por otra mal. Mi padre era muy responsable en el sentido de que no nos faltaba nada, que lo que necesitábamos ahí estaba, pero, por otra parte, llegaba borracho a pegarle a mi mamá, a insultarnos a nosotros.”*

EX_E310: *“Bueno, mi madre nos llevaba todos los días al colegio, mi padre, la verdad es que educación de él, he recibido muy poca, la educación de él eran sus reglas, los golpes, los insultos, las amenazas; la de mi madre era, no aprendáis de ello, no le faltéis el respeto, aunque él os lo falte, sigue siendo vuestro padre, no le levantéis la mano, cosas que antes yo no entendía, el por qué mi madre quería que nosotros no llegáramos a eso, cuando yo era lo que más deseaba.”*

EX_E403: *“Autoritaria, constante.”*

11.1.1.2. La infancia dentro del sistema de protección o de reforma del Estado.

En los cuestionarios, respecto a su infancia, se les ha preguntado sobre su paso por centros de protección de menores, familias de acogida y/o las medidas judiciales que se hayan podido tomar para ellas. Un 20,3% han vivido alguno de estos episodios siendo menores.

Como manifestación de disfunciones en el seno de la familia de la que provienen, las estancias en *centros de protección de menores* y/o con *familias de acogida* son episodios vividos por un 14,9% de ellas. Un 11,2% ha pasado por centros de protección de menores y un 6,7% ha sido acogida por una familia cuando era menor.

Respecto a los centros de protección de menores, los periodos que han pasado en ellos se muestran muy largos (más de 5 años el 20%, y más de diez años el 11,7%). Podemos ver que las AA casi triplican la media (29%) y que la representación de las NA es cuatro veces menor que la media (3,3%).

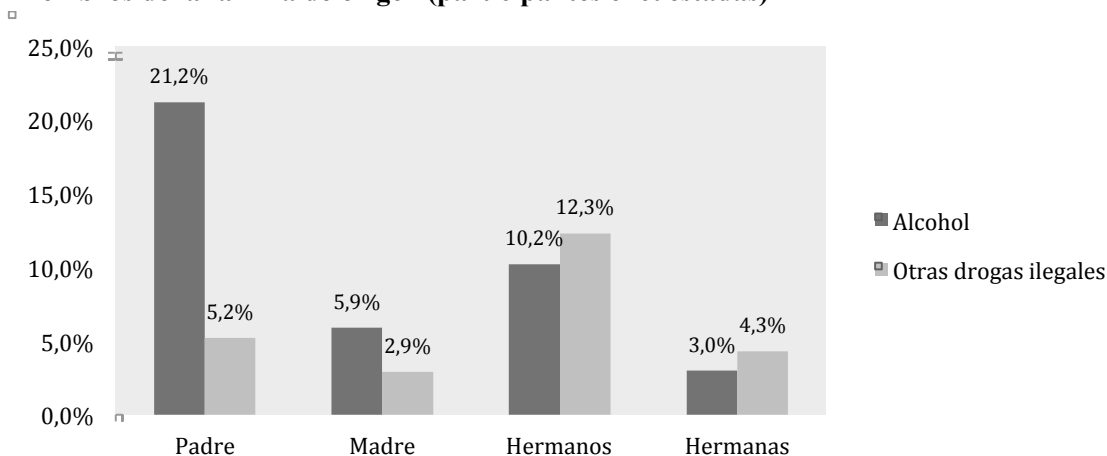
Las que han sido acogidas por otra familia siendo menores han estado insertas en esta situación por periodos muy prolongados también, un 33,3% de ellas ha estado en acogida durante más de 10 años y un 69,4% de ellas ha estado durante más de 3 años bajo esta situación. Un 25% de las acogidas por otras familias solo han estado durante periodos menores de un año viviendo así. De nuevo en este caso las AA duplican las medidas de acogimiento familiar (13%) y las NA las reducen (4,7%), aunque en menor medida que cuando hablamos del internamiento en centros de protección.

Otro tema es el de las *medidas judiciales en la infancia*. Un 13,4% de las encuestadas dice haber tenido medidas de este tipo durante su infancia y no suelen ser muy duraderas: 36,1% dice que fue por un periodo menor de un año; un 25% por un periodo entre 1 y 2 años y un 34,7% por periodos mayores, pero apenas hay casos que superen los 5 años de duración. Las AA casi triplican la media (30,4%) y PMM la duplican (25%), mientras que NA presentan valores seis veces menores que la media (1,9%). Esto vendría a mostrar una incidencia muy importante de la adicción en la relación entre la existencia de medidas judiciales al ser menor de edad y el ingreso en prisión en la mayoría de edad. Las PMM además se relacionan con las mayores estancias en el sistema de reforma de menores (31,3% han estado en él durante 3-4 años) y las NA con las menores estancias (2 años o menos el 100%).

11.1.1.3. Drogas y criminalidad entre los miembros de la familia de origen de las reclusas.

El 52,4% de las encuestadas tienen o han tenido familiares con problemas de consumos de alcohol y/u otras sustancias. En la siguiente gráfica se representa el porcentaje en que están presentes los consumos problemáticos de alcohol y otras drogas ilegales por parte de familiares en las historias de vida de las reclusas encuestadas.

GRÁFICO 2. Consumos problemáticos de alcohol y otras drogas ilegales entre los miembros de la familia de origen (participantes encuestadas)



Los varones de la familia son los que en mayor número de ocasiones aparecen como consumidores. Un 21,2% de las mujeres encuestadas dicen conocer los problemas que tienen o han tenido sus padres con el alcohol, y un 5,2% con otro tipo de drogas ilegales. Los hermanos prevalecen como miembro de la familia que mayoritariamente aparece como consumidor de drogas ilegales (12,3% de las mujeres así lo respaldan) y en segundo lugar, si hablamos de consumo de alcohol (10,2%). El resto, madres y hermanas, no se muestran como figuras tendentes a sufrir problemas por sus consumos de sustancias en una alta proporción.

En base a la correspondencia inexorable del binomio drogas/delincuencia, queremos plasmar también cuáles son las cifras del cumplimiento de condena a prisión por parte de miembros de la familia de origen de las encuestadas. Un 50,6% de las

encuestadas tienen o han tenido a alguno de sus familiares cumpliendo condena en prisión.

TABLA 1. Familiares que han estado o están en prisión (participantes encuestadas)

	N	%
Padre	34	6,3%
Madre	21	3,9%
Hermano	44	8,2%
Hermana	6	1,1%
Primo	8	1,5%
Prima	1	0,2%
Otros familiares	56	10,4%

Hermanos y padres vuelven a aparecer en primera plana al hablar de las personas de la familia que han pasado por prisión. Un 8,2% de ellas han tenido a algún hermano varón en prisión y un 6,3% a su padre. La madre aparece en un tercer lugar con un 3,9%. Relevante también es la alta cifra de familiares de otro tipo que han estado cumpliendo condena en prisión, como tíos, tías, sobrinos o sobrinas (10,4% de las han tenido otros familiares en prisión).

El porcentaje de familiares y allegados que han cumplido condena en prisión es muy elevado (50,6%), porcentaje que disminuye si nos centramos en las NA (38,4%). Las mujeres de las AA, EX y PMM quienes, en mayor medida que la media, tienen familiares con antecedentes de encarcelamiento, siendo las PMM las que con un 62,5% presentan una mayor proporción de antecedentes penales en el entorno familiar. En cambio, las mujeres del grupo NA presentan un porcentaje 13 puntos inferior a la media.

Los testimonios de las entrevistas sobre familiares relacionados con el mundo de la droga, tanto en el tráfico como en el consumo, son generalizados y va unido, en muchos de los casos, a ingresos en prisión de diferentes miembros del grupo familiar. Entre esos testimonios hay dos vertientes:

- Quienes hablan de problemas que sus familiares han tenido a causa de la drogas por abuso de las mismas. Por ejemplo, la reclusa AA_E311 cuenta que su hermano pequeño está teniendo problemas con la cocaína y otro hermano suyo falleció por la droga, aunque luego matiza:

AA_E311: *“Toda mi familia [tiene problemas con las drogas], mi padre, mi madre, mis hermanos, hermanas, primos, primas, sobrinos, nietos, todos.”*

Otros testimonios que van en la misma línea:

EX_E107: *“Sí. Los tres hermanos de mi madre estuvieron enganchados en la década de los ochenta a la heroína, pero ellos ya han muerto. Eran once hermanos y los tres pequeños se engancharon a la heroína por vía intravenosa y han muerto. El último murió el año pasado.”*

MM_E405: *“Sí. Mi hermana, mi marido, un hermano. También de heroína, pero ahora están con metadona, también, están como yo.”*

EX_E114: *“Mi padre ha fumado hachís hasta poco antes de morir. Mi hijo tiene problemas con el alcohol. De hecho, está en la cárcel por conducir borracho y sin carné.”*

- Y otros relatos que refieren problemas por estar insertos en el tráfico de sustancias ilícitas:

AA_E103: *“Mi hermano. Pero no ha sido por consumir. Él, más que nada, traficaba.”*

11.1.1.4. Consumos de drogas y criminalidad entre las amistades de la infancia y juventud.

Durante su infancia y juventud manifiestan haber tenido contactos prolongados con amistades y entornos que bien pueden definirse como contextos de riesgo. En las

entrevistas se pregunta por historias de sus infancia más allá de lo mero familiar y para ello se formulan dos preguntas: *¿Tus amistades de la infancia y juventud han tenido problemas judiciales o de drogas?* y *¿Cómo influyeron tus amigos en ti?*

Con la primera pregunta, se deduce que las reclusas que han convivido con personas con estos problemas han estado expuestas a muy temprana edad a este factor de riesgo y son muchas, ya que un tercio de ellas han tenido vínculos con personas de este tipo.

Cuando se les pregunta sobre qué percepción tienen sobre la influencia que esas amistades han tenido en ellas, las respuestas son más clarificadoras. Se puede diferenciar a aquellas que opinan que sus amistades fueron influencias positivas y las que opinan lo contrario, siendo las primeras más frecuentes que las segundas, aunque por poco. Aunque aclaramos que son pocas las que responden el ítem de forma concisa en una sola dirección y hay respuestas ambiguas.

En los cuestionarios se explicita en qué proporción aparecen las condenas a prisión entre las amistades de las reclusas. Un 5,8% de ellas tiene o ha tenido algún/os amigo/s que ha estado cumpliendo pena de cárcel y un 2,2%, similar, pero con alguna/s amiga/s.

11.1.2. La vida adulta antes de prisión. Maternidad y pareja: la familia creada.

11.1.2.1. Pareja/s, padres de sus hijos/as y la conformación de la nueva familia.

Existen variables claves en el entendimiento de la situación que estas mujeres tenían antes de su entrada en prisión. El devenir de sus vidas está marcado en muchos casos por la maternidad, la vida en pareja y las relaciones sentimentales y las experiencias con sus entornos sociales más cercanos.

Entre otras cosas, porque son las personas con la que conviven diariamente. 329

reclusas de las encuestadas vivían con su pareja/marido, con sus hijos/as o con pareja e hijos/as (que corresponde a un 71,1% del total) antes de entrar en la cárcel. Un 13,2% vivía con sus padres y el resto, con otros familiares (3,3%) o solas (6%) principalmente. Normalmente hablamos de núcleos de convivencia no muy extensos, casi un 80% de las encuestadas vivían en hogares que constaban de 1 a 5 miembros.

En las entrevistas podemos conocer cuál es el concepto de pareja que manejan las mujeres reclusas. Éste se manifiesta como algo polivalente y, en muchos de los casos, se refiere a relaciones esporádicas y poco comprometidas o carentes de solidez. Es un hecho que la entrada en prisión, en muchos casos, conlleva el abandono por parte de la persona con la que la mujer mantenía una relación en el exterior. La mitad de las entrevistadas asegura haber finalizado la relación con motivo del ingreso en prisión. Ante esta situación de carencia afectiva, hay mujeres que buscan una suplencia que catalogan como relaciones de pareja, encuentros o vínculos esporádicos y poco estables. Existen también numerosas relaciones con compañeros de internamiento. Como ejemplo, las siguientes respuestas al preguntarles si tienen pareja:

EX_E404: *“Ummm, bueno, supuestamente. Estoy escribiéndome con un negrito que hay aquí en el módulo 4 y ya está que se quiere casar. Y le digo: lo llevas claro.”*

EX_E316: *“[...] Yo cuando entré en prisión, le dije que yo no quería nada con él, porque además eran muchos años, él estaba en la calle y yo sabía que él no me iba a responder, entonces yo lo dejé, y después aquí conocí a otro chaval que he estado un montón de tiempo con él, pero vi en los permisos lo que me hizo y yo pensé bien que a la hora de la verdad no es un hombre, no fue un hombre a la hora de la verdad.”*

EX_E212: *“Cuando yo entré en prisión por mi delito, él me estuvo apoyando. Venía a comunicar y de la noche a la mañana desapareció.”*

Aunque existen también relaciones de larga duración, estables entre los testimonios:

NA_E411: *“Él es mi pareja actual. En diciembre hacemos 20 años.”*

Y algún caso que refiere tener relaciones homosexuales que se motivan en ocasiones por la búsqueda de afecto y comprensión en la que están inmersas:

MM_E202: *“Yo vivo aquí y ella vive aquí. Llevo catorce meses con ella, hemos salido de permiso juntas, estuvimos en mi casa, después, en la suya. Hemos cogido una casilla que me ha dado mi madre, que está cerrada, para cuando salgamos. Ella ha estado presa con mi madre, conoce a toda mi familia. Y estoy bien.”*

EX_E407: *“La chica que tuve aquí, yo creo que buscaba más cariño, comprensión... afecto más que otra cosa, yo que sé, porque no me llama la atención mucho. Pero sí el afecto, que alguien mire por ti. Ya no tengo esa relación, porque es que no es lo mío, a mí me gustan los hombres.”*

En correspondencia con la concepción de esas relaciones sentimentales, está el cómo valoran éstas. En las entrevistas, la valoración es variada y encontramos tanto opiniones positivas en extremo, como otras muy negativas, si bien es cierto que el consumo de drogas, la prisión y los episodios de maltrato están presentes con demasiada frecuencia como para permitir relaciones sanas, estables y que potencien relaciones “normalizadas”. Iremos desgranándolo en sucesivos apartados.

Las mujeres entrevistadas, ante la formulación de la pregunta *¿Te daba tu lugar y te trataba bien?* Han respondido en contraposición a los términos. El concepto tratar bien se asimila a la no violencia física o psicológica. En la mayoría de los casos no se plantea la posibilidad de un trato esmerado, en el que la pareja sirva de apoyo y crecimiento personal. Como muestra de ello los siguientes testimonios:

EX_E201: *“Sí, solo teníamos las típicas peleillas de pareja.”*

EX_E308: *“Sí, a su manera, pero sí, así de pegar y eso, no”*

EX_E104: *“Sí, me trataba bien, él me trataba muy bien antes. Él, a lo mejor, lo que yo decía, él lo hacía. Pero, a lo mejor, se drogaba, tomaba también pastillas, tranquimazin, a lo mejor se drogaba y no veía a nadie, y se pegaba y todo.”*

EX_E212: *“Me trataba bien el primer año. Los últimos 7 meses, antes de entrar en prisión, las discusiones iban a más. Yo ya había pasado por maltrato y no quería volver a eso.”*

EX_E113: *“Una mano encima no me ponía, pero yo prefiero un guantazo, sí, pero yo prefiero aguantar eso que los insultos que me decía en plena calle y adonde fuese”*

Entre algunas de las mujeres se aprecia cierta idealización de la relación. En ocasiones se trata de relaciones de corto recorrido, que no han dado lugar a un conocimiento realista. Muestra de ello son las numerosas referencias a relaciones basadas en una correspondencia mediante carta.

EX_E209: *“Nos escribimos por carta, viene a comunicar cuando sale de permiso. Muy buena, muy buena, nunca me he sentido eso con nadie ¿eh? No hemos tenido roces todavía”*

EX_E404: *“Nos relacionamos por carta. Ahora mismo por carta. Y no sé, esas cosas van despacio. Yo le dejé de escribir un par de semanas porque no tengo ganas de una relación estable. [...] Yo a este pibe lo quiero muchísimo pero lo he visto una vez en enfermería. O sea que el amor no es eso. Y eso ya lo tengo yo claro. Y si me quiere me esperará. Y eso lo tengo yo muy claro.”*

Hay descripciones que refieren la relación que viven tiene momentos de altibajos. La subjetividad del testimonio, por otra parte presente en todos los casos, impide aquí una aproximación más certera a la realidad.

EX_E503: *“Muy bien y muy mal a la vez, nos queríamos mucho y nos matábamos, el amor de mujer...”*

EX_E104: *“Más bajos que altos. Yo creo que hemos pasado casi dos años y medio juntos y sí, yo creo que más bajos que altos. Más problemas. No muy buena. Por momento, momentos buenos, pero más malos que buenos.”*

11.1.2.2. La presencia de la violencia en las relaciones de pareja.

Las mujeres encuestadas han tenido que responder a una pregunta en la cual se les ha enfrentado a distintos supuestos (de dominación o violencia de todo tipo por parte de sus parejas) para que dijese si identificaban sus vivencias en el seno de la relación de pareja con esos episodios descritos. Para cada una de esas situaciones, se ha preguntado por el momento anterior y posterior al ingreso en prisión.

Los episodios de dominación de estas mujeres por parte de sus parejas son frecuentes entre las encuestadas. Un 63% de ellas ha sufrido en algún momento de sus vidas violencia en alguna de sus múltiples formas por parte de su pareja. Un 56,5% lo ha sufrido antes de ser condenada a prisión y un 39,2% ya estando presa (se entiende que hay un alto porcentaje que lo ha sufrido en ambos momentos).

Los episodios concretos por los que se les ha preguntado están reflejados en la siguiente tabla:

TABLA 2. Violencia sufrida en el seno de la pareja (participantes encuestadas)

Episodios expuestos	Tipo de violencia	% antes de la condena*	% durante la condena**
Me impide o dificulta tener relaciones con mi familia, amigos/as, compañeros/as	Aislamiento social	24,4%	9,9%
Me pone trabas para que trabaje o estudie	Aislamiento social	16,8%	5,9%
Me pone trabas a que participe en actividades o reuniones sociales	Aislamiento social	19,9%	8,7%
Controla mi forma de vestir y de arreglarme	Control personal	27,5%	14,2%
Me obliga a pensar y a creer en lo mismo que él	Violencia ideológica	24%	11,5%
Me obliga a hacer trabajos que no son “buenos” o que son peligrosos	Abuso laboral	13,6%	2,4%
Intenta controlar mi dinero, compras o gastos que hago	Violencia económica	25,6%	8,9%
Cuando se enfada llega a empujarme o golpearme	Violencia física	25,8%	5%
Cuando se enfada agrede a animales u objetos de mi estima	Violencia física	20,2%	4%
Me hace sentir poca cosa y no reconoce lo que valgo	Violencia psicológica	28,6%	8,6%
Me insulta, humilla o amenaza	Violencia psicológica	18,3%	7,1%
En ciertas ocasiones sus comportamiento me producen miedo	Violencia psicológica	29,1%	8,1%
Me fuerza a mantener relaciones sexuales contra mi deseo	Violencia sexual	12,8%	1,8%
Me obliga a mantener relaciones sexuales degradantes o humillantes	Violencia sexual	8,9%	1,4%

* Porcentaje de encuestadas que dicen haber sufrida en alguna ocasión ya sea con mayor o menor frecuencia este tipo de episodios con sus parejas antes de haber entrado en prisión.

** Porcentaje de encuestadas que dicen haber sufrida en alguna ocasión ya sea con mayor o menor frecuencia este tipo de episodios con sus parejas durante el cumplimiento de su condena.

En todas las categorías de violencia prevalece la sufrida en el momento anterior al ingreso en prisión por encima de la padecida durante la condena. Veamos cuáles son los datos para la violencia en la pareja en momentos previos a prisión. La manifestación de agresividad por parte de la pareja es el fenómeno violento predominante entre sus historias (29,1%), así como la desvalorización hacia su persona (28,6%) y el control de la imagen y vestimenta de éstas (27,5%). La violencia física explícita contra las reclusas se manifiesta en un 25,8% de las historias de las encuestadas. También es importante el

control económico, que lo sufre un 25,6%. El aislamiento social y/o familiar de la mujer, provocado por una imposición de su pareja, se manifiesta en un porcentaje del 24,4% de mujeres presas. Con cifras similares aparecen los episodios de control ideológico. Ya en menor medida refieren situaciones de control de las relaciones sociales (19,9%), humillaciones y amenazas (18,3%), abuso laboral (13,6%), violencia sexual (12,8%), etcétera.

Durante la condena, las situaciones de dominación de la pareja frente a las reclusas disminuyen, como es lógico, por la distancia física que reina entre ambos. No obstante, existen muchos mecanismos para que se sigan produciendo estas vivencias. Así, se explica que los tipos de violencia sufridos, con los que se identifican durante el cumplimiento de su condena, son los de violencia psicológica y control personal: control de la forma de vestir (14,2%), violencia ideológica (11,2%), aislamiento social (9,9%, 8,7% y 5,9%), control económico (8,9%), desvalorización de la persona (8,6%), etcétera. La violencia física (5% y 4%) y la sexual (1,8% y 1,4%) apenas se producen durante su estancia en prisión.

El análisis de la existencia de maltrato, en función de los perfiles de adicción muestra cómo, con carácter general, es mayor la existencia de los distintos tipos de violencia en aquellos grupos (AA, EX, PMM) que están vinculados con el consumo problemático de drogas en casi todas las categorías de violencia.

En las entrevistas también contamos con relatos sobre la violencia sufrida con la pareja sentimental. Algunos testimonios que respaldan la violencia en todas sus manifestaciones son los siguientes:

EX_E403: *“Con mi marido no he tenido problemas, con el padre de la niña sí. Cinco años de palizas, alcohol, drogas...”*

EX_E110: *“Al principio fue encantadora pero luego muchas palizas, muchas discusiones, muchas movidas. Al principio muy bien. [...] Me pegó delante de dónde íbamos a ducharnos y todo eso, llamaron a la policía porque me sacó una navaja y todo eso, y ellos mismos pusieron la denuncia de malos tratos hacia mí. Aquí vinieron y todo a preguntarme y yo dije que no quería seguir para adelante y me dijeron que*

esto seguiría su curso aunque no quisiera declarar ni nada, que eso seguiría su curso.”

EX_E409: “Al principio era buena, lo que pasa es que, al casarme y tener la niña, cambió muchísimo. Me empezaba a insultar, no me dejaba ni ir a estudiar. No me dejaba hacer nada. Si tardaba en ir a comprar, que con quién había hablado, que había tardado mucho, que era una puta, que si tal, que si cual. Y me miraba el móvil, empezaba a registrar toda la casa...”

11.1.2.3. La función maternal.

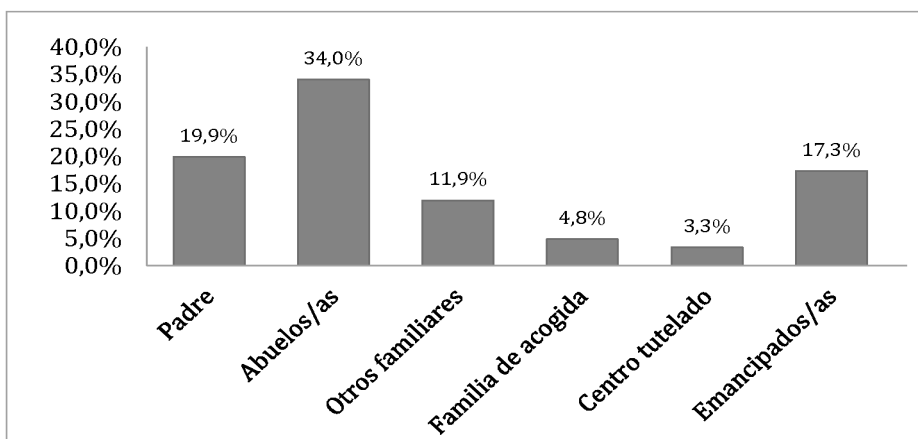
Como ya hemos expuesto en el perfil sociodemográfico de la muestra, un 79,5% de las reclusas participantes son madres. En el momento del estudio, 7,2% de las participantes mediante cuestionario (9,13% de las que son madres) tenían a alguno/a de sus hijos/as con ellas dentro del centro penitenciario. En las entrevistas percibimos que ellas definen esta experiencia de forma contradictoria, beneficiosa, por un lado, para ellas y para sus hijos/as por estar juntos, pero, por otro lado, son conscientes de lo negativo que un ambiente de este tipo puede ser para el desarrollo de sus hijos.

En los testimonios de las reclusas se refleja cómo el tener hijos/as y ser condenada a prisión y tener que determinar quién se hace cargo de estos hijos cuándo no se dan las condiciones para que estén con ellas en el centro de reclusión, se torna una cuestión controvertida, sobre todo en los casos en que los hijos dependen casi en exclusiva de los cuidados y afectos que ellas les dan y, a pesar de la ausencia de éstas, el padre no asume al 100% las responsabilidades que la paternidad conlleva, con más inri en los casos en que ellos también son reclusos.

En las entrevistas los hijos se encuentran mayoritariamente con los abuelos o con los padres, aunque las situaciones son muy variadas. Al igual sucede con los hijos/as de las encuestadas, tal como refleja el gráfico. Hay un alto porcentaje de hijos/as emancipados (17,3%) y el resto se encuentran principalmente con sus abuelos/as y con sus padres (34% y 19,9% respectivamente). Los que menos, están

fuera del círculo de las familias biológicas, con familias de acogida (casi 5%) y centros tutelados (3,3%) pero aun así es un dato a tener en cuenta. En el gráfico 3 se representa a cargo de quién se encuentran alguno o todos los hijos/as de estas mujeres.

GRÁFICO 3. Con quién están los hijos/as de las reclusas (participantes encuestadas)

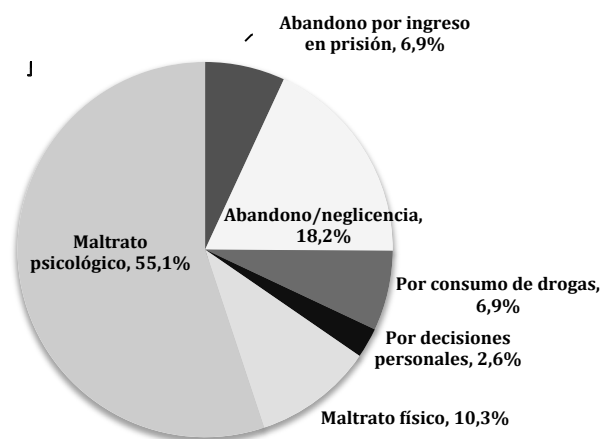


Se les ha preguntado a las participantes si les han hecho daño de alguna manera a sus hijos e hijas. En los cuestionarios un 8,2% de ellas asegura sentir haber dañado a sus hijos, manifestándose este daño en forma de maltrato psicológico, principalmente, para la mitad de los casos. El resto habla de maltrato físico por haberles abandonado (por entrar en prisión o por un abandono de otro tipo), por haber sido consumidoras de drogas o por otras decisiones personales que a ellos les han afectado (ver tabla 3 y gráfico 4).

TABLA 3. Daño y tipo de daño infligido a los hijos/as (participantes entrevistadas)

¿Cuántas testimonian haber hecho daño a sus hijos/as?	8,2%
TIPO DE DAÑO	
Abandono por ingreso en prisión	0,6%
Abandono/negligencia	1,5%
Por consumo de drogas	0,6%
Por decisiones personales	0,2%
Maltrato físico	0,8%
Maltrato psicológico	4,5%

GRÁFICO 4. Tipo de daño infligido a los hijos/as (participantes entrevistadas)*



* Porcentajes sobre el total de mujeres que afirman haber dañado a sus hijos/as (N=44)

Llama la atención que solo un 0,6% de ellas (del total de la muestra) diga que ha hecho daño a sus hijos/as a consecuencia de sus consumos de drogas cuando, en otra pregunta, un 10,8% de ellas dice que alguno de sus hijos ha nacido con síndrome de abstinencia.

También les hemos preguntado en los cuestionarios quién ha podido hacerles daño a sus hijos/as, aparte de ellas. Han respondido un 8% de ellas que sí ha existido ese maltrato hacia sus hijos y/o hijas. De existir, la mayoría de las veces (más de la mitad de los casos) es un maltrato del padre hacia el hijo/a o de parejas posteriores que ellas han tenido. Hay unos cuantos casos en los que no se especifica quién inflige ese maltrato y en unos 4 casos son el abuelo y/o abuela quiénes los han maltratado.

El daño infligido a los hijos/as toma notoria importancia en las entrevistas. Salen a relucir episodios vividos concretos y podemos conocer de qué forma conciben ese daño, ese dolor que sufren sus hijos/as.

Tenemos relatos como estos dos, que reflejan ese daño creado a los hijos/as por el abandono que han sufrido al entrar ellas en prisión:

EX_E303: *“Sí, mucho daño. Yo no he estado ahí cuando debería haber estado”*

EX_E105: *“Sí [les he hecho daño], por no estar allí. Más emocionalmente porque la pequeña no me recuerda, la dejé con un año y la grande tenía tres años y medio. Ella dice que fue muy feliz con su mamá y que su mamá la abandonó y empezó a ser triste. Ellas notan que les he fallado. El día de mañana ellas sabrán la historia y va a empezar a cambiar, la grande tiene ya ocho años entonces está empezando a entender. Mientras llegue ese momento es bastante duro.”*

Otro tipo de daño que reflejan en sus testimonios es de no haber atendido correctamente a sus hijos e hijas antes de haber entrado en prisión por diversos motivos como puede ser el propio descuido traducido en un abandono parcial, una mala atención o dañarles antes de nacer por haber sido consumidoras de drogas.

EX_E408: *“Ellos veían todo el consumo. No directamente pero veían que su madre no estaba como tenía que estar.”*

EX_E403: *“Sí [le he hecho daño]. No sé si será mi culpa o no. Haber sido muy joven, elegir mal el camino. Estaba desorientada, no tenía un apoyo que me ayudase o me orientase. Pues me perdí sola. [...] Creo que sí le he fallado.”*

Por otro lado, ellas se perciben a sí mismas en las entrevistas como buenas madres pero con sentimientos encontrados. Una tercera parte de las entrevistadas cree que son buenas madres. Las hay también que se consideran malas madres por cuestiones como el haberse despreocupado de su responsabilidad maternal y no haber ejercido como tal, o por haber encontrado obstáculos que no le han permitido ejercerla, como puede ser el consumo de sustancias psicoactivas.

AA_E108: *“Mala madre. Como viste no la he podido criar, pues como me he desentendido un poco, ¿no? Porque mi problema ha sido la droga, y cuando estaba mal de la droga.”*

Y otras mantienen una postura intermedia ante su propia percepción como madres ya que muchas veces es su propia situación la que no les permite ofrecer a sus hijos lo que les gustaría y se ven limitadas en muchas ocasiones por la situación de reclusión que viven. Otras veces por cuestiones anteriores a su condena, como tener un estilo educativo maternal muy permisivo o no haber sabido cubrir las carencias que tenía.

AA_E208: *“Me cuesta mucho, porque he estado tanto tiempo sin ellos... Es que no los conozco. Son mis hijos y ellos saben que yo soy su madre. No he ejercido el papel de madre. He preferido la droga. Cuando eran pequeñitos sí que los he criado yo, pero ahora no. Me cuesta.”*

EX_E102: *“Me veo muy limitada porque no he podido darle todo lo que me gustaría, ¿no? Me gustaría estar con él, comprarle esto, prepararle su ropita...y me veo muy limitada.”*

Otro punto a analizar, importante en ese desarrollo de los niños y niñas cuyas madres están en prisión es cómo el sistema permite que se desarrolle esa maternidad y esa relación madre-hijo/a, qué recursos pone a disposición para el contacto y la no pérdida de rol materno frente a los hijos/as.

Entre otras cuestiones hemos creído importante resaltar una pregunta que se les ha hecho en las entrevistas sobre qué necesidades han podido satisfacer desde el centro penitenciario. Lo relevante ha sido conocer que necesidades consideran ellas que tienen sus hijos e hijas. Éstas se manifiestan fundamentalmente para las reclusas en forma de necesidades económicas y de primera necesidad tipo alimento, ropa, vivienda, etcétera.

EX_E401: *“Las [necesidades] económicas todavía ni las puedo solventar. Y me siento frustrada como madre.”*

EX_E309: *“No he tenido trabajo y no he podido ayudarles en nada.”*

El contacto se erige como algo esencial en el trato con los hijos/as, en el mantenimiento de las relaciones y como la necesidad a la que más aluden ellas en sus respuestas.

AA_E103: *“Sí [he podido satisfacer las necesidades de mis hijos/as]. Les mando dibujos, les mando chuches, cuando puedo y tengo dinero.”*

EX_E404: *“Hombre, sí [he podido satisfacer las necesidades de mis hijos/as], porque las cartas que les escribo se las sigo escribiendo a mi hija y a mi hijo el pequeño. Y les llegan, y les mando mensajitos para los otros [...] Y entonces ahí los tengo a los cuatro muy unidos.”*

Estos dos testimonios son una muestra contundente de la desfiguración que ha sufrido la función materna en estas mujeres. En el primer testimonio, la reclusa apoya su creencia en que ella sigue ejerciendo al cien por cien sus responsabilidades como madre en poder contactar con ellos y enviarles ciertos objetos y dinero. En el segundo caso, incluso el contacto se produce de forma indirecta con sus hijos, y, aun así, ella confía en que ha podido satisfacer las necesidades que pudieran tener sus hijos.

Otro punto de vista es el de las madres que tienen a sus hijos en prisión, éstas resaltan la cobertura de las necesidades básicas por parte del centro. Es similar al énfasis puesto en esos productos y cuidados básicos que refieren los dos testimonios anteriores.

EX_E105: *“Aquí me dan lo básico, me pagan el comedor de mi hijo, que más puedo pedir. Necesitamos más variedad de fruta pero tienen fruta. La comida no es la comida que yo haría en mi casa pero come bien. Tiene 4 años y está fuerte, está grande. Todo está bastante cubierto. Que me sigo quejando porque soy así. No hay que olvidar que estamos en prisión.”*

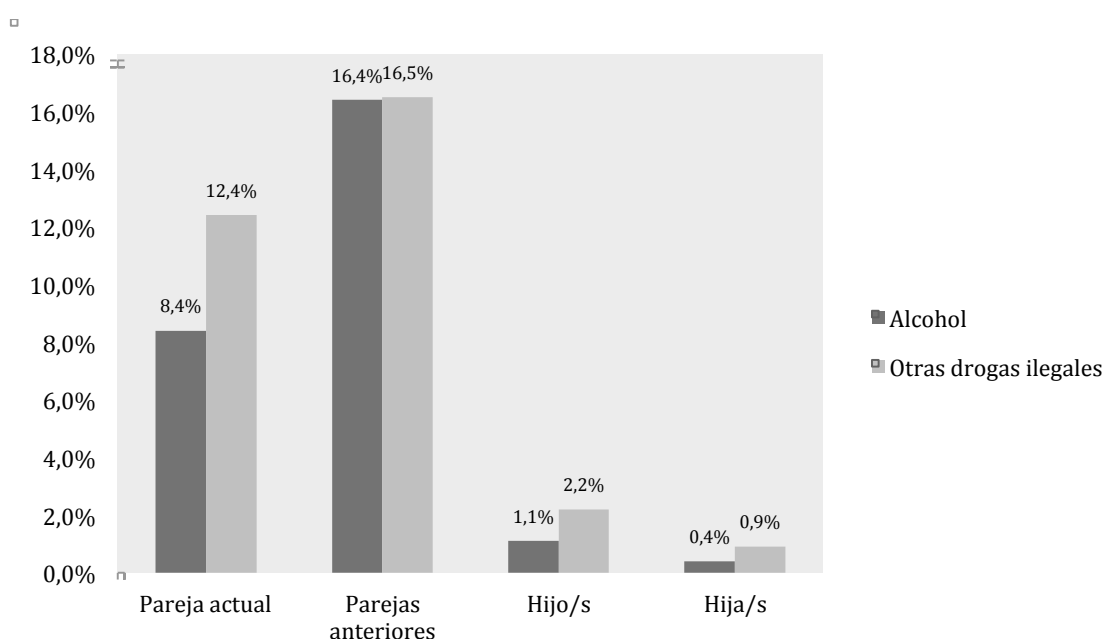
11.1.2.4. Drogas y criminalidad de las parejas e hijos/as de las reclusas.

Las parejas e hijos/as conforman el núcleo de la familia que han creado las reclusas en su adultez. Hemos querido conocer qué problemas de consumos de alcohol

y otras sustancias ilegales tienen o han tenido tanto las parejas como los hijos de las encuestadas (ver gráfico 4). Estos consumos son muy significativos cuando hablamos de las parejas que tienen o han tenido estas mujeres. Se ve que existe mayor número de ex parejas consumidoras en relación a las relaciones que tienen actualmente. Un 16,4% de las reclusas han tenido alguna pareja con problemas con el alcohol y un 16,5% con otras sustancias, en general un 23,6% tiene o ha tenido alguna pareja con problemas de alcohol y/o drogas. Si hablamos de las parejas que tienen actualmente, las cifras disminuyen tímidamente, un 12,4% dice que su actual pareja tiene o ha tenido problemas con sustancias ilícitas y un 8,4% con el alcohol.

En cuanto a los consumos de sus hijos e hijas, apenas hay referencias de ello. Escasos porcentajes al hablar de los hijos varones (1,1% al hablar de alcohol y 2,2% de otras sustancias), y casi inexistentes en las hijas (0,4% para el alcohol y 0,9% para otras drogas).

GRÁFICO 5. Consumos problemáticos de alcohol y otras drogas ilegales en parejas e hijos/as (participantes encuestadas)



Al igual que hemos hecho al describir a los miembros de la familia de la que provienen, en este caso hablaremos de las estancias en prisión y la presencia de

criminalidad en la pareja e hijos/as de las encuestadas (ver tabla 4). En general, al preguntarles por personas cercanas o familiares que están o han estado en prisión, las parejas son la figura más nombrada. Un 26,9% ha tenido alguna pareja que ha sido internada en prisión, desmarcándose abismalmente de las marcas de otros como padres o hermanos.

Una vez más, el sesgo femenino actúa como protector frente a la delincuencia, si hablamos de los hijos de las reclusas que han pasado por la cárcel. Solo hay tres encuestadas que dicen haber tenido a alguna hija en prisión, mientras que el dato se eleva para los hijos varones (15, un 2,8% de ellas).

La incidencia de consumos problemáticos de drogas en las parejas se refleja en las entrevistas. Encontramos numerosos episodios relatados, algunas veces vinculados a la estancia en prisión. Entre ellos destacamos los siguientes:

EX_E105: *“La prisión ha sido nuestro problema, aparte de las drogas, que yo lo había dejado, cuando lo conocí volví a engancharme otra vez, luego probé el caballo, el éxtasis, el MDMA, todo esto...”*

EX_E206: *“Una relación muy positiva, muy maja, una relación muy guay. Problemas sólo por la droga, que ya es un problema, pero por mi consumo.”*

EX_E310: *“[...] Creo que es muy difícil, dos personas que han consumido drogas que lo lleven bien y que no vuelvan a consumir”*

EX_E401: *“Muy bonita y muy caótica, a la vez. Date cuenta que éramos dos toxicómanos viviendo bajo un mismo techo. Pues un día nos amábamos y otro nos pegábamos y nos hacíamos daño.”*

EX_E111: *“Es muy buena persona, muy cariñosa conmigo, y con él he vuelto a conocer lo que es, lo que es la mariposita del amor ¿no? Pero tampoco estoy, a ver ¿cómo te lo digo?, no va a ser el hombre de mi vida. Yo soy sincera, no va a ser el hombre de mi vida. ¿Por qué? Muy sencillo. A él todavía le quedan siete años.”*

La criminalidad entre pareja e hijos queda reflejada con los datos de la tabla 4. La pareja se erige como la figura que mayor veces aparece habiendo cumplido condena a prisión (26,9% tienen o han tenido alguna pareja/s en la cárcel). Los hijos e hijas lo hacen en una proporción mucho menor (2,8% de prevalencia para los hijos varones y un 0,6% para las hijas).

TABLA 4. Pareja e hijos/as que han estado o están en prisión (participantes encuestadas)

	N	%
Pareja	145	26,9%
Hijo	15	2,8%
Hija	3	0,6%

11.1.3. Relación con las drogas antes de ingreso en prisión y durante la condena.

11.1.3.1. La droga en sus entornos próximos.

La relación de las mujeres reclusas con las drogas es visible y patente tanto en la dimensión personal como en la social, ya sea por consumos, como por implicarse en el negocio de la droga.

Recordando algunos datos de los ya expuestos en los epígrafes anteriores, un 46,7% de ellas se encuentra en prisión por delinquir contra la salud pública. De otro lado, en sus entornos más próximos, los consumos problemáticos de sustancias han estado presentes. Un 52,5% de las encuestadas tienen algún familiar que es o ha sido consumidor en algún momento de su vida de alcohol y/o drogas, y ello ha derivado en problemas. Sobre todo hablamos de sus parejas actuales y otras que han tenido en otros momentos y de sus hermanos, aunque, en referencia a sus padres, hablan de abuso de alcohol, que también es un dato significativo cuando hablan de sus parejas (para revisar los datos ver gráficos 1 y 4).

La influencia de los consumos en sus entornos más cercanos la han concretado con testimonios de este tipo:

AA_E103: *“Influyó en el sentido de que yo le quitaba a él la droga.”*

AA_E205: *“Sí, porque si yo no le hubiera visto a él, pues no creo que lo hubiera hecho, o sí, tal vez por las amistades que conseguían.”*

EX_E206: *“Me sentí influida por mi compañero sentimental. Sí no fuera por él, no hubiera consumido tanto.”*

EX_E312: *“Hombre, ha podido influir, la barriada en la que vivo, que allí se vende mucha droga.”*

11.1.3.2. Perfiles adictivos de las reclusas.

El estudio en el que se enmarca esta tesis doctoral tenía como eje transversal el estudio de aquellas mujeres que han tenido historias problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas. Para ello se han categorizado los perfiles adictivos distinguibles según las variables estudiadas. Los perfiles que se han establecido, en base a criterios descritos en el capítulo de metodología, son: adicta activa (AA), adicta en programa de mantenimiento con metadona (PMM), ex adicta (EX) y no adicta (NA).

Como ya hemos aclarado también en el capítulo metodológico, se han establecido estos perfiles para dos momentos diferentes, ya que los datos recogidos así lo permitían: un perfil de adicción para el momento pasado, anterior al momento de la condena, y otro, para el momento actual del estudio. En los siguientes gráficos se muestra en qué proporción se haya representado cada perfil de adicción entre las mujeres encuestadas en este estudio:

GRÁFICO 6. Perfil de adicción de las reclusas anterior a la condena (participantes encuestadas)

□

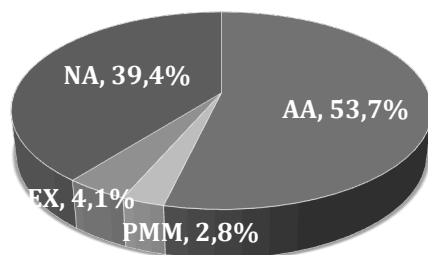
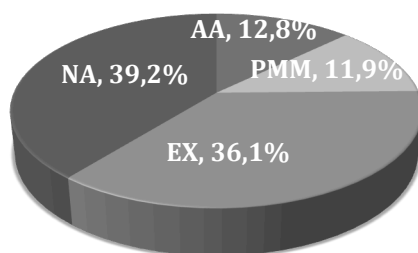


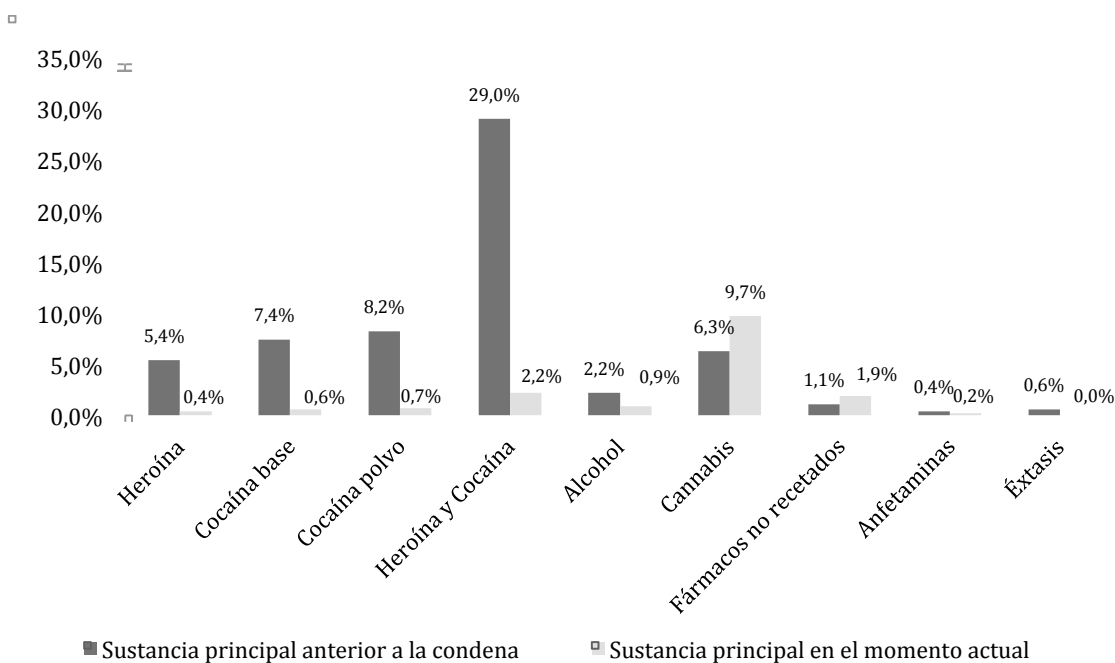
GRÁFICO 7. Perfil de adicción de las reclusas en el momento actual (participantes encuestadas)

□



Un 60,6% de las encuestadas tiene historias de adicción a lo largo de su vida, un 39,4% no para el momento anterior a la condena. En el momento de la recogida de los datos un 12,8% reconoce seguir abusando de alguna sustancia con la que ha tenido problemas; un 11,9% se encuentra siguiendo un programa de mantenimiento de metadona para el tratamiento de la adicción; un 36,1% se mantiene sin consumir considerándose ex adicta y un 39,2% declara no haber tenido nunca consumos problemáticos de sustancias.

GRÁFICO 8. Principales sustancias a las que han sido adictas (participantes encuestadas)



Resumiendo el gráfico 8, las sustancias prevalentes son la heroína y la cocaína ya sea mezclando ambas o en los distintos formatos en los que se comercializan las dos para el momento anterior a su ingreso en prisión. En el momento de la recogida de datos la sustancia más consumida por las encuestadas que presentan algún consumo problemático es el cannabis.

11.1.3.4. Consecuencias directas de los consumos en su red social.

Se les ha preguntado por problemas que hayan sido causados directamente por el consumo de sustancias. Un 29,7% de ellas reconoce que este consumo les han llevado a tener discusiones, actos violentos o agresivos con sus amigos y entornos sociales y, un 28,8%, los mismos hechos, pero con la pareja o la familia. En general, un 31,6% dice que el consumo de sustancias ha conllevado para ellas problemas o dificultades con sus familias.

11.1.4. La vida en prisión.

11.1.4.1. Bienestar personal.

Entre las cuestiones que trata el cuestionario hay algunas que revelan cómo es la vida que estas reclusas llevan en prisión. Para comenzar, el bienestar emocional de las reclusas es un elemento a tener en cuenta si queremos conocer cuál es la situación personal que viven durante su encarcelamiento. Un 63,2% muestra signos de depresión y/o ansiedad. También manifiesta algún tipo de trastorno alimenticio un 28,6% de las encuestadas. Así mismo, hay un número considerable de referencias a autolesiones (un 27,9%) y a intentos de suicidio (29,6%).

11.1.4.2. Percepción de las consecuencias que la condena a prisión ha tenido para ellas.

Se les ha preguntado a las mujeres cómo valoran que son las consecuencias en su vida desde que han entrado en prisión para conocer de manera general qué percepciones tienen sobre su condena a la privación de libertad.

TABLA 5. Cómo valoran las consecuencias en su vida desde la estancia en prisión (participantes encuestadas)

	N	%
Mala	171	31,8%
Regular	152	28,3%
Buena	146	27,1%
Muy buena	45	8,4%

Un 35,5% considera que sus vidas han mejorado desde que han entrado en prisión. Algo menor es el número de mujeres que valora como negativas las consecuencias de su encarcelamiento (31,8%) mientras que un 28,3% las considera regular.

11.1.4.3. Actitudes frente a la convivencia.

En esta línea, sobre su estado emocional y su actitud frente al encarcelamiento, también se les ha preguntado sobre aspectos relacionados con la convivencia en el centro. En la siguiente tabla se reflejan sus respuestas:

TABLA 6. Identificación de las reclusas con afirmaciones sobre la rutina en prisión (participantes encuestadas)

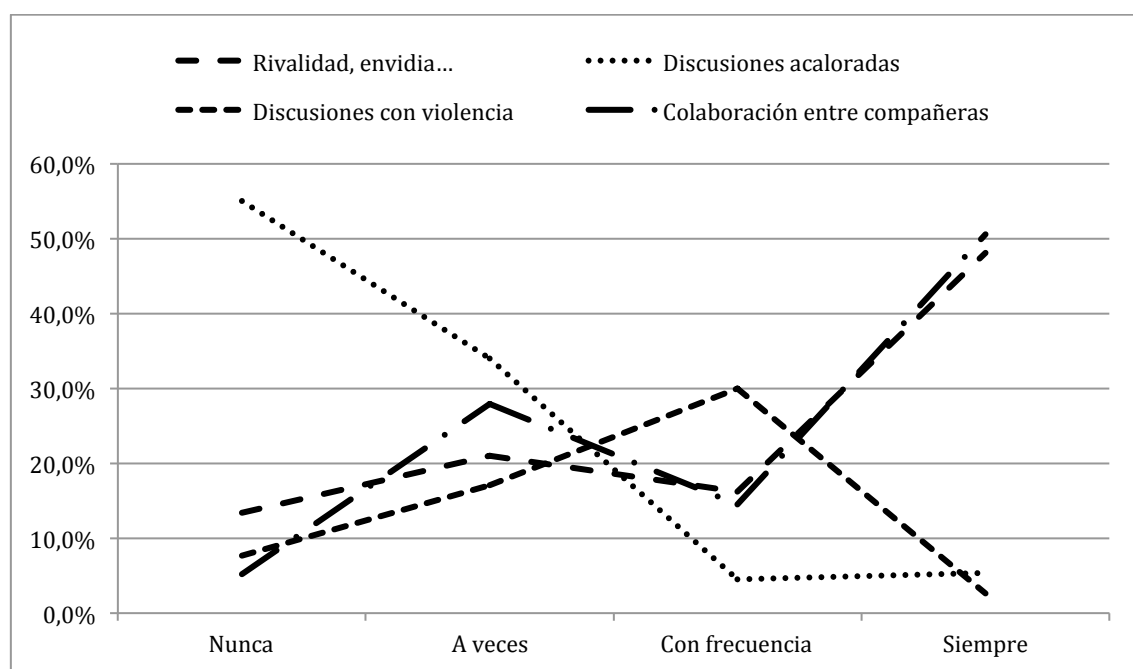
	SÍ	NO
Pienso mucho en las consecuencias de mis actos antes de tener un problema o conflicto, por eso lo “llevo bien”	92,5%	5,9%
He aprendido en la prisión a controlar mis impulsos	87,8%	10,8%
En el módulo soy colaboradora con mis compañeras y cuando yo lo necesito, me ayudan	93%	5,2%
Existe rivalidad, envidia y competitividad entre las compañeras de prisión	85%	13,4%
Discuto acaloradamente sin llegar a las manos con mis compañeras de prisión	44%	55%
Tengo o he tenido discusiones o problemas con mis compañeras de prisión llegando a las manos	22,7%	77%
No destaco en mis participaciones en las actividades o relaciones con el personal penitenciario para que mis compañeras no se me “echen encima”	28,8%	67,7%

Personalmente, sienten que controlan sus impulsos (87,8% de ellas así lo manifiestan) y que hacen un ejercicio de reflexión cuando se les presenta un conflicto (92,5%). Por otro lado, en sus relaciones con las compañeras, la existencia de rivalidad, discusiones e incluso de agresión física entre ellas, no implica falta de colaboración o

ayuda mutua, al menos en algunos de los casos. Refieren relaciones colaborativas con las compañeras un 93% de las encuestadas y en una proporción similar hablan de rivalidades y situaciones de competitividad entre ellas (85%). Las discusiones entre ellas son principalmente acaloradas (44%), y en menor medida llegan a la agresión física (22,7%).

En la revisión de los datos por perfiles de adicción se entrevistó cómo las NA tienen mayor proporción de negación de existencia de conductas, tales como existencia de envidias o rivalidades (19%), discusiones acaloradas (73%) y agresiones físicas (91,9%). Las AA son quienes más afirman tener sentimientos de rivalidades y envidias (45%) y de discusiones que acaban llegando a las manos (47,8%). Por el contrario, la existencia de actitudes colaborativas es una pauta predominante en los perfiles de AA y EX (cerca del 94% en ambos casos).

GRÁFICO 9. Actitudes entre compañeras (participantes encuestadas)



En el gráfico se puede observar cómo las frecuencias que asignan a las distintas actitudes en la relación con las compañeras siguen trayectorias relacionables. El pico más alto de las discusiones con violencia y discusiones acaloradas se sitúa en la frecuencia *nunca*, coincidiendo con el punto más bajo de la existencia de colaboración

entre compañeras, y también la menor percepción de existencia de rivalidad, envidia o competitividad. Las discusiones acaloradas y las que implican violencia presentan trayectorias de frecuencia similares, aunque las primeras algo menos habituales que las segundas.

La trayectoria de las líneas correspondientes a la existencia de rivalidad, envidia y competitividad entre las compañeras de prisión es muy similar a la que refiere la existencia de colaboración entre compañeras. Ello implica que, a pesar de que *siempre* exista rivalidad, envidia y competitividad, en esa misma proporción encontramos actitudes colaborativas entre compañeras.

En las entrevistas no hay referencias a relaciones basadas en la ayuda mutua y desinteresada. Sí que hay testimonios que hablan de amistades y como se materializan dichas relaciones, pero esto lo trataremos en próximos epígrafes. De lo que sí queda constancia, es de los sentimientos de envidias y rivalidades entre las reclusas como lo expresan los siguientes relatos:

EX_E102: *“Aquí la gente tiene mucha envidia, hay mucha envidia, mucha maldad. Porque te das cuenta que es un mundo muy pequeño, ves lo mismo todos los días. Entonces yo soy una persona que no entra mucho en las conversaciones porque traen muchos problemas. Lo mejor es no hablar porque muchas veces no son conscientes de lo que uno habla.”*

AA_E311: *“Mal, no me hablo con esa gente. Son chivatas, pelotas, chismosas, ruines, problemáticas, conflictivas, ladronas.”*

AA_E103: *“Hay mucha envidia. Yo pienso: somos presas, ¿por qué no nos ayudamos unas a otras? Aquí van: si te puedo hacer daño te hago, si me puedo chivar de ti me chivo...”*

También, al igual que en los cuestionarios, se refieren problemas y conflictos, de distintos grados y de carácter verbal y/o físico.

EX_E107: *“Aquí es verdad que la convivencia es difícil. Normal, cada uno de su padre y de su madre, y todos venimos con cosas que cambiar, pues imagínate. Hay conflictos y esas cosas. Normal. Como si fuéramos adolescentes.”*

EX_E403: *“Es difícil, agresivo, grotesco. Parece todo muy bonito, muy tal... pero todo es diferente. Es algo... parece positivo primero y luego... se te derrumba todo como diciendo esto no me parecía así como era. Esto tenía que ser de otra manera porque era de otra manera.”*

EX_E408: *“El módulo nuestro no es tranquilo. Siempre hay discusiones, voces y peleas. No peleas fuertes, pero sí que han tenido que intervenir los funcionarios. No es tranquilo.”*

EX_E302: *“Hay de todo [...] aquí, ahora mismo, todos los días hay movidas, peleas...”*

EX_E305: *“A veces se respira mucha tensión, mucha pena e impotencia.”*

EX_E409: *“Por nada aquí te la lían. Te meten un palizón... A mí no, a mí no me ha pasado, pero yo he visto a gente que le ha pasado. O que te quitan cosas. Yo siempre me junto con la mala gente porque así no me pasa nada. Yo miro por mí misma, y por la gente también, lo que pasa es que si no miras por ti misma...”*

11.2. VALORACIÓN ACTUAL DE LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES PERTENECIENTES A SUS VIDAS ANTES DE LA CONDENA.

Existe una pregunta en el cuestionario que plantea el tipo de relación que mantienen en ese momento con diferentes miembros del clan familiar. Como se ve, además de la respuesta *no hay relación* (como muestra de una voluntariedad de que esa relación que puede darse no se dé), está contemplada la opción *no procede*, pensando en

aquellos casos en los que la posibilidad de relación no existe, por ejemplo, por fallecimiento de esa persona o porque no ha existido o no lo han conocido.

TABLA 7. Cómo valoran sus relaciones actuales con sus familiares (participantes encuestadas)

	Muy buena	Buena	Regular	Mala	No hay relación	No procede
Padre	28,6%	14,2%	5,2%	0,8%	16,8%	34,4%
Madre	48,8%	18,4%	5,5%	1,4%	9,4%	16,6%
Hijos con los que residen	18,3%	6,8%	1,2%	0,7%	3,7%	69,3%
Hijas con las que residen	14,9%	4,6%	1%	0,5%	4,1%	75%
Hijos con los que no residen	34,4%	10,9%	4,6%	0,5%	10,9%	38,8%
Hijas con las que no residen	30,9%	10,1%	4,2%	0,2%	9,7%	44,8%
Hermanos	38,7%	20,9%	11,5%	2,4%	14,4%	12,1%
Hermanas	37,8%	18,1%	9,3%	1,9%	11%	21,9%
Pareja actual	45,3%	18,1%	8,9%	2,6%	6,2%	18,9%

Esta tabla representa todos los datos sobre las relaciones con sus seres cercanos y la valoración que hacen de éstas. Iremos desgranándola figura a figura ya que cada una alberga una significatividad propia.

11.2.1. Valoración actual de la relación con el padre.

El padre se muestra como la persona de sus entornos familiares con la que hay una inexistencia de relación en mayor medida ya sea debido a que no existe contacto con él o a que ellos no es una figura a valorar porque no existe en sus vidas. Un 16,8% afirma no tener contacto con su padre mientras que un 34,4% habla de la no posibilidad de tener relación con la figura paterna. Así, podemos afirmar que la mitad de las encuestadas no tienen un referente paterno en sus vidas en estos momento. También hay que destacar que, cuando existe la relación es *buena* o *muy buena* (42,8% de las encuestadas) y apenas se encuentran casos que la describan como *regular* o *mala*.

Si observamos los datos en función de las distintas categorías, resulta evidente que son las AA y la PMM las que ofrecen los índices principales de inexistencia de relación con la figura paterna, con un 26,1% y un 20,3% respectivamente. Además, la relación *muy buena* es también en estas dos categorías donde está menos representada, con el 14,5% en el caso de AA y el 18,8% en el de PMM.

11.2.2. Valoración actual de la relación con la madre.

La madre aparece representada como la figura con mejor relación del núcleo familiar más próximo, si hablamos en términos de proporcionalidad a la muestra. Un 67,2% de las encuestadas afirman que la relación actual con ellas es *buena* o *muy buena*. Un 9,4% de ellas dice que no tienen relación con sus madres, no se puede despreciar este dato a pesar de ser menor porcentaje que al hablar de otras personas de su círculo.

También en este caso, y al igual que sucede en la relación con el padre, son las AA y las PMM las que presentan un porcentaje más elevado de inexistencia de relación con la madre, con un 14,5% y un 15,6% respectivamente. Asimismo, el porcentaje de *buena* o *muy buena* relación que menos puntúa corresponde al perfil de PMM (56,3%), seguido muy de cerca por el de la AA (57,9%), lo que supone un descenso aproximado de diez puntos porcentuales en relación a los datos correspondientes al global de mujeres encuestadas.

11.2.3. Valoración actual de la relación con los/as hijos/as.

El cómo valoran las relaciones con sus **hijos/as** es un punto importante para comprender las relaciones que estas mujeres y sus hijos/as tienen y cómo esto puede afectar al desarrollo de éstos. Lo complejo de las trayectorias que han seguido estas madres y sus hijos/as hace complicado establecer qué relaciones y cuándo son más beneficiosas para unos, otros o ambos. No podemos distinguir entre con qué hijos/as y en las situaciones que se dan las relaciones más beneficiosas o proclives al desarrollo de

los hijos. Lo que sí podemos afirmar es que ellas consideran que sus relaciones con sus hijos e hijas son buenas o muy buenas en casi todos los casos.

La complejidad de estas cifras está en que hay que desligarlo ya que no está claro cuándo existe esa figura (por ejemplo hijos varones que residen con ellas). Ya lo explicábamos al empezar este epígrafe en general, pero en el caso de los hijos/as cobra especial relevancia ya que no todas las participantes son madres. Por lo tanto, pasamos a describir las cifras y entraremos en interpretaciones al analizar los testimonios de las entrevistas. Hablan de *buenas o muy buenas* relaciones especialmente con los hijos/as con los que no residen, seguramente porque sea mayor la cifra en que éstos están representados que aquellos hijos/as con los que sí residen (45,3% para los hijos varones con que no residen y 41% para las hijas con que no residen; un 25,1% y un 19,5% para hijos e hijas, respectivamente, con los que sí residen).

En las entrevistas sí sacamos información más detallada. Igualmente, se diluye la idea de relaciones negativas con sus hijo/as a nivel general, pero se vislumbra que las relaciones con los hijos e hijas se hacen más difíciles cuando éstos entran en la adolescencia como sucede en otros contextos y redes familiares ya sean más o menos normalizadas o lo que entendemos por normalizadas.

Lo que sí queremos resaltar es que existe un número considerable de testimonios que apuntan hacia la inexistencia de relación con los hijos/as, no necesariamente porque estén tutelados por el sistema, sino porque a veces son los propios familiares con los que conviven los que no quieren que tengan relación o porque ellas mismas deciden alejarse pensando en no dañar a sus hijos. En esta línea son muchas las mujeres entrevistadas que aseguran no haberle contado nada a sus hijos o a alguno de ellos, sobre todo a los más pequeños, por no causarles daño y piensan en esconderles su situación.

11.2.4. Valoración actual de la relación con los/as hermanos/as.

El/los hermano/s varones son aquella figura con quien más relaciones no positivas tienen, un 11,5% valora esta relación como *regular* y un 2,4% como *mala*. Similar sucede con la/s hermana/s, un 9,3% dice que esas relaciones son regulares y un 1,9% malas. No obstante también muestran muchas de las participantes una valoración muy positiva de estas relaciones siendo *buenas* o *muy buenas* para un 59,6% (relativo a los hermanos) y un 55,9% (relativo a las hermanas) de ellas.

La categoría PMM tiene el mayor índice de inexistencia de relación, casi el doble del porcentaje correspondiente a la población general y tres veces más que la categoría NA. Las respuestas de *buena* y *muy buena* relación con los hermanos son más abundantes en la categoría NA (65,9%) y la menor proporción se encuentra en la PMM (42,8%). En cuanto a la relación con las hermanas, la ausencia de relación existente en las PMM, con un 20,3%, duplica a la de AA (10,1%) que le sigue en importancia. En cuanto a la calidad de la relación, por categorías de adicción y en función de la proporcionalidad, tendríamos en primer lugar la de NA, con un 55,9%; la de EX, con el 47,4%; la de AA, con el 43,4% y, finalmente, la de APMM con el 39,1%.

Son las categorías AA y PMM las que presentan una mayor proporción de ausencia de relaciones familiares en general. Y es la ausencia del padre la que predomina en todas estas clasificaciones, a excepción de la categoría PMM, en la que el hermano supera al progenitor en ausencia de relación. En ningún caso son familiares de sexo femenino (madres/hermanas) las que destacan en los supuestos en que la relación familiar no existe.

11.2.5. Valoración actual de la relación con la pareja.

Hemos querido dejar para el final de este desglose de personas de su círculo más cercano a la **pareja actual** por la entidad que tiene. Son sus relaciones de pareja las valoradas más positivamente, y también sorprende que son la figura que en menor proporción -junto con la madre- aparece como que *no procede*. Esto quiere decir que un

alto porcentaje de ellas tiene pareja, y que, cuando la tienen, son relaciones valoradas positivamente, aunque hay que resaltar que un 6,2% de las respuestas dice *no existir relación* con quienes consideran sus parejas, un 2,6% dice que la relación es *mala* y un 8,9% dice que es *regular*. Mientras tanto, son valoradas como *buenas* por un 18,1% y como *muy buenas* por un 45,3% de ellas.

En las entrevistas salen a relucir los siguientes aspectos en cuanto a la valoración y calidad de las relaciones con los miembros de la familia.

En algunos casos reconocen que la relación no existe, o está muy limitada.

EX_E313: “*Yo no me hablo con nadie.*”

EX_E601: “*Hace tiempo que no tengo relación con ellos.*”

AA_E108: “*Con mi madre no tengo ningún tipo de contacto, no quiero saber nada de ella.*”

NA_E203: “*He perdido mucha relación con ellos. Con la que mejor me llevo es con mi madre.*”

En otras explican que el deterioro de la relación es debido a su estilo de vida:

AA_E208: “*Ahora mismo no tenemos contacto. Mi madre está enfadada porque volví a caer, volví a prisión, hará cinco meses y ni me ha escrito ni me llama, ni me ha mandado dinero ni nada.*”

EX_E204: “*Pues mi madre, como la vida que yo llevo no...porque mi madre es... pues, ahora mismo estamos enfadadas. ¿Me entiendes?*”

Y hay varias entrevistas en las que se describe una situación de mejora en la relación desde que ingresaron en prisión. En ocasiones, cuando se trata de mujeres que presentan consumos problemáticos de drogas, tras el ingreso en prisión se suele iniciar un tratamiento de deshabitación que, cuando se mantiene, puede generar expectativas

positivas en el entorno familiar. Esa podría ser una de las razones que contribuyen a mejorar las relaciones familiares. Por otra parte, los encuentros son esporádicos y están libres de los roces generados por la convivencia, con lo que también podría estar idealizándose la relación, respecto a lo que sería en la vida diaria, en una misma vivienda.

EX_E309: *“Bien, hombre, tienen un poquito de recelo, porque siempre tienen el miedo de que vuelva a caer, pero vamos, bien, mis hermanas me reciben como una más, si tengo que comer, como, si tengo que dormir allí, duermo.”*

EX_E409: *“Con mi madre las relaciones han mejorado. Le he contado todos mis problemas y me ha sabido entender. No sé. Siento que tengo un apoyo en ella. La verdad es que sí. He recuperado bastante mi relación con ella.”*

EX_E206: *“Bien, muy bien, muchísimo mejor que antes, más libre.”*

EX_E412: *“Con mi madre ahora mucho mejor. Es cuando mejor nos hemos llevado desde hace muchísimo tiempo. “Nos llevamos super bien. Unos abrazos, unos cariños nos damos, unos besos...”*

En cualquier caso, la necesidad de mantener lazos familiares de afecto, desde la cárcel, es una necesidad que podría considerarse primaria. De ahí que resulten tan duros los casos en los que se oculta el hecho de que están en prisión.

MM_E406: *“Una vez que ingresé aquí tardé cinco meses en llamar a casa y decir que estaba presa. Fue horrible, pero, claro, tenía que llamarles. Tenía que empezar a contar con alguien.”*

Otro de los sentimientos que se han observado en algunas de las mujeres entrevistadas es la decepción. Hay mujeres que sienten la ausencia de apoyo -el abandono- como una traición. En el testimonio que reproducimos a continuación se aprecia con claridad ese sentimiento.

MM_E501: *“Bien. Estoy enfadada con mis hermanas, pero...”* ¿Por qué?
“Porque son egoístas, porque cuando he estado en la calle, yo he cuidado de ellas desde pequeñas hasta que son grandes y he seguido cuidando de ellas. Y, o sea, ni me han escrito una carta, aquí una carta hace mucho, aquí donde estamos, porque es lo que nos invade estas cuatro paredes, estos cuatro muros, y no lo han hecho.”

11.2.6. Valoración actual de la relación con familiares y parejas que están o han estado en prisión.

Hemos querido analizar qué tipo de relación tienen las encuestadas con personas cercanas que están o han estado en prisión para conocer cómo ha influido este hecho en su vínculo y cómo valoran ese dato en sus relaciones familiares e, incluso, cómo pueden esperar que esas personas respondan a su propia estancia en prisión. Solo hemos analizado las figuras más significativas en la siguiente tabla.

TABLA 8. Valoración de la relación con familiares en prisión (participantes encuestadas)

Valoración de la relación actual	Personas en prisión		
	Padre	Madre	Pareja
No hay relación	2	3	6
Mala	0	0	1
Regular	1	0	11
Buena	3	0	25
Muy buena	5	6	67

En la tabla 8 se representa el número mujeres encuestadas que ha tenido a esa persona en prisión y cómo valoran sus relaciones con ellos/as. Se puede apreciar cómo el que ese familiar haya estado en prisión no genera de por sí una relación negativa. Es más, en el caso de las parejas, incluso podríamos decir que valoran esos vínculos como positivos o muy positivos a pesar de la estancia en prisión de ellos.

Estos datos nos muestran que, a pesar de la condena que cumplan sus padres, madre o parejas, ellas muestran relaciones generalmente buenas con ellos y ellas, seguramente manifestándolo en forma de apoyo.

11.3. VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CONSTRUÍDAS DENTRO DE PRISIÓN.

11.3.1. Con compañeras y compañeros de internamiento.

En general, las reclusas describen relaciones positivas con las personas con las que tratan y conviven en prisión. Veámoslo en la siguiente tabla.

TABLA 9. Cómo valoran sus relaciones con compañeros y compañeras de internamiento (participantes encuestadas)

Con...	N (respuestas válidas)*	% que representa en la muestra total **	Relación no valorada***	Mala	Regular	Buena	Muy buena
Compañeros reclusos	503	93,5%	38,4%	0,6%	8%	35,4%	17,7%
Compañeras reclusas	528	98,1%	1,1%	1,3%	17%	54,7%	25,8%

* Número de respuestas válidas en cada ítem

** Muestra total=538

*** No valoran porque no existe la relación o, si existe, no entran a valorarla

Llamativo es el hecho de que sean muy buenas las relaciones con los compañeros de internamiento varones con un 53,1% de respuestas en este sentido. Con ellos mantienen una relación en muchas ocasiones distante, a través de cartas y con escaso contacto físico, y no exenta de cierta idealización. Una posible explicación a este dato, procedente de las entrevistas a reclusas, tiene que ver con esa idealización de la figura masculina, a la vista de sus necesidades afectivas dentro del contexto de encierro

y soledad al que están sometidas, y a la particular situación, generalizada en su colectivo, de abandono por parte de las figuras más representativas, sobre todo de sus parejas en el exterior de la prisión. Aunque debemos mencionar la existencia de una alta cifra de mujeres que dicen no poder valorar esas relaciones con sus compañeros varones en prisión, bien porque no existen (20,1%) o porque no quieren entrar a valorarlas (18,3%) debido a la segregación y falta de interacción que existe en la cotidianeidad entre los dos sexos.

Las diferencias entre las distintas categorías de adicción son poco notables. Únicamente destaca el 43,8% de la categoría PMM, que es 14 puntos inferior a la denominada EX.

Las relaciones entre compañeras también son valoradas muy positivamente (80,5%). Con ello se desmitifica la creencia generalizada de que las rivalidades entre mujeres prevalecen frente a las relaciones de tipo solidario ya que las internas valoran, en términos generales, tener buenas o muy buenas relaciones entre ellas, a pesar de las situaciones de conflicto, de las que no está exenta la vida en prisión que ya hemos descrito (epígrafe 11.1.4.3.).

La consideración de amistad en relación al resto de internas es variable entre las mujeres entrevistadas. Se aprecian percepciones muy diferentes, puesto que también el concepto de amistad manejado es subjetivo y responde a criterios personales. Es resaltable que, generalmente, cuándo dicen lograr crear vínculos de amistad, hablan de que son escasos numéricamente pero que son lazos sólidos.

EX_E102 : *“Pocas, tengo dos amigas pero sé que son amigas”*

AA_E205: *“Aquí en la cárcel no se hacen amigos. Pues habrá personas que lo pueden apoyar a uno cuando esté mal o cuando quieren hablar, pero aquí en la cárcel no se hacen amigos.”*

AA_E208: *“Amigas, amigas no. Compañeras sí. La que vive conmigo y otra chica.”*

EX_E503: *“Dicen que de la cárcel no te llevas amigas, pues yo sí, y no es una amiga es una hermana.”*

EX_E206: *“Sí. Cuesta mucho hacer amigos en presidio, pero cuando se hace, se hacen muy buenos.”*

El potencial de las compañeras como factor de riesgo/protección es mayor cuanto menor es el apoyo existente del entorno familiar y social que la persona institucionalizada tenía fuera. Así, cuando el aislamiento del mundo exterior es un hecho, las compañeras pueden convertirse en pilar de la vida de la mujer presa y, por tanto, elemento básico en el proceso de inserción.

EX_E201: *“Tenía mi compañera de lavandería, Jessi, que estaba en la cocina, y desde que se la llevaron a la cocina me vine un poco abajo, porque ella era mi único apoyo.”*

EX_E302: *“Ella me ha ayudado y yo le he ayudado a ella y nos hemos pegado y ¿sabes?, somos las mejores amigas la verdad, es la única.”*

Y cuando ese vínculo es tan intenso, la valoración de la relación será alta, aunque, como en el testimonio anterior, incluya episodios y conflictos más o menos violentos.

11.3.2. Relaciones con profesionales del medio penitenciario

TABLA 10. Cómo valoran sus relaciones con los profesionales penitenciarios (participantes encuestadas)

Con....	N (respuestas válidas)*	% que representa en la muestra total **	Relación no valorada***	Mala	Regular	Buena	Muy buena
Funcionarios (hombres)	514	95,5%	12,7%	1,9%	15,4%	56,4%	13,6%
Funcionarias (mujeres)	520	96,7%	6,5%	3,3%	18,1%	54,2%	17,9%
Trabajadores sociales (hombres)	479	89%	35,5%	1,7%	9,6%	40,3%	12,9%
Trabajadoras sociales (mujeres)	508	94,4%	12%	2,8%	15,7%	51,8%	17,7%
Educadores (hombres)	501	93,1%	16,4%	1,4%	10,4%	52,3%	19,5%
Educadoras (mujeres)	477	88,7%	27,1%	2,9%	10,5%	43,6%	15,9%
Psicólogos (hombres)	472	87,7%	43,2%	1,7%	8,9%	34,1%	12,1%
Psicólogas (mujeres)	477	88,7%	26,4%	1,9%	11,1%	43,4%	17,2%
Juristas (hombres)	466	86,6%	47,6%	3,2%	12,7%	29%	7,5%
Juristas (mujeres)	465	86,4%	48,6%	3%	10,1%	30,1%	8,2%
Monitores (hombres)	457	84,9%	42,6%	0,4%	5,5%	36,5%	14,9%
Monitoras (mujeres)	460	85,5%	35,7%	0,4%	6,5%	38,9%	18,5%
Educadores infantiles (hombres)	125	23,2%	83,3%	-	1,2%	11,4%	4,1%
Educadoras infantiles (mujeres)	423	78,6%	79,9%	-	2,6%	12,1%	5,4%
Subdirectores (hombres)	456	84,8%	58,3%	1,1%	6,1%	27,4%	7%
Subdirectoras (mujeres)	464	86,2%	56,5%	2,2%	7,1%	26,1%	8,2%
Directores (hombres)	459	85,3%	60,8%	1,7%	5,9%	24,8%	6,8%
Directoras (mujeres)	458	85,1%	62,9%	1,5%	4,8%	22,1%	8,7%
Maestros (hombres)	469	87,2%	42,4%	0,2%	3,8%	32,4%	21,2%
Maestras (mujeres)	473	87,9%	34,9%	0,6%	4,7%	34,7%	25,2%
Voluntarios (hombres)	457	84,9%	36,3%	-	3,1%	32,8%	27,8%
Voluntarias (mujeres)	464	86,2%	28,9%	0,2%	3%	35,3%	32,5%

* Número de respuestas válidas en cada ítem

** Muestra total=538

*** No valoran porque no existe la relación, o si existe, no entran a valorarla

Un primer resultado de la investigación nos muestra cómo la segmentación del trabajo del personal penitenciario hace que éste sea valorado por las internas de muy distintas formas. La casuística es diversa, ya que hay internas que requieren de la atención de ciertos profesionales y otras no, o que han tenido mayor contacto, o un contacto más directo, o íntimo, con unos que con otros en función de sus circunstancias.

La mayor valoración de unas figuras profesionales que de otras se ha asociado tanto a la frecuencia con que se encuentran con estos profesionales, como a la calidad de la relación mantenida. Muy clarificadores resultan testimonios del tipo:

EX_E312 : *“Bien, es que tampoco hablo mucho... a la directora no la conozco y con los funcionarios y eso no hablo mucho, vamos lo necesario.”*

NA_E203: *“Psicólogos vienen pocos por aquí. Educadores, los que más vienen. Nunca tuve ningún problema con ellos.”*

AA_E205: *“Súper bien, me llevo súper bien, súper bien, la mitad no les conozco, pero, a las personas que yo conozco, me caen súper bien y son los mejores.”*

De esta forma, los funcionarios/as de vigilancia, trabajadores/as sociales, educadores y voluntarios/as poseen mejores valoraciones –ya que, no solo han sido valorados por más mujeres, sino también de forma más positiva- que los psicólogos/as, educadores infantiles, juristas, o cargos ejecutivos de la prisión (subdirectores/as y directores/as del centro), de acuerdo a los datos mostrados en la tabla 9. Por otra parte, el escaso contacto que las reclusas tienen con algún grupo concreto de profesionales, ha incidido en su decisión de no valorar esas figuras.

Las trabajadoras sociales (mujeres), los funcionarios/as de vigilancia, los educadores (varones) y los voluntarios (varones) son los profesionales con los que tienen las relaciones más positivamente valoradas (todos con relaciones valoradas como positivas por cerca de un 70% de las encuestadas). Mientras que, los peores valorados en este sentido son los educadores infantiles, por ser una de esas figuras con la que la gran mayoría de las reclusas no tiene contacto y, por otro lado, los juristas y personal

ejecutivo del centro, en este caso, podría existir ese contacto pero seguramente no se dé y de ahí que los valoren en menor medida y más negativamente.

Queremos hacer énfasis en la valoración de las relaciones con el personal de vigilancia, los funcionarios y funcionarias de vigilancia. En un 70% de los casos estas relaciones son valoradas como buenas o muy buenas, sin que exista una diferencia significativa en función del sexo de los trabajadores. Debemos matizar que, cuando se les ha preguntado por los motivos que impulsan esas relaciones positivas con el personal penitenciario, la ambigüedad está presente, y en un porcentaje importante de casos la buena actitud hacia ese personal busca la consecución de los intereses propios (68,9% de las reclusas encuestadas), mientras que el rechazo de esta actitud es menos habitual (29%) (tabla 11). Testimonios de las entrevistadas ilustran este hecho y las diferentes posturas frente al trato con al personal de vigilancia.

EX_E111: *“También muy bien, ellos me respetan mucho, los funcionarios, las funcionarias, y yo les respeto también a ellos.”*

EX_E104: *“Con los funcionarios bien. Yo no me llevo ni bien ni mal. Ellos en su lugar y yo en mi lugar, es que no sé ni cómo se llaman. No tengo trato.”*

EX_E315: *“Ni bien ni mal, hablo con ellos cuando necesito algo de ellos y cumplo con mi trabajo, me guste o no las normas que me imponen.”*

Por otra parte, declaran las mujeres de nuestro estudio no haber tenido problemas con el personal penitenciario en un 76% de los casos, y solo un 21,4% manifiesta haberlos tenido en alguna ocasión (tabla 11). Las entrevistas, por otra parte, dan información más específica, ya que se les interroga sobre la tipología de esos problemas; entre ellos destacan las agresiones físicas o verbales, el incumplimiento de compromisos y atenciones que han sido solicitadas y no cubiertas.

TABLA 11. Mujeres que dicen tener problemas de este tipo con el personal penitenciario (participantes encuestadas)

	FRECUENCIA CON LA QUE SE ADHIEREN A CADA IDEA	
	Sí	No
Me llevo bien con el personal penitenciario para obtener buen trato o beneficios	68,9%	28,6%
He tenido o tengo problemas y discusiones con el personal penitenciario	21,4%	76%

Aunque escasos, existe algún testimonio como este siguiente que alude a graves problemas en su relación con el funcionariado.

AA_E311: “Solo me llevo bien con dos funcionarias, el resto me hablan muy mal, me machacan psicológicamente, me humillan, me desprecian verbalmente, no hay trato, me miran por encima del hombro y me dan ganas de decirles, sin mí tú no tienes trabajo”

11.4. LOS APOYOS DE LAS MUJERES RECLUSAS.

11.4.1. Descripción y evolución cuantitativa de los apoyos de las reclusas.

Examinemos los datos cuantitativos que nos otorga la información recogida por los cuestionarios.

TABLA 12. Número total de apoyos que recibe cada mujer antes y durante la condena organizado por franjas de número de apoyos (participantes encuestadas)

	N	%
Ningún apoyo	22	4,1%
Entre 1 y 9 apoyos	210	39%
Entre 10 y 19 apoyos	246	45,7%
Entre 20 y 31 apoyos	60	11,2%

Cuando hablamos del número total de apoyos que recibe una mujer nos referimos a la suma de los apoyos que recibían antes de la condena y después como una forma de visibilizar de manera numérica esa cantidad de apoyo que han tenido a lo largo de sus vidas; siendo el mínimo cero apoyos, y el máximo 31 apoyos.

TABLA 13. Distribución de la muestra según ganen, mantengan o pierdan el número total de apoyos comparando los momentos antes y después de la condena (participantes encuestadas)

	N	%
Ganan apoyos	224	41,6%
Mantienen apoyos	134	24,9%
Pierden apoyos	180	33,5%

Pero más interesante resulta ver la evolución de esos apoyos. Si comparamos los apoyos con que contaban anteriormente a su entrada en prisión y los que cuentan en el momento del encarcelamiento, se observa que un 41,6% de ellas ha ganado apoyos en relación a los que poseía antes de la condena, mientras que un 33,5% ha perdido. Un 24,9% mantiene el número de apoyos pero hay que aclarar que hablamos de una variable numérica, es decir, es posible que hayan perdido apoyos y ganado otros y por ello se equilibre numéricamente. Sobre todo si tenemos en cuenta el alto porcentaje de mujeres que se sienten apoyadas por las nuevas personas de sus círculos (como veremos en el gráfico 10 con el caso de las compañeras y compañeros de internamiento).

TABLA 14. Media del número de apoyos para los dos momentos estudiados (participantes encuestadas)

	Media número de apoyos antes de entrar en prisión	Media número de apoyos tras la condena
Media	5,6	5,4

Si hacemos la media vemos que son medias muy similares, pero hay que advertir e interpretar que algunos de los apoyos que tenían antes de la condena los han perdido, ya que, en la gran mayoría de las ocasiones, refieren haber creado nuevas relaciones de apoyo dentro de prisión.

Por ejemplo hemos querido destacar los apoyos exclusivamente familiares y ver si se ha modificado la percepción de estos apoyos tras la condena. En la siguiente tabla se observa cómo, si bien existe un importante porcentaje de reclusas que mantienen los apoyos del grupo familiar, existe un 31,8% de ellas que pierden apoyos de alguno/s de sus familiares tras entrar en prisión.

TABLA 15. Distribución de la muestra según ganen, mantengan o pierdan el número de apoyos exclusivamente de familiares comparando los momentos antes y después de la condena (participantes encuestadas)

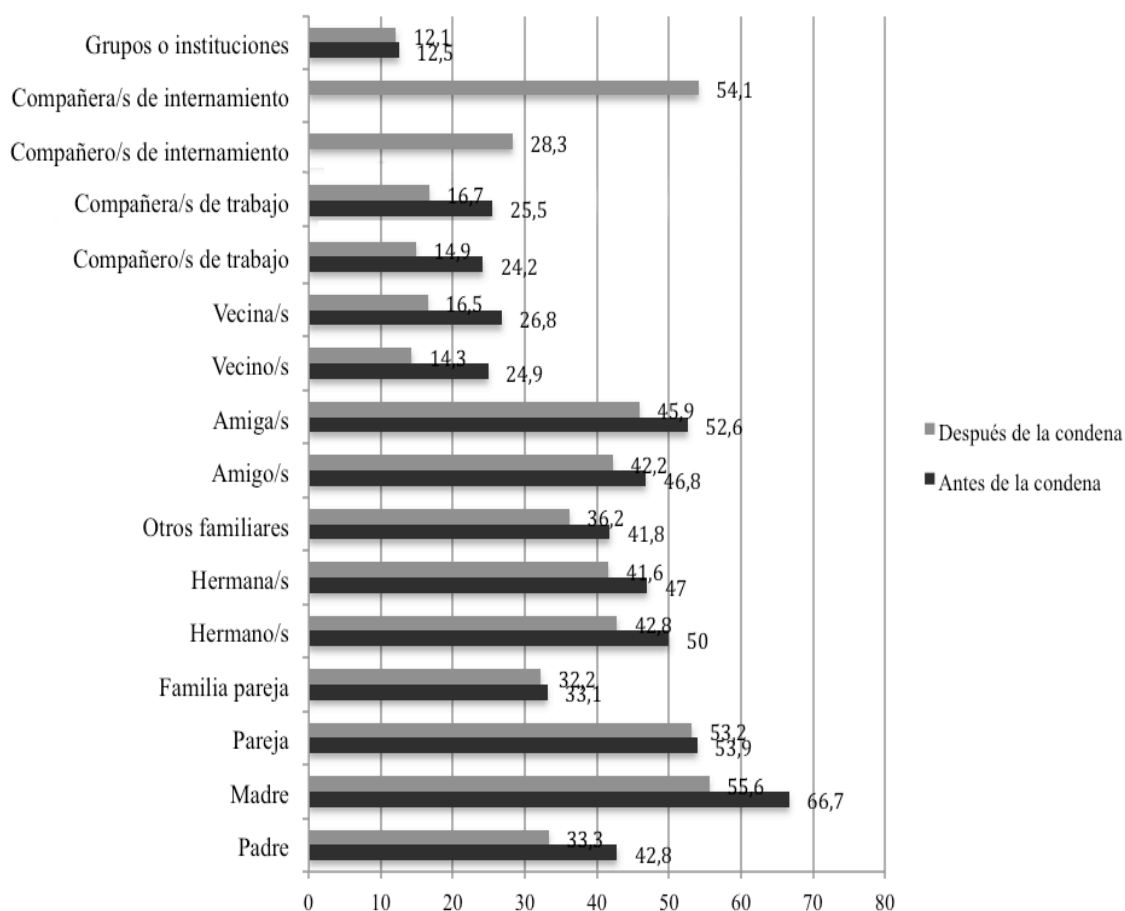
	N	%
Ganan apoyos	90	16,7%
Mantienen apoyos	277	51,5%
Pierden apoyos	171	31,8%

11.4.2. Los apoyos de las reclusas distinguiendo figuras que lo otorgan.

Veamos los apoyos distribuidos por cada figura para los momentos anterior y posterior a la condena. Destacar que al preguntar sobre el apoyo recibido antes de entrar en prisión, el 6,7% de las mujeres afirma no haber tenido ningún apoyo en la vida anterior a prisión y un 3,3% lo refiere para el momento actual.

En el perfil PMM encontramos el más alto porcentaje de mujeres (12,5%) que creen que nadie les ha apoyado en la vida seguidas de las AA (10,1%).

GRÁFICO 10. Apoyo recibido antes y durante la condena (participantes encuestadas)



Con una vista superficial a esta gráfica se aprecia que los apoyos que poseían las reclusas han mermado con su entrada en prisión, todos sin excepción. Pero también los resultados del estudio reflejan cómo existen ciertas figuras prevalentes a la hora de otorgar apoyo, como son la madre, la pareja, las compañeras de internamiento o las amigas. La mayoría de las mujeres citó otras mujeres como más influyentes y a las que están más unidas. Tenemos que matizar que aunque la madre es un apoyo más frecuente que el padre y las amigas también están por encima de los amigos, son los hermanos quienes predominan ligeramente por encima de las hermanas. No obstante, creemos necesario desmembrar todo este entramado de relaciones que configuran el círculo

social y familiar de las mujeres para analizarlo detenidamente en los diferentes espacios y tiempos de socialización que han inferido en sus vidas.

Según los testimonios de las entrevistas, hay una continuidad en el apoyo recibido antes y durante la estancia en prisión, fundamentalmente por parte de la madre y de los hermanos. Importante número, un tercio de ellas, dice no tener apoyos, ya sea antes y/o durante la condena así como las expectativas de apoyo para el futuro, el cual no esperan tener a la salida de prisión. Es notable también cómo, en previsión de su vuelta a la libertad, un grupo importante de mujeres entrevistadas se plantea vivir con sus hijos, que anteriormente no fueron mencionados como elemento de apoyo (y en alguno de los casos eran lo contrario, elementos desestabilizadores para ellas).

11.4.2.1. Los apoyos de la familia de origen.

El apoyo que reciben las mujeres reclusas proviene fundamentalmente de la madre (66,7% antes y 55,6% durante la condena) quedando los hermanos (un 50% de ellas percibió apoyo de sus hermanos varones antes de entrar en prisión y un 42,8% continua sintiéndolo), hermanas (47% y 41,6% para los dos momentos) y la figura paterna (42,8% y 33,3% respectivamente) en un segundo plano en este orden. Podemos decir que las mujeres en prisión perciben apoyo, en mayor medida, de las mujeres del entorno familiar, quedando los hombres más al margen, a excepción de los hermanos como ya hemos comentado. Asimismo, son las mujeres del perfil AA y PMM las que presentan una mayor proporción de ausencia de relaciones familiares.

11.4.2.2. Los apoyos de la/s pareja/s.

El concepto de pareja que tienen las mujeres entrevistadas es ambiguo. Es un hecho que la entrada en prisión, en muchos casos, conlleva el abandono por parte de la persona con la que la mujer mantenía una relación en el exterior. Hay 29 mujeres de las entrevistadas que aseguran haber finalizado la relación con motivo del ingreso en prisión. Un número similar afirma que mantiene el vínculo de pareja, pero de ellas en una decena de casos su pareja también está en prisión. La escasa solidez de las parejas

es vinculable al hecho de que cuando se les pregunta sobre sus familias, preguntas generales sobre asuntos familiares, rara vez las parejas están presentes en sus respuestas, no las conciben como un elemento adherible al concepto de familia.

Por el deterioro de sus relaciones de pareja anteriores a la condena, en esas mujeres se puede generar un fuerte sentimiento de soledad y abandono, que tratará de paliar estableciendo una nueva relación que en muchas ocasiones se construye con personas que se encuentran dentro del centro penitenciario. El contacto entre la nueva pareja se limita, muchas de las veces, a intercambio de cartas o a breves encuentros en actividades compartidas, siendo así, estas nuevas parejas difícilmente podrían considerarse un vínculo consistente en el que la mujer pueda apoyarse durante su estancia en la cárcel. No obstante, los datos indican que un 53,9% ha recibido apoyo de sus parejas antes de entrar en prisión y un 53,2% durante su condena. Por la complejidad de sus relaciones íntimas no podemos determinar si hablan de las mismas personas en los dos momentos.

11.4.2.3. Los apoyos de los/as amigos/as.

Las redes sociales del exterior de la prisión de las reclusas del entorno en que viven, del barrio, del trabajo sufren un deterioro más acusado, aunque, aparentemente, en el gráfico 10 sobre el apoyo recibido y que reciben no se refleja así. En este gráfico se observa que los apoyos de amigos y amigas se ven disminuidos tras la entrada en prisión de un modo similar a lo ocurrido con las otras figuras de apoyo. El apoyo de los amigos varones existe para un 46,8% de ellas antes de prisión, pero se ve disminuido en 4,6 puntos tras la condena, y el de los datos referentes a las amigas pasan de un 52,6% a un 45,9% respectivamente. Pero con la complementación de los testimonios de las entrevistas apreciamos que la calidad de esas relaciones y apoyos es relativa, que una cuarta parte de ellas dice conservar sus amistades, luego reconocen que no tienen contacto con ellos, incluso hay relatos que indican que les han ocultado que se encuentran en prisión.

11.4.2.4. Los apoyos de compañeras y compañeros de internamiento.

Se manifiesta en los datos sobre el apoyo que reciben (ver gráfico 10) que aunque sean vínculos nuevos, y de corto recorrido, en muchas ocasiones son un apoyo muy sólido para ellas. Hay una gran diferencia numérica entre las que dicen tener apoyo de compañeras (54,1%) y las que lo reciben de los compañeros (28,3%) y esto tiene su lógica ya que con los compañeros varones (aunque depende del tipo de centro o módulo en el que estén) no suele haber contacto, suelen convivir separados a excepción de contados encuentros en actividades deportivas o socioculturales.

En el análisis, diferenciando las categorías de adicción para el momento anterior a prisión, destaca que el apoyo de la madre cobra especial relevancia en las categorías NA (70,1%) y EX (67%), y está menos presente en la AA (58%) y PMM (64,1%). En cuanto al apoyo recibido del entorno de amistad, encontramos que, mientras para la categoría de NA el apoyo de amigos y amigas está cifrado en 50,2% y 59,7% respectivamente, en la de PMM se sitúa en 34,4% en ambos casos. El apoyo de grupos o instituciones alcanza la máxima representatividad en la categoría PMM, con un 42,2%. En cambio, es la de NA la que presenta la más baja proporción de ayuda (7,6%) procedente de grupos o instituciones, antes de entrar en prisión.

Para el momento actual, cumpliendo condena, encontramos que es en las AA es donde la presencia del padre, como referente de apoyo ante problemas o dificultades alcanza el mínimo en importancia, con un 24,6%. Asimismo, es en la de EX donde el apoyo de la madre está más presente, con el 58,8%. Las compañeras de internamiento aparecen en todas las categorías con una proporción similar, pero sobresaliendo la menor proporción (43,8%) correspondiente a la categoría de PMM, y la mayor, de la de EX.

11.4.2.5. Otros apoyos.

Otros apoyos se muestran en nuestros resultados. Entre ellos algunos pertenecientes a entornos sociales externos a prisión como son vecinos/as o compañeros/as de trabajo. Todos ellos presentan valores similares en cuanto al apoyo que prestan a las mujeres, entre un 24% y 26% de mujeres que dicen tener este apoyo antes de la condena que se reduce a un 14-16% tras la entrada en prisión.

Otro apoyo valorado sería que perciben de grupos e instituciones. Este apoyo se muestra más constante (12,1% y 12,5% de ellas sienten este apoyo según los dos momentos descritos), seguramente porque las ONGs o grupos con los que trataban fuera de prisión estén presentes también en el contexto penitenciario o, porque la prisión en sí se muestre como institución que esas mujeres sienten que les apoya.

11.4.3. Evolución de los apoyos recibidos distinguiendo figuras que lo otorgan.

Volviendo a la generalidad de la muestra, pasamos analizar cómo las mujeres encuestadas han ganado o perdido apoyos de cada figura en los datos que muestra la siguiente tabla, que expresa cuantas mujeres mantienen, ganan o pierden el apoyo.

TABLA 16. Mantienen, pierden o ganan apoyos (por figuras) comparando los momentos antes y después de la condena (participantes encuestadas)

	Mantienen el apoyo		Han perdido ese apoyo		Han ganado ese apoyo		Nunca han tenido ese apoyo	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Padre	154	28,6%	76	14,1%	25	4,6%	283	52,6%
Madre	272	50,5%	87	16,2%	27	5%	152	28,2%
Pareja	211	39,2%	79	14,7%	75	13,9%	173	32,1%
Familia pareja	130	24,2%	48	8,9%	43	8%	317	58,9%
Hermanos	214	39,8%	55	10,2%	16	3%	253	43%
Hermanas	203	37,3%	50	9,3%	21	3,9%	264	49,1%
Otros familiares	179	33,3%	46	8,5%	16	3%	297	55,2%
Amigos	176	32,7%	76	14,1%	51	9,5%	235	43,7%
Amigas	201	37,4%	82	15,2%	46	8,6%	209	38,8%
Vecinos	67	12,4%	67	12,4%	10	18,6%	394	73,2%
Vecinas	76	14,1%	68	12,6%	13	2,4%	381	70,8%
Compañeros trabajo	61	11,3%	69	12,8%	19	3,5%	389	72,3%
Compañeras trabajo	68	12,6%	69	12,8%	22	4,1%	379	70,4%
Grupos/instituciones	41	7,6%	26	4,8%	24	4,5%	447	83,1%

Las reclusas perciben que pierden apoyos de todas las figuras más que ganan, exceptuando la pareja (con gran diferencia), las familias de estas parejas y los grupos e instituciones de quienes pierden y ganan apoyos en valores similares.

El dato de pérdida de apoyo más fuerte y significativo lo tenemos en padres y madres, alrededor del 15% en ambos casos, apoyo que dicen perder tras la entrada en prisión. Cerca de un 5% no contaban con este apoyo y, tras su nueva situación de condena han obtenido ese apoyo. Hermanos, hermanas y otros familiares continúan brindando sus apoyos a la condenada en la misma medida, se perfilan como el apoyo familiar secundario, tras la madre y por delante de la figura paterna.

En el tema de que la pareja y sus familiares desaparezcan de su entorno más próximo y a la vez sea uno de los entes que más se recupere, nos da señas de que seguramente existan cambios de pareja tras su condena.

De igual manera sucede con los amigos y amigas, que, aunque dicen perder esos apoyos en gran medida, también hablan de ganarlos. Como ya se constataba en las entrevistas, no se interesan sus antiguos amigos/as por su situación ni van a visitarlas ni tienen comunicaciones con ellas. En el mismo sentido ocurre con vecinas y vecinos, compañeras y compañeros de trabajo, que podrían entrar dentro del mismo círculo o semejantes. Son vínculos, estos últimos, relacionados con la cotidianeidad y, al romperse ésta, la relación se disuelve. Los amigos y amigas, aunque en menor proporción, también desaparecen estrepitosamente, sobre todo si tenemos en cuenta que era menor el porcentaje de mujeres que contaban con esas personas como apoyo. Posiblemente las que dicen haber ganado el apoyo de amigos y amigas sea debido a la creación de nuevos vínculos con los compañeros y compañeras de internamiento en prisión, muchos de los cuales consideran de verdadera amistad.

Es escaso el apoyo que perciben recibir de otros grupos e instituciones, sobre todo llama la atención que solo un 4,5% dice haber ganado apoyos de este origen al entrar en prisión. La prisión debería de ofrecer todo un sistema de entidades, incluyendo al propio centro y sistema penitenciario en sí, que se volcasen en apoyarlas.

11.4.4. Comprobaciones sobre variables que inciden o no en los apoyos percibidos.

Por otro lado, se han hecho análisis para comprobar qué variables se relacionan con el apoyo. Para ello se han recodificado algunas de las variables para facilitar el trabajo estadístico. De este modo, exponemos los resultados de la prueba estadísticas no paramétrica denominada chi-cuadrado, utilizando un nivel de confianza del 95%.

TABLA 17. Prueba chi-cuadrado para las variables total apoyos y adicción

	Valor	gl	Sig. Asintótica
Chi-cuadrado de Pearson	1,486 ^a	3	0,686
Razón de verosimilitudes	1,518	3	0,678
Asociación lineal por lineal	0,632	1	0,427

Como $p = 0,686$, es decir, mayor al nivel de significación utilizada en este estudio de 0,05, se entiende que no existen diferencias entre los niveles de apoyo en función de presentar o no historial de adicción. Aceptamos la hipótesis de independencia entre ambas variables.

TABLA 18. Prueba chi-cuadrado para las variables total apoyos y tener o no familiares que han estado o están en prisión

	Valor	gl	Sig. Asintótica
Chi-cuadrado de Pearson	1,486	3	0,686
Razón de verosimilitudes	1,518	3	0,678
Asociación lineal por lineal	0,632	1	0,427

Igualmente se muestra en la tabla 19 que no existen diferencias en los niveles de apoyo en función tener o no familiares que han estado o están en prisión, aceptamos así la hipótesis de independencia del nivel de apoyo en relación a esa variable.

TABLA 19. Prueba chi-cuadrado para las variables total apoyos y tener o no hijos/as

	Valor	gl	Sig. Asintótica
Chi-cuadrado de Pearson	1,310 ^a	3	0,727
Razón de verosimilitudes	1,251	3	0,741
Asociación lineal por lineal	1,018	1	0,313

Con un $p = 0,727$, mayor de 0,05, se acepta la hipótesis de independencia entre las dos variables, no hay diferencias en los niveles de apoyo en función de tener o no hijos/as.

TABLA 20. Prueba chi-cuadrado para las variables total apoyos y tener o no familiares con consumos problemáticos de alcohol y/o drogas

	Valor	gl	Sig. Asintótica
Chi-cuadrado de Pearson	8,631 ^a	3	,035
Razón de verosimilitudes	8,671	3	,034
Asociación lineal por lineal	1,859	1	,173

En el caso de la variable tener o no familiares con consumos problemáticos de alcohol y/o drogas, sí que afecta a los niveles de apoyo, ya que $p = 0,035$, menor que 0,05, y por lo tanto, rechazamos la hipótesis de independencia. Para confirmar esta información se han realizado otras pruebas en busca de otros coeficientes que mostramos en la siguiente tabla.

TABLA 21. Otros coeficientes para las variables total apoyos y tener o no familiares con consumos problemáticos de alcohol y/o drogas

Coefficientes	Valor	Sig. aproximada
Phi	0,128	0,035
V de Cramer	0,128	0,035
Coefficiente de contingencia	1,127	0,035

Estos coeficientes apoyan que las variables son dependientes y que hay relación entre ellas ya que, al ser menores del 0,05, son significativos al 5%. Estos coeficientes intentan medir la asociación entre variables nominales que no tienen escala.

Resumiendo estos análisis específicos, solamente se confirma estadísticamente la relación de influencia entre el tener o no familiares con consumos problemáticos de alcohol y/o drogas y el número de apoyos que reciben y han recibido. Sin embargo, no se ha encontrado relación significativa estadísticamente respecto al número de apoyos de las reclusas para otras variables: adicción de las reclusas, padecer depresión/ansiedad, haber sufrido intentos de suicidio o tener o no tener hijos/as.

11.4.5. Manifestación y calidad de los apoyos recibidos.

Respecto a la calidad de los apoyos testimoniados en las entrevistas, es muy variable, existiendo relatos que explicitan desde un apoyo incondicional hasta un apoyo puntual; un apoyo afectivo o uno económico o quedarse al cuidado de sus hijos/as. Se dan múltiples posibilidades, difícilmente clasificables.

En las entrevistas en profundidad las referencias al apoyo existentes son positivas, en la mayor parte de los casos. Conviene indicar que, según la percepción obtenida en la realización de las entrevistas, en las mujeres se apreciaba cierta reticencia para admitir el hecho de que carecen de personas en el exterior dispuestas a prestar apoyo. Existe el deseo y la necesidad de que alguien en el mundo exterior se preocupe por ellas, por su bienestar y por sus problemas y que se plantee apoyarlas en el camino de vuelta a la vida exterior.

Ejemplos de casos en los que se reconoce la ausencia de apoyo:

NA_E101: *“Nunca, nunca. Nunca, yo no sé qué es eso”*

EX_E106: *“Cuando lo he necesitado, pues, solo ha habido broncas, malas caras, también mi hijo de vez en cuando...me he sentido muy sola y me sigo sintiendo sola. Mi padre está muerto, mi madre, aparte que ella es mayor, tiene 82 años, se le va mucho la cabeza. Pues no, no ha sabido estar.”*

Otros ejemplos en las que la ausencia se achaca a cuestiones ajenas a la voluntad de los seres queridos:

EX_E113: *“No viene mi gente aquí ni en comunicaciones por cristales ni en un sala, por no tener autobuses.”*

EX_E111: *“He empezado a escribirles, a ponerme en contacto con ellos. Y la verdad que me he sorprendido, porque yo no me esperaba que me iban a contestar, pero si Los tengo ahí, los tengo ahí, gracias a Dios los tengo ahí.”*

Y en algunos testimonios exhiben con orgullo la existencia del entorno social interesado en su bienestar y con deseos de volver a compartir la vida con ella:

EX_E201: *“A mí me visitan todas las semanas y a parte a mi hijo no lo dejan y estoy yo muy tranquila. Me siento afortunada por el ambiente de mi familia”*

EX_E206: *“Si muchísimo. Vienen a comunicar casi todos los fines de semana. Mis padres y mis hermanos también.”*

En lo que se refiere a quiénes son las personas por las que se sienten apoyadas, al igual que se observa en las encuestas, la figura materna es aquí la más importante y, en general, son más frecuentes las figuras femeninas:

EX_E409: *“Mi madre viene a verme. Me trae a mi hija y mi abuela no puede venir. Tiene muchas ganas de verme pero no puede. Es muy mayor ya.”*

NA_E203: *“Mi madre la que más... Mis hermanos no, porque también están en prisión”*

Hay referencias al padre, aunque el vínculo no siempre se representa tan firme y estrecho como el que se refiere a la madre. Incluso, admiten como apoyo el hecho de que, supuestamente, el padre se preocupe por su situación y lo demuestre preguntando a un tercero cómo se encuentra ella:

NA_E304: *“Sí, todos, incluso mi padre, que no me he hablado con él, mi padre llamaba todos los días a mi hermano para ver cómo estaba yo.”*

En ocasiones, la falta de apoyo efectiva, y que se pueda materializar, está perfectamente justificada. Por ejemplo, en aquellos casos en los que la mujer reclusa procede de otro país, y es ahí donde se encuentra su familia. En ocasiones, esa familia ni siquiera sabe que ella está en la cárcel. Mantienen el engaño de que siguen en el exterior, a través de las comunicaciones telefónicas:

NA_E101: *“No lo sabe nadie, yo hablo con mi hermano, ‘cómo estás, cómo estás’, ‘bien, bien’. Gracias a Dios que se puede tener el teléfono, llamas de una cabina y no van a saber que estás llamando de una cárcel. Me pregunta, ‘¿no vas a venir a Marruecos?’ y le digo no puedo, estoy sin dinero, sin trabajo.”*

Asimismo, no es posible el apoyo personal cuando las personas del entorno familiar también ingresan en prisión:

EX_E308: *“He tenido más el de mi padre, el de mi madre me fue un poco difícil, porque ella también entró presa y de hecho también está en la cárcel hace muchos años ya.”*

Las referencias a otros miembros de la familia son frecuentes. Incluso a los hijos e hijas, que, en ocasiones, cuando son de edades adultas, se convierten en importantes pilares en el proceso:

EX_E410: *“Mi hermano me dijo que para lo que le necesitara ahí estaba. Entonces, teníamos relación pero muy distante, pero me ha apoyado en todo. Él ha sido el que ha estado al pie del cañón, al cien por cien. Mi hija también, ningún problema. Mi hijo es el que no lo acepta.”*

Si queremos concluir cómo es el apoyo proporcionado desde el exterior a estas mujeres, conviene aclarar que el concepto de apoyo manejado en las entrevistas es subjetivo e impreciso temporalmente:

MM_E406: *“Mi padre sí. Mi madre está más al margen. Porque... o sea... Es tal el miedo que tienen al tema de la cárcel... que mis padres se cambiaron de domicilio. Yo no sé dónde viven. Yo les escribo a un apartado de correos. O sea, quieren mantener la privacidad de... Ellos tienen miedo, no saben lo que yo me voy a encontrar aquí. Mi madre apenas viene, es mi padre el único que viene, por apoyarme.”*

Y el hecho de facilitarles dinero es destacable, aunque sea un gesto aislado y no se contemple dentro de una conducta de apoyo completa:

EX_E102: *“La que me metía dinero cada mes era mi madre. Me ha apoyado, a su manera, pero en la prisión no ha venido nadie a verme”.*

Cuando se les pregunta si contarán con sus familiares para rehacer su vida aparece el entorno familiar como punto de partida para iniciar la vida en libertad, tras el periodo de prisión, en ocasiones, pero no siempre. En algunas de las entrevistas se aprecia un realismo crudo, cuando relatan que no cuentan con ese apoyo:

NA_E101: *“Yo no cuento con nadie porque cada uno tiene su vida y yo no dependo de nadie, yo siempre dependo de mí. Nadie ha hecho nada, entiendes.”*

AA_E108: *“No para nada, haré mi vida... sola.”*

En otras entrevistas, parece existir más un deseo de la mujer que la seguridad de que se pueda hacer realidad:

EX_E211: *“De mi hermano, sí. De mi madre es más complicada la cosa.”*

EX_E601: *“Hombre, a mí me gustaría verlos por ver cómo están y eso, pero sé que no van a querer porque la asistente social de allí, de Rute, de Córdoba, llamó cinco veces a mi hermana cuando murió mi marido y le colgó las cinco veces el teléfono.”*

NA_E301: *“Es muy difícil, porque como ahora mi hermano está dolido, está..., yo no sé qué va a pasar dentro de unos años.”*

Hay casos en las que la proximidad a la familia está desaconsejada, y entonces la posibilidad de que presten apoyo es inexistente, con independencia de su predisposición o sus deseos:

EX_E213: *“Lo que sí sé es que no voy a ir a mi casa a pasar los permisos, voy a ir a una casa de acogida, porque a raíz de lo que me pasa, en mi casa, pues consumo y quieren evitarlo, también por mi hijo.”*

Entre los testimonios que confían en volver al entorno familiar al salir de la cárcel, destacamos los siguientes:

AA_E103: *“Sí, por supuesto. Y cuidarlos a ellos cada hora.”*

EX_E111: *“Por supuesto. Además que lo necesito, los necesito a mi lado. Son mi familia, son los que tengo. Y al fin y al cabo lo que vas a tener en tu vida es tu familia, nada más.”*

AA_E208: *“Sé que sí. Por la psicóloga de aquí, que habla con ella, pero sé que va a ser muy dura la convivencia. Están muy enfadados y lo entiendo.”*

MM_E501: *“Sí. Fundamentalmente con mi hermano.”*

EX_E409: *“Cuento con mi madre, y espero que con mi abuela cuando salga. Siempre los he tenido ahí, lo que pasa es que no me he dado cuenta de lo que me perdía. Lo que pasa es que tampoco lo he perdido del todo.”*

11.5. PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL OBJETIVO DE TRATAR ASPECTOS FAMILIARES Y DE REDES DE APOYO.

Dentro de los establecimientos penitenciarios existe todo un engranaje de cursos, talleres y programas a los que pueden acceder las mujeres. Daremos unos datos de nuestro estudio sobre que cursos son los más cursados sin profundizar en ello.

La cifra de mujeres que acceden a los cursos que ofrecen los centros penitenciarios que alcanza un 70,9%. Lo resaltable es el dato inverso, que el 29,1% restante no ha recibido formación de este tipo. Los cursos sociolaborales en los que participan son, sobre todo, de informática, costura, búsqueda de empleo y orientación laboral, peluquería y hostelería. También hay que distinguir los programas

socioeducativos, de índole y con objetivos distintos a los sociolaborales. Los programas educativos (propriadamente dichos como educación reglada y oficial) son cursados por un 26% de ellas. Un 53% ha participado en otros socioeducativos como socioculturales, deportivos, sobre habilidades sociales, violencia de género, autoestima, etcétera.

Se les ha pedido a los profesionales de los centros en los que hemos realizado el trabajo de campo que plasmasen qué objetivos tienen uno o dos programas que implementaran hacia el colectivo de mujeres reclusas y que concretaran que hacia qué áreas se orientan dichos objetivos. Entre esas áreas nos concierne a nuestro objetode estudio saber qué y cuántos programas se dedican a trabajar con las reclusas aspectos de lo familiar y los apoyos sociales.

TABLA 22. Programas cuyos objetivos que se orientan al área de la familia y apoyos sociales

	N	%
¿Cuántos programas están orientados al área familiar y social?	18 programas	41,9%
TOTAL PROGRAMAS	43 programas	100%

Un total de 18 programas (de los 43 de los que se ha extraído información) se dirigen sus objetivos al área sociofamiliar, casi la mitad de ellos. Desconocemos cómo se trabajan estos aspectos dentro de cada programa, qué técnicas, procedimiento y recursos se emplean para promocionar esta área.

También hemos querido conocer qué enfoques son los preferentes en cada programa. Veamos la relación con el aspecto sociofamiliar.

TABLA 23. Cuántos programas que tratan el área familiar y redes de apoyo

Enfoque preferente	Trata el área de familia y redes de apoyo N
Educación Social	1
Prevención o tratamiento de Drogodependencias	4
Reinserción Social	4
Reinserción laboral: formación laboral y empleo	1
Género	2
No contestan	6
TOTAL	18 programas que tratan el área de familia y redes de apoyo

El trabajo con el área sociofamiliar y redes de apoyo se puede trabajar desde todos los enfoques hacia los que están orientados prioritariamente los programas. Numéricamente no podemos hacer comentarios. Desconocemos de que recursos, técnicas y procedimientos hacen uso para enfatizar las redes de apoyo y entramados sociofamiliares.

TABLA 24. Adscripción del personal que implementa los programas que trabajan el área familiar y de redes de apoyo

	Número de participantes (profesionales) que implementan programas que trabaja el área familiar y de redes de apoyo
Entidad sin ánimo de lucro	10
Institución penitenciaria	5
Institución religiosa	1

Mayoritariamente el personal del medio penitenciario que ha respondido que sus programas trabajan los aspectos sociofamiliares pertenece a entidades sin ánimo de lucro. En segundo lugar está la representación de profesionales del sistema penitenciario.

BLOQUE IV. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

12. DISCUSIÓN

A lo largo de este trabajo de investigación se han presentado las aportaciones de la literatura y otras investigaciones sobre redes sociales y de apoyo de mujeres condenadas a prisión u otros colectivos similares, que combinaremos y discutiremos ahora con los resultados de esta investigación siguiendo la estructura marcada en el desarrollo de todo el trabajo.

Las relaciones previas al momento de encarcelación pueden haber sido positivas, con gran cantidad de tiempo y esfuerzo empleados en la construcción y el mantenimiento de éstas, y sin estar centradas en la conducta delictiva (cosa que sucede tras la comisión del delito) y más focalizadas en los beneficios que perciben en las relaciones con ese individuo (Christian y Kennedy, 2011).

No existen tantos estudios sobre los factores que generan una protección en los individuos frente a las conductas delictivas y/o antisociales, como sobre los factores de riesgo. Ambos polos (riesgo/protección) no han sido tratados del mismo modo ni desde las mismas disciplinas. Los elementos de protección han sido tenidos en cuenta principalmente desde enfoques de intervención y sobre todo de prevención. Y, por otro lado, casi siempre que se habla de estos factores se hace para prevalecer la reducción de los factores de riesgo.

Vendríamos a hablar de lo que se ha llamado resiliencia como la capacidad de modificar la trayectoria imbricada en el riesgo. Entre los elementos relativos al contexto que aportan capacidades resilientes a un menor en riesgo, está el contar con relaciones sociales que denoten preocupación por el menor, las altas expectativas que se depositen

en ellos y las oportunidades de participación significativa (Hein, 2000). Hirchi (1969) que sugiere que las relaciones sociales permanentes, particularmente aquellas con la familia o las que se producen en torno a la escuela, operan para restringir motivaciones desviadas. Aunque el más conocido estudio de esta corriente es el del año 1993 de Sampson y Laub que argumenta que los cambios en la intensidad de los lazos sociales informales al llegar a la adultez y la tenencia o no de un empleo estable, pueden explicar las variaciones en la tendencia criminal. Löser y Bender (2003) han enumerado los principales factores protectores frente al desarrollo de conductas antisociales, los que no son de tipo individual son el apego a otras personas significativas, el cuidado en la familia y otros contextos, el rendimiento escolar, las redes sociales y grupo de pares y los factores relativos a la comunidad, barrio o vecindario. Pero todos estos parámetros preventivos o protectores no han sido nuestro foco de atención.

Más bien, nos hemos centrado en los numerosos informadores sobre los distintos elementos de riesgo que han estado presentes en la etapa infantil y de adolescencia o adultez temprana de las reclusas y, en general, de las personas que han cometido actos delictivos. Muchos de estos elementos confluyen en el hecho de crear familias no capaces de transmitir normatividad (De la Rosa Cortina, 2003) y dificultar el proceso de integración del menor a través de dos factores: dificultando la maduración psicosocial del sujeto y por la transmisión de conductas inadaptadas (Osuna, Luna y Alarcón, 1991).

Ya expusimos la clasificación de estos factores de riesgo hecha por Mirón y Otero-López (2005) que diferencia entre aspectos estructurales (como el tamaño de la familia, el orden de nacimiento, la existencia de un hogar desestructurado) (Kazdin y Buena-Casal, 1996) y aspectos de funcionamiento (como el afecto o las normas). Dentro de esta clasificación existen factores concretos muy citados en los estudios sobre delincuencia, como sobrevivir a una infancia difícil con carencias de oportunidades, de afecto, de atención, interacción y comunicación (Yagüe, 2007b; Kazdin y Buena-Casal, 1996; Izquierdo, 1991; López López y López Soler, 2008; Romero *et al.*, 2000; Farrington y Welsh, 2006), la presencia de conductas inadaptadas, drogodependencias y frecuentes entradas en prisión de los miembros de la familia (Farrington y Welsh, 2006;

Yagüe, 2007b; Almeda, 2005b; Herranz, 2003; Carcedo *et al.*, 2007), bajos niveles educativos, formativos y, por ende, económicos (Izquierdo, 1991; Yagüe, 2007b; Kazdin y Buela-Casal, 1996; Grossi *et al.*, 2000; Carlson y Corcoran, 2001; Fergusson *et al.*, 2001; Rutter *et al.*, 1998; Almeda, 2005b). La mayoría de estos factores de riesgo son avalados por nuestros resultados: un ambiente familiar descrito como negativo (refrendado por más de la mitad de nuestras entrevistadas) con episodios de violencia en el seno familiar ya sea hacia ellas o entre los miembros de su familia; la educación recibida desde el seno familiar durante su infancia es valorada como negativa y autoritaria en muchos de los casos; los consumos y presencia de drogas en los entornos cercanos (el 52,4% de las encuestadas manifiestan que sus familiares han tenido alguna adicción en algún momento); las entradas en prisión de familiares (un 50,6% de ellas tienen o han tenido algún/os familiares en prisión); la entrada en los sistemas de protección y reforma estatales de menores (20,3% de las encuestadas: un 13,4% estuvo sujeta a medidas judiciales siendo menor y un 14,9% en centros de protección y/o familias de acogida); y los abandonos y problemas económicos que hay que vincularlo con el bajo nivel formativo y la realización de trabajos poco cualificados que predominan en sus núcleos familiares de origen.

Como dice Naffine (1987), el rol familiar de las mujeres es más sólido que para los varones y, de ser así, esto puede producir que la influencia más intensa sea la de los miembros de la propia familia y el sistema familiar (pero ya hemos incidido antes en que esta situación específica del género femenino cada vez se produce en menor medida).

Siguiendo el orden establecido, hablaremos ahora de las parejas de las mujeres reclusas en referencia a la formación de su propia familia nuclear con la adultez y a la relevancia de esta figura ya que un 71,4% de las encuestadas tenía pareja en el momento del estudio y la mayoría convivía con sus parejas y/o hijos/as antes de entrar en prisión (61,1%). A lo largo de todo este estudio diferenciamos la figura de la pareja del resto del núcleo familiar, ya que, como refiere Igareda (2007), en numerosas investigaciones se ha corroborado que las mujeres reclusas no perciben a sus parejas como parte de su familia. Los testimonios de las mujeres entrevistadas en nuestra investigación son muy

ilustrativos a este respecto y manifiestan que manejan un concepto de pareja polivalente, y, en muchos de los casos, se refiere a relaciones esporádicas y poco comprometidas o carentes de solidez, habiendo roto más de la mitad de ellas sus relaciones con motivo de la entrada en prisión. Pero a la vez están en continua búsqueda afectiva en forma de relaciones íntimas. La ambigüedad con que plantean sus relaciones sentimentales es el reflejo de la intersección entre lo que esperan de sus parejas y la realidad que se encuentran. En la mayoría de los casos no cuentan con un apoyo de real ellos ni un trato esmerado y cuidado. La idea de pareja se diluye y se idealiza.

Las relaciones afectivas o de pareja insatisfactorias que viven las mujeres reclusas suelen ser la reproducción de las relaciones vividas en el pasado (Worrall, 1990). Suelen mantener numerosas relaciones de pareja de gran intensidad y de corta duración (que no suelen pasar de una primera fase de cortejo) de manera continuada. Por ello el nivel de compromiso entre ambos no es elevado, aunque, por las circunstancias que les rodean, realizan exigencias y crean expectativas que requieren de gran esfuerzo y de entrega. Además, el perfil de hombre elegido es el de toxicómano y violento (Romero, 2007), siendo esas primeras parejas los principales inductores al consumo de drogas y a la delincuencia (Almeda, 2005b), mediante una influencia directa o por medios coercitivos empleando la violencia de género como patrón de dominación para lograr ese fin (Cruells e Igareda, 2005). Muestra de ello los datos otorgados por Julián Sanz (1997), aunque con una distancia temporal, son ilustrativos: el 50% de las parejas de ellas también están en prisión y un 46% consumen drogas, refrendando así nuestros resultados de un 16,4% de reclusas con parejas con consumos problemáticos de alcohol, un 16,5% de drogas (en general un 23,6% si hablamos de drogas y/ alcohol) y un 26,9% de mujeres cuyas parejas han entrado en prisión.

Llegan a sufrir una dependencia psicológica de la figura masculina arrastrándolas a una situación de falta de autonomía (Yagüe, 2007b), pero la prisión, como punto de no retorno y como momento de evasión, provoca un sentimiento de frustración con respecto a la pareja, en muchos casos, motivado por una percepción de haber sido sometidas por ellos y/o por abocarles al mundo de la delincuencia y las drogas (Almeda 2003). Pero, en contraste, la ruptura conyugal no suele ser

protagonizada por ellas, sino que hacen gala de una incorruptible fidelidad que no tiene por qué ser muestra de una dependencia emocional ni material, sino que puede estar más relacionado con la asunción de una posición de subordinación, muestra también de que han proyectado en sus actuales parejas sus trayectorias de vida (Miguel, 2009). La gran mayoría de las que refieren relaciones de pareja estables no están contentas y satisfechas con sus relaciones de pareja. Significativo es el dato de que la mitad de ellas refieren malos tratos por parte de sus parejas o compañeros en el estudio de Almeda (2005b). Los índices de violencia vividos con sus parejas son muy elevados. Esta cifra en nuestro estudio se eleva hasta un 63% quizás por la amplitud de violencias contempladas en nuestro estudio, algunas reconocidas o investigadas en menor medida. No obstante, aclarar que en nuestros resultados prevalecen aquellas situaciones que implican agresiones físicas (sufrida por un 25,6% de ellas) y de violencia psicológica.

En la conformación de sus familias y sus vidas previas a la condena, juega un papel primordial el ejercicio de la maternidad, ya que casi el 80% de nuestras participantes son madres, cifra similar a la de otros estudios como el de Cervelló (2006) donde el 75% de las reclusas tienen hijos/as. El ser o no madre o padre ha sido resaltado en ambas direcciones, tanto como elemento protector (Ferraro y Moe, 2003; Monsbakken *et al.*, 2012) como de riesgo (Worrall, 1990; Ferraro y Moe, 2003; Cruells e Igareda, 2005).

Quienes hablan de protección conciben la maternidad como una fuente positiva de placer y formación de la identidad y un vector para el control social de las mujeres ya que las expectativas sociales de la maternidad refuerzan nociones opresivas de la feminidad, incluyendo el sacrificio y la subordinación de los objetivos personales a las necesidades de la familia (Ferraro y Moe, 2003). Estas autoras relacionan su situación económica con su participación en actividades criminales como una alternativa a las carencias de tipo alimenticio y de vivienda (cuando tienen hijos/as a su cargo) mientras que en mujeres sin estas cargas es más frecuente su relación con las drogas y/o el alcohol como pilar de la comisión del delito. Las madres ven sus acciones delictivas como una manera exitosa, no violenta y racional para satisfacer las necesidades de sus hijos/as. De esta manera, el papel de la maternidad se desempeñó como catalizador y

base de la delincuencia. Pero cabe matizar que no podemos hablar de la maternidad como un factor de riesgo en sí mismo, sino que son las tensiones que se añaden a esa responsabilidad maternal (principalmente económicas son las que estamos tratando) las que pueden provocar una desestabilización de la mujer y abocarlas al delito (Cruells e Igareda, 2005). Esto encaja con el perfil socioeconómico que presentan las mujeres de nuestro estudio y podría ser un factor explicativo, aunque no determinante, de la comisión del delito.

Como acabamos de adelantar (y llevamos incidiendo en ello durante todo el transcurso del corpus teórico), las drogas se vinculan directamente con la delincuencia (Coy, 1985; Echevarría, 2004; Romero, 2006 entre otros), aunque no sea un vínculo forzoso tipo causa-efecto. Un 60,6% de las participantes en nuestro estudio muestran un historial de drogodependencias. Se ha estudiado el estado de su adicción para dos momentos tomando la entrada en prisión como punto de distinción. Para el momento anterior a la condena un 53,7% se perfila como AA, un 4,1% como EX, un 2,8% como PMM y un 39,4% NA. Para el momento actual, durante la condena, los porcentajes cambian siendo un 12,8% AA, un 36,1% EX, un 11,9% PMM y un 39,2% NA.

Los consumos como elemento de riesgo han tenido consecuencias sobre sus vidas, así lo afirma un 31,6% de nuestras encuestadas, materializándose en discusiones, episodios violentos o agresivos con sus entornos sociales (29,7%), los mismos con sus familiares y/o pareja (28,8%). A lo largo de todos los ítems estudiados se aprecia como los perfiles de adicción presentan índices más altos de riesgo de padecer otras problemáticas que las que no tienen o han tenido consumos problemáticos. Esto está en consonancia con el concepto de *uso problemático de las drogas* (Antón, 2006), enfatizando así los usos que pueden provocar daños en la salud, relaciones sociales y en el área de las relaciones con los órganos gubernamentales y la ley.

Por ello ha sido un eje clave de análisis transversal a muchas cuestiones de este estudio. No somos nosotras quienes han manifestado y enfatizado sobre la existencia del binomio drogas/delincuencia, sino que la propia concepción del drogodependiente ha sido demonizada, adjudicándoles el rol de personas enfermas, pero que a la vez se

conciben como peligrosas para la salud pública. Así, las medidas públicas que se promulgan (políticas punitivas y de cárcel y estrategias de control social más suaves como los centros asistenciales) se forjan en defensa de lo social (Touzé y Rossi, 2001). Pero no solo hablamos de delincuencia con motivo de cubrir necesidades derivadas de la adicción, mayoritariamente se delinque en relación a la mercantilización de las drogas (Mazzotti, 2012). Las dinámicas de las drogas, son, en gran medida, responsables de la delincuencia femenina ya que, la mayoría de las mujeres de origen extranjero que en su gran mayoría no han residido previamente en el país, son detenidas cuando ejercían de correos de la droga (Miranda y Martín, 2007; Villagrà *et al.*, 2011).

Seguimos tratando el momento anterior a la comisión del delito y queremos hacer unas matizaciones en cuanto al apoyo en este periodo y cómo inciden en el desarrollo de la conducta delictiva. Las personas construyen y se involucran en diferentes tipos de redes con el objeto de ampliar los recursos que favorezcan su desempeño social (Filgueira, 2001). Diversas investigaciones señalan que las personas en condición de riesgo que se sienten apoyadas por sus amigos y familia, presentan mayor nivel de autoestima y afrontan de manera más adecuada los problemas cotidianos y mantienen un ajuste psicológico más adecuado (Méndez y Barra, 2008; Gracia y Herrero, 2006; Palomar y Lanzagorta, 2005). Las redes formadas por relaciones humanas son capaces de satisfacer las necesidades expresivas e instrumentales de las personas y puede derivar en procesos de prevención de la delincuencia (Méndez y Barra, 2008; Colvin *et al.*, 2002), y lo creemos así en base a que aceptamos que el apoyo social no es una característica personal, ni ambiental, ni estática; sino un proceso dinámico de transacción, de influencia entre la persona y su red de apoyo en un contexto ecológico (Vaux, 1988). El número medio de apoyos que reciben las reclusas de nuestro estudios dicen recibir en el momento anterior a la prisión es entre 5 y 6 apoyos, lo cual parece una cifra pobre frente al máximo de apoyos posibles, que es de 14 para ese momento.

Una vez se produce la entrada en prisión, llega el momento de la adaptación a la nueva situación, medio y personas con que van a convivir. A rasgos generales, la entrada en prisión representa algo negativo para un tercio de las encuestadas pero para

otro tercio representa algo positivo, ha tenido consecuencias positivas. Si hablamos de la función rehabilitadora de la prisión, el ajuste del penado/a a prisión debe pasar a ocupar un puesto prioritario en las preocupaciones del sistema penitenciario y, dentro de ello, la socialización y las redes familiares y personales son un elemento fundamental, al igual que la participación en las actividades del centro, la convivencia ordenada, y la asimilación de manera temporal de la subcultura carcelaria (Van Tongeren y Klebe, 2010). Además son diversos los autores que focalizan en este factor adaptativo gran parte del posible éxito de la posterior vuelta a la vida en libertad (Dhami *et al.*, 2007; Van Tongeren y Klebe, 2010).

Entendiendo la adaptación a prisión como un proceso clave para la posterior reinserción social del sujeto dentro de los parámetros que se valoran para considerar ese proceso como algo óptimo, está todo lo que concierne a las relaciones de los internos/as con las personas del exterior y el apoyo que reciben. Sin embargo, hay una faceta que creemos esencial y no ha tenido presencia en estos estudios, que es la socialización intramuros y las redes personales nuevas que se construyen más allá del recluso/a como sujeto individual, observándolo como un tipo concreto de organización social y vida cotidiana en la cárcel (idea apoyada por estudiosos como Kruttschnitt y Gartner, 2003; Bond *et al.*, 2005; Crewe, 2009).

Dada la situación de aislamiento y, en ocasiones, abandono, que sufren las reclusas (Carcedo *et al.*, 2008; Defensor Pueblo Andaluz, 2006; Ayuso, 2003; Igareda, 2007; Trillo, 2008; entre otros), cobran especial relevancia las relaciones intrapenitenciarias (las/os compañeras/os de reclusión y el equipo de profesionales y voluntarios), siendo la convivencia, y el compartir experiencias, un elemento de unión y creación de nuevos vínculos (García-Vita y Añaños-Bedriñana, 2012). Las relaciones que establecen unos internos con otros tienen funciones muy importantes para reducir la ansiedad y la incertidumbre que produce la situación en la que se encuentran (Bayón *et al.*, 2005; Goffman, 1987), al igual que la obtención de información sobre el funcionamiento del contexto extraño, ganar influencias y sentimiento de seguridad (Bayón *et al.*, 1999; Crewe, 2009; Viegas, 2009).

En el caso de las reclusas, se establece una tendencia a constituir el grupo de acuerdo a la estructura familiar tradicional que prevalece en la sociedad libre, con una figura central que adquiere el rol materno (a modo de “madre” o “abuela”) y que es reconocida como líder. La cohesión entre las internas tiene un importante componente de apoyo, derivado de su necesidad de afecto y buscando reducir su sentimiento de soledad emocional (Carcedo *et al.*, 2008; Ruiz Pérez, 2009). Estas posturas apoyan nuestros datos donde se desmitifica la creencia de que las rivalidades entre mujeres prevalecen frente a las relaciones de tipo solidario (que muestran un 93% de la encuestadas), ya que las internas valoran, en términos generales, tener buenas o muy buenas relaciones entre ellas (80,5%). Pero, en el polo opuesto, también hay evidencias de que la socialización en prisión se configura en base a relaciones sociales únicas, pautadas por el sistema (García de Cortázar y Gutiérrez Brito, 2012) donde se producen situaciones de sumisión y dominio (Clemente, 1997a; Viegas, 2009), lo cual tiene su reflejo en nuestro estudio en las numerosas situaciones de conflicto atestiguadas (85% de las reclusas dicen sufrir situaciones de este tipo).

Esta discrepancia encuentra su coherencia en los testimonios de las entrevistadas que hablan de relaciones colaborativas con aquellas que consideran parte de sus amistades, pero no con las demás, con quienes manifiestan sentimientos de envidia y rivalidad. El vínculo de amistad se torna determinante en este sentido. Las relaciones con los compañeros varones se muestran como vínculos idealizados, quizás en relación con la búsqueda de pareja dentro del contexto de encierro (Carcedo *et al.*, 2008; Cruells e Igareda, 2005), ya que no se corresponde el escaso contacto que tienen hombres y mujeres encarcelados con las numerosas valoraciones buenas, o muy buenas, que reciben esas relaciones con ellos en nuestra investigación.

Una de las valoraciones más resaltables de este estudio es la que realizan sobre el personal penitenciario, valorando más positivamente sus relaciones con aquellos profesionales cuya atención y servicios disfrutaban con más frecuencia. Así, los funcionarios/as de vigilancia, los trabajadores/as sociales, los educadores/as y voluntarios/as son los grupos de profesionales mejor valorados, y los cargos ejecutivos y de responsabilidad, los que peor valorados están en este sentido.

El carácter multiprofesional del cuerpo de personal penitenciario, los problemas de coordinación entre sus miembros y la dificultad de aunar el fin tratamental con el escenario de control y seguridad, hacen que las reclusas reciban una atención parcelada (García-Vita y Melendro, 2012). Estos resultados son el reflejo de la necesidad visibilizada por Valderrama (2012) de que los miembros de la Junta de Tratamiento de los centros, es decir, aquellos que ocupan puestos de responsabilidad y de tipo más burocrático, tengan más contacto con los internos/as para la correcta implementación del engranaje educativo que allí se produce ya que son esos profesionales quienes más decisiones toman sobre el devenir y el proceso de tratamiento de los/as reclusos/as. En cambio, con los/as funcionarios/as de vigilancia les une la necesidad, un tipo de dependencia para cubrir las necesidades más básicas como la alimentación, la higiene, etcétera (Viegas, 2009).

Cuando una mujer es reclusa el miedo a la desestructuración familiar y el no poder atender las demandas familiares ejerce una presión interna hacia ellas mismas mientras (Ayuso, 2003), paralelamente, se produce un proceso de abandono o menor continuidad en la atención a las mujeres presas por parte de su familia (Carcedo *et al.*, 2008; Carcedo *et al.*, 2007; Ríos y Cabrera, 1988; Defensor Pueblo Andaluz, 2006; Ayuso, 2003; Igareda, 2007; Trillo, 2008; Cooke *et al.*, 1993; NACRO, 2000; Cruells, *et al.*, 2005). La prisión no facilita el contacto con el exterior por factores ampliamente descritos: lejanía física, dificultades económicas, etcétera (Ríos y Cabrera, 1988; Defensor Pueblo Andaluz, 2006). Contrastando con ello, existen posicionamientos oficiales, por ejemplo citamos el de la Unión Europea (Panayotopoulos-Cassiotou, 2008), de total respeto hacia la vida familiar y privada de la personas condenadas a prisión y a favor de que el mantenimiento de los lazos familiares como un instrumento básico de prevención de la reincidencia y de reinserción social. La complejidad del tema se haya en que no siempre es un hecho negativo la desvinculación de las amistades que frecuentaban en el exterior. Muchos de esos círculos en los que se movían estaban inmersos en la delincuencia y el consumo de drogas. No obstante, hemos constatado en este trabajo que la relación que tienen con las personas cercanas que han estado o están en prisión, no son relaciones peor valoradas. El problema es que la ruptura que produce

la prisión no es selectiva y las aparta de sus entornos tanto positivos como negativos (Carcedo *et al.*, 2007) y, del mismo modo, no implica la obligatoriedad de una ruptura con los entornos de riesgo frecuentados. Lo que sí se muestra claramente en nuestros resultados es que las participantes con problemas de adicción en el momento del estudio (AA y PMM) presentan, porcentualmente, mayores ausencias de relaciones con sus familiares y de peor calidad.

Christian y Kennedy (2011) llevan a cabo una investigación en la que testimonian que para un gran número de familias el encarcelamiento fue visto como una interrupción en lo que habían sido relaciones estables y basadas en el apoyo; quienes especifican relaciones pre-encarcelamiento carenciales, enfatizan en el momento de la condena el comportamiento delictivo del sujeto y el potencial transformador de la prisión; por último, caracterizan un último grupo de familias que refieren un situación precaria en sus relaciones con el interno y sienten una fuerte ambigüedad sobre el presente y el futuro de la relación por no contentarse con el hecho de que haya delinuido como con aspectos de la relación en sí. En nuestro trabajo investigativo, el padre es la figura más ausente en la vida de las reclusas encuestadas, pero cuando existe el vínculo, es mayoritariamente positivo, y la madre es con quien, proporcionalmente, más relación tienen y, también, de mejor calidad. Las relaciones con hermanos y hermanas cuentan con valoraciones positivas unos puntos porcentuales más bajos que con la madre, aunque, a la vez que esto, también son de quienes más relaciones negativas manifiestan.

En la lista de relaciones de las mujeres presas a considerar están las relaciones íntimas de pareja. Leverentz (2006) afirma que las mujeres reclusas frecuentemente creen en los mandatos tradicionales del género e ideas de este tipo realzan lo poco armoniosas que, en ocasiones, son las relaciones de pareja de las mujeres reclusas. La pareja actual de las reclusas de nuestro estudio, a la que se refieren como ente externo al núcleo familiar en muchos casos, es la persona mejor valorada después de la madre, aunque sorprende que hablen de no tener contacto con ellos un 6,2% cuando se refieren a parejas actuales y un 11,5% hablen de relaciones malas o regulares.

La maternidad, y su ejercicio tras la condena, se perfila como un asunto de mayor complejidad. Tema ampliamente debatido en los estudios sobre mujeres en prisión, siempre se ha tratado desde lo doloroso y del sufrimiento añadido que supone para las mujeres ser condenadas siendo madres (Ferraro y Moe, 2003, Yagüe, 2005). La complejidad de la que hablamos tiene que ver principalmente con el choque de la defensa de dos posturas: la que prima el desarrollo y evolución de los/as niños/as y la que aboga por los derechos de la madre en base al beneficio que el ejercicio de la maternidad produce en ellas (Yagüe, 2005; Naredo, 2007; son algunas de las autoras que tratan estas vertientes). El problema reside en que los derechos de la madre y los de los niños/as entran en colisión, primando los del menor en numerosas ocasiones, lo que resulta lógico, pero en base a poner de manifiesto cuestiones de índole moral por no considerarse a estas personas aptas para ejercer el rol de madres (Naredo, 2007) a lo que se añaden las dificultades para ejercer el rol materno desde la prisión (Ferraro y Moe, 2003).

Aunque las relaciones con hijos e hijas son numerosamente valoradas en nuestra investigación como buenas o muy buenas, hay que resaltar el porcentaje importante de mujeres que dicen no tener contacto con los hijos/as con los que no residen, y no necesariamente porque estén tutelados por el sistema, a veces es a causa de que los propios familiares que los tienen bajo su tutela no quieren que tengan relación o porque ellas mismas deciden alejarse. Bowlby (1986) citado por Gallegos y Mettifogo (2001), hablan de esa ausencia materna para los hijos/as de las reclusas y, desde la perspectiva del menor, destacan que al separar a un niño de su madre, éste pierde uno de los más importantes referentes de identidad, provocando un intenso sentimiento de inseguridad de sí mismo y en su relación con su entorno.

Así, el vínculo del niño o niña con la madre, las vicisitudes de este vínculo y las consecuencias de su ruptura son aspectos que rigen la vida, las relaciones afectivas, las conductas y las motivaciones de cada individuo. Por lo que hemos visto en los testimonios de nuestras entrevistadas, cuando una mujer que es madre entra en prisión el mundo exterior se desvanece, y cuestiones como la responsabilidad maternal se diluyen, se distorsionan y se construyen en base a la realidad que ahora viven estas

mujeres. Así pues, el daño a los hijos e hijas, el contacto que tienen con ellos a través de los diversos medios que tienen a su disposición, así como las necesidades de alimento, de dinero o de afecto, pueden ser elementos discrepantes en cuanto a lo que se ofrece y se demanda en la relación madre e hijo/a y, así, aumentar la brecha, que, ya de por sí existe entre ellos. Ideas como el apoyo, la comprensión y otras de este tipo no prevalecen en sus relatos sobre su papel de madres. Lo que preocupa es que el simple contacto, de por sí, sea suficiente para ellas, sin mayor alusión a la calidad e influencia que pueden tener estos contactos en los hijos. Se atisba un cierto conformismo, están contentas con poder (aunque sea) poder contactar con ellos de esa forma. La tenencia de los hijos/as en centros de reclusión es una medida concebida para paliar estas situaciones. Desde los campos profesionales se han dado testimonios sobre el clima en centros penitenciarios donde residen niños/as con sus madres. Así, Ana Hidalgo, en una ponencia que dio en el año 1990, y desde su experiencia profesional como Directora del establecimiento penitenciario de Yesería en Madrid, comenta que en las prisiones de mujeres el ambiente predominante es de afecto y cariño debido a la presencia de niños/as (1990). Pero este debate no es el objeto central de nuestro trabajo, solo matizar que las experiencias, cuando los recursos e infraestructuras son las adecuadas, de reclusas con sus hijos/as en centros penitenciarios pueden ser positivas para ambos.

Llegamos al objeto central de nuestro trabajo, el apoyo sociofamiliar. Las reclusas pocas veces pueden hablar de que cuenten con un apoyo familiar continuo y, de ser así, casi siempre estamos hablando, en general, de mujeres de la red social y, en particular, de sus madres (así lo respaldan trabajos como los de Girshick, 1996; Wright, *et al.*, 2013; Mills y Codd, 2008; Codd, 2005; Wasserman *et al.*, 2001; Rodríguez *et al.*, 2001; Codd, 2005), hecho respaldado por nuestra investigación (madre, compañeras de internamiento y amigas son su principal soporte).

Aceptamos que el apoyo social no es una característica personal, ni ambiental, ni estática, sino un proceso dinámico de transacción, de influencia entre la persona y su red de apoyo en un contexto ecológico (Vaux, 1988), y esto puede explicar que pierdan apoyos en el caso de todas las figuras externas a prisión según nuestros resultados, ya que no existe interacción con ellos al mismo nivel que cuando estaban en el exterior.

Igualmente, esta concepción del apoyo como un proceso dinámico, ayuda a comprender por que nuestros datos muestran que existe un porcentaje de mujeres que sienten que nunca hayan tenido un apoyo cuando han tenido dificultades a lo largo de sus vidas, y que luego afirman sí tenido una vez han entrado en prisión (recordamos el dato, de un 6,7% a 3,3% respectivamente), presentándose así la institución penitenciaria y los miembros que la conforman como fuente generadora de confianza. Las mujeres encuestadas sienten mayor apoyo dentro que fuera de prisión en base a los nuevos vínculos creados, a pesar de que el entorno familiar mengua su presencia durante este proceso de condena. Esto se refleja en que un 41,6% de ellas dicen ganar apoyos mientras que un 24,9% mantienen la cifra de apoyos y un 33,5% pierden apoyos.

Las relaciones con sus familias de origen suelen ser difíciles y distantes tras su encarcelamiento, por ejemplo, en el estudio de Almeda (2005b) se encuentra que solo una tercera parte de ellas dice haber sentido apoyo y comprensión por su parte, y las que no lo sienten así provienen todas de familias sin antecedentes delictivos, lo que probablemente denote una situación de no comprensión hacia los que le sucede a ellas. En nuestros resultados, no parece que el hecho de estar o no en prisión sea un condicionante para que dicho familiar ofrezca apoyo a la reclusa, lo que sí se muestra significativo es la relación entre el apoyo que reciben por parte de sus seres cercanos y que éstos tengan o no consumos problemáticos de alcohol y/o drogas.

En la calidad de la relación que mantienen con sus familias se valora la frecuencia de visitas que reciben, las rupturas sentimentales que en gran número sufren sobre todo tras el ingreso en prisión, conlleva que la familia nuclear se convierta en el único recurso de apoyo que poseen. Las visitas durante el periodo de internamiento del sujeto tienen correlación con una adecuada reinserción. Las visitas pueden permitir entablar acuerdos sobre la futura puesta en libertad, además de recibirse como un respaldo o muestra de apoyo hacia ellos, reflejando la existencia de una promesa de ser atendidos continuadamente después de finalizar la condena como muestra de una real red social que sirva de sostén (Mills y Codd, 2008; Niven y Steward, 2005; Shafer, 1994). La multiplicidad reflejada en los testimonios sobre la calidad y los tipos de apoyos hacen difícil su clasificación, incluso se perfila la necesidad de un estudio

posterior que clasifique y analice en profundidad las percepciones sobre el apoyo que se les brinda a estas mujeres.

El papel potencial de las relaciones familiares estables y los lazos comunitarios para ayudar al recluso/a a reducir el riesgo de reincidencia ha sido recientemente reconocido en varios trabajos de investigación e informes de distintas instituciones (Sobel, 1982; Elena Gaviria, 1988; Carlen, 1985; Flowers, 1987; Kurchan, 1996; Hernández y Márquez, 1999; Allen y Simonsen, 1998; Anthony, 1998; Carcedo *et al.*, 2007; HM Inspectorates of Prisons and Probation, 2001; Home Office, 2004, 2006; Social Exclusion Unit, 2002; Woolfenden, 2002; Visher y Travis, 2003; Rodríguez-Martínez, 2010; Galván *et al.*, 2006; Martínez y Christian, 2009; Mills y Codd, 2008; Naser y Visher, 2006; Nurse, 2002; Moreno, 2011; Cobbina, 2009, 2010; O'Brien, 2001; Christian y Kennedy, 2011). Además concurriría en que su reinserción se produzca de manera más ordenada y positiva (Carcedo *et al.*, 2007).

El apoyo social permite a la persona lograr una mayor estabilidad, predictibilidad y control de sus procesos, refuerza la autoestima favoreciendo la construcción de una percepción más positiva de su ambiente, promueve el autocuidado y el mejor uso de sus recursos personales y sociales (Méndez y Barra, 2008; Barra, 2004). Es por ello, que el estudio de las percepciones de apoyo social pretende reconocer que los patrones relacionales surgidos desde los distintos niveles que conforman la estructura social (comunidad, red social o relaciones más íntimas y de confianza) contribuyen de distinta manera al bienestar de cada persona y superar distintas etapas de la vida (Gracia *et al.*, 1995; Galván *et al.*, 2006). Existen trabajos concretos que determinan que el apoyo, emocional y moral han sido identificados por las mujeres delincuentes como motivadores importantes para cambiar su comportamiento y renunciar a la conducta delictiva (Cobbina, 2009, 2010; O'Brien, 2001; Christian y Kennedy, 2011). Para quienes no disponen de estos apoyos, el proceso de encarcelamiento se complica, ya que, principalmente, aumentan los sentimientos de soledad y aislamiento (Fernández *et al.*, 2009). En el estudio de corte cualitativo de Christian y Kennedy (2011) se muestra cómo, a cuenta del proceso de desistimiento sufrido por las personas que delinquen, las relaciones familiares son una

característica central de los relatos de los presos sobre cómo perciben las experiencias familiares en edades tempranas como contribuyentes a su propia conducta infractora, pero otros enfatizaron en sus relatos sobre el interés en el futuro y, en particular, en las trayectorias de sus hijos/a. Dichas intersecciones del pasado, presente y futuro son fundamentales para la comprensión de los comportamientos que se desarrollen y de las relaciones familiares. El tipo de relaciones familiares precarcelarias predeterminan las repuestas de estos sistemas al encarcelamiento del sujeto y, además algunas formas de vínculos familiares serían más adecuadas para proporcionar los apoyos necesarios al prisionero/a después de su liberación y regreso a la vida familiar. Por lo tanto, el tipo de vínculo entre los miembros de la familia antes de la condena podría darnos un marco predictor de cómo se producirá ese fenómeno futuro.

Una misma relación puede servir tanto para alentar la renuncia al crimen como para conducir a la reincidencia. La clave está en que todas las relaciones se van desarrollando con el tiempo y se tienen que entender como procesos dinámicos más que como entidades estáticas (Leverentz, 2006). Para que las relaciones sociales sean elementos de disuasión a la delincuencia, deben ser fuertes, una característica que surge con el tiempo, y existen algunos rasgos de la relación que pueden ser signos de inestabilidad (importante, si tratamos relaciones sentimentales de pareja, ya que en nuestro estudio, al igual que en este, las relaciones de pareja de una parte importante de las mujeres encuestadas no suelen describirse como sólidas y estables). Aceptando esta premisa, se posibilita y enriquece el empleo de las relaciones familiares y sociales en los procesos educativos que suceden en el medio penitenciario, sobre todo teniendo en cuenta que “la prisión es más que la suma de actividades ocupacionales que dentro de ella se realizan [...] la prisión moldea e integra las actividades que se producen dentro de ella” (Clemente, 1997a: 324). Así, las expectativas respecto al exterior y al futuro, los nuevos vínculos que emergen dentro de la institución penitenciaria o la rutina penitenciaria, son parte de un todo que conforma la realidad de las reclusas y que no se libra de la injerencia del propio sistema que transforma los procesos de socialización.

No podemos olvidarnos de que ser madre es la característica más importante de la vida de estas mujeres, y la pérdida de sus hijos -ya sea física o emocional- era lo que

más temían (Worrall, 1990). Aunque el apoyo de los hijos/as, cuando hablamos de menores, debe valorarse bajo parámetros distintos a los empleados para valorar el apoyo de otras personas de su círculo familiar, eso no exime a la intervención comunitaria de tenerlos en cuenta durante el proceso rehabilitador dado que la maternidad es fundamental en el mantenimiento de actitudes que denotan valor y bondad, y el ser madres les brinda un reconocimiento social que les ayuda a sobrevivir y a tejer sus expectativas de futuro (Ferraro y Moe, 2003; Christian y Kennedy, 2011), siendo los vínculos con sus hijos/as un punto central de su individualidad (Ferraro y Moe, 2003).

Por lo tanto, creemos que no todas las relaciones de las mujeres delincuentes son de índole criminógenas, o que promocionen el crimen. Teniendo en cuenta las investigaciones anteriores sobre las mujeres delincuentes, parece que hay varios mecanismos por los que las relaciones podrían tener un impacto positivo en sus vidas (Giordano *et al.*, 2002; Leverentz de 2006, O'Brien, 2001). A pesar de ello, en nuestros resultados se observa como los programas que trabajan aspectos sociofamiliares pertenecen a entidades sin ánimo de lucro, labor desinteresada que creemos conveniente resaltar. Nosotras hemos acreditado que algo menos de la mitad de los programas de los que ha recogido información este estudio, dedican sus objetivos a atender estos aspectos. Aunque, al no estudiar la totalidad de los programas implementados en el medio penitenciario no podemos concluir nada respecto a la generalidad.

Pero quizás sea más interesante centrarnos en los resultados certeros sobre las posibilidades de tratamiento encontradas. Lo que se hace patente es que existen ciertas figuras familiares e íntimas como son la madre, la pareja y los hijos/as, al igual que otras de otro de carácter, relaciones con las personas que forman parte de la institución penitenciaria como son las compañeras, que son especialmente susceptibles de análisis, siempre que se quieran establecer pautas de tratamiento para mujeres que residan en prisión. Así, el estudio de la pareja requiere un trato especial y una labor de diagnóstico minuciosa, ya que son relaciones muy bien valoradas por las reclusas en oposición a las evidencias con que contamos en esta investigación sobre la fragilidad e inestabilidad que presentan sus relaciones de tipo íntimo. Igualmente, lo serán las características o cualidades de la relación existente entre ambos, en tanto que potencien o dificulten las

posibilidades de inserción. Las mujeres encuestadas sienten mayor apoyo dentro que fuera de prisión en base a los nuevos vínculos creados, a pesar de que el entorno familiar mengua su presencia durante este proceso de condena. Ese hecho puede convertirse en un punto de interés para el desarrollo de programas, puede manejarse como potenciador de la resiliencia, de la posibilidad de enfrentarse a su realidad y mejorarla.

Esta enumeración de debilidades y potencialidades relacionales de las reclusas, según nuestros resultados y sus características, deben ser trabajados en base a propuestas y tendencias ya expuestas. En este estudio nos adherimos a la exposición de Wright *et al.* (2013) sobre aportaciones desde tendencias teóricas a las posibilidades de amortiguar la conducta criminal de mujeres que han delinquido. Estas contribuciones provienen de las siguientes teorías: la teoría del capital social, la motivación para el cambio y los cambios en las estructuras de oportunidades.

De la teoría del capital social (Portes, 1998) se extrae que las mujeres mantienen relaciones con otros que pueden fomentar las redes de apoyo y vincularlas a los recursos que les ayudan a mantenerse alejadas de los problemas (véase también; O'Brien, 2001; Reisig *et al.*, 2002; Wright *et al.*, 2013). Ciertas instituciones sociales, como los vínculos familiares, pueden fomentar el desistimiento de la delincuencia por el aumento de los valores individuales del capital social (Farrall, 2004) a través de dos vías: como un recurso para ayudar a la reintegración y reasentamiento en el proceso de vuelta a la libertad y como una fuente significativa de motivación para no volver a delinquir (Mills y Codd, 2008). Además apuestan por que dentro de ese capital social hay que incluir necesariamente las redes comunitarias más amplias como es el vecindario o los amigos/as. Frecuentemente, dada la situación a menudo marginal de las mujeres que delinquen (Owen y Bloom, 1995) y su rol de cuidadoras (Brown y Bloom, 2009; Mumola, 2000), esos apoyos se materialicen principalmente en ayuda instrumental, financiera y/o emocional.

Más apoyo emocional y moral ha sido identificado por las mujeres que han delinquido como factores motivadores para el cambio de comportamiento (Cobbina,

2009, 2010; O'Brien, 2001; Wright *et al.*, 2013), la segunda aportación sería ésta. Las conexiones emocionales pueden inhibir la conducta delictiva, aumentando la probabilidad de que las mujeres se adhieran a los cambios (Giordano *et al.*, 2002) y pueden ofrecer incentivos para que renuncien al delito por temor a dañar sus relaciones sociofamiliares (Hirschi, 1969; Laub y Sampson, 2003, Sampson y Laub, 1993).

Los cambios en las estructuras de oportunidad de las mujeres pueden venir de la mano de las relaciones con otras personas (Leverentz, 2006; Wright *et al.*, 2013). En concreto, estas relaciones pueden reducir las oportunidades de las mujeres para la delincuencia y aumentar sus oportunidades de actividades prosociales al suponer un cambio en su acceso a sistemas o instituciones como la familia, la comunidad, la escuela o el trabajo (Wright *et al.*, 2013).

Lo que se observa en lo descrito por estas tres teorías es una apuesta firme por lo relacional, y tratan sobre lo que suponen los vínculos entre personas y las manifestaciones de apoyo reales, como podrían darse en la vida en el exterior entre iguales. Estas aportaciones están alejadas del planteamiento vigente en el RP que establece que, como elementos del tratamiento penitenciario, se utilizarán los programas y técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a mejorar las capacidades de los internos y a abordar aquellas problemáticas específicas que puedan haber influido en su comportamiento delictivo anterior (Rodríguez-Martínez *et al.*, 2010; Yela, 1998).

Algo menos de la mitad de los programas de los que ha recogido información este estudio dedican sus objetivos a atender las necesidades de apoyo sociofamiliares. Aunque, al no estudiar la totalidad de los programas implementados en el medio penitenciario no podemos concluir nada respecto a la generalidad. Mayoritariamente el personal del medio penitenciario que ha respondido que sus programas trabajan los aspectos sociofamiliares pertenecen a entidades sin ánimo de lucro, en segundo lugar, esta la representación de profesionales del sistema penitenciario. El problema surge cuando, este personal no perteneciente al sistema penitenciario y los propios profesionales, aunque reconocen la importancia del soporte social para el logro de los objetivos terapéuticos, desconocen los medios sociales y familiares con que cuentan

estos pacientes, que son a la vez reclusos, o la cantidad, tipo y características del apoyo social que perciben (Rodríguez-Martínez 2004 *et al.*). Y, además, a rasgos generales hablan de trabajo individual con la reclusa sin que exista una interacción con los miembros de su entorno, ni por parte de las reclusas durante ese tratamiento rehabilitador, ni por parte de los profesionales. Por lo menos no está plasmado sobre el papel de tal manera.

Si, como proclamamos desde el inicio, la vivencia del encarcelamiento y el posterior proceso de inserción/reinserción están directamente influidos por el hecho de que exista –o no- una red social de apoyo en el exterior, esa influencia es mayor cuanto más próximo sea el vínculo afectivo y de contacto, de relación. Aunque esta afirmación entre totalmente en colisión con la concepción de la propia prisión y su afán de aislamiento. Las relaciones familiares, las parejas, los hijos e hijas, los vínculos sociales extra e intramuros, las personas con que cuentan y de quienes reciben apoyo, conforman un complejo entramado personal digno de estudio y de ser considerado transversalmente en las distintas acciones que conforman el tratamiento individualizado de cada reclusa.

13. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

“Ningún investigador puede decir que su búsqueda ha terminado, puesto que no existen límites en el conocer, dado que lo que se va descubriendo son verdades parciales, en este sentido, debemos señalar que el saber científico debe ser, fundamentalmente, precavido, por lo que debe adoptar un carácter de constante provisionalidad.”

Pérez Serrano (2011: 21)

A la luz del todo el proceso investigativo llevado a cabo en este trabajo, bien de tipo analítico e interpretativo de los datos, bien a través de las aportaciones de otros autores/as e investigaciones, pasamos a exponer las principales conclusiones y líneas de intervención sugeridas. Están agrupadas según los objetivos pautados: antecedentes de vivencias y relaciones de apoyo en la familia y entornos durante infancia y pre-adulthood; apoyos, socialización de las reclusas y las consecuencias en sus redes sociofamiliares tras la condena; debilidades y potencialidades de la estructura penitenciaria en relación a los procesos de intervención en base a nuestro objetivo centrado en los apoyos y lo relacional; y, las líneas de intervención propuestas. También hemos dedicado un epígrafe a las necesidades investigativas que deberían tenerse en cuenta en futuros trabajos.

Todas las conclusiones giran en torno al objetivo central del **análisis de la familia nuclear y demás entornos (pareja, familia extensa, amistades del exterior, contexto comunitario, vínculos dentro de prisión, instituciones y otros recursos), las redes de apoyo con que cuentan las mujeres privadas de libertad, a fin de determinar la influencia de éstas en sus trayectorias de vida (especialmente en su incidencia delictiva, su relación con las drogas) y su afrontamiento ante el proceso rehabilitador y reeducativo en prisión.**

También están en concordancia con la hipótesis de partida que apunta a la **relevancia de las redes de apoyo y los entornos de mayor influencia en las mujeres reclusas tanto en la conformación de sus vidas, desde la infancia hasta la adultez (con especial atención al contacto con la delincuencia y las drogas), como en el afrontamiento de la vida en prisión y en los procesos de preparación para la libertad, entendiéndolos como elementos clave y eficaces en la intervención penitenciaria y la reinserción de las mujeres reclusas.**

13.1. CONCLUSIONES SOBRE LOS ANTECEDENTES DE APOYO Y RELACIONALES DE LAS RECLUSAS DURANTE LA INFANCIA Y ETAPA PRE-ADULTA.

En cuanto a los **antecedentes (anteriores a su entrada en prisión) de apoyo e influencias sociofamiliares en su recorrido social, delictivo y su relación con las drogas**, se determinan como rasgos que comparten muchas reclusas la presencia de violencia en el entorno familiar en cualquier dirección entre sus miembros, la comisión de delitos por parte de seres cercanos (para un 50,6% de las encuestadas), al igual que la presencia de drogas ya sea en forma de consumos (52,4% de ellas tiene familiares con problemas de adicción) o por implicarse en el negocio y, en general, un ambiente familiar negativo, unido a abandonos, al paso por los sistemas de protección y reforma de menores (20,3% de ellas tuvo estancias de este tipo), problemas económicos y bajo nivel formativo de los familiares. Todos estos elementos fomentan unas relaciones familiares desprovistas de afecto, oportunidades, atención y comunicación, siendo descriptores de una infancia y etapa preadulta carentes de apoyo, vivencia que comparten muchas de las reclusas y que incide en el desarrollo de conductas inadaptadas.

Además, una vez crecen y forman sus familias (que engloban a pareja e hijos/as), ésta es clave al analizar el momento inminentemente anterior a la comisión del

delito, ya que la generalidad de las participantes en el estudio vivían con ellos/as en ese momento, configurándose como el núcleo de influencia más cercano a ellas. La maternidad se erige como un pilar fundamental, y, en algunos casos, este rol puede presionar hacia la conducta criminal si concurren problemas de índole económica (rasgo predominante entre las reclusas). Sin embargo, no podemos establecer la maternidad en sí como determinante en la comisión de la actividad delictiva.

La/s pareja/s, sí que se podemos concluir que se perfila como un ente cargado de influencia porque así lo refieren las mujeres entrevistadas. Las reclusas testimonian tener gran dependencia -sobre todo de tipo emocional- de sus parejas, y ésta afecta al desarrollo delincencial de las reclusas de dos maneras fundamentalmente: acercándolas al mundo de las drogas y prisión directamente, ya que son dos realidades en las que ellos se insertan (un 23,6% tiene o ha tenido alguna pareja con problemas de alcohol y/o drogas y un 26,9% que haya estado en prisión), y por los altos números de episodios de violencia que sufren parte de ellos (un 63% de las participantes dice haber sufrido algún/os episodio/s de violencia en sus parejas), entendiéndolo como un elemento coercitivo y de dominación que explica delitos como el delito contra la salud pública (prevalente entre ellas) en el caso de mujeres que hacen de correo de drogas.

Se hace patente en todas estas conclusiones la preeminencia de las drogas y las adicciones como factor de alto riesgo en la tendencia delictiva, quedando reflejado en el alto porcentaje de las participantes que tienen un historial de consumos problemáticos (60,6%), al igual que elevado es el dato si hablamos de familiares suyos con problemas de adicción (52,4%), y la sobrerrepresentación del delito contra la salud pública en sus condenas (46,7%).

En cuanto a los apoyos percibidos durante su vida anterior a la condena son escasos para muchas de ellas, lo cual, según la literatura estudiada, tiene relación directa con el desarrollo delincencial, siendo una adecuada red de apoyo amortiguadora de la comisión del delito. Quedan así expuestas a situaciones de riesgo o conflicto y al desarrollo de conductas desadaptadas desde sus contextos sociofamiliares como afirmaba nuestra primera hipótesis.

13.2. CONCLUSIONES SOBRE LOS APOYOS Y PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN DE LAS RECLUSAS TRAS LA CONDENA Y LAS CONSECUENCIAS QUE PRODUCE SU ENCARCELAMIENTO.

Los apoyos, las formas que adoptan éstos, y las relaciones sociofamiliares de las reclusas durante la etapa de reclusión regidas por las posibilidades que ofrece el medio penitenciario (tanto con las personas del exterior como dentro de los centros) y las consecuencias que se producen en su núcleo familiar y redes de apoyo por su condena a prisión; se han asumido en este estudio como fundamentales para el proceso reeducador que se da en prisión alentado por la literatura revisada al **analizar los procesos de reinserción y la importancia de los apoyos en ello.**

Las relaciones humanas y su manifestación en las redes de apoyo sociofamiliar son un proceso dinámico, de interacción y confluencia, en el que se producen procesos de retroalimentación e influencia y, cuyo correcto funcionamiento, sirve para frenar el impulso delictivo y la reincidencia. La vivencia del encarcelamiento y el posterior proceso de reinserción están directamente influidos por el hecho de que exista –o no– una red social de apoyo, y esa influencia es mayor cuanto más próximo sea el vínculo afectivo y de relación.

Esto explica dos hechos constatados. Por un lado, que haya mujeres que sientan mayor número de apoyos dentro de prisión que los que sentían anteriormente -ya que un 41,6% de ellas dice ganar apoyos durante el cumplimiento de su condena- y esto hace que la prisión se muestre como institución generadora de confianza en este sentido. Aún a pesar de que, por otro lado, todas las figuras familiares y seres cercanos de su realidad exterior merman su presencia -un 31,8% de ellas que pierde apoyos de familiares tras entrar en prisión- aunque sea simplemente por el hecho del aislamiento físico y, con ello, la percepción de apoyo recibido por ellos. Las parejas son un claro ejemplo de ello, son relaciones poco sólidas y revestidas de violencia que se rompen generalmente con la entrada en prisión de ellas, desapareciendo así la percepción de apoyo que tenían por

parte de ellos. Confirmamos que entrada en prisión de las mujeres provoca una desestructuración de sus familias, especialmente significativa cuando son madres, y un abandono por parte de muchos de sus familiares y especialmente de su pareja.

Una de las conclusiones más evidentes respecto a las relaciones de apoyo de las reclusas es que las mujeres que las rodean se erigen como uno de los más fuertes soportes que tienen primando la figura materna por encima de todas las demás.

La pareja, como segunda figura destacada en temas de apoyo, resulta de especial interés para valorar las posibilidades y recursos a disposición de las mujeres, tanto en el periodo de encarcelamiento como en el posterior de libertad. Igualmente, lo son las características o cualidades de la relación existente entre ambos, en tanto que sean elementos que potencien o dificulten las posibilidades de inserción, debido a la contraposición entre los numerosos apoyos que dicen recibir de ellos y las malas relaciones que refieren, revestidas de inestabilidad, violencia, ausencias y carencia de ayuda.

Se concluye que los consumos problemáticos de drogas y/o alcohol de seres cercanos constituyen un elemento que incide negativamente en los apoyos percibidos por parte de ellos o ellas, no así otras variables como la adicción de las reclusas, ni el tener familiares que hayan estado o estén en prisión, ni tener o no hijos/as.

La multiplicidad reflejada en los testimonios sobre la calidad y los tipos de apoyos hacen difícil su clasificación, incluso se perfila la necesidad de un estudio posterior que clasifique y analice en profundidad las percepciones sobre el apoyo que se les brinda a estas mujeres. Aceptamos la hipótesis de que el estado de reclusión promueve formas de socialización y relaciones colaborativas y de apoyo (tanto intramuros como con el exterior) que se perfilan distintas a las de la vida fuera de prisión y que son claves para entender el afrontamiento de la vida sin libertad.

A ésta conclusión añadimos dos puntualizaciones: paralelamente a estos vínculos solidarios se dan otros negativos (ausencias, rivalidades, envidias, etcétera) y,

por otro lado, se debe diferenciar los apoyos estables de los poco sólidos y las distintas modalidades de apoyos ofrecidos. Por ejemplo, tenemos la certeza, de que ciertas figuras, sobre todo familiares, como padres y madres, muestran un tipo de apoyo más instrumental, cumpliendo funciones como atender a los hijos/as que hayan dejado en el exterior mientras que, el apoyo de la pareja, no se concreta en sus testimonios, lo que viene a entenderse como la percepción de un apoyo más de tipo emocional e inestable.

Igualmente tenemos evidencias para confirmar la idea de que procesos de reinserción que cada mujer reclusa construye están basados, en gran medida, en las expectativas relacionales que posee y en la recepción de apoyo material, económico y afectivo.

Las reclusas con problemas de adicción en el momento del estudio (AA y PMM) presentan, porcentualmente, mayores ausencias de relaciones con sus familiares y de peor calidad, pero luego no existe relación estadísticamente significativa entre la variable de historial de adicción de las reclusas y los índices de apoyo. Por lo tanto, es aventurado afirmar que el tener o no consumos problemáticos de drogas determine de algún modo los apoyos que la reclusa reciba. Pero sí se ha confirmado la adicción de las reclusas como un factor de riesgo hacia la delincuencia, lo cual puede incidir en la recepción de apoyos tras la condena.

13.3. CONCLUSIONES SOBRE LAS DEBILIDADES Y POTENCIALIDADES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN Y ESTRUCTURA PENITENCIARIA EN MATERIA DE REDES SOCIOFAMILIARES Y DE APOYO DE LAS RECLUSAS.

Tras el recorrido por la literatura y los estudios de tipo empírico constatamos, tal como apuntaba nuestra última hipótesis, que los programas de tratamiento para las mujeres en centros penitenciarios que buscan potenciar aspectos sociales, personales, familiares, laborales o prevenir y/o tratar drogodependencias son más eficaces si

contemplan trabajar directamente con las redes personales que les rodean, tanto para crear estrategias de afrontamiento ante la exposición a posibles factores de riesgo, como para estimular los vínculos positivos para ese proceso de tratamiento.

Al analizar algunos de los programas a los que tienen acceso nuestras participantes y las valoraciones sobre el funcionamiento interno de los centros y sus profesionales, se hace patente desde el primer momento que existen demasiadas figuras de profesionales que se ocupan de ellas, mostrándose la atención de éstos demasiado segmentada, interviniendo una ingente cantidad de profesionales desde espacios de intervención y perspectivas distintas y compartimentados, y siendo algunas de estas figuras poco frecuentes en la cotidianeidad de la prisión y en el contacto con ellas. Enlazándolo con lo descrito anteriormente, ese escaso contacto hace que se disipe la percepción que las reclusas tienen del apoyo que les puedan brindar, siendo peor valoradas estas relaciones que aquellas con el personal con que mayor contacto tienen en su rutina. Así, los funcionarios/as de vigilancia, los trabajadores/as sociales, los educadores/as y voluntarios/as son las figuras profesionales mejor valorados a la vez que son las personas del personal penitenciario con quién más contacto diario tienen.

El ambiente en prisión se nos muestra como generalmente positivo (a expensas de que nuestros resultados se basan en los testimonios exclusivamente de reclusas) y lleno de posibilidades. Este contexto es propicio (aunque quizás no el que más) para el trabajo rehabilitador estableciendo qué vínculos son positivos para los procesos de reinserción de las reclusas y cuáles no, con especial consideración a los contactos sentimentales o de pareja intrapenitenciarios, fomentados en gran medida, como hemos comentado anteriormente, por las carencias afectivas y de apoyo y la pérdida de red social. Destacable es el encuentro entre compañeras de internamiento descrito como distendido y solidario -por un 93% de las encuestadas- que nos ofrece un marco en el que esos vínculos positivos pueden ser aprovechados para su tratamiento y para mejorar las condiciones de su futura reinserción. Pero matizamos las numerosas situaciones de conflicto de las que no está exenta la vida en prisión y de las que hablan un 85% de las reclusas. Las entrevistas revelan que las reclusas hablan de relaciones colaborativas con aquellas que consideran parte de sus amistades, pero no con otras, con quienes

manifiestan sentimientos de envidia y rivalidad. El vínculo de amistad se torna determinante en este sentido y susceptible de valoración en posibles intervenciones.

13.4. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN PENITENCIARIA.

Una misma relación puede servir tanto para alentar la renuncia al crimen como para conducir a la reincidencia. La clave está en que todas las relaciones se van desarrollando con el tiempo y se tienen que entender como procesos dinámicos más que como entidades estáticas (Leverentz, 2006). Para que las relaciones sociales sean elementos de disuasión a la delincuencia, deben ser fuertes, una característica que surge con el tiempo (importante, si tratamos relaciones sentimentales de pareja), y estables. Si las relaciones son dinámicas, existe un margen de transformación de éstas, siendo ésta una perspectiva que permite trabajar con las relaciones sociales, moldeándolas, aunque tenemos que tener en cuenta los factores limitadores que existen.

Por lo tanto, creemos que no todas las relaciones de las mujeres delincuentes son de índole criminógeno, o que promocionen el crimen. Teniendo en cuenta las investigaciones anteriores sobre las mujeres delincuentes, parece que hay varios mecanismos por los que las relaciones podrían tener un impacto positivo en sus vidas. Inspirándose en la obra de varios estudiosos de las mujeres delincuentes (por ejemplo, Gilligan, 1982; Giordano *et al.*, 2002; Leverentz, 2006; O'Brien, 2001) Wright, *et al.* (2013) especulan sobre las conexiones con los demás, avanzando que pueden reducir el comportamiento delictivo de las mujeres mediante el apoyo social, la construcción del capital social (apoyo y recursos como inhibidores de la necesidad de delinquir), la motivación intrínseca (apoyo emocional y moral), y la modificación de las oportunidades de las mujeres para el crimen (aumento de situaciones y actitudes prosociales). Estos tres elementos deben estar en la base de los objetivos de cualquier propuesta de intervención que persiga el fin de la reintegración de las reclusas.

La socialización de las mujeres reclusas es un punto de especial interés de estudio tanto para elaborar acciones que pretendan mejorar su periodo de internamiento

como para aquellas que persiguen incidir sobre los procesos de inserción tras la condena. Las relaciones familiares y las personas con que cuentan y de quienes reciben apoyo (estén éstas fuera o dentro de prisión) conforman un complejo entramado personal susceptible de análisis siempre que se quieran establecer pautas de tratamiento para mujeres que residan en prisión, matizando que se requiere de un análisis individualizado de cada caso.

El dato de que el sistema penitenciario se muestre como momento de inflexión en sus redes de apoyo, ya que muchas participantes dicen ganar apoyos durante su condena, puede convertirse en un punto de interés para el desarrollo de programas, manejándose como potenciador de la resiliencia, de la posibilidad de enfrentarse a su realidad y mejorarla. La propia estructura de la institución, a pesar de sus deficiencias y con la inadecuación de género constatada en numerosa bibliografía, puede proporcionar a la mujer el sentimiento de ser aceptada tal y como es. El ambiente distendido entre compañeras de internamiento (no exento de momentos de conflictividad entre algunas reclusas) nos ofrece un marco en el que esos vínculos positivos pueden ser aprovechados para su tratamiento y para mejorar las condiciones de su futura reinserción. Para ello creemos conveniente y muy indicado en la tarea de los equipos de tratamiento, profundizar en el análisis de las redes sociales que posee cada reclusa dentro de prisión, a fin de potenciar aquellas que tienen un efecto positivo sobre ellas y en la adquisición de habilidades y potencialidades de cara al regreso a la vida exterior.

En este sentido, creemos férreamente en una propuesta de intervención con mujeres reclusas basada en lo positivo que se puede extraer de la teoría y praxis del cuidado, que hemos desarrollado en trabajos anteriores como Añaños-Bedriñana y García-Vita (2014). Para trabajar el cuidado desde una perspectiva socioeducativa en centros penitenciarios se hace necesario concebir el propio proceso educativo más allá de lo meramente formativo, como un proceso relacional, reconociendo al individuo, el cual aprende en una relación dominada por la ética y envuelta de cuidado (Nel Noddings, 1988).

Para promover el vivir en sociedad y de manera prosocial, no existe mejor estrategia que reproducir estructuras y dinámicas similares en el propio proceso

educativo, respetando todos los parámetros existentes en una sociedad justa, igualitaria y respetuosa multidireccionalmente. Esto significa, coincidiendo con Chantraine y Sallée (2013), conseguir desde el contexto penitenciario que la rutina carcelaria se asemeje a la rutina social “normal”, reducir los riesgos de desocialización en pro de una visión pedagógica del colectivo en estos contextos.

Más concretamente, nuestra propuesta se basa en lo ya descrito en Añaños-Bedriñana y García-Vita (2014), aquellas conductas inadecuadas que se buscan corregir mediante métodos disciplinarios tienen que ser reconducidas desde criterios conciliadores, siendo el entendimiento y el bienestar de todas las partes implicadas el punto de convergencia. Procesos de mediación podrían dar resultados positivos, pero no de manera aislada, debiendo existir también, previamente, una formación y concienciación sobre el cuidado, un despertar de la sensibilidad hacia los otros y su bienestar y el de todos/as en conjunto. Solo así, otras fórmulas pueden secundarlo y formar un sistema que domine la cotidianeidad de un entorno penitenciario cerrado.

Es importante para crear ese ambiente holísticamente respetuoso y gobernado por pautas de cuidado, el trato que reciben los/as reclusos/as. Todo el personal que contacte con ellos y ellas debe formar parte de ese aprendizaje como bien hemos visto en lo promulgado por Vázquez y Escámez (2010) y, para ello, estar formado en este sentido.

Asimismo, en el caso de mujeres reclusas en prisión, se debe buscar encomiar aquellas sensibilidades y funciones relacionadas con el cuidado que han interiorizado por rol de género asumido, siempre y cuando se desvincule de la posición de sumisión que tradicionalmente ha llevado implícito. Se trata de promulgar actitudes no discriminatorias pero sin que implique la completa deconstrucción de su rol tradicional en la sociedad, es decir, manteniendo y resaltando aquellas conductas y parámetros positivos para ellas y para sus entornos. Éstos se conciben como elementos necesarios para la vida en una sociedad equilibrada, que tienen que ser asumidos tanto por hombres como por mujeres y, que sirven para alcanzar un buen autoestima, autogestión y

bienestar común, siendo dadores/as de cuidados y recibidores/as al mismo tiempo (Añaños-Bedriñana y García-Vita, 2014).

Una metodología adecuada para implementar esta propuesta es a través de la creación de grupos de apoyo y de autoayuda dentro de prisión para el tratamiento de reclusas para que sirvan de soporte emocional, y también material, para aquellas personas que carezcan de apoyos (Galván *et al.*, 2006).

Los beneficios que la puesta en marcha de proyectos basados en esta idea pueden tener en los individuos protagonistas de la intervención, son de tipo personal, relacional, social, familiar, afectivo y, en general, contribuirá al equilibrio y fortaleza necesaria para afrontar tanto la vida sin libertad como la futura vuelta a la vida en libertad. Abogamos por el cuidar como una práctica, por un lado, protectora/preventiva y, por otro, liberadora para las personas. Es primordial reconocer que el “cuidado del otro” es fundamental en una sociedad, pero, además, que se han de fomentar vínculos interpersonales que no reproduzcan las estructuras de poder en que estamos insertos (Alfaro, 2005). Esto proveerá de positivismo el mantenimiento de esas relaciones, que se traduce en lograr relacionarse de manera cálida y satisfactoria con los demás, comprendiendo la integridad de una interacción recíproca y relacionando la autonomía con el interés por el bienestar y cuidado de las demás personas (Altamirano, 2013).

Para una propuesta de este tipo se debe establecer una metodología acorde a las ideas de apoyo, de experiencia liberadora, no basada en estructuras de poder y que promueva desde su propio desarrollo prácticas de cuidado (desde un nivel micro como es el propio grupo de trabajo, a uno macro en consonancia con valores socialmente aceptados). Una opción viable, cómo hemos desarrollado en el capítulo 9, sería la creación de grupos de apoyo que evolucionen a grupos de ayuda mutua. Este tipo de intervención funciona en cuanto a fomentar el autocuidado, la ayuda recíproca y el soporte emocional y material.

A pesar de lo beneficioso que podría ser trabajar con el colectivo de reclusas a través de una experiencia de este tipo, somos cautos en varios aspectos que podrían

distorsionar su cometido. Por un lado creemos que la experiencia debe iniciarse como un grupo de autoayuda, es decir, empezar siendo un ejercicio guiado por un profesional para desembocar en una actividad autogestionada propia de los grupos de apoyo o grupos de ayuda mutua. Por otro lado, no podemos plantear esta intervención como un sustituto o algo aislado del tratamiento profesional vigente en los centros. Además, hay que tener en cuenta que, aunque se ha realzado su carácter de apertura hacia la comunidad y se ha indicado para colectivos excluidos socialmente, creemos que una experiencia como ésta corre el riesgo de fomentar una coyuntura de reproducción de las discriminaciones que las reclusas vienen padeciendo.

Es por ello que proponemos el empleo de grupos de apoyo en momentos iniciales, tanto para la adaptación a la prisión como para el proceso de preparación para la libertad para dar paso, posteriormente, a otras posibles prácticas que traten de acercar a las mujeres a sus círculos sociofamiliares protectores y otros entornos comunitarios que ofrezcan nuevas oportunidades de desarrollo personal, social y formativo-laboral.

Tras el enaltecimiento de las prácticas de cuidado y autocuidado del colectivo se sientan las bases para una intervención en la que involucrar directamente a los entornos sociofamiliares de las reclusas. Esta fase de tratamiento debe hacer uso de técnicas de mediación por parte de personal especializado cuando se den conflictos que sean reversibles con los miembros de sus entornos.

La concreción de una intervención como ésta debe elaborarse a través de un trabajo transdisciplinar y que supere las barreras entre lo académico, el ejecutivo y la administración penitenciaria y los demás profesionales de estas instituciones.

13.5. NECESIDADES INVESTIGATIVAS.

A la hora de concluir este estudio no queríamos dejar de mencionar aquellas limitaciones que nos hemos encontrado y los resquicios que demandan un mayor análisis o, en casos, un enfoque distinto.

En futuras revisiones del tema y diseño de nuevas investigaciones se debe tratar con más ahínco los temas afectivos y de apoyo durante la infancia y etapa previa a la condena, enfatizando cómo determinan las trayectorias de vida que siguen las mujeres posteriormente y, en concreto, su pertenencia a entornos delincuenciales y de drogas.

Un tema central en cualquier estudio que se precie acerca de mujeres en que se estudien sus relaciones de pareja, y más si hablamos de un colectivo altamente afectado por ello como son las reclusas. Creemos interesante para futuros trabajos poner el acento en este tema y valorar cómo evolucionan, se transforman y persisten ciertas manifestaciones de la violencia en las relaciones de pareja.

Por otro lado, la multiplicidad reflejada en los testimonios sobre la calidad y los tipos de apoyos hacen difícil su clasificación, perfilando la necesidad de un estudio posterior que clasifique y analice en profundidad las percepciones sobre el apoyo que se les brinda a estas mujeres. Es necesario una mayor profundización en las formas que adquiere la materialización de los apoyos, poder medirlos y así, facilitar la tarea de comparar los momentos anterior y posterior a la prisión. Las percepciones sobre el apoyo son cruciales, pero también se deben contrastar ampliamente con el apoyo real, porque pueden darse casuísticas, por ejemplo, de no sentir y percibir todos los apoyos que se les brindan y viceversa; tema que hemos podido dilucidar en nuestro estudio.

Para acabar, creemos que un exhaustivo análisis de variables que indiquen su historial de consumo de drogas en relación con el apoyo deben estar en el centro de estudios posteriores, a pesar de que en nuestra investigación no se ha encontrado una relación estadísticamente significativa entre ambas. Quizás esto se deba a que hemos trabajado desde la visión puramente cuantitativa de los apoyos y, no tanto, las formas y calidad de los apoyos que podría ser un análisis que enriqueciera la influencia entre ambas cuestiones (adicciones y apoyos).

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Adolfo, Carlos (2011). Estado del arte sobre apoyo social en familias de internos e internas en establecimientos carcelarios. En Ignacio Ruiz y Luz Stella (coords.), *Psicología Jurídica*, pp. 96-121. Colombia: Kimpres.
- Agnew, Robert (2006). Storylines as a neglected cause of crime. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 43 (2), 119-147.
- Aguilera, Margarita (2005). Situación jurídica de las mujeres inmigrantes presas. En María Teresa Martín-Palomo y María Jesús Miranda (eds.), *Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión*, pp. 253-269. Madrid: Editorial Complutense.
- ___ (2011). Mujeres en prisiones españolas. *Crítica*, 973, 44-48.
- Alberdi, Inés (1997). La familia. Convergencia y divergencia de los modelos familiares españoles en el entorno europeo. *Política y Sociología*, 26, 73-94.
- Aleman, Gabriela y Rossell, María teresa (1981). Actitudes sociales ante el consumo de drogas. *Revista de Trabajo Social*, 82, 7-26.
- Alfaro, Jessica (2005). La retórica del poder. Miradas respecto del feminismo, las mujeres y lo social. Análisis del discurso de la Iglesia Católica. *Athenea Digital*, 7, 105-113.
- Allen, Harry E. y Simonsen, Clifford E. (1998). *Corrections in America: an introduction*. Nueva York: Upper Saddle River.
- Almeda, Elisabet (2002). *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona: Bellaterra.
- ___ (2003). *Mujeres encarceladas*. Barcelona: Ariel.
- ___ (2005a). Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. *Sociológica. Revista de pensamiento social*, 6, 75-105.
- ___ (2005b). *Las experiencias familiares de las mujeres encarceladas: el caso de Cataluña*. En Bajo Cero (eds.), *Las cárceles de la democracia: del déficit de ciudadanía a la producción de control*, pp. 69-104. Madrid: Bajo Cero.
- Almeda, Elisabet; Di Nella, Dino; y Navarro, Carmen (2012). Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones. *Oñati Socio-Legal*, 2 (6), 122-145.
- Alonso, Rosario y Fombuena, Josefà (2006). La ética de la justicia y la ética de los cuidados. *Portularia*, VI (1), 95-107.

- Altamirano, Zulema (2013). *El bienestar psicológico en prisión: antecedentes y consecuencias* (Tesis Doctoral). Universidad Autónoma de Madrid.
- Alvarado Sánchez, Ruth (2012). *¿Por qué delinquen las mujeres?* España: Create Space Independent Publishing Platform.
- Álvarez, Norberto y Torricella, Andrea (2009). Estudios de género e historia de la familia. Una zona de investigación en construcción: balances y desafíos. *La aljaba*, 13 (13). Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1669-57042009000100004&script=sci_arttext
- Álvarez, Silvina (2001). Diferencia y teoría feminista. En Elena Beltrán y Virginia Maquieira (eds.): *Feminismos: debates teóricos contemporáneos*, pp. 243-286. Madrid: Alianza Editorial.
- American Psychiatric Association (2001). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders, fourth edition*. Washington: American Psychiatric Association.
- __ (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders, fifth edition*. Washington: American Psychiatric Association.
- Ames, Steven C. Y Roitzsch, John C. (2000). The impact of minor stressful life events and social support on cravings: a study of inpatients receiving treatment for substance dependence. *Addictive Behaviors*, 25 (4), 539-47.
- Anderson, Elijah (2008). *Against the wall: Poor, young, Black, and male*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Anthony, Carmen (1998). Mujer y cárcel: el rol genérico en la ejecución de la pena. En Rosa Del Olmo (ed.). *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*, pp. 63-73. Venezuela: Editorial Nueva Sociedad.
- Añaños- Bedriñana, Fanny T. (2010). Mujeres presas y su relación con las drogas. Implicaciones desde la Educación Social. En Fanny T. Añaños-Bedriñana (coord.) *Las mujeres en las prisiones: la Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*, pp. 77-100. Barcelona: Gedisa.
- __ (2012). Violencias y exclusiones en el medio penitenciario. Enfoque socio-educativo y de la paz. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, 19, 13-51.
- __ (2013). Formación previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España. *Revista de Educación*, 360, 91-118.

- Añaños-Bedriñana, Fanny T. y García-Vita, María del Mar (2014). El cuidado y el “cuidado de sí” como enfoque socioeducativo en el medio penitenciario. En Paulo Delgado, Silvia Barros, Carla Serrao, Sofia Veiga, Teresa Martins, Antonio Guedes, Fernando Diogo y María José Araujo (coords.). *Pedagogía/Educação Social. Teorias y Prácticas. Espaços de investigação, formação e ação*, pp. 65-78. Portugal: Escola Superior de Educação do Politécnico do Porto.
- Añaños-Bedriñana, Fanny T; Fernández-Sánchez, M^a Pilar; y Llópis, Juan J. (2013). Aproximación a los contextos en prisión. Una perspectiva socioeducativa. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 15-30.
- Añaños-Bedriñana, Fanny T. y Yagüe, Concepción (2013). Presentación: Educación Social en prisiones. Planteamiento iniciales y políticas encaminadas hacia la reinserción desde la perspectiva de género. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 7-12.
- Arenal, Concepción (1991). *El visitador del preso*. Madrid: ACOPE.
- Armenta, Francisco y Rodríguez, Vicente (1999). *Reglamento Penitenciario comentado. Análisis sistemático y recopilación de legislación*. Sevilla: Ed. MAD.
- Arnosó, Ainara (2005). *Cárcel y trayectorias psicosociales: actores y representaciones sociales*. San Sebastián: Alberdania.
- Assemblée Nationale (2009). Rapport d'Information n°1990 fait au nom de la Délégation aux Droites Femmes et à l'égalité des chances entre Hommes et les Femmes sur le Projet de Loi Pénitentaire (n°1506), por Mr. Guénhaël Huet. Recuperado de: <http://www.assamblee-nationale.fr/13/rap-info/i1990.asp>
- Asua, Adela (1992). *Régimen abierto en las prisiones*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Ayuso, Alejandro (2001). La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 6-7, 73-99.
- ___ (2003). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Valencia: NauLlibres.
- Azaola, Elena (1996). *Las mujeres olvidadas*. México: Colegio de México. Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- Balsells, María Ángeles (2003). La infancia en riesgo social desde la sociedad del bienestar. *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 4. Recuperado de: http://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev_numero_04/
- Barbeito, Isabel (1991). *Cárceles y mujeres en el siglo XVII. Razón y forma de la Galera, proceso inquisitorial de San Plácido*. Madrid: Castalia. Instituto de la Mujer.
- Barra, Enrique (2004). Apoyo social, estrés y salud. *Psicología y Salud*, 14, 237-243.
- Barrero, Ana María y Calle, María Andrea (2012). Estilos parentales en la etapa de la adolescencia (Tesis Doctoral). Universidad de Sabana.
- Barrón, Ana (1996). *Apoyo social. Aspectos teóricos y sociales*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores S.A.
- __ (1999). Apoyo social: definición. *Jano*, 38, 1086-1097.
- Baulemas, Gemma y Markez, Iñaki (1994). Construcción y evolución del problema de la droga. En Iñaki Markez (coord.), *Las drogas: de ayer a mañana*, pp. 97-106. Madrid: Talasa.
- Bayón, Fernando; Compadre, Agustín; y Salarich, Luis (1999). La integración social de los exreclusos. En M. Clemente y M. I. Serrano (coords.), *Psicología jurídica y redes sociales*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa.
- Baysey, Daniel J.; Allgood, Scot M.; y Wyk, Paul H. (1991). Family life education: an effective tool for prisoner rehabilitation. *Family Relations*, 40, 254-257.
- Beaver, Kevin M. (2013). The familial concentration and transmission of crime. *Criminal Justice and Behavior*, 40, 139-155.
- Becerra, Daniel (2004). Ungüentos, transformaciones y vuelos. Brujería y psicoactivos de la Antigüedad como antecedente de la brujería de la Edad Media. *Bolskan*, 21, 121-128.
- Bellucci, Mabel (1992). De los estudios de la mujer a los estudios de género: han recorrido un largo camino... En Ana María Fernández (comp.), *Las mujeres en la imaginación colectiva. Una historia de discriminación y resistencias*, pp. 27-50. Argentina: Paidós.
- Belnap, Joanne (2006). The gendered nature of risk factors for delinquency. *Feminist Criminology*, 1 (1), 48-71.

- Bengoa, Arantza; López, Verónica; Haidar, Mahmoud Karim; y Errasti, Antonio (2012). Drogodependencia entre muros. En Iñaki Márkez y Cristina Iñigo (coords.), *Guía. Atención y tratamiento en prisión por el uso de drogas*, pp. 15-24. España: OMEditorial.
- Benhabib, Seyla (1992). Una revision del debate sobre las mujeres y la teoría moral. *Isegoría*, 6, 37-63.
- ___ (2006). *El Ser y el Otro en la ética contemporánea. Feminismo, comunitarismo y posmodernismo*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Bericat, Eduardo (1998). *La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social*. Barcelona: Ariel.
- Bill, Louise (1998). The victimization and revictimization of female offenders: Prison administrators should be aware of ways in which security procedures perpetrate feelings of powerlessness among incarcerated women. *Corrections Today*, 60 (7), 106-108.
- Blázquez, Belén y Ramos, Isabel (2009). Historia juridical de la mujer en la cárcel y políticas penitenciarias en España: pasado, presente y future de una realidad marginal bajo la perspectiva de género. En M^a Elena Jaime de Pablos (ed.) *Identidades femeninas en un mundo plural*, pp. 91-100. Madrid: Arcibel.
- Boada, Berta y Navarro, Lisette (2011). Familias acogedoras y adoptivas: el acompañamiento en la crianza de los niños. *Educación Social: Revista de Intervención Socioeducativa*, 49, 89-102.
- Bond, Gary D.; Thompson, Laura A.; y Malloy, Daniel M. (2005). Lifespan differences in the social networks of prison inmates. *International Journal of Aging & Human Development*, 61, 161-178.
- Booth, Alan y Crouter, Ann C. (2001). *Does it take a village? Community effects on children, adolescents, and families*. EE.UU.: Lawrence Erlbaum.
- Bowling, Ann (1991). Social support and social networks: Their relationship to the successful and unsuccessful survival of elderly people in the community. An analysis of concepts and review of the evidence. *Family Practice*, 8 (1), 68-83.
- Bowly, John (1969). *Attachment and loss*. Londres: Hogarth Press.
- Braithwaite, John (1989). *Crime, shame and reintegration*. Melbourne: Cambridge University Press.

- Braman, Donald (2004). *Doing time on the outside: incarceration and family life in urban america*. EE.UU.: University of Michigan Press.
- Bringiotti, María Inés (2005). Las familias en “situación de riesgo” en los casos de violencia familiar y maltrato infantil. *Texto & Contexto Enfermagem*, 14, 78-85.
- Briseño, Marcela (2006). *Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión*. México: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Brodsky, Stanley L. (1975). *Families and friends of men in prison: the uncertain relationship*. EE.UU.: Lexington.
- Brown, Marilyn y Bloom, Barbara (2009). Reentry and renegotiating motherhood: maternal identity and success on parole. *Crime and Delinquency*, 55: 313–336.
- Browne, Angela; Miller, Brenda; y Maguin, Eugene (1999). Prevalence and severity of lifetime physical and sexual victimization among incarcerated women. *International Journal of Law and Psychiatry*, 22: 301–322.
- Brullet, Cristina (2010). Cambios familiares y nuevas políticas sociales en España y Cataluña. El cuidado de la vida cotidiana a lo largo del ciclo de vida. *Educación*, 45, 51-79.
- Buelga, Sofía; Musitu, Gonzalo; y Murgui, Sergio (2009). Relaciones entre la reputación social y la agresión relacional en la adolescencia. *International Journal of Clinical Health Psychology*, 9 (1), 127-141.
- Bueno, Francisco (1981a). Una nota sobre el aborto. *Estudios penales y penitenciarios*, 103-112.
- ___ (1981b). Las prisiones españolas desde la Guerra Civil hasta nuestros días. *Estudios penales y penitenciarios*, 133-159.
- Burgess, Robert L. y Akers, Ronald L. (1966). A differential association-reinforcement theory of criminal behavior. *Social Problems*, 14: 128–147.
- Burman, M. J.; Batchelor, S. A.; y Brown, J. A. (2001). Researching girls and violence. *British Journal of Criminology*, 41, 443-459.
- Burnett, Ros (1992). *The dynamics of recidivism*. Oxford: Centre for Criminological
- ___ (2004). To reoffend or not to reoffend? The ambivalence of convicted property offenders. En Shadd Maruna y Russ Immarigeon (eds.) *After crime*

- and punishment: pathways to offender reintegration*, pp. 152–80. USA: Willan Publishing.
- Camarasa, Mar (2008). Mujeres, exclusión, violencia de género y prisión en Europa. En Fanny T. Añaños-Bedriñana, Francisco J. Del Pozo e Iosefina Mavrou (coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*, pp. 378-390. Granada: Nativola.
- Camps, Victoria (1998). *El siglo de las mujeres*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- __ (2003). *Presentación. Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols I Lucas*, 30, 7-10.
- Canteras, Andrés (1990). *Delincuencia Femenina en España: un análisis sociológico*. Madrid: Ministerio de Justicia. Centro de Publicaciones.
- Caplan, Gerald (1974). *Support system and community mental health: Lectures on concept development*. Nueva York: Behavihour Publications.
- Carballo, R. y Castell, E. (1987) Diferencias sexuales y conducta antisocial. En J. Pérez Sánchez (coord.) *Bases psicológicas de la delincuencia y de la conducta antisocial*, pp. 91-100. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.
- Carcedo, Rodrigo J.; López, Félix; Orgaz, María Begoña; y Fernández, Noelia (2007). Incidencia de la vida en prisión sobre las necesidades sociales, emocionales y sexuales de los presos, su salud psicológica y reinserción. En Rodrigo Carcedo y Fernando Reviriego (eds.) *Reinserción, derechos y tratamiento en los centros penitenciarios*, pp. 55-78. Salamanca: Amaru.
- Carcedo, Rodrigo J.; López, Félix; Orgaz, M^a Begoña; Toth, Kataline; y Fernández-Rouco, Noelia (2008). Men and women in the same prison: interpersonal needs and psychological health of prison inmates. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 52 (6), 641-657.
- Cardini, Franco (1982). *Magia, brujería y superstición en el Occidente medieval*. Barcelona: Ediciones Península.
- Caride, José Antonio (2002). La Pedagogía Social en España. En Violenta Núñez (coord.) *La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la Pedagogía Social*, pp.81-112. Barcelona: Gedisa.
- __ (2010a). Fundamentos de la intervención con mujeres en prisiones desde la educación social: hacia una pedagogía de la inclusión. En Francico José del

- Pozo, Fanny Añaños, Josefina Mavrou y Diego Sevilla (coords.) *Educación, Salud y drogodependencias. Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*, pp.12-29. Produg Multimedia, S.L.
- ___ (2010b). La Educación Social como práctica de y hacia la libertad en contextos penitenciarios. En Fanny T. Añaños-Bedriñana (coord.) *Las mujeres en las prisiones: la Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*, pp. 45-64. Barcelona: Gedisa.
- Cario, Robert (1997). *Les femmes résistent au crime*. Paris: Éditions l'Harmattan.
- Carlen, Pat (1985). *Criminal women: autobiographical accounts*. Cambridge: Polity Press.
- Carlen, Pat y Worrall, Anne (2004). *Analysing women's imprisonment*. EE.UU.: Willan.
- Carlson, Bonnie E.; Cervera, Neil J. (1991). Incarceration, coping, and support. *Social Work*, 36 (4), 279-285.
- Carlson, Marcia. J. y Corcoran, Mary (2001). Family structure and children's behavioral and cognitive outcomes. *Journal of Marriage and family*, 63 (3), 779-792.
- Carrasco, Cristina (2001). La sostenibilidad de la vida humana: ¿Un asunto de mujeres?. *Mientras tanto*, 82, 43-70.
- Carreras, María José (2003). *Mujer y cárcel*. En Nekane San Miguel (Coord.) *Cárcel y Derechos Humanos*, pp.87-101. San Sebastián: Gakoa.
- Carrobbles, José Antonio (1996). Prólogo. En Alan Kazding y Gualberto Buela-Casal *Conducta antisocial. Evaluación, tratamiento y prevención en la infancia y adolescencia*, pp. 13-15. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Cassel, John (1974). An epidemiological perspective of psychosocial factors in disease aetiology. *American Journal of Public Health*, 64, 1040-1043.
- Castelló, Nuria (1997). *La imputabilidad penal del Drogodependiente*. Granada: Comares.
- CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) (2011). *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Cervelló, Vicenta (2006). Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género. *Revista General de Derecho Penal*, 5. Recuperado de: www.cienciaspenales.net

- Chantraine, Gilles y Sallée, Nicolas (2013). La educación puesta a prueba. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 29-42.
- Chodorow, Nancy J. (1978). *The reproduction of mothering: psychoanalysis and the sociology of gender*. Los Ángeles: University of California Press.
- ___ (2003). *El poder de los sentimientos: la significación personal en el psicoanálisis, el género y la cultura*. Barcelona: Paidós.
- Christian, Johnna y Kennedy, Leslie W. (2011). Secondary narratives in the aftermath of crime: Defining family members' relationships with prisoners. *Punishment & Society*, 13 (4), 379-402.
- Cid, José y Larrauri, Elena (2001). *Teorías criminológicas*. Barcelona: Bosch.
- Clark, Robin E. (2001). Family support and substance use outcomes for persons with mental illness and substance use disorders. *Schizophrenia Bulletin*, 27 (1), 93-101.
- Clarke, Charles (2006). *Foreword*. En Home Office (ed.) *A five year strategy for protecting the public and reducing re-offending*, pp. 5-6. London: Home Office.
- Clear, Todd R. (2007). *Imprisoning communities: how mass incarceration makes disadvantaged neighborhoods worse*. New York: Oxford University Press.
- Clemente, M. (1997a). La organización social informal en la prisión. En M. Clemente y J. Núñez (coords.) *Psicología Jurídica Penitenciaria II*, pp. 321-356. Madrid: Fundación Universidad Empresa.
- ___ (1997b). Los efectos psicológicos y psicosociales del encarcelamiento. En Miguel Clemente y Jesús Núñez (coords.), *Psicología Jurídica Penitenciaria II*, pp. 383-407. Madrid: Fundación Universidad Empresa.
- Cobb, Sidney (1976). Social support as a moderator of life stress. *Psychosomatic Medicine*, 38 (5), 300-314.
- Cobbina, Jennifer E. (2009). *From prison to home: women's pathways in and out of crime*. St Louis: University of Missouri.
- ___ (2010). Reintegration success and failure: Factors impacting reintegration among incarcerated and formerly incarcerated women. *Journal of Offender Rehabilitation*, 49: 210-232.
- Codd, Helen (2005). *Integrating empirical research: prisoners' rights, the law and the*

- family*. Presentado al WG Hart Legal Workshop, University of London. Institute of Advanced Legal Studies.
- Cohen, Sheldon y Ashby, Thomas (1985). Stress, social support and the buffering hypothesis. *Psychological Bulletin*, 98 (2), 310-357.
- Cohen, Sheldon y Syme, Leonard (1985). *Social support and health*. Nueva York: Academic Press.
- Colvin, Mark; Cullen, Francis T.; y Vander, Thomas (2002). Coercion, social support, and crime: an emerging theoretical consensus. *Criminology*, 40, 19-42.
- Comins, Irene (2003). Del miedo a la diversidad a la ética del cuidado: una perspectiva de género. *Convergencia*, 33, 97-133.
- Cooke, David J.; Baldwin, Pamela, J. y Howison, Jaqueline (1993). *Psychology in prisons*. Reino Unido: Taylor and Francis Ltd.
- Corston, Jean (2007). *The corston report: a review of women with particular vulnerabilities in the criminal justice system*. London: Home Office.
- Crétenot, Marie y Liaras, Barbara (2013). *Prison Conditions in France*. Roma: Antigone Edizioni.
- Crewe, Ben (2009). *The Prisoner Society: Power, Adaptation, and Social Life in an English Prison*. Nueva York: Oxford University Press.
- Cruells, Marta e Igareda, Noelia (2005). *MIP: Mujeres, integración y prisión*. Barcelona: Aurea Editores.
- Cruells, Marta; Igareda, Noelia; y Torrens, Miriam (2005). La inclusión de la perspectiva de género en los marcos penales. En Cruells e Igareda (eds.) *Mujeres, Integración y Prisión*, pp. 79-81. Barcelona: SURT.
- Cyrulnik, Boris (2002). *Los patitos feos*. Barcelona: Gedisa.
- Daly, Kathleen (1997). Different ways of conceptualizing sex/gender in feminist theory and their implications for criminology. *Theoretical Criminology*, 1 (1), 25-51.
- De la Revilla, Luis y Bailón, Emilia (1994). Recursos Familiares. En Luis De la Revilla, *Conceptos e Instrumentos de la Atención Familiar*, pp. 79-90- Barcelona: Doyma.
- De la Revilla, Luis; Aranda, J.M.; Aybar, R.; Bailón, E.; Casado, I.M.; Costan, E. *et al.* (1999). *Manual de Atención Familiar. Bases para la Práctica Familiar en la Consulta*. Fundación para el estudio de la atención familiar. Granada:

Ediciones Adhara.

- De la Rosa Cortina, José Miguel (2003). El fenómeno de la delincuencia juvenil: causas y tratamientos. *Encuentros multidisciplinares*, 5 (13), 21-35.
- De Vault, Marjorie J. (1991). *Feeding the Family*. Chicago y Londres: The University of Chicago Press.
- Defensor del Pueblo Andaluz (2006). *Informe especial al Parlamento: Mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios de Andalucía*. Recuperado de: http://www.defensorand.es/informes_y_publicaciones/informes_estudios_y_resoluciones/informes_especiales/descargas_informes_especiales/mujeres_presas.pdf
- Del Campo, Salustiano y Rodríguez-Brioso, M^a del Mar (2002). La gran transformación de la familia española durante la segunda mitad del siglo XX. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 100, 103-165.
- Del Pino, Dolores (1999). La Red Social: un concepto con importantes implicaciones en la intervención Familiar. En *Manual de Atención Familiar. Bases para el estudio de la atención a la familia*, pp. 221-235. Granada: Ediciones Adhara.
- Del Pozo, Francisco J. (2002). La evolución histórica y proyección de los contextos penitenciarios materno-filiales como espacios socioeducativos. En Francisco José Del Pozo, Fanny Añaños-Bedriñana, Iosefina Mavrou y Diego Sevilla (coords.), *Educación, salud y drogodependencias: enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*, pp.245-260. Madrid: Drugfarma.
- ___ (2008a). Los programas individualizados socioeducativos de tratamiento en las Unidades Dependientes de Madres. En Fanny T. Añaños, Francisco José del Pozo e Iosefina Mavrou (coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*, pp.488-503. Granada: Nativola.
- ___ (2008b). Las unidades dependientes de madres reclusas: una propuesta socioeducativa de desarrollo comunitario. *Sociedad educadora, Sociedad Lectora XXII Seminario Interuniversitario de Pedagogía Social*. Cuenca: CEPLI. Universidad de Castilla la Mancha.
- ___ (2012). Acción socioeducativa en el medio penitenciario con mujeres y madres reclusas: realidades y desafíos desde un enfoque de género. En Emilio López (dir.), *Mujeres y educación social: teoría y praxis para la intervención*

socioeducativa, pp. 53-69. Madrid: UNED.

___ (2013a). Educación social para la salud: proyección, acción y profesionalización. *Revista Médica de Risaralda*, 19 (1), Recuperado de: <http://revistas.utp.edu.co/index.php/revistamedica/article/view/7881>

___ (2013b). *La reinserción de las mujeres drogodependientes del medio penitenciario: análisis de los programas desde la perspectiva socioeducativa: análisis de los programas desde la perspectiva socioeducativa y propuestas de acción* (Tesis Doctoral). Universidad de Granada.

Del Pozo, Francisco J. y Añaños-Bedriñana T. Fanny (2013). La Educación Social Penitenciaria ¿De dónde venimos? Y ¿hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24 (1), 47-68.

Del Pozo, Francisco J. y Gil, Fernando (2013). Conocimiento pedagógico y crisis sociales. Los efectos de la crisis en las prisiones. EN Susana Torío, Omar García, José Vicente Peña y Carmen M^a Fernández (coords.), *La crisis social y el estado del bienestar: las respuestas de la Pedagogía Social*, pp.65-71. Gijón: Universidad de Oviedo.

Del Pozo, Francisco J.; Añaños-Bedriñana, Fanny T.; y García-Vita, María del Mar (2013). El tercer sector y las entidades no penitenciarias en los procesos de reinserción: el tratamiento penitenciario desde las mujeres reclusas y el personal profesional. En Susana Torío, Omar García, José Vicente, Carmen Fernández (coords.), *La crisis social y el estado de bienestar: las respuestas de la Pedagogía Social*, pp. 428-435. Oviedo: SIPS.

Del Pozo, Francisco José y Mavrou, Iosefina (2010). Experiencias y programas socioeducativos en el medio penitenciario cerrado y abierto con mujeres e infancia. En Fanny T. Añaños (coord.) *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y de conflicto*, pp. 235-260. Barcelona: Gedisa.

Del Valle, Teresa (2003). Contenidos y significados de nuevas formas de cuidado. En Ana Rincón (coord.) *Internacional Sare 2003: Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado*, pp. 39-62. Vitoria-Gasteiz: EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer.

- Delarue, Jean-Marie (2009). *Les femmes dans les lieux privés de liberté : Sénat, comptes-rendus de la délégation aux Droits des femmes*. Recuperado de: http://parcoursdefemmes.free.fr/?page_id=369
- DGNP (2007). *Actuar es posible. Intervención sobre drogas en centros penitenciarios*. Madrid: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Recuperado de: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/descargas/ACTUAR_PND.pdf
- Dhami, Mandeep K.; Ayton, Peter; y Loewenstein, George (2007). Adaptation to imprisonment: indigenous or imported? *Criminal Justice And Behavior*, 34, 1085-1100.
- Ditchfield, John (1994) Family ties and recidivism: main findings of the literature. *Home Office Research Bulletin*, 36, 3–9.
- Dobkin, Patricia L.; De Civita, Mirella; Paraherakis, Antonios; y Gill, Kathryn (2002). The role of functional social support in treatment retention and outcomes among out patient adult substance abusers. *Addiction*, 97, 347-56.
- Domenech, Yolanda (1998). Los grupos de autoayuda como estrategia de intervención en el apoyo social. *Alternativas: Cuadernos de Trabajo Social*, 6, 179-195.
- Domínguez, Francisco (1997). La dirección y gestión de un equipo de observación y tratamiento. En Miguel Clemente y Jesús Núñez (coords.), *Psicología Jurídica Penitenciaria II*, pp. 409-435. Madrid: Fundación Universidad-Empresa.
- Dunham, Roger G. y Alpert, Geoffrey P. (1987). Keeping juvenile delinquents in school: A prediction model. *Adolescence*, 22 (85), 45-57.
- Dunkel-Schetter, Christine y Bennett, Tracy L. (1990). Differentiating the cognitive and behavioral aspects of social support. En Barbara R. Saranson, Irving G. Sarason, Gregory R. Pierce (eds.), *Social support: An interactional view*, pp. 267-296. Nueva York: Oxford.
- Echeburúa, Enrique y Corral, Paz (1988). El tratamiento psicológico en las instituciones penitenciarias: alcance y limitaciones. *Eguzkilore, Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, 1, 179-190.
- Equipo Barañi (2001). *Mujeres gitanas y sistema penal*. Recuperado de: <http://web.jet.es/gea21/index.htm>
- Escobedo, Antonio (1994). *Las drogas: de ayer a mañana*. España: Talasa.

- Falcón, Lidia (2001). *Los nuevos mitos del feminismo*. Madrid: Vindicación Feminista.
- Farrall, Stephen (2002). *Rethinking what works with offenders: probation, social context and desistance from crime*. Cullompton: Willan Publishing.
- ___ (2004). *Social capital and offender reintegration: making probation desistance focused*. En Shadd Maruna y Russ Immarigeon (eds), *After crime and punishment: pathways to ofender reintegration*, pp. 57-82. USA: Willan Publishing.
- Farrington, David P, y Welsh, Brandon C. (2006). *Saving Children from a Life of Crime: Early Risk Factors and Effective Interventions*. EE.UU.: Oxford University Press.
- Farrington, David P.; Coid, Jeremy W.; y Murray, Joseph. (2009). Family factors in the intergenerational transmission of offending. *Criminal Behavoiur and Mental Health*, 19, 109-124.
- Farrington, David P.; Jolliffe, Darrick; Loeber, Rolf; Stouthamer-Loeber, Magda; y Kalb, Larry M. (2001). The concentration of offenders in families, and family criminality in the prediction of boys' delinquency. *Journal of Adolescence*, 24, 579-596.
- Fergusson, David; Swain-Campbell, Nicola; y Horwood, John (2004). How does childhood economic disadvantage lead to crime? *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 45 (2), 956-966.
- Fermoso, Paciano (2003). ¿Pedagogía Social o Ciencia de la Educación Social? *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 10, 61-86.
- Fernández, Agustín (1973). Introducción al Curso sobre Delincuencia Juvenil. En VV.AA., *Delincuencia Juvenil*, pp. 11-61. Vigo: Universidad de Santiago de Compostela.
- Ferraro, Kathleen J. y Moe, Angela M. (2003). Mothering, crime and incarceration. *Journal of Contemporary Ethnography*, 32 (9), 9-40.
- Filgueira, Carlos H. (2001). *La actualidad de viejas temáticas: Sobre los estudios de clase, estratificación y movilidad en América Latina*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Fishman, Laura T. (1990). *Women at the wall: a study of prisoners' wives doing time on the outside*. Albany, NY: State University of New York Press.

- Foucault, Michel (1975). *Vigilar y castigar*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Fox, James (1982). Women in prison: A case study in the reality of stress. En Robert Johnson y Hans Toch (eds.), *The pains of imprisonment*, pp. 205-220. EE.UU.: Sage.
- Fuentes, María C.; García, José Fernando; Gracia, Enrique; y Lila, Marisol (2011). Autoconcepto y ajuste psicosocial en la adolescencia. *Psicothema*, 23 (1), 7-12.
- Funes, Jaime (1984). *La nueva delincuencia infantil y juvenil*. Barcelona. Ediciones Paidós Ibérica.
- Galán, Mercedes (1993). Estudios jurídicos sobre el papel de la mujer en la Baja Edad Media. *Anuario Filosófico*, 26, 541-547.
- Gallizo, Mercedes (2010). Prólogo. En Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, *El sistema penitenciario español*. Madrid: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Galván, Jorge; Romero, Martha; Rodríguez, Eva María; Durand, Ana; Colmenares, Eduardo; y Saldivar, Gabriela (2006). La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas. *Salud Mental*, 3(29), 68-74.
- García de Cortázar, María Luisa y Gutiérrez Brito, Jesús (2012). Relaciones en prisión. En Consuelo del Val y Antonio Viedma (eds.), *Condenadas a la desigualdad. Sistema de indicadores de discriminación penitenciaria*, pp. 143-172. Barcelona: Icaria
- García-Pablos, Antonio (1999). *Tratado de Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- García-Vita, María del Mar y Añaños Bedriñana, Fanny T. (2012). Reconocimiento y potenciación de los vínculos personales para la mejora de la reinserción social de mujeres reclusas. En Sonia Morales, Juan Lirio y Rosa Marí (coords.) *La Pedagogía Social en la Universidad. Investigación, formación y compromiso social*, 661-672. Valencia: Nau Llibres.
- García-Vita, María del Mar y Melendro Estefanía, Miguel (2013). El ambiente en prisión: la atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 43-56.
- García, Carlos (1989). *Derecho Penitenciario (Escritos, 1982-1989)*. Madrid: Ministerio de Justicia.
- García, Fernando y Gracia, Enrique (2009). Is always authoritative the optimum

- parenting style? Evidences from Spanish families. *Adolescence*, 44 (173), 101-131.
- Garfinkel, Harold (1956). Conditions of successful degradation ceremonies. *American Journal of Sociology*, 61, 420-424.
- Garmendia, María Luisa; Alvarado, María Elena; Montenegro, Mariano; y Pino, Paulina (2008). Importancia del apoyo social en la permanencia de la abstinencia del consumo de drogas. *Revista Médica de Chile*, 136 (2), 169-178.
- Garrido, Vicente (1987). *Delincuencia Juvenil. Orígenes, prevención y tratamiento*. Madrid: Ed. Alhambra.
- Garrido, Vicente y López, María Jesús (1995). *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Gaviria, Elena (1988). Familia monoparental y delincuencia. La cárcel y la familia. En Julio Iglesias (ed.), *Las familias monoparentales*, pp. 49-56. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales.
- Giordano, Peggy C.; Cernkovich, Stephen A.; y Rudolph, Jennifer L. (2002). Gender, crime, and desistance: Toward a theory of cognitive transformation. *American Journal of Sociology*, 107, 990–1064.
- Giordano, Peggy C.; Longmore, Monica A.; Schroeder, Ryan D.; y Seffrin, Patrick M. (2008). A life-course perspective on spirituality and desistance from crime. *Criminology*, 46, 99–132.
- Giordano, Peggy C.; Schroeder, Ryan D.; y Cernkovich, Stephen A. (2007). Emotions and crime over the life-course: A neo-meadian perspective on criminal continuity and change. *American Journal of Sociology*, 112, 1603–1661.
- Girón, Sebastián; Martínez, J.M.; y González F. (2002). Drogodependencias juveniles: revisión sobre la utilidad de los abordajes terapéuticos basados en la familia. *Trastornos Adictivos*, 4, 161-170.
- Girshick, Lori (1996). *Soledad women: wives of prisoners speak out*. Westport: Praeger.
- Goffman, Erving (1987). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- ___ (1989). *Estigma: La identidad deteriorada*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Goleman, Daniel (2006). *Inteligencia social. La nueva ciencia de las relaciones humanas*. Barcelona: Editorial Kairós.

- Gómez, Josefa; Valderrama, Juan Carlos; Girva, Tamara; Tortajada, Silvia; y Guillot, Jorge (2008). Mujeres dependientes de alcohol o cocaína: un estudio comparativo desde una perspectiva cualitativa. *Adicciones*, 20 (3), 237-244.
- Gómez Bravo, Gutmaro (2004). *Crimen y castigo: cárceles, delito y violencia en la España del siglo XIX* (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid.
- Gómez, Miguel (2003). Aproximación conceptual a los sectores y ámbitos de intervención de la Educación Social. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 10, 233-251.
- González Blasco, Pedro (1999). Familia y escuela en la socialización de los jóvenes españoles. En Javier Elzo *et al.* (coords.). *Jóvenes españoles 99*, pp. 121-182. Madrid: Fundación Santa María.
- González Río, M^a José (2001). Algunas reflexiones en torno a las diferencias de género y la pobreza. En José María Tortosa (coord.) *Pobreza y perspectiva de género*, pp. 65-83. Barcelona: Icaria.
- González, Andrés Eloy (2001). Consecuencias de la prisionización. *Revista Cenipec*, 20, 9-22.
- Gracia, Enrique (1997). *El apoyo social en la intervención comunitaria*. Barcelona: Paidós.
- Gracia, Enrique; Herrero, Juan; y Musitu, Gonzalo (1995). *El apoyo social*. Barcelona: PPU.
- Graham, John y Bowling, Benjamin (1995). *Young People and Crime. A research and planning unit report*. Londres: Home Office.
- Grossi, F. Javier; Paíno, S. G.; Fernández, José Antonio; Rodríguez, Francisco Javier; y Herrero, Francisco Javier (2000). Conducta delictiva y ámbito familiar. *Revista Electrónica Iberoamericana de Psicología Social: REIPS*, 1 (1), 8-19.
- Gudín, Faustino (2007). *Cárcel electrónica: bases para la creación del sistema penitenciario del siglo XXI*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- H.M. Inspectorates of Prisons and Probation (HMIPP) (2001). *Through the prison gate: a joint thematic review by HM Inspectorates of Prisons and Probation*.
- Hargreaves, David (1975). *Las relaciones interpersonales en la educación*. Madrid: Narcea.

- Hassemer, W. y Muñoz Conde, F (1989). *Introducción a la criminología y al derecho penal*. Valencia: Tirant lo Blanch Colección
- Hein, Andreas (2000). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional*. Recuperado de: <http://www.pazciudadana.cl/publicacion/factores-de-riesgo-y-delincuencia-juvenil-revision-de-la-literatura-nacional-e-internacional/>
- Hernández, Lorenzo; Fernández, Bernardino; Ramos, Francisco; y Contador, Israel (2006). El síndrome de burnout en los funcionarios de Vigilancia Penitenciaria. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6, 599-611.
- Hernández, Zoila y Márquez, María Luz (1999). Evaluación de la salud mental de la población de internas de un centro de readaptación social. *Psicología y Salud*, 14, 101-110.
- Herranz, Gonzalo (2003). *Sociología y delincuencia*. Granada: Alhulia.
- Hidalgo, Ana (1990). Mujer y cárcel. En *VI Jornadas Penitenciarias Andaluzas*, pp. 107-119. Sevilla: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Hirschi, Travis (1969). *Causes of delinquency*. Berkeley: University of California Press.
- Holt, Norman y Miller, Donald (1972). *Explorations in inmate-family relationships*. EE.UU.: California Department of Corrections.
- Home Office (2004) *Reducing re-offending: National Action Plan*. London: Home Office
- (2006). *A five year strategy for protecting the public and reducing re-offending*. London: Home Office.
- Huebner, Beth M.; DeJong, Christina; y Cobbina, Jennifer E. (2010). Women coming home: Long-term patterns of recidivism. *Justice Quarterly*, 27: 225–254.
- Huici, Carmen (1994). Estereotipos. En J Francisco Morales y Carmen Huici (coord.) *Psicología Social y Trabajo Social*. Madrid: Mc Graw-Hill
- Igareda, Noelia (2007). Mujeres en prisión. En Ana Isabel Cerezo y Elisa García (coords.), *La prisión en España: una perspectiva criminológica*, pp.75-100. Granada: Comares.
- (2010). La maternidad de las mujeres presas. *Encarceladas, XIV Semana de Emakume Internazionalistak*, pp.60-76. En red: <http://biblioteca.hegoa>.

- Inciarte, Alicia; Sánchez, Gloria; y Ocando, Flavio (2010). Consecuencias psicosociales en niños cuyas madres se encuentran cumpliendo pena privativa de libertad. *Revista de Ciencias Sociales*, XVI (1), 154-165.
- Instituto Andaluz de la Mujer (2004). *Género y salud*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Izquierdo, Ciriaco (1980). *Delincuencia juvenil en la sociedad de consumo*. Bilbao: Ediciones Mensajero.
- __ (1991). *Jóvenes en la cárcel. Realidad y Reinserción Social*. Bilbao: Ediciones Mensajero.
- Jabardo, Mercedes (1993). La Mujer y sus hijos en prisión. *Eguzkilore*, 7, 93-106.
- Jacobson, Michael J. (1997). Problem Solving, cognition, technology, and complex systems group. *Complexity*, 6(3), 41-49. Recuperado de: <http://lpsl.coe.ugr.edu/Jacobson/cts/>
- Jarrett, Robin; Roy, Kevin; y Burton, Linda (2002). Fathers in the 'hood: Qualitative research on African-American men. En Catherine Tamis-LeMonda y Natasha Cabrera (eds.), *Handbook of father involvement: multidisciplinary perspectives*, pp. 211-248. EE.UU.: Lawrence Erlbaum.
- JIFE (Junta Internacional de fiscalización de Estupefacientes) (2009a). Cultivo de Cannabis. Recuperado de: http://www.incb.org/pdf/s/ar/1999/incb_report_1999_3_europa_es.pdf
- Jiménez García, Lucía (2009). *Crecer en contextos familiares en riesgo de psicosocial* (Tesis Doctoral). Universidad de Sevilla.
- Jiménez Ornelas, René (2009). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de Población*, 43, 215-261.
- Juliano, Dolores (2004). *Excluidas y marginales*. Madrid: Cátedra.
- __ (2009). Delito y pecado. La transgresión en femenino. *Política y Sociedad*, 46 (1 y 2), 79-95.
- __ (2010). La criminalización de las mujeres. Estigmatización de las estrategias femeninas para no delinquir. En Fanny Añaños (Coord.) *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*, pp. 25-44. Barcelona: Gedisa.

- ___ (2012). Las monjas en las cárceles de la posguerra. En Rauquel Osborne (coord.) *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad*, pp. 253-274. Madrid: Editorial Fundamentos.
- Katz, Alfred H. (1976). *The strength in us: self-help groups in the modern world*. Nueva York: Franklin-Watts.
- ___ (1981). Self-Help and Mutual Aid: An Emerging Social Movement? *Annual Review of Sociology*, 7, 129-155.
- Kazdin, Alan E. y Buela-Casal, Gualberto (1996). *Conducta antisocial. Evaluación, tratamiento y prevención en la infancia y adolescencia*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Kemshall, Hazel (2011). Crime and risk: Contested territory for risk theorizing. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 39, 218-229.
- Kemshall, Hazel; Marsland, Louise; Boeck, Thilo; y Dukerton, Leigh (2006). Young people, pathways and crime: beyond risk factors?. *Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 39 (3), 354-370.
- Killilea, Marie (1976). Mutual help organizations: interpretations in the literature. En Gerald Caplan y Marie Killilea (eds.), *Support systems and mutual help*, pp.37-93. Nueva York: Wiley.
- Kramer, J. F. y Cameron, D. C. (1975). *Manual sobre dependencia de las drogas*. Ginebra: OMS.
- Krause, Neal (1989). *Issues of measurement and analysis in studies of social support, aging and health*. Nueva York: Wiley.
- Kruttschinn, Candance y Gartner, Rosemary (2003). Women and imprisonment. *Crime and Justice*, 30, 1-81.
- Kurshan, Nancy (1996). Behind the walls: the history and current reality of women's imprisonment. En Elihu Rosenblatt (ed.), *Criminal Justice: confronting the prison crisis*, pp. 136- 165. Boston: South End Press.
- La Parra, Daniel (2001). Vida familiar y empobrecimiento. En José María Tortosa (Coord.) *Pobreza y perspectiva de género*, pp. 65-83. Barcelona: Icaria.
- Lagarde, Marcela (1990). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- ___ (2003) Mujeres cuidadoras. Entre la obligación y la satisfacción. *Emakunde*, 53, 10-13.
- Lakey, Brian y Heller, Kenneth (1988). Social support from a friend, perceived support and social problem solving. *American Journal of Community Psychology*, 16 (6), 811-824.
- Lana, Fernando (2001). Trastornos de la personalidad y conductas adictivas: intervenciones psicosociales. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 29, 58-66.
- Landau, Judith; Garrett, James; Shea, Robert R.; Stanton, M. Duncan; Brinkman-Sull, David; y Baciewicz, Gloria (2000). Strength in numbers: the ARISES method for mobilizing family and network to engage substance abusers in treatment. *American Journal of Drug and Alcohol Abuse*, 26, 379-98.
- Laub, John y Sampson, Robert (2003). *Shared beginnings, divergent lives, and delinquent boys to age 70*. Cambridge: Harvard University Press.
- Leahey, Thomas (1988). *Historia de la psicología*. Madrid: Prentice Hall Iberia.
- Leganés, Santiago (2005). *La evolución de la clasificación penitenciaria*. Madrid: Ministerio de Interior. Secretaría General del Estado.
- Lever, Janet (1976). Sex differences in the games children play. *Social problems*, 23 (4), 478-487.
- Leverentz, Andrea M.(2006). The love of a good man? Romantic relationships as a source of support or hindrance for female ex-offenders. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 43, 459–88.
- Ley Orgánica General Penitenciaria. Ley Orgánica 1/1979 publicada en el BOE de 05 de octubre de 1979.
- Lima, María de la Luz (2004). *Criminalidad femenina. Teorías y reacción social*. México: Editorial Porrúa.
- Lin, Nan; Dean, Alfred; y Ensel, Walter M. (1986). *Social support, life events and depression*. Nueva York: Plenum Press.
- Lin, Nan; Simeone Ronald; y Enzel, Walter (1979). Social support, stressful life events, and illness: a model and an empirical test. *Journal of Health and Social Behavior*, 20,108-119.
- Lin, Nan; Woelfel, Mary W.; y Light, Stephen C. (1985). *The buffering effect of social support subsequent to an important life event*. Nueva York: American

Sociological Association.

- López Barja de Quiroga, Pedro y Lomas Salmonte, Francisco Javier (2004). *Historia de Roma*. Madrid: Akal.
- López López, José Ramón y López Soler, Concepción (2008). *Conducta antisocial y delictiva en la adolescencia*. España: Universidad de Murcia.
- López, Félix (1995). *Necesidades de la infancia y protección infantil. Fundamentación teórica, clasificación y criterios educativos*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- López, Isabel (2006). *El apoyo social de familias en situación de riesgo*. Documento de trabajo 04/2006. Fundación Acción Familiar.
- López, José Ramón y López, Concepción (2008). *Conducta antisocial y delictiva en la adolescencia*. España: Universidad de Murcia.
- López, Silvia y Rodríguez-Arias, Jose Luis (2010). Factores de riesgo y de protección en el consumo de drogas en adolescentes y diferencias según edad y sexo. *Psicothema*, 22 (4), 568-573.
- Lösel, Friederich y Bender, Doris (2003). Protective factors and resilience. En David P. Farrington y Jeremy W. Coid (eds.), *Early prevention of antisocial behaviour*, pp. 130-204. EE. UU: Cambridge University Press.
- Maestro, Irene y Martínez, Javier (2003). La pobreza humana y su feminización en España y las Comunidades Autónomas. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 104, 57-90.
- Mahecha, Juan Carlos y Martínez, Nancy Consuelo (2005). Conductas parentales y perfil sociofamiliar en estratos socioeconómicos bajos de Bogotá. *Suma Psicológica*, 12 (2), 175-195.
- Mapelli, Borja (2006). Una nueva versión de las normas penitenciarias europeas. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8, 1-44. Recuperado de: <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08r1.odf>
- Marín, Gloria (1993). *Ética de la justicia, ética del cuidado*. Asamblea de Dones d'Elx. Recuperado de: www.nodo50.org/donneselx/etica.html
- Martín del Moral, Mercedes y Lorenzo, Pedro (2003). Conceptos fundamentales en drogodependencias. En Pedro Lorenzo *et al.* (coords.) *Drogodependencias*.

- Farmacología. Patología. Psicología. Legislación*, pp. 3-26. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Martínez Escamilla, Margarita (2002). *Los permisos ordinarios de salida: régimen jurídico y realidad*. Madrid: Edisofer.
- Martínez Román, M^a Asunción (2001). Género, pobreza y exclusión social: diferentes conceptualizaciones y políticas públicas. En José María Tortosa (coord.) *Pobreza y perspectiva de género*, pp. 65-83. Barcelona: Icaria.
- Martínez, Damián J. y Christian, Johnna (2009). The familial relationships of former prisoners: Examining the link between residence and informal support mechanisms. *Journal of Contemporary Ethnography*, 38 (2), 201–224.
- Martínez, Gema (2002). *Galerianas, corrigendas y presas. Nacimiento y consolidación de las cárceles de mujeres en España (1608-1913)*. Madrid: Edisofer.
- Martínez, Isabel y Garcia, José Fernando (2007). Impact of Parenting Styles on Adolescents' Self-Esteem and Internalization of Values in Spain. *The Spanish Journal of Psychology*, 10 (2), 338-348.
- Mazzotti, Paola (2012). *Las drogas, sus implicaciones culturales, políticas y económicas*. Jornades de Foment de la Investigació, Universitat Jaume I. Recuperado de: <http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi5/drogas.pdf>
- McDaniels-Wilson, Cathy y Belknap, Joanne (2008). The extensive sexual violation and sexual abuse histories of incarcerated women. *Violence Against Women*, 14: 1090–1127.
- McGee, Zina (2000). The pains of imprisonment. Long-term incarceration effects on women in prison. En Roslyn Muraskin (ed.), *It's a Crime. Women and Justice*. pp. 205-213. EE.UU.: Upper Saddle River.
- McIvor, Gill; Murray, Cathy; y Jamieson, Janet (2004). Desistance from crime: is it different for women and girls?. En Shadd Maruna y Russ Immarigeon (eds.) *After crime and punishment: pathways to offender reintegration*, pp. 181–97. USA: Willan Publishing.
- Melendro, Miguel (2010). Enfoque en los programas: resiliencia y sinergias en la intervención. En Fanny T. Añaños-Bedriñana, *Proyecto de investigación Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción*. Inédito.

- Mellado, Joaquín (2006). Moisés y Rómulo y Remo: entre la historia y el mito. *Veleia*, 23, 25-39.
- Méndez, Pablo y Barra, Enrique (2008). Apoyo social percibido en adolescentes infractores de ley y no infractores. *Psyche*, 17 (1), 59-64.
- Merino, José Vicente (1989). La 'inadaptación y delincuencia juvenil' como objeto de la Pedagogía Social. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 4, 91- 106.
- Messina, Nena; Grella, Christine; Burdon, William y Prendergast, Michael (2007). Childhood adverse events and current traumatic distress: A comparison of men and women drug-dependent prisoners. *Criminal Justice and Behavior*, 34: 1385–1401.
- Mies, Maria y Shiva, Vandana (1993). *Ecofeminismo. Teoría, crítica y perspectivas*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Miguel, Estíbaliz (2010). Las relaciones de pareja de las mujeres encarceladas. En Daniela Heim y Encarna Bodelón (coords.), *Derecho, género e igualdad: cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas*, pp. 9-20. Barcelona: Antígona.
- Miller, Jean B. (1976). *Toward a new psychology of women*. Boston, MA: Beacon Press.
- Mills, Alice (2005). 'Great expectations?' A review of the role of prisoners. *Families in England and Wales*. En British Criminology Conference, 7, pp. 24-36. Recuperado de: <http://www.britsoccrim.org/v7.htm>
- Mills, Alice y Codd, Helen (2008) Prisoners' families and offender management: Mobilizing social capital. *Probation Journal*, 55 (1), 9–24.
- Ministère de la Justice (2015). *Statique mensuelle des personnes écrouées et détenues en France*. Disponible en: http://www.justice.gouv.fr/art_pix/mensuelle_aout_
- Ministerio del Interior/Ministerio de Sanidad y Consumo (2006). *Encuesta estatal sobre Salud y Drogas entre los internados en Prisión*. Recuperado de: www.msc.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/notaPrensa20060626.pdf
- Miranda, María Jesús (1997). Mujeres en prisión. *Revista 8 de Marzo*, 27, 19-21.
- Mirón, Lourdes y Otero-López, José Manuel (2005). *Jóvenes delincuentes*. Barcelona: Ariel.
- Molinero, Carme (2004). Mujer, represión y antifranquismo. *Historia del presente*, 4, 9-

12.

- Monsbakken, Torbjorn; Lyngstad, Christian W.; y Skadhamar, Torkild H. (2013). Crime and the transition to parenthood. The role of sex and relationship context. *British Journal of Criminology*, 53 (1), 129-148.
- Montenegro, M. (2001). *Conocimientos, agentes y articulaciones. Una mirada situada la intervención social* (Tesis doctoral). Universitat Autònoma de Barcelona.
- Morata, María Jesús; Muro, Pilar y Palasí, Eva (2011). La pedagogía comunitaria en centros penitenciarios. En María Belando (Coord.), *II Jornada Monográfica de la Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social. Una mirada al futuro*, pp. 196-209. Madrid: SIPS.
- Morin, Edgar (2000). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona. Editorial Gedisa.
- Morris, Norval (1978). *El futuro de las prisiones*. México: Siglo XXI Editores.
- Mumola, Christopher J. (2000). *Bureau of Justice Statistics Special Report: Incarcerated Mothers and Their Children*. Washington, DC: Department of Justice.
- Muñoz García, Juan J. (2004). Factores de riesgo y protección de la conducta antisocial en adolescentes. *Revista de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Barna*, 31 (1), 21-37.
- Muñoz, Juan y Díez, Jose Luis (2004). *Las drogas en la delincuencia*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Musitu, Gonzalo y Cava, M. Jesús (2003). El rol del apoyo social en el ajuste de los adolescentes. *Intervención Psicosocial*, 12 (2), 179-192.
- Musitu, Gonzalo y García, José Fernando (2004). Consecuencias de la socialización familiar en la cultura española. *Psicothema*, 16 (2), 288-293.
- Musitu, Gonzalo y Herrero, Juan (1994). La familia: formas y funciones. En Gonzalo Musitu y Patricia Allat (eds.), *Psicología de la familia*, pp. 17-46. Valencia: Albatros.
- NACRO (2000). *The forgotten majority: the resettlement of short term prisoners*. London: NACRO.
- Naffine, Ngaine (1987). *Female crime. The construction of women in criminology*. Winchester: Allen and Unwin.

- Naredo, María (2007). Reclusas con hijos/as en la cárcel. En Elisabet Almeda y Encarna Bodelón (eds.), *Mujeres y castigo: un enfoque socio-jurídico y de género*, pp. 263-276. Barcelona: Dykinson.
- Naser, Rebecca L. y Visher, Christy A. (2006). Family members' experiences with incarceration and reentry. *Western Criminology Review*, 7 (2), 20–31.
- Navarro, Claudio *et al.* (2002). *Guía de manejo de la drogodependencias en atención primaria*. Valladolid: Sociedad Castellano y Leonesa de Medicina Familiar y Comunitaria.
- Noddings, Nel (1986). *Caring. A feminine approach to ethics and moral education*. EE.UU.: University of California Press.
- ___ (1988). An ethic of caring and its implications for instructional arrangements. *American Journal of Education*, 96 (2), 215-230.
- ___ (2002). *Starting at home: caring and social policing*. USA: University of California Press.
- Nelson, Marta; Deess, Perry; y Allen, Charlotte (1999). *The first month out: post-incarceration experiences in New York City*. New York: Vera Institute of Justice.
- Neuman, Elías (2001). *Enfoque criminológico. La legalización de las drogas: una visión latinoamericana*. Recuperado de: <http://www.lanzadera.com/infodro.es>
- NIDA (2012). *DrugFacts: El abuso de drogas y la drogadicción*. Recuperado de: <http://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/drugfacts/el-abuso-de-drogas-y-la-drogadiccion>
- Niven, Stephen y Stewart, Duncan (2005) *Resettlement outcomes on release from prison in 2003*. Home Office Research Findings 248. London: Home Office.
- Nolen-Hoeksema, Susan (2004). Gender differences in risk factors and consequences for alcohol use and problems. *Clinical Psychology Review*, 24, 981-1010.
- Núñez, Violeta (1999). *Pedagogía Social: cartas para navegar en el nuevo milenio*. Buenos Aires: Santillana.
- Nuño-Gutiérrez, Belinda L. y González-Forteza, Catalina (2004). Representación social y toma de decisiones paternas al afrontar el consumo de drogas de sus hijos. *Salud Pública México*, 46, 123-131.

- Nurse, Anne (2002). Fatherhood Arrested: Parenting from within the Juvenile Justice System. *Social Forces*, 82 (1), 437-439.
- O'Brien, Patricia (2001). *Making it in the 'free world': women in transition from prison*. Nueva York: State University of New York Press.
- Observatoire International des Prisons (OIP) (2012). *Les conditions de détention en France*. Paris: La Découverte
- Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (2005). *Informe Anual, 2004*. Recuperado de: <http://annualreport.emcdda.eu.int/es/home-es.html>.
- Ohlin, Lloyd E. (1954). *The stability and validity of parole experience tables* (Tesis Doctoral). University of Chicago.
- Oliva, Alfredo (2006). Relaciones familiares y desarrollo adolescente. *Anuario de Psicología*, 37 (3), 209-233.
- OMS (1994). *Glosario de términos de alcohol y drogas*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Ortega, Margarita (1997). Las mujeres en la España moderna. En E. Garrido (ed.) *Historia de las mujeres en España*, pp. 249-252. Madrid: Editorial Síntesis.
- Osuna, Eduardo J.; Luna, Aurelio; y Alarcón, Concepción (1991). *Estudio de la inadaptación infanto-juvenil. Estudio descriptivo de la inadaptación social en la región de Murcia. Factores de riesgo y factores de pronósticos*. Murcia: Consejería de Bienestar Social de la Región de Murcia.
- Otero-López, José Manuel (1997). *Droga y delincuencia*. Madrid: Pirámide.
- Owen, Barbara y Bloom, Barbara (1995). Profiling women prisoners: findings from national surveys and a California sample. *Prison Journal*, 75: 165-185.
- Palacios, Jesús y Rodrigo, María J. (1998). La familia como contexto de desarrollo humano. En María J. Rodrigo y Jesús Palacios (coords.), *Familia y desarrollo humano*, pp. 25-44. Madrid: Alianza Editorial.
- Palomar, Joaquina y Lanzagorta, Nuria (2005). Pobreza, recursos psicológicos y movilidad social. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 37, 9-41.
- Panayotopoulos, Marie (2008). *Informe en el Parlamento Europeo sobre la situación especial de las mujeres en los centros penitenciarios y las repercusiones de la encarcelación de los padres sobre la vida social y familiar*. Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.

- ___(2010). Perspectivas penitenciarias europeas. Informe sobre las mujeres y los niños en las prisiones. En Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*, pp.157-164. Barcelona: Gedisa.
- Pantoja, Luis (2010). Actuación socioeducativa con mujeres presas: el papel de los educadores sociales. En Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*, pp.114-126. Barcelona: Gedisa.
- Parcours de Femmes (s.f.). *Spécificités des femmes incarcérées*. Recuperado de: http://parcoursdefemmes.free.fr/?page_id=561
- Pavón, Pilar (2003). *La cárcel y el encarcelamiento en el mundo romano*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- ___ (2006). Mujeres, delitos y condenas en cuatro leyendas romanas. *Habis*, 37, 287-300.
- ___ (2008). “Y ellas fueron el origen de este mal...” (Liv.39.15.9) “mulieres contra mores en las Bacanales de Livio”. *Habis*, 39, 79-95.
- Peña, Jaime (1997). Antecedentes de la prisión como pena privativa de libertad en Europa hasta le siglo XVIII. En C. García (dir.) *Historia de la prisión. Teorías economicistas: Crítica*, pp.60-78. Madrid: Edisofer.
- Pereda, Noemí (2011). Resiliencia en niños y víctimas de abuso sexual: el papel del entorno familiar y social. *Educación Social: Revista de Intervención Socioeducativa*, 49, pp. 103-114. Barcelona: Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés Universidad Ramon Lull.
- Pérez Orozco, Amaia (2006). Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico. *Revista Economía Crítica*, 5, 7-37.
- Pérez Rodríguez, S. (2010). La igualdad y atención con las mujeres reclusas en Andalucía. En Del Pozo, Añaños, Mavrou y Sevilla (coords.) *Educación, Salud y drogodependencias. Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*, pp.12-29. Produg Multimedia, S.L.
- Pérez Serrano, M. Gloria (2004a). *Pedagogía Social-Educación Social: construcción científica e intervención práctica*. Madrid: Narcea.
- ___ (2004b). *Modelos de investigación cualitativa en Educación Social y*

- Animación Sociocultural. Aplicaciones prácticas.* Madrid: Narcea.
- ___ (2005). Educación Social. *Revista de Educación*, 360, 7-18.
- ___ (2011). El conocimiento científico y sus carcomas. *Teoría de la Educación*, 23 (2), 19-43.
- Pérez-Madera, Darío (1998). Factores sociales que incrementan la vulnerabilidad de personas con patología dual. En J. Cabrera (coord.) *Patología Dual*. Madrid: Agencia Estatal Antidroga.
- Pérez, Maritxell; Redondo, Santiago; Martínez, Marian; García, Carlos; y Andrés, Antonio (2008). Predicción de riesgo de reincidencia en agresores sexuales. *Psicothema*, 20 (002), 205-210.
- Peterson, Peggy L.; Hawkins, J. David; y Catalano, Richard F. (1992). Evaluating comprehensive community drug risk reduction interventions. Design challenges and recommendations. *Evaluation Review*, 16, 579-602.
- PNSD (2001). *Drogas: Más información menos riesgos*. Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas, Secretaría General Técnica. Disponible en: www.psnd.msc.es
- ___ (2006). *Encuesta Estatal sobre Salud y consumo de Drogas en Internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP)*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- ___ (2011). *Encuesta Estatal sobre Salud y consumo de Drogas en Internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP)*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Pons, Javier y Berjano, Enrique (1997). Análisis de los estilos parentales de socialización asociados al abuso de alcohol en adolescentes. *Psicothema*, 9 (3), 609-617.
- Pons, Javier (2004). *Prevención y tratamiento de drogodependencias*. Valencia: EDICEP.
- Portes, Alejandro (1998). Social capital: Its origins and applications in modern sociology. *Annual Review of Sociology*, 24: 1-24.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (1997). *Informe de Desarrollo Humano*. New York: PNUD.
- Redondo, Santiago (2004). Tratamiento y Sistema Penitenciario. En José Sanmartín

- (coord.), *El laberinto de la violencia: causas, tipos y efectos*, pp. 331-341. Barcelona: Ariel.
- Redondo, Santiago; Pozuelo, Florencia; y Ruíz, Alfredo (2007). El tratamiento en las prisiones: Investigación internacional y su situación en España. En Ana Isabel Cerezo y Elisa García (coords.), *La prisión en España: una perspectiva criminológica*, pp. 175-212. Granada: Comares.
- Reglamento Penitenciario aprobado por RD 190/1996 de 9 de febrero.
- Reisig, Michael D.; Holtfreter, Kristy; y Morash, Merry (2002). Social capital among women offenders: examining distribution of social networks and resources. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 18: 167–187.
- Remor, Eduardo (2002). Apoyo social y calidad de vida en la infección por el VIH. *Atención Primaria*, 30 (3), 143-148.
- Rengel, Daniel (2005). La construcción social del ‘otro’. Estigma, prejuicio e identidad en drogodependientes y enfermos de sida. *Gazeta de Antropología*, 21. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10481/7197>
- Ribas, Natalia; Almeda, Elisabet; y Bodelón, Encarna (2005). *Rastreado lo invisible: mujeres extranjeras en las cárceles*. Barcelona: Antrophos.
- Richardson, Lloyd (2002). Substance abusers friendships and social support networks in the therapeutic community. *Therapeutic Communities: The International Journal for Therapeutic & Supportive Organizations*, 23, 85-104.
- Rincón-Moreno, S.; Vera-Remartínez, E.; García-Guerrero, J.; y Planelles-Ramos, M.V. (2008). Consumo de drogas al ingreso en prisión: comparación entre población española y extranjera. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 10 (2), 41-47.
- Ríos, Julián Carlos y Cabrera, Pedro José (1998). *Mil voces presas*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Rivera, Iñaki (1994). La “devaluación” de los derechos fundamentales de los reclusos. En Iñaki Rivera (coord.), *Tratamiento penitenciario y derechos fundamentales*, pp. 47-76. Madrid: J.M. Bosch S.A.
- Rivera, Jesús (2005). Un análisis de los grupos de ayuda mutua y el movimiento asociativo en el ámbito de la salud: adicciones y enfermedades crónicas. *Revista de Antropología Experimental*, 5, texto nº 13.

- Ródenas, Sonia (1996). Grupos de ayuda mutua: una respuesta alternativa en la práctica del trabajo social. *Alternativas: Cuadernos de Trabajo Social*, 4, 195-205.
- Rodríguez Cabrero, Gregorio (2001). *Drogodependencia y exclusión social desde la reflexión sociológica*. Recuperado de: <http://www.lanzadera.com/infodro/htm>
- Rodríguez Núñez, Alicia (2004). Fórmulas para la resocialización del delincuente en la legislación y el sistema penitenciario españoles. En José Luis Guzmán y Jorge Dias (coords.), *El penalista liberal. Controversias nacionales e internacionales en Derecho Penal, procesal penal y criminología*. Buenos Aires: Hamurabi.
- Rodríguez-Martínez, A.; Pinzón, S.A.; Máiquez, A.; Herrera, J.; De Benito, M.; y Cuesta, E. (2004). ¿Tienen apoyo social y familiar los drogodependientes que participan en el programa “libre de drogas en prisión? *Medicina de Familia (And)*, 5 (1), 16-26.
- Rodríguez-Martínez, Ana; Ruiz-Rodríguez, Fernando; Antón-Basanta, José Joaquín; Herrera-Jáimez, Andrea; Máiquez-Pérez, Adrián; y Ottaviano-Castillo, Alicia (2010). ¿Tienes apoyo social los reclusos drogodependientes? Estudio de una prisión andaluza. *Revista Española de Salud Penitenciaria*, 12, 13-20.
- Romaní, Oriol (1999). *Las drogas. Sueños y razones*. Barcelona, Ariel.
- Romero, Estrella; Luengo M. Ángeles; y Gómez-Fraguela J. Antonio (2000). Factores Psicosociales y delincuencia. *Escritos de Psicología*, 4, 78-91.
- Romero, Clara (2003). Paradigma de la complejidad, modelos científicos y conocimiento educativo. *Ágora digital*, 6, 1-10.
- Romero, Juan (2006). *Nuestros presos. Cómo son, qué delitos cometen y qué tratamientos de les aplica*. Madrid: Eos.
- Romero, Maricé (2007). Programas de tratamiento psicológico penitenciario. En Carcedo, Rodrigo y Reviriego, Fernando (eds.) *Reinserción, derechos y tratamiento en los centros penitenciarios*, pp. 19-31. Salamanca: Amaru.
- Romero, Martha Patricia y Aguilera, Rosa María (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. *Salud Mental*, 25 (5), 10-22.
- Romo Avilés, Nuria (2005). Género y uso de drogas: la invisibilidad de las mujeres. *Monografías Humanitas*, 5, 65-83. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10481/22315>

- Rubio, F. Javier (2008). Espacios sociales de participación: las asociaciones y los grupos de autoayuda. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 18 (2), 307-314.
- Ruiz Bolivar, Carlos (2008). El enfoque multimétodo en la investigación social y educativa: una mirada desde el paradigma de la complejidad. *Revista de Filosofía y Socio Política de la Educación*, 8, 13-28.
- Ruiz, José Ignacio (1999). Estrés en prisión y factores psicosociales. *Revista Colombiana de Psicología*, 8, 120-130.
- ___ (2009). La experiencia del encarcelamiento: una perspectiva psicosocial. En José Ignacio Ruiz Pérez y L. Rodríguez (dirs.) y E. Meluk, (coord.), *Estado del arte en psicología: aportes desde la psicología jurídica y clínica al contexto penitenciario* (documento de trabajo). Recuperado de: <http://extension.upbbga.edu.co/>
- Rumgay, Judith. (2004). Scripts for safer survival: pathways out of female crime. *Howard Journal*, 43(4), 405–19.
- Saletti, Lorena (2008). Propuestas teóricas feministas en relación al concepto de maternidad. *Clepsydra*, 7, 169-183.
- Salisbury, Emily J. y Van Voorhis, Patricia (2009). Gendered pathways: A quantitative investigation of women probationers' paths to incarceration. *Criminal Justice and Behavior*, 36: 541–566.
- Salmerón, Honorio y Soriano, Andrés (1989). Diagnóstico de la inadaptación social en el periodo de la adolescencia. *Revista de Educación de la Universidad de Granada*, 3 (89), 187-200.
- Sampson, Robert J, y Laub, John (1993) *Crime in the Making: Pathways and Turning Points Through Life*. EE.UU.: Harvard University Press.
- Sánchez, Cristina; Beltrán, Elena; y Álvarez, Silvina (2001). Feminismo liberal, radical y socialista. En M. Elena Beltrán y Virginia Maquieria (eds.) *Feminismos: debates teóricos contemporáneos*, pp. 75-125. Madrid: Alianza Editorial.
- Sánchez, Margarita María y Torres, Ana María (2004). Género y desarrollo moral. En E. Salazar (comp.), *Cuidado y Género: Debate Moral*, pp. 21-30. Bogotá: Centro Editorial Haveriano.

- Sanz, Julián (1997). Programas de drogodependencias en prisión: Intervenciones de carácter sanitario. En Miguel Clemente y Jesús Núñez (coords.), *Psicología Jurídica Penitenciaria*, pp. 121-148. Madrid: Fundación Universidad-Empresa.
- Sarason, Irwing G., Levine, Henry M., Basham, Robert B., y Sarason, Barbara R. (1983). Assessing social support: The social support questionnaire. *Journal of Personality and Social Psychology*, 44 (1), 127-139.
- Schafer, N. (1994). Exploring the link between visits and parole success. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 38 (1), 17-32.
- Schwarzer, Ralf y Leppin, Anja (1991). Social support and health: A theoretical and empirical overview. *Journal of Social and Personal Relationships*, 8 (1), 99-127.
- Scott, Joan W. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En James Amelang y Mary Nash (eds.) *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, pp. 23-56. Valencia: Ediciones Alfons el Magnanim.
- Segovia, José Luis (2005). Del sueño de la reinserción a la pura retribución social. Cambio de paradigma y reformas legales. En Bajo Cero (eds.), *Las cárceles de la democracia: del déficit de ciudadanía a la producción de control*, pp. 31-68. Madrid: Bajo Cero.
- Sevenhuijsen, Selma (1998). *Citizenship and the Ethics of Care. Feminist Considerations on justice, morality and politics*. Londres: Routledge.
- SIEP (Sociedad de infraestructuras y equipamientos penitenciarios) (2011). *Informe anual 2011*. Recuperado de: <http://www.siep.es/wordpress/wp-content/uploads/2012/05/Informe%20Anual%202011.pdf>
- Simón, M^a Elena (1999). *Democracia vital*. España: Narcea.
- ___ (2008). *Hijas de la igualdad, herederas de injusticias*. Madrid: Narcea.
- Simon, Rita y Ahn-Redding, Heather (2005). *The crimes women commint: the punishment they received*. Oxford: Lexington Books.
- Sobel, Suzanne B. (1982). Difficulties experienced by women in prison. *Psychology of Women Quarterly*, 7 (2), 107-118.
- Social Exclusion Unit (2002) *Reducing re-offending by ex prisoners*. London: Social Exclusion Unit.

- Soriano, Andrés (2002). *Educación Social Especializada. Libro de prácticas*. Granada: Método.
- Spiegel, David (1976). Going public and self-help. En Gerald Caplan y Marie Killilea (eds.) *Support systems and mutual help*, pp. 135-154. Nueva York: Grune Stratton.
- Sterk-Elifson, Claire (1996). Just for fun?: Cocaine use among middle-class women. *Journal of Drug Issues*, 26, 63-761.
- Sullivan, Mercer L. (1989). *Getting paid: Youth crime and work in the inner city*. New York: Cornell University Press.
- Symonds, Jennifer E. y Stephen, Gerard (2010). Death of mixed methods? Or the rebirth of research as a craft. *Evaluation and Research in Education*, 23 (2), 121-136.
- Sysmister, Petra y Friend, Ronald (2003). The influence of social support and problematic support on optimism and depression in chronic illness: a prospective study evaluating self-esteem as a mediator. *Health Psychology*, 22 (2), 123-129.
- Szasz, Thomas (1975). *Droga y ritual. La persecución ritual de drogas, adictos e inductores*. Madrid: Centro de Cultura Económica.
- Terán, Antonio; Casete, Lorena; y Climent, Benjamín (2008). *Cocaína. Guías Clínicas basadas en la Evidencia Científica*. Valencia: Socidrogalcohol.
- Thompson, Linda y Walker, Alexis (1995). The Place of Feminism in Family Studies. *Journal of Marriage and the Family*, 57 (4), 847-861.
- Topa, Gabriela y Morales, José (2005). Determinantes específicos de la satisfacción laboral, el Burnout y sus consecuencias para la salud: un estudio exploratorio con funcionarios de prisiones. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 5 (1), 73-83.
- Torrecilla, Luis (2008). *Escuela y cárcel: la disciplina escolar en el contexto del mundo carcelario en la España del siglo XIX*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial.
- Torrens, Marta (1995). *Convivir con drogas. Todo sobre todas las drogas*. Barcelona: Colimbo.

- Touraut, Caroline (2012). *La famille à l'épreuve de la prison*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Touzé, Graciela y Rossi, Diana (2001). *La construcción social del "problema droga". Representaciones sociales de las drogas*. Recuperado de: <http://www.lanzadera.com/infodro/htm>
- Trillo, Mariela (2008). Los efectos de la privación de la libertad en la subjetividad (y algunos modos de resistencia). *Clepios: Revista de Residentes de Salud Mental*, XIII (3), 100-103.
- Trinidad, Pedro (1991). *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid: Alianza Universidad.
- Tronto, Joan (1989). Women and caring: what can feminists learn about morality from caring?. En A. M. Jaggar y S. R. Bordo (eds.) *Gender, body and knowledge: feminist reconstructions of being and knowing*, pp. 172-187. EE.UU.: Rutgers University Press.
- Uggen, Christopher; Manza, Jeff y Behrens, Angela (2004). Less than the average citizen: stigma, role transition and the civic reintegration of convicted felons. En Shadd Maruna y Russ Immarigeon (eds.) *After crime and punishment: pathways to offender reintegration*, pp. 261-292. USA: Willan Publishing.
- Valcárcel, Amelia (1997). *La política de las mujeres*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Valderrama, Pedro (2012). La micropolítica de la función reeducadora en prisión. *Revista de Educación*, 360, 69-90. Recuperado de: http://www.mecd.gob.es/revista-de-educacion/numeros-revista-educacion/ultimo-numero/re360/re360_05.html
- Valverde, Jesús (1988). *El proceso de inadaptación social*. Madrid: Popular.
- Van Tongeren, Daryl R. y Klebe, Kelli J. (2010). Reconceptualizing Prison Adjustment: A Multidimensional Approach Exploring Female Offenders Adjustment to Prison Life. *Prison Journal*, 90, 48-68.
- Vaux, Alan (1988). *Social support: Theory, research and intervention*. Nueva York: Praeger.
- Vázquez, Victoria y Escámez, Juan (2010). La profesión docente y la ética del cuidado. *Revista Electrónica de investigación educativa*, 12. Recuperado de:

- http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S160740412010000300001&script=sci_artte
- Viegas, Fabián (2009). La reja en la cabeza. Etnografía, representaciones, experiencias y mediaciones en torno al impacto de la cárcel en personas con libertad ambulatoria. *Revista Question*, 1, 23. Recuperado de: <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/>
- Vilardell, Nuria (1988). *Marginación femenina*. Historia 16, 145. Recuperado de: <http://www.vallenajerilla.com/berceo/vilardell/marginacionfemenina.htm>
- Villagrà, Patricia; González, Ana; Fernández, Paula; Casares, M. José; Martín, Jose Luis; y Rodríguez, Filomena (2011). Perfil adictivo, delictivo y psicopatológico de una muestra de mujeres en prisión. *Adicciones*, 23 (3), 210-226.
- Villanueva, Claudio (1997). *Perspectiva histórica de las drogas*. En Actas I Jornada Psicología Drogodependencias: prevención, diagnóstico y tratamiento. Úbeda: Gráficas Minerva.
- Visher, Christy A. y Travis, Jeremy (2003). Transitions from prison to community: understanding individual pathways. *Annual Review of Sociology*, 29, 89–113.
- Walsh, Froma (2004). *Resiliencia familiar: estrategias para su fortalecimiento*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Walmsley, Roy (2013). *World Prison Population List (tenth edition)*. Recuperado de: http://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/wppl_10.pdf
- ___ (2015). *World female imprisonment list (third edition)*. Recuperado de: http://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_female_imprisonment_list_third_edition_0.pdf
- Warr, Mark (1998). Life-course transitions and desistance from crime. *Criminology*, 36 (2), 183–215.
- Wasserman, David A.; Stewart, Anita L.; y Delucchi, Kevin L. (2001). Social support and abstinence from opiates and cocaine during opioid maintenance treatment. *Drug & Alcohol Dependence*, 65: 65-75.
- West, Donald J. y Farrington, David P. (1977). *The Delinquent Way of Life*. Londres: Heinemann.

- Wilkinson, Deanna L.; Magora, Amanda; Garcia, Marie; y Khurana, Atika (2009). Fathering at the Margins of Society: Reflections from Young People, Minority, Crime-Involved Fathers. *Journal of Family Issues*, 30 (7), 945-967.
- Winters, Clyde A. (1997). Learning disabilities, crime, delinquency, and special education placement. *Adolescence*, 32 (126), 451-62.
- Woolfenden, Susan; William, Katrina; y Peat, Jennifer (2002). Family and parenting interventions for conduct disorder and delinquency: a meta-analysis of randomised controlled trials. *Archives of Diseases in Childhood*, 86, 251-256.
- Worrall, Anne (1990) *Offending women. Female lawbreakers and the criminal Justice System*. Londres: Routledge.
- Wright, Emily M.; DeHart, Dana D.; Koons-Witt, Barbara A.; y Crittenden, Courtney A. (2013). "Buffers" against crime? Exploring the roles and limitations of positive relationships among women in prison. *Punishment & Society*, 15, 77-95.
- Yagüe, Concepción (2002). Mujer: delito y prisión, un enfoque diferencial sobre la delincuencia femenina. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 249, 135-169.
- ___ (2005). La maternidad en la prisión: estado actual de la prisión. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 251, 9-22.
- ___ (2007a). *Madres en prisión: historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal*. Granada: Comares.
- ___ (2007b). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española en Investigación Criminológica*, 5, artículo 4. Disponible en: www.criminología.net
- ___ (2008). Mujeres y madres en prisión. Intervención basada en necesidades y demandas. En Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*, pp.311-322. Barcelona: Gedisa
- ___ (2010). Panorama actual de la situación de las mujeres y madres en los centros penitenciarios. El programa de igualdad. En Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*, pp.183-200. Barcelona: Gedisa

- Yagüe, Concepción y Cabello, María Isabel (2005). Mujeres jóvenes en prisión. *Revista de Estudios de Juventud*, 69, 30-48.
- Yela, María (1998). Psicología Penitenciaria: Más allá de vigilar y castigar. *Papeles del Psicólogo*. 70, 1-10.
- Zamble, Edward (1992). Behavior and adaptation in long-term prison inmates. Descriptive longitudinal results. *Criminal Justice and Behaviour*, 4 (19), 409-425.
- Zorrilla, Carlos (1997). Suspensión de la pena y probation. En Elena Larrauri y Losé Cid (coords.), *Penas alternativas a la prisión*, pp. 61-63. Barcelona: J. M. Bosch Editor.

ANEXOS

ANEXO I: RESUMEN DE LA TESIS EN FRANCÉS

Réseaux de soutien et environnements sociaux et familiaux des femmes incarcérées : Analyse des relations avec les drogues, l'accompagnement en prison et les processus vers une réinsertion sociale.

1.-Introduction

*“La cárcel concentra mayoritariamente el resultado de
algunos fracasos de nuestras sociedades.”*

*[La prison concentre principalement le résultat de
certaines défaillances de nos sociétés]*

Gallizo (2010: 7)

Ce travail de recherche, présenté pour l'obtention du diplôme de docteur en science de l'éducation, considère la perspective de la pédagogie et de l'éducation sociale pour répondre à la situation des femmes incarcérées en Espagne et des interventions qui sont réalisées avec les détenues. Cette discipline et son application offrent des contributions différentes aux apports traditionnels de l'intervention en milieu pénitentiaire comme le sont la psychologie, le travail social, l'éducation dans sa forme classique de formation, le droit, et les domaines sanitaire et social. La primauté de l'aspect socio-éducatif dans le traitement pénitentiaire est évidente du point de vue du système lui-même, puisque sa fonction première, selon la législation, doit être la rééducation et la réhabilitation des prisonniers. Ce fait est reconnu par l'institution pénitentiaire qui aujourd'hui cherche plus à s'éloigner de la dénomination thérapeutique et clinique du traitement pénitentiaire et à se rapprocher d'une position plus d'accompagnement, de formation, de recherche d'emplois ou aux niveaux socioculturels d'intervention psychosociale et de traitement spécifique (Añaños-Bedriñana y Yagüe, 2013).

Tout au long de ce travail, nous mettons en évidence l'invisibilité des femmes détenues non seulement dans la pratique pénitentiaire, mais aussi dans la théorisation de

la délinquance. Les théories sur l'étiologie de la délinquance féminine ont été déformées par les arguments idéologiques dominants, se laissant imprégner par les mythes et les inégalités qui prévalent. Dans le même temps, relativement à la délinquance masculine la délinquance féminine a été étudiée moins fréquemment au moins jusqu'à la fin des années 80 du siècle dernier, il y a moins de publications sur les profils que les femmes présentent et les risques auxquels elles sont exposées en lien à la délinquance.

A cause du peu d'études existantes, nous pensons nécessaire d'expliquer la casuistique multiple qui affecte le collectif des femmes détenues en mettant en lumière certaines constantes partagées en grande partie par le groupe social. En effet les femmes ont été depuis des temps anciens l'objet de régularisations sociales excessives sur leur individualité, ce qui a réduit leurs possibilités d'autogérer leurs propres risques et conflits, et les a rendues sujettes à la possibilité de devenir un risque pour le collectif. Parmi les facteurs qui limitent la réalité des prisonnières, dans leur parcours antérieur à leur incarcération comme durant l'exécution de la peine et le processus de réhabilitation, nous privilégierons les soutiens et réseaux familiaux et sociaux des prisonnières et c'est sur ce terrain de recherche que nous centrerons nos objectifs.

Les principales études sur les femmes en prison vont dans le sens de montrer la solitude, la séparation de la famille et du monde normalisé, le processus de marginalisation ainsi que de stigmatisation auquel elles sont soumises, et de manière générale, les situations de carence qui se reproduisent dans la vie en prison (En Espagne certaines études les plus représentatives et les plus générales sont : Almeda, 2002; Ribas, Almeday Bodelón, 2005; Cervelló, 2006; Yagüe, 2006; Añaños-Bedriñana, 2012, 2013; au niveau européen, des travaux comme ceux de Cruells y Igareda, 2005; Panayotopoulos-Cassiotou, 2010 ou le rapport de la commission européenne présenté par Marie Panayotopoulos-Cassiotou, 2008). La période passée en prison n'est jamais décrite comme une étape agréable, avec très peu de cas reflétant une lueur d'espoir dans un monde obscur. La littérature et les témoignages qui sont publiés sur les personnes condamnées à l'emprisonnement soulignent essentiellement combien il est cruel est difficile de s'adapter à vivre sans liberté, soumis à un espace fermé et aux règles, immergé dans un processus de perte d'identité qu'induit inévitablement l'institutionnalisation du sujet.

La prison peut se transformer exclusivement en punition alors que l'objectif premier est la réhabilitation (Constitution, 1978; Añaños-Bedriñana, Fernández-Sánchez et Liópis, 2013). Lorsque une personne est condamnée à une peine de prison et que sa vie devient dépendante du système, elle perd une grande partie de sa présence dans la société ainsi que dans sa famille, voyant diminuer sa capacité de décision et d'autogestion. La façon dont se réalise le processus d'adaptation à ce nouvel environnement apparaît comment un élément clé qui déterminera le cours du séjour en centre pénitentiaire, le bien-être durant cette période et la réinsertion future (Goffman, 1987; Crewe, 2009; Van Tongeren y Klebe, 2010).

Si nous parlons de la fonction de réhabilitation d'une prison, l'adaptation du condamné à la prison doit devenir une priorité dans les préoccupations du système pénitentiaire, notamment la socialisation, les réseaux familiaux et personnels sont des éléments fondamentaux au même titre que la participation aux activités du centre pénitentiaire, la coexistence organisée, et l'assimilation temporaire de la culture carcérale (Van Tongeren y Klebe, 2010). En outre, certains auteurs mettent l'accent sur le facteur d'adaptation, qui représente une part importante du futur retour réussi à la vie en liberté (Dhami, Ayton y Loewenstein, 2007; Van Tongeren y Klebe, 2010).

En comprenant l'adaptation au milieu carcéral comme un processus clé pour la future réinsertion sociale de l'individu, dans les paramètres qui sont mis en avant, pour considérer le processus comme optimum, se trouvent le comportement en prison, la participation aux activités du centre ou alors le non respect des règles, également ce qui est relié aux relations des prisonnières avec les personnes extérieures et le soutien qu'elles reçoivent. Il y a cependant un aspect que nous pensons essentiel mais qui n'apparaît pas dans ces études, c'est la socialisation à l'intérieur de la prison et les réseaux personnels nouveaux qui se construisent au-delà du détenu(e) comme sujet individuel, qui sont vus comme un type d'organisation sociale et de vie quotidienne dans la prison. (idée soutenue par les études comme Kruttschnitt et Gartner, 2003, Bond, Thompson et Malloy, 2005 ; Crewe, 2009).

Nous assistons maintenant au début d'un processus de transformation de la réalité pénitentiaire des femmes dans laquelle, après reconnaissance des besoins et des exigences du groupe des prisonnières, il reste à fixer les propositions faites aujourd'hui par le monde universitaire et par l'institution. Ce travail vise à participer à l'élaboration des besoins et des propositions concernant la réalité des femmes en prison, en se focalisant sur l'analyse des réseaux de soutien venant du tissu familial ainsi que d'autres environnements sociaux et communautaires en lien à la fois avec l'influence précédant le développement de la délinquance, et aussi avec l'adaptation de la condamnée au processus de réhabilitation commencé en prison. Suite au développement empirique, les lignes directrices d'intervention socio-éducative sont proposées sur la base des aspects relationnels et du processus de réinsertion des prisonnières en faisant apparaître les réalités, les besoins, les possibilités et les défis rencontrés.

Ce travail se trouve divisé en quatre parties différentes : la première qui couvre l'aspect théorique, historique et conceptuel ; la deuxième dédiée à l'état de l'art sur le sujet ; la troisième qui traite la conception méthodologique, le développement empirique de l'étude, les analyses et les interprétations ; enfin, la partie qui présente les conclusions qui en sont tirées.

Le premier bloc comprend les quatre premiers chapitres. Le premier chapitre, les **femmes et la criminalité**, tente de donner en introduction un aperçu du concept des peines de privation de liberté et des centres qui les exécutent, la participation et l'implication des femmes dans ce mécanisme, et pour finir, un résumé des théories étiologiques de la délinquance et du comportement antisocial (Au niveau général comme au niveau des spécificités des femmes).

Avec le deuxième chapitre nous voulons créer un cadre de référence autour du lien inéluctable des **femmes et de la famille**, également de manière introductive et en contextualisation, pour chercher à clarifier le rôle des femmes dans le système familial à travers l'exposition des théories du prendre soin, la féminisation de la pauvreté et la littérature sur les styles éducatifs et relationnels parentaux, tout en soulignant les

approches des théories du genre, féministes, et les transformations qu'a subies l'institution familiale.

Le troisième point traité, pilier transversal de l'analyse, est celui **des drogues et de la toxicomanie**. A partir des concepts les plus basiques nécessaires pour aborder les problèmes de consommation de substances psycho actives, jusqu'à la construction du problème social, politique et juridique des drogues, en passant par leur commercialisation et les problèmes qui en découlent, en précisant , dans la ligne de notre objet d'étude, les infractions contre la santé publique. A la fin de ce chapitre il est fait référence à la représentation des femmes dans ce phénomène de la toxicomanie et comment elle a évolué.

Le quatrième chapitre se présente comme le cœur de notre travail en cherchant à présenter les aspects plus théoriques et conceptuels de l'**aide sociale et des réseaux sociaux et familiaux**. Ce chapitre commence avec l'exposition de concepts et se poursuit avec l'échantillon des différentes perspectives théoriques, approches et moyens conçus pour l'évaluation, qui ont initié la mise en valeur de l'aide sociale dans le traitement des différentes problématiques sociales et comportementales.

Nous poursuivrons avec l'état de l'art, le second bloc de l'indice. Avec le cinquième chapitre nous rentrons complètement dans les études examinant les **facteurs de risque et les protecteurs présents dans les familles et dans les réseaux sociocommunautaires qui forment l'environnement d'aide des prisonnières durant leur vie**. D'une part les termes reliés aux concepts même de facteurs de risque et facteurs de protection sont clarifiés, d'autre part, on rentre complètement dans la littérature et les études qui ont analysé les expériences et trajectoires suivies par les prisonnière a des moments antérieurs au développement de la délinquance, en distinguant le noyau familial où elles ont grandi, la communauté la plus proche dans laquelle elles ont vécu leur enfance, les conjoints qui faisaient partie de la période avant la condamnation et la création d'une famille aboutissant à la maternité.

Alors que le cinquième chapitre est la première partie de l'état de l'art, qui se préoccupe directement de l'objet d'analyser les réseaux et soutiens sociaux et familiaux des prisonnières, le chapitre six lui devient la deuxième partie qui se concentre sur l'espace chronologique correspondant **au séjour en prison avec les aspects relationnels et de soutien pendant la condamnation**. Ce chapitre six traite deux scénarios bien distincts : la réponse des systèmes sociaux et familiaux après l'emprisonnement avec la création de nouveaux liens et soutiens à l'intérieur des prisons, sans oublier la façon dont la maternité est vécue en prison.

Le chapitre sept sur **les conditions d'enfermement des femmes** tente de regrouper les données, les règlements, la routine, les droits et les recours dont disposent les prisonnières. Nous avons donc distingué deux scénarios : à l'international dans le cas Français et le panorama pénitentiaire en Espagne. La France a été choisie comme second système pénitentiaire à analyser car c'est dans ce pays qu'a été réalisé un séjour de recherche (En particulier à l'Université de Lille 3) pour enquêter sur son fonctionnement, sans prétendre créer un cadre de comparaison puisque ce n'est pas l'objet de cet étude. On cherche seulement à connaître les caractéristiques du système carcéral français, les spécificités de l'emprisonnement des femmes et les mesures qui cherchent à promouvoir la prise en compte des liens sociaux et familiaux des prisonnières. La deuxième section sur la prison en Espagne, en plus de ce qui précède, traite plus en profondeur d'autres réalités des prisonnières (la discrimination des détenues, l'exercice de la maternité selon les règlements de la prison, les consommations de drogues dans les centres de réclusion pour femmes), le quotidien et les espaces pour socialiser entre les prisonnières, le personnel pénitentiaire (en mettant l'accent sur la visibilité de l'éducatriceur social) et la façon dont l'institution aborde la réinsertion et le retour à la liberté.

Ensuite le huitième chapitre est dédié au **traitement pénitentiaire**, depuis le point de vue de la législation et du règlement en vigueur dans les prisons et, également, depuis la description d'expériences spécifiques pour le maintien des liens sociaux et familiaux qui travaillent l'aspect relationnel. Une partie de ce chapitre montre la proposition concrète des groupes d'entraide et de soutien.

Dans le dernier chapitre de ce second bloc, le neuvième, nous voulons montrer toutes les études et thèses spécifiques reliées à **l'aide sociale et familiale des prisonnier(e)s qui cherche à être mise en valeur à l'intérieur du processus de réhabilitation de la prison**. Nous avons constaté qu'il y a trois hypothèses ou lignes théoriques dont les contributions ont été mises en évidence comme pertinentes dans l'élaboration de ces propositions : la théorie du capitale social, la motivation par le changement et les changements dans les structures d'opportunités. Une fois ces lignes théoriques décrites, dans un second temps nous référençons des études empiriques qui valorisent l'aide sociale et familiale, en particulier dans le processus de réhabilitation du prisonnier(e).

Le chapitre dix sur la **méthodologie**, début du bloc de développement empirique de ce travail de recherche, traite de la définition du problème de recherche, hypothèse et objectifs, et en général, de tout ce qui touche à la conception méthodologique de l'étude : délimitation de l'échantillon, définition des instruments et les techniques et méthodes utilisées pour la collecte et le traitement de l'information.

Le chapitre onze est le deuxième de ce bloc, **l'analyse**, dans laquelle les résultats descriptifs comme les résultats quantitatifs et qualitatifs plus complexes sont pleinement reflétés. L'exposition des analyses suit des critères chronologiques (en correspondance avec les histoires de vie des participantes) mais nous précisons que certains aspects des analyses ont été séparés à cause de l'intérêt qu'ils représentent pour cette étude. Les données relatives à l'enfance et à la trajectoire de vie antérieure à la condamnation des prisonnières, la formation d'une relation de couple et de leur famille (le rôle maternel), leurs antécédents de toxicomane et leur relation avec la drogue et la vie en prison. En second lieu, il y a approfondissement de l'analyse de l'évaluation de l'évolution des relations avec les familles et personnes appartenant à la réalité des détenues avant l'entrée en prison. De la même manière, la troisième section cherche véritablement à analyser comment les personnes incarcérées évaluent leurs relations entre elles et avec le personnel pénitentiaire. En quatrième lieu, sont présentées les données sur la perception des soutiens des femmes détenues. Après cela, le dernier point montre

comment se fait le travail dans les programmes (Uniquement pour ceux sur lesquels cette étude a obtenu des informations) concernant les questions de la famille et relatives au soutien.

Le dernier bloc que sont les chapitre douze et treize comprend **le débat et les conclusions**. Le débat suit le schéma de développement du chapitre antérieur avec des formes plus concrètes en les mettant en relation avec d'autres contributions de la littérature existante. Parmi les conclusions, nous avons voulu différencier celles qui dérivent directement des analyses des données, d'une part, sur le soutien social et familial et d'autre part, sur les faiblesses et les points forts du système pénitentiaire. En continuation nous élaborons quelques propositions d'action en accord avec la réalité pénitentiaire rencontrée, enfin nous mettons en évidence des lacunes de recherche qui selon nous devraient être couvertes.

2.- Méthodologie

La **conception méthodologique** est une adaptation de ce qui a été réalisé pour le projet de recherche R+D intitulé Femmes détenues toxicomanes et leur réinsertion sociale. Étude socio-éducative et propositions d'actions (Réf. EDU2009-13408). Les techniques et approches, particulièrement dans la conception du travail de terrain, ont été tirées de ce projet. Mais le contenu, les thèmes, les objectifs et lignes méthodologiques spécifiques, spécialement en termes d'analyse, l'interprétation et les propositions sont propres à notre étude.

Une recherche socio-éducative intègre un processus systématique à caractère social, dans lequel divers groupes humains transforment simultanément la connaissance qu'ils ont de la réalité et leurs propres façons de faire les choses vis-à-vis de celle-ci. Une recherche de ce type vise à résoudre des problèmes à des fins pratiques ce qui diffère de la recherche théorique, et les difficultés éducatives abordées sont toujours des problèmes pratiques qui demandent une recherche de solutions sans que cette dimension pratique implique moins de contribution à la production de connaissances (Pérez Serrano, 2004a).

Cette étude présente une méthodologie mixte qui combine des méthodes qualitatives et quantitatives pour son approche de la réalité étudiée. Ce travail fait appel à la méthodologie dénommée multi méthode ou approche intégrative (Pérez Serrano, 2004a) qui réunit les deux approches. Il s'agit d'une recherche qualitative et quantitative, d'analyse et d'interprétation, qui nous montrera deux processus de connaissance et d'action. C'est une conception quasi-expérimentale très largement validée par les sciences sociales puisque nous nous appuyons principalement sur la rigueur scientifique donnée par la partie quantitative des données fournies par le questionnaire. La méthodologie multi méthode infère un caractère rigoureux et complet apte pour l'étude prévue. L'utilisation de plusieurs méthodes, stratégies et procédures de recherche pour aborder le même phénomène d'étude est un fait nouveau qui a été rapidement accepté et largement utilisé dans l'éducation (Bolivar Ruiz, 2008). Pour intégrer les approches qualitatives et quantitatives, nous avons utilisé la stratégie de la triangulation impliquant la convergences de deux approches méthodologiques dans l'observation du même objet d'étude utilisant les deux méthodes en même temps pour la reconnaissance d'un seul et même aspect de la réalité sociale (Morgan, 1997 cité par Bericat, 1998).

Nous nous trouvons dans le paradigme de la complexité. Un système complexe se caractérise par les interactions de nombreux éléments ou agents individuels qui révèlent dans l'auto-organisation des propriétés nouvelles, jamais affichées dans les comportements individuel (Jacobson, 1997), le tout basé sur la théorie de la pensée complexe de Morin (2000) où le paradigme de la complexité deviendrait la conception de la réalité dans son ensemble formée par des composants hétérogènes, inextricablement liés où est présenté le paradoxe de l'« un » et du multiple (Ruiz Bolivar, 2008). Morin (2000) estime que « la complexité est le tissu de manifestations, actions, interactions, rétroactions, hasards, qui constituent notre monde phénoménal. Ainsi la complexité se présente avec les caractéristiques inquiétantes de l'enchevêtrement, de l'inextricable, du désordre, de l'ambiguïté... »

Notre étude revalorise le capital humain, les réseaux sociaux, familiaux et communautaires comme part essentiel dans le processus de réadaptation et de rééducation tout en reconnaissant les lacunes de ces liens dans les centres de traitement pénitentiaire.

Le **problème de recherche** se pose en raison de ce décalage qui existe entre la reconnaissance des réseaux humains autour des détenues, dans ce cas la femme qui a commis des actes de délinquance, leur influence sur leur parcours, la situation de prisonnière qui suppose l'exploitation de la capacité à travailler avec ces réseaux pour le traitement de réadaptation et le manque de réalisation de ces propositions lors des interventions en centre pénitentiaire.

En partant de l'observation de ce panorama nous sommes confrontés à la nécessité de connaître quelle est la réalité des prisonnières dans leurs relations sociales et familiales, pour que, une fois analysé et structuré l'influence de leur environnement personnel tout au long de leurs vies et leurs espoirs futurs, établir alors comment il est possible de travailler pour promouvoir les processus de réinsertion adapté et efficaces qui n'ignorent pas leurs réalités personnelles immédiates.

L'objectif général de ce travail est le suivant : analyser le tissu familial (Parents, frères/sœurs, enfants) et celui d'autres environnements (conjoint, famille étendue, amitiés à l'extérieur, contexte communautaire, liens à l'intérieur de la prison, institutions et autres ressources), en se concentrant sur l'étude des réseaux de soutien à la disposition des prisonnières, afin de déterminer leur influence dans leur parcours de vie (Spécialement sur leur niveau de délinquance, leur relation avec les drogues) et leur positionnement face aux processus de réadaptation et de rééducation en prison.

Afin de bien parcourir l'ensemble de cette mission, les **objectifs spécifiques** suivants sont définis :

- Connaître les antécédents relatifs aux soutiens reçus et l'influence exercée par la famille et les contextes du parcours social, criminel et la relation avec les drogues avant l'entrée dans la prison.

- Analyser les processus de socialisation et les sources de soutien des femmes détenues ainsi que les possibilités offertes par le centre pénitentiaire et les formes de soutien reçues.
- Définir les conséquences qui se produisent chez les femmes, dans l'unité familiale, le couple et réseaux sociaux auxquels elles appartiennent, en raison de l'emprisonnement de celles-ci, afin de comprendre leur importance dans le processus de réhabilitation dans lequel elles sont.
- Analyser les processus de préparation à la vie en liberté dans lesquels ces femmes sont impliquées et l'importance de recevoir de l'aide, en se concentrant sur les relations familiales, le conjoint et les contextes sociaux qu'elles retrouveront ainsi que les nouveaux liens créés en prison, en insistant chaque fois sur l'analyse de la drogue dans toutes ces manifestations.
- Identifier les caractéristiques des programmes d'intervention traitant de la famille et des relations auxquelles les prisonnières participant à cette étude ont accès et établir des lignes directrices socio-éducatives d'action à mener.

Durant l'étude 42 centres pénitentiaires correspondant à 11 communautés autonomes ont été visités. Le travail sur le terrain a été réalisé en Juin et Octobre 2011.

Nous avons concentré l'attention vers deux populations : L'une des femmes incarcérées, et la seconde du personnel pénitentiaire qui s'en occupe. **La population de femmes** incarcérées vers laquelle nous nous concentrons est celle qui se trouve au deuxième ou troisième niveau, qui correspond au régime ouvert et ordinaire dans la classification du système pénitentiaire, c'est-à-dire en phase avancée dans le processus de réinsertion. **La population des professionnels** du milieu pénitentiaire est faite des responsables de programmes, destinés aux femmes ou alors impliquant des femmes, ou des professionnels qui ont été d'une manière ou d'une autre impliqués dans l'application de ces programmes des centres visités.

L'échantillon de prisonnières se compose de 538 femmes questionnées et 61 femmes interviewées. Au total, 599 femmes, environ 17% de la population par rapport à 3484 femmes qui composent la population carcérale féminine. Pour ce qui est de **l'échantillon des professionnels**, il y a eu 36 participantes reliées à un échantillon de 43 programmes (donc 43 questionnaires), puisque chaque professionnel pouvait remplir un ou deux questionnaires (donc un ou deux programmes dont elles faisaient partie).

Nous avons à disposition les **instruments** suivants : un questionnaire composé de 92 éléments de type quantitatif et qualitatif, des questions fermées à choix multiple, des questions ouvertes et des questions filtres ou conditionnelles. Le questionnaire est structuré en 5 grands blocs thématiques : Les données sociodémographiques et juridiques ; les aspects socio-économiques ; la formation et l'insertion sociale ; les relations socio-familiales ; le secteur de la santé ; et les relations avec la toxicomanie.

Le deuxième instrument que nous avons est un entretien semi-structuré composé de 283 éléments. Les questions ont été organisées autour de 8 secteurs qui servent de guide pour que l'entretien soit réalisé de manière ordonnée : Les données de la prison, la consommation/relation avec les drogues, l'histoire familiale et l'enfance, les relations sociales, les relations de couple, la relation avec les enfants et le rôle maternel, les programmes de formation et d'intégration et les espoirs pour le futur.

Avant sa participation chaque femme a signé de manière individuelle un consentement avec les informations et les explications du déroulement de l'étude. L'application des questionnaires et des entretiens n'est pas concevable sans le consentement et l'approbation de chaque participante.

Nous avons également utilisé comme troisième instrument un questionnaire destiné à des responsables et coordinateurs de programmes dans le milieu pénitentiaire, que se soit des professionnels, appartenant à des ONGs ou des entités collaboratrices faisant partie de l'administration pénitentiaire ou du conseil social pénitentiaire locale. Les parties constituant ce questionnaire sont : les données du centre, les données des professionnels qui le remplissent, les données générales relatives à l'entité où se

développe le programme, les données générales de l'entité promoteur du programme et les données propres du programme choisi.

Pour **l'analyse de l'information** quantitative reliée aux questionnaires, deux méthodes quantitatives et statistiques ont été utilisées, une base de donnée en format SPSS version 15 a été conçue ((Statistical Package for the Social Sciences). Une base de données a été créée pour les données des questionnaires des prisonnières et une autre pour les professionnels. Nous avons travaillé avec le descriptif des données, et dans le cas des données plus pertinentes liées au soutien nous avons fait des tests à la recherche de coefficients de confiance comme Chi Square, Phi ou V de Cramer. Pour les données de type qualitatif provenant des questionnaires, des méthodes qualitatives d'interprétation et d'analyse de contenu ont été utilisées. Les entretiens ont été enregistrés en audio et transcrits de manière littérale et intégrale. Ensuite les informations ont été transférées et organisées dans un document Word.

3.- Principaux Résultats

- **Enfance** : Les informations recueillies de leurs vies comme mineures montrent un milieu familial négatif dans plus de la moitié des entretiens ; avec des épisodes de violence, que ce soit avec elles ou entre des membres de leur famille ; la consommation problématique d'alcool ou de drogues (52,4% des familles on été durant un temps dans la toxicomanie) ; l'emprisonnement (50,6% des prisonnières ont ou ont eu un membre de la famille en prison) ; les cas d'abandon ; les problèmes économiques reliés au faible niveau d'éducation et l'exercice d'emplois peu qualifié prédominant dans le noyau familiale d'origine. La perception de l'éducation reçue au sein de la famille pendant l'enfance est négative et autoritaire dans de nombreux cas. Pour 14,9% des prisonnières interrogées , une des manifestation du disfonctionnement au sein de la famille dont elles sont issues, sont les séjours dans des centres de protection pour mineurs ou/et dans des familles d'accueil. 11,2% sont passées par des centres de protection pour mineurs et 6,7% ont séjourné dans des familles d'accueil durant leur enfance. 13,4% des personnes interrogées ont fait l'objet de mesures

judiciaires pour enfants. Nous pouvons dire que 20, 3% d'entre elles ont été placées sous système de protection durant leur enfance. Tous ces éléments déterminent un vécu dans un environnement à risque depuis l'enfance.

- **Le couple :** La majorité des personnes interrogées vivait avec leur partenaire et/ou leurs enfants avant de rentrer en prison (61,1%), en concordance 71,6% disent avoir un partenaire. Cependant ce lien se brise facilement avec la distance générée par l'emprisonnement (la moitié des femmes interrogées en témoignent). Par conséquent, elles disent avoir des relations peu solides, y compris de courte durée et l'idée de couple se perd et est idéalisée. L'ambiguïté avec laquelle elles parlent de leurs relations sentimentales est probablement à mi chemin entre l'espoir pour elles d'un partenaire et la réalité dans laquelle elles se trouvent. Dans la majeure partie des cas elles ne bénéficient pas du soutien réel de leur partenaire, ni d'un traitement attentif. En outre, il faut prendre en compte les multiples épisodes de violence qu'elles disent avoir vécu avec leur partenaire, surtout dans les moments antérieurs à la condamnation : 63% d'entre elles ont souffert des expériences de ce type, prédominant les histoires de manifestation d'agressivité et autres violences psychologiques, bien que la violence physique explicite et les attaques physiques aient été subies par 25,6% des cas. L'indice des violences vécues avec leur partenaire est très élevé. Dans le cadre de la drogue, il apparaît que 16,4% d'entre elles disent que certain(s) de leur(s) partenaire(s) ont eu des problèmes de consommation d'alcool et une proportion similaire de 16,5% avec d'autres substances ; avec un nombre supérieur d'entre elles de 26, 9% qui a, ou a eu, un partenaire qui est déjà allé en prison.
- **La maternité :** 79,5% des détenues interrogées sont des mères, et au moment de l'étude, 7,2% d'entre elles avaient un de leurs enfants avec elles dans le centre pénitentiaire. Il y a un haut pourcentage d'enfants émancipés (17,3%), et le reste des enfants se trouve avec leurs grands parents et avec leur père (34% et 19% respectivement). Une petite partie, qui est un facteur à considérer, se trouve

en dehors du cercle de la famille biologique, en famille d'accueil (près de 5%) et en centre pour mineurs (3,3%). Dans les questionnaires, 8,2 % des femmes affirment ressentir avoir fait du mal à leurs enfants, maltraitance psychologique principalement pour la moitié des cas. Pour le reste elles parlent d'une maltraitance physique du fait de les avoir abandonnés (en rentrant en prison ou pour un abandon d'un autre type), ou alors du fait d'avoir consommé de la drogue ou à cause d'autres choix personnels qui ont pu affecter leur(s) enfant(s). De ce que nous avons vu dans les informations fournies par les personnes interrogées, lorsqu'une femme qui est mère rentre en prison, et ceci d'autant plus que la durée d'emprisonnement est longue, le monde extérieur se dissipe et les réalités et nécessités qui prévalent dehors se déforment. Les questions comme celle de la responsabilité maternelle se dilue, se déforment et se construisent sur la base de la réalité que vivent maintenant ses femmes. Ainsi, les dommages réalisés aux enfants, les contacts qu'elles ont avec eux à travers différents moyens mis à leur disposition, ainsi que les besoins de nourriture, d'argent ou d'affection, peuvent être des éléments discordants dans ce qui est proposé et ce qui est demandé dans la relation mère-enfant, et donc augmenter la brèche qui existe déjà entre eux. Des idées telles que le soutien et la compréhension ou d'autre aspects affectifs ne prévalent pas dans les paroles des femmes interrogées sur leur rôle de mère. Ce qui est préoccupant c'est que le simple contact suffit en soi pour elles, sans autre référence à la qualité ou à l'influence que peuvent avoir ces contacts pour les enfants qui peut conduire à une perte de l'essence et du sens de ce processus de connexion entre la mère et les enfants. Nous observons un certain conformisme, et elles sont heureuses (même) de pouvoir communiquer avec eux de cette manière.

- **Addictions aux drogues :** Les profils addictifs des prisonnières ont été classifiés en fonction des informations qu'elle ont fournies sur leurs consommations problématiques de substances psycho-actives. L'état de leur addiction a été étudié sur deux période en prenant leur entrée en prison comme point de distinction. Pour la période antérieure 53,7% se décrivent comme AA (Toxicomane actif), 4,1% comme EX (Ancienne Toxicomane), 2,8% comme

PPM (Toxicomane dans un traitement d'entretien à la méthadone) et 39,4 % NA(Non dépendantes). Pour la période actuelle en prison, les pourcentages changent, étant de 12,8% AA, 36,1% EX, 11,9% PMM et 39,2% NA. 60% des personnes interrogées présentent des antécédents de toxicomanie à un moment donné de leur vie. La consommation de drogues comme élément à risques a eu des conséquences dans leur vie, ainsi l'affirment 31,6% des personnes interrogées, en se matérialisant en disputes, épisodes violents ou agressifs avec leur environnements sociaux (29,7%) , ou avec leurs familles et/ou conjoint (28,8%). En parcourant tous les éléments étudiés, on peut voir comment les profils de toxicomanie présentent des indices plus hauts de risque que les personnes qui n'ont pas ou n'ont pas eu de problème d'usage de drogue.

- **L'emprisonnement et la vie en prison :** En termes généraux, l'entrée en prison représente quelque chose de négatif pour un tiers des personnes interrogées, mais pour un autre tiers cela représente quelque chose de positif, qui a eu des conséquences positives. D'autre part, de manière générale, les prisonnières parlent de relations positives avec les personnes auxquelles elles sont reliées dans la prison, mais sans doute que à l'intérieur de chaque groupe, elles concentrent leur réponse vers les relations spécifiques qui sont bonnes et non vers celles qui ne le sont pas comme nous l'expliquerons maintenant. Cette étude démystifie la croyance selon laquelle la rivalité entre les prisonnières prévaut face aux relations de type solidaire (ce que révèlent 93% des personnes interrogées) car les prisonnières évaluent, de manière générales, avoir de bonnes ou de très bonne relations entre elles (80,5%). Les entretiens révèlent que les femmes incarcérées parlent de relations collaboratives avec celles qu'elles considèrent faisant partie de leurs amies, mais pas avec les autres, avec qui elles manifestent des sentiments de jalousie ou de rivalité. Le lien d'amitié devient crucial à cet égard. Les relations avec les partenaires hommes se révèlent comme des liens idéalisés puisque il n'y a pas de correspondance entre le peu de contact que les femmes ont avec eux à l'égard des nombreuses références d'évaluation positive ou très positive sur ces relations. Nous revenons à interpréter qu'elles basent leurs références sur des contacts spécifiques avec certains compagnons et

non de manière générale. Peut être que la seule évaluation généralisable soit celle réalisée sur le personnel pénitentiaire, avec le motif diagnostiqué dans cette étude qu'elles évaluent plus positivement leurs relations avec les professionnels dont les soins et les services leur sont profitables plus souvent. Ainsi les fonctionnaires de surveillance, les travailleurs sociaux, les éducateurs et les volontaires sont les groupes professionnels les mieux valorisés.

- **Relations avec la famille et les proches après la condamnation :** Le père est la figure la plus absente de la famille pour les prisonnières interrogées, mais lorsque le lien est là, il est majoritairement positif. La mère est proportionnellement celle avec qui les prisonnières ont le plus de relation, et également de meilleure qualité. Bien que les relations avec les enfants soient très souvent évaluées comme bonnes ou très bonne, il est important de mettre en évidence qu'il y a un pourcentage élevé qui disent ne pas avoir de contact avec les enfants dont sont séparées, pas nécessairement parce qu'ils sont placés par le système, parfois c'est la famille même ayant l'enfant sous sa tutelle qui ne veut pas de relations ou parce que la mère elle même décide de prendre de la distance. Les relations avec les frères et les sœurs sont évaluées positivement, quelques points de pourcentage inférieure à la mère, en même temps c'est aussi là que se manifestent les relations les plus négatives. Le conjoint actuel, désigné comme externe à la cellule familiale, est très souvent la personne la mieux évaluée après la mère, même si de manière surprenante 6,2% disent ne pas avoir de contact avec le conjoint lorsque l'on parle de couple existant et 11,5% parlent de relation mauvaise ou passable. Nous avons voulu savoir quels types de relation les prisonnières ont avec des personnes proches qui ont été ou qui sont en prison, il apparait que ce paramètre n'influence pas de manière négative la qualité de ces relations. Les femmes avec des problèmes de toxicomanie au moment de l'étude (AA et PMM) présentent, en pourcentage, une plus grande absence de relations avec leur famille et d'une qualité inférieure.
- **Soutien social et familial :** Les principaux soutiens pour les prisonnières sont la mère, le conjoint, les compagnes de prison et les amies, les femmes qui les

entourent représentent une des aides les plus importantes pour elles. Cet aspect a été mis en évidence tout au long des résultats de l'étude avec une réserve cependant : dans le cas de présence de frères et sœurs, c'est eux qui offrent le plus grand soutien aux prisonnières interrogées. Nous voulons souligner les données qui montrent la différence de soutien reçu avant et durant le séjour en prison : les témoignages de ces femmes disant ne jamais avoir senti aucun soutien lorsqu'elles ont eu des difficultés dans leur vie mais qui affirment se sentir aidées une fois en prison (Nous rappelons les résultats, respectivement 6,7% et 3,3%). On constate que l'institution pénitentiaire génère de la confiance. Sur la base des nouveaux liens créés, les femmes interrogées sentent plus de soutien à l'intérieur qu'à l'extérieur de la prison, alors que la présence de l'environnement familial diminue durant la condamnation. En terme de soutien en prison 41,6% des femmes disent en avoir plus, 24,9% ont le même soutien et 33,5 disent en avoir moins. 31,8% perdent le soutien de membres de la famille après l'entrée en prison. Les types de soutien et leur qualité sont difficiles à classer à cause de la grande diversité des témoignages. Il apparaît comme nécessaire une étude postérieure pour classer et analyser en profondeur la perception des aides reçues par ces femmes interrogées. Nous avons trouvé une relation statistique significative entre le fait d'avoir ou pas de famille avec un passé difficile de consommation de drogue et d'alcool et la quantité de soutien reçu, alors que cette relation n'a pas été faite avec d'autres paramètres comme la toxicomanie des prisonnières, avoir des membres de la famille qui ont été ou qui sont en prison, et avoir ou pas des enfants.

- **Traitement** : Un peu moins de la moitié des programmes dont il a été recueilli des informations dans cette étude consacrent leurs objectifs à répondre aux besoins de soutien social et familial, cependant, le fait de ne pas étudier l'ensemble des programmes mis en œuvre dans les prisons, nous empêche de faire de conclusion de manière générale. Le personnel du monde pénitentiaire qui a répondu que leurs programmes travaillent sur les aspects sociaux et familiaux appartient majoritairement à des associations non lucratives, au second plan il y a aussi une présence de professionnels du système pénitentiaire. Le plus

intéressant est de se concentrer sur les résultats déjà mentionnés au préalable et qui ouvrent la voie à des approches de traitement possible. Certaines figures familiales et intimes comme la mère, le conjoint et les enfants, ou d'autres membres distincts, certaines relations avec les personnes qui font partie de la prison, comme le sont les camarades de prison, sont susceptibles d'analyses, à condition qu'il soit élaboré des lignes directrices de traitement pour les détenues. D'autre part, sur la base des nouveaux liens créés, les femmes interrogées sentent plus de soutien à l'intérieur qu'à l'extérieur de la prison, alors que la présence de l'environnement familial diminue durant la condamnation. Cet aspect peut devenir un point de repère pour le développement de programmes, il peut être utilisé comme un activateur de résilience, relié à la possibilité d'affronter la réalité et de l'améliorer.

4 – Conclusions et propositions

Compte-tenu de tout le processus d'enquête effectué dans ce travail, soit à partir des données de type analytique et interprétatif, soit à travers les apports d'autres auteurs et chercheurs, nous exposons les principales conclusions et lignes d'actions proposées. Elles sont regroupées selon les objectifs fixés : Les antécédents dans le vécu, les relations de soutien dans la famille, l'environnement de vie pendant l'enfance, l'adolescence; soutiens, socialisation des détenues et les conséquences dans leur réseaux sociaux et familiaux après la condamnation; fragilités et points forts de la structure pénitentiaire reliés aux processus d'intervention qui sont basés sur nos objectifs axés vers le soutien et le relationnel; et les lignes d'intervention proposées. Nous avons également dédié un paragraphe aux besoins de recherche qui devraient être pris en compte dans de futurs travaux.

Toutes les conclusions tournent autour de l'objectif central de **l'analyse du noyau familial et d'autres entourages (conjoint, famille étendue, amitiés à l'extérieur, contexte communautaire, liens à l'intérieur des prisons, institution et autres ressources), soit les réseaux de soutien sur lesquels les détenues peuvent**

compter, afin de déterminer leur influence sur leur parcours de vie (en particulier l'incidence sur la délinquance et la relation aux drogues) et sur leur adaptation face au processus de réhabilitation et de rééducation en prison.

Ces conclusions concordent également avec l'hypothèse de départ qui souligne **l'importance des réseaux d'aide et des environnements d'influence majeure pour les femmes détenues, autant dans l'élaboration de leur vie, depuis l'enfance jusqu'à l'âge adulte (avec une attention particulière au contact avec la délinquance et avec les drogues) que dans l'adaptation à la vie en prison et le processus de préparation à la vie en liberté, étant compris comme des éléments clés et efficaces dans l'intervention pénitentiaire et la réinsertion des femmes détenues.**

4.1. Conclusions sur les antécédents relationnels et de soutien des détenues durant l'enfance et l'adolescence.

Au sujet des conditions (avant leur entrée en prison) de soutien et d'influences sociales et familiales dans leur parcours social, des actes de délinquance et de relation aux drogues, plusieurs caractéristiques sont partagées par beaucoup de détenues, comme : la violence interne dans l'entourage familial, la réalisation de délits par des proches (pour 50,6% des personnes interrogées), ainsi que la présence de drogue que ce soit sous forme de consommation (52,4% d'entre elles ont de la famille ayant des problèmes de toxicomanie) ou l'implication dans le trafic, et en général un environnement familial négatif, d'uni à divisé, le passage par le système de protection pour mineurs (20,3% d'entre elles y sont passées), les problèmes économiques et le faible niveau d'éducation des membres de la famille. Tous ces éléments favorisent un relationnel familial dépourvu d'affection, d'opportunités, d'attention et de communication, suggérant une enfance et une adolescence en carence de soutien, vécu partagé par beaucoup de détenues, qui affecte le développement de comportements inadaptés.

En outre, une fois adultes elles forment leur famille (qui comprend conjoint et enfants), cette étape est essentielle pour analyser les moments précédant

l'acte de délinquance car la majorité des femmes participant à l'enquête vivaient avec leur famille à ce moment-là, définissant le noyau d'influence le plus proche d'elles. La maternité se présente comme un pilier fondamental, et dans certains cas, ce rôle peut conduire à un comportement délinquant s'il existe des problèmes économiques (trait prédominant chez les détenues). Cependant nous ne pouvons pas établir la maternité elle-même comme un facteur déterminant dans la réalisation d'actes de délinquance ou criminels.

Pour ce qui est des conjoints, oui il est possible de conclure qu'ils apparaissent comme ayant beaucoup d'influence, c'est ce que relatent les femmes interrogées. Les détenues témoignent avoir une grande dépendance, surtout d'ordre émotionnel, à leur conjoint, ce qui affecte le développement de la délinquance des détenues de deux manières fondamentales : les rapprochant directement du monde de la drogue et de la prison, car ce sont deux environnements dans lesquelles ils s'introduisent (23,6% ont eu ou ont un conjoint avec des problèmes d'alcool et/ou de drogue et 26,9% qui ont fait de la prison), également pour le nombre élevé d'épisodes de violence subis de leur part (63% des participantes disent avoir souffert d'épisodes de violence dans leur couple), ce qui est compris comme un élément de coercition et de domination qui explique les délits comme celui contre la santé publique (prédominant entre elles) dans le cas des femmes qui transportent en elles de la drogue.

Dans toutes ces conclusions, la prédominance des drogues et de la toxicomanie est évidente comme facteur à haut risque de la délinquance, et cela se reflète dans le haut pourcentage de participantes qui ont des antécédents de consommation problématiques (60,6%) ; de la même manière le pourcentage est élevé si l'on parle des membres de leur famille ayant des problèmes d'addiction (52,4%), et la surreprésentation des délits contre la santé publique dans les condamnations (46,7%).

Quant au soutien reçu durant leur vie avant la condamnation, il est rare pour beaucoup d'entre elles, ce qui, selon la littérature étudiée, est directement lié au développement de la délinquance, base appropriée aidant à la réalisation de délits. Comme l'affirmait notre première hypothèse, ces femmes sont ainsi exposées à des

situations à risque ou aux conflits, ainsi qu'au développement de comportements inadaptés dans leurs contextes sociaux et familiaux comme l'affirmait notre première hypothèse.

4.2 Conclusions sur les soutiens et les processus de socialisation des détenues après la condamnation avec les conséquences qui résulte de leur emprisonnement.

Les soutiens, et les formes que peuvent prendre ces aides, les relations sociales et familiales des prisonnières durant la période de détention régies par les possibilités offertes par l'environnement pénitentiaire (autant avec les personnes extérieures qu' intérieures aux centres), puis les conséquences de la condamnation qui se produisent dans le noyau familial et les réseaux de soutien; tous ces aspects sont admis dans cette étude comme essentiels dans le processus de rééducation qui se produit en prison, confortés par la littérature existante **analysant les processus de réinsertion et l'importance du soutien.**

Les relations humaines et leurs manifestations dans les réseaux de soutien sociaux et familiaux sont un processus dynamique, d'interaction et de confluence, dans lesquels se produisent des processus de rétro alimentation et d'influence. L'expérience de l'emprisonnement et le processus postérieur de réinsertion sont directement influencés par le fait qu'il existe ou pas un réseau social de soutien, et cette influence est d'autant plus importante que le lien affectif et relationnel est proche.

Ceci explique deux faits constatés. D'une part, qu'il y a des femmes qui sentent un plus grand nombre de soutiens à l'intérieur de la prison que ce qu'elles sentait avant – puisque 41,6% d'entre elles disent gagner des soutiens durant l'accomplissement de la condamnation- ce qui montre à cet égard la prison comme une institution générant de la confiance. D'autre part, même si tous les membres de leur famille et les personnes proches de leur réalité extérieure sont moins présents – 31,8% des détenues interrogées perdent le soutien des familles après leur entrée en prison - bien que ce soit simplement le fait de l'isolation physique et avec ceci la perception de soutien qui en résulte, ce sont des relations peu solides, chargées de violence qui se

brisent généralement avec l'entrée en prison de celles-ci. Nous confirmons que l'entrée des femmes en prison provoque une déstructuration de leurs familles, spécialement lorsqu'elles sont mère et l'abandon de beaucoup de membres de la famille spécialement du conjoint.

Une des conclusions les plus évidentes sur la relation d'aide des détenues est que les femmes qui les entourent sont présentées comme l'un des supports les plus forts qu'elles ont, la figure maternelle étant au dessus de tous les autres.

Le conjoint, comme deuxième figure spéciale en terme de soutien, est d'un intérêt particulier pour évaluer les possibilités et les ressources disponibles pour les femmes, autant durant la période d'emprisonnement que ultérieurement en liberté. De même, les caractéristiques ou les qualités de la relation dans le couple peuvent être autant des éléments favorisant ou alors empêchant les possibilités de réinsertion, ce qui apparait dans l'opposition entre la grande quantité de soutien qu'elles disent recevoir de leur conjoint et les mauvaises relations auxquelles elles font référence, remplies d'instabilité, de violence, d'absences et de manque de soutien.

On en conclut que l'usage problématique des drogues et de l'alcool des personnes proches constitue un élément qui affecte négativement le soutien reçu de celles-ci, non pas comme d'autres variables comme la toxicomanie des détenues, ni d'avoir des membres de la famille qui ont été ou qui sont en prison, ni d'avoir ou non des enfants.

La multiplicité des témoignages sur la qualité et les types de soutien rend difficile leur classification, il apparaît également nécessaire de réaliser une étude postérieure qui classifie et analyse en profondeur les impressions sur le soutien reçu par ces femmes. Nous acceptons l'hypothèse que l'état de réclusion favorise des formes de socialisation et des relations collaboratives ainsi que des aides (autant à l'intérieur qu'à l'extérieur de la prison) qui apparaissent différentes de celles de la vie en dehors de la prison et qui sont des clés pour comprendre l'adaptation à la vie en détention.

A cette conclusion nous ajoutons deux points : Parallèlement à ces liens de solidarité, il y en a d'autres négatifs (absences, rivalités, jalousie etc....) et d'autre part, il faut

différencier les soutiens stables de ceux peu solides ainsi que les diverses formes de soutien offerts. Par exemple, nous avons la certitude que certaines figures, surtout familiales, comme les pères et les mères, expriment un type de soutien plus instrumental, remplissant des fonctions telles que s'occuper des enfants qu'elles ont laissés à l'extérieur alors que le soutien du conjoint, n'est pas concret dans leurs témoignages, ce qui nous amène à comprendre que la perception du soutien est plus du type émotionnel et instable.

Egalement nous avons des preuves pour confirmer l'idée que les processus de réinsertion que chaque détenue construit sont basés en grande partie sur les attentes relationnelles qu'elles ont, l'accueil d'aides matérielles, économiques et affectives.

Les détenues avec des problèmes de toxicomanie au moment de l'étude (AA et PMM) présentent en pourcentage, une plus grande absence de relation avec leur famille et de qualité inférieure, mais ensuite il n'existe pas de relation statistique significative entre la variable des antécédents de toxicomanie et le niveau de soutien reçu. Par conséquent il est incertain d'affirmer que le fait de consommer des drogues détermine d'une certaine manière les soutiens reçus par la détenue. Mais il a été confirmé que la toxicomanie des détenues est un facteur à risque vers la délinquance, ce qui peut avoir un impacte dans l'acceptation de soutiens après la condamnation.

4.3 Conclusions sur les lacunes et les potentiels du processus d'intervention et de la structure pénitentiaire en matière de réseaux sociaux et familiaux ainsi que les soutiens aux détenues.

Après avoir parcouru la littérature et les études de type empirique, nous constatons, comme le soulignait notre dernière hypothèse, que les programmes de traitement pour les femmes en centre pénitentiaire qui cherchent à valoriser l'aspect social, personnel, familial, du travail, et à traiter la toxicomanie, sont plus efficaces s'ils envisagent de travailler directement avec les réseaux personnels qui entourent les

détenues, à la fois en créant des stratégies pour faire face à l'exposition aux possibles facteurs à risque, afin de stimuler les liens positifs dans ce processus de traitement.

En analysant quelques programmes auxquels les participantes ont accès ainsi que les évaluations sur le fonctionnement interne des centres et des professionnels, il devient clair dès le début qu'il existe trop de professionnels différents s'occupant des détenues, l'attention mise en place apparaît trop segmentée, un grand nombre de professionnels interviennent d'endroits distincts avec des perspectives différentes et compartimentées, certaines de ces personnes étant peu présentes dans le quotidien de la prison et dans le contact avec les prisonnières. En lien avec ce qui précède, ce peu de contact fait que la sensation de soutien reçu par les détenues peut se dissiper, les relations segmentées sont moins bien évaluées par les prisonnières que les contacts qu'elles ont quotidiennement. Ainsi les fonctionnaires de surveillance, les travailleurs sociaux, les éducateurs et les volontaires sont les figures professionnelles les mieux évaluées en étant les personnes du personnel pénitentiaire ayant le plus de contacts au quotidien avec les détenues.

L'ambiance en prison apparaît positive de manière générale (en dépit du fait que nos résultats se basent exclusivement sur le témoignage des prisonnières) et remplie de possibilités. Ce contexte est favorable (mais peut-être pas le plus) au travail de réhabilitation montrant que des liens humains sont positifs dans les processus de réinsertion des détenues et ceux qui ne le sont pas, en considérant de manière spéciale les relations sentimentales ou de couple à l'intérieur de la prison, grandement encouragées, comme nous avons pu le voir précédemment, par les carences d'affection ainsi que de soutien et la perte de réseau social. Il est à remarquer que les rencontres détendues et solidaires entre camarades de prison (pour 93% des personnes interrogées) offrent un contexte dans lequel ces liens positifs peuvent être exploités pour le traitement des détenues et pour améliorer les conditions de leur future réinsertion. Nous pouvons aussi mentionner les nombreuses situations de conflits qui ne sont pas exemptes de la vie en prison et dont parlent 85% des prisonnières. Les entretiens montrent que les détenues parlent de relations collaboratives avec celles qu'elles considèrent comme leurs amies, mais pas avec les autres contre lesquelles elles

expriment des sentiments de jalousie et de rivalité. Le lien d'amitié devient crucial à cet égard et peut être valorisé comme moyen d'action.

4.4 Propositions d'intervention

Une même relation peut servir autant à aider à renoncer au crime qu'à favoriser la récidive. La clé est que toutes les relations évoluent avec le temps et doivent être comprises comme des processus dynamiques plus que comme des entités statiques (Leverentz, 2006). Pour que les relations sociales soient des éléments de lutte contre la délinquance, elles doivent être solides, une caractéristique qui vient avec le temps (importante si nous traitons de relations sentimentales en couple) et la stabilité. Si les relations sont dynamiques elles ont donc une marge de transformation, cette perspective peut être travaillée au niveau des relations sociales et être modélisée, tout en prenant en compte les facteurs limitatifs existants.

Par conséquent, nous croyons que les relations des femmes délinquantes ne sont pas toutes de nature criminelle ou ne favorisent pas toutes la criminalité. Compte-tenu des études antérieures réalisées sur les femmes délinquantes, il apparaît qu'il pourrait exister différents mécanismes dans les relations pouvant avoir un impact positif dans la vie des détenues. En s'inspirant du travail réalisé par plusieurs études faites sur les femmes délinquantes (par exemple Gilligan, 1982; Giordano et al., 2002; Leverentz, 2006; O'Brien, 2001) ils réfléchissent sur les connexions avec les autres, avançant qu'ils peuvent réduire le comportement criminel des femmes à travers le soutien social, la construction du capital social (Soutiens et ressources en tant qu'inhibiteurs du besoin criminel), la motivation intrinsèque (soutien émotionnel et moral), ainsi que l'évolution des possibilités de délinquance pour les femmes (augmentation des situations et attitudes pro-sociales). Ces trois éléments doivent faire partie de la base des objectifs de toutes les interventions ayant pour but la réinsertion des détenues.

La socialisation des femmes emprisonnées est un point particulier d'intérêt d'étude autant au niveau de l'élaboration d'actions qui prétendent améliorer la période

de détention comme pour celles qui essaient d'avoir une influence dans le processus d'intégration suite à la condamnation. Les relations avec la famille et les personnes sur qui les détenues comptent et dont elles reçoivent de l'aide (à l'intérieur ou en dehors de la prison) constituent un tissu personnel complexe susceptible d'être analysé pour chercher des lignes directrices de traitement pour les femmes résidant dans les prisons, en précisant qu'une analyse individuelle est nécessaire pour chaque cas.

Le fait que le système pénitentiaire apparaît comme un tournant dans les liens d'aide des détenues, et que beaucoup de participantes disent gagner en soutien durant leur condamnation, peut devenir un point d'intérêt pour le développement de programmes, permettant de favoriser la résilience, de donner la possibilité de mieux faire face à la réalité et de l'améliorer. La propre structure de l'institution pénitentiaire, en dépit de ses inégalités, et avec l'inadéquation entre les sexes constatée dans de nombreuses publications, peut permettre aux femmes d'avoir le sentiment d'être acceptées comme elles sont. L'atmosphère détendue entre les compagnes de prison (non exempte de conflits entre certaines prisonnières) nous offre un contexte dont les liens positifs peuvent être exploités pour le traitement et l'amélioration des conditions de leur future réinsertion. Pour cela, dans le travail des équipes de traitement, nous croyons convenable et approprié d'approfondir l'analyse des réseaux sociaux que possède chaque détenue dans la prison, afin de favoriser ceux qui ont un effet positif sur les prisonnières ainsi que l'acquisition de compétences et de potentiels en vue d'un retour à la vie en liberté.

A cet égard, nous croyons farouchement à une proposition d'intervention avec les femmes détenues basée sur le positif qui peut être extrait de la théorie et de la pratique du soin détaillé dans des travaux antérieures comme Añaños-Bedriñana y García-Vita (2014). Pour travailler le soin en centre pénitentiaire à partir d'une perspective socio-éducative, il devient nécessaire de concevoir le propre fonctionnement éducatif au-delà de la simple formation, comme un processus relationnel, reconnaissant l'individu, qui apprend dans une relation dominée par l'éthique et entourée de protection (Nel Noddings, 1988).

Pour promouvoir la vie en société et de manière pro sociale, il n'existe pas de meilleur moyen que de reproduire la structure et la dynamique semblable au processus éducatif lui-même, en respectant tous les paramètres d'une société juste, égalitaire et respectueuse sous toutes ses formes. Ceci signifie en conformité avec Chantraine y Sallée (2013), l'obtention dans le contexte pénitentiaire d'un quotidien carcéral ressemblant à celui de la société « normale », également dans cet environnement carcéral, la réduction des risques de désocialisation en faveur d'une vision pédagogique du collectif.

Plus spécifiquement, notre proposition se base sur les écrits dans Añaños-Bedriñana y García-Vita (2014), ces comportements inappropriés que l'on cherche à corriger par des méthodes disciplinaires doivent être reconduits à partir de critères de conciliation, où la compréhension et le bien-être sont présents dans toutes les parties impliquées dans l'objectif à atteindre. Des processus de médiation pourraient donner des résultats positifs, mais pas de manière isolée, il doit y avoir aussi, préalablement, une formation et une sensibilisation sur le soin, un éveil de la conscience vers l'autre, du bien-être pour tous. Ainsi, d'autres formules peuvent venir s'y ajouter dans un système dominé par le quotidien d'un contexte pénitentiaire cloisonné.

Le traitement que reçoivent les prisonnières est important pour créer cet environnement holistiquement respectueux et régi par des objectifs de bien-être. L'ensemble du personnel qui est en contact avec les personnes incarcérées doit prendre part à cet apprentissage comme nous l'avons vu dans ce qui nous est proposé par Vázquez y Escámez (2010), et ainsi être formé à cet égard.

Egalement, dans le cas des détenues, il est important de chercher à encourager certaines sensibilités et fonctions en lien avec le soin qui ont pu être intériorisées dans leur rôle de femme, et à condition que ce soit séparé d'une position de soumission traditionnellement admise de manière implicite ; l'objectif étant de promulguer des attitudes non discriminatoires sans que cela implique une déconstruction complète du rôle traditionnel dans la société, c'est-à-dire maintenir et mettre en avant certains comportements et paramètres

positifs pour les détenues et pour leur entourage. Ceci se conçoit comme des éléments nécessaires pour une vie en société équilibrée, qui doit être pris en charge autant par les hommes que par les femmes et qui est utile pour trouver l'estime de soi, l'autogestion et le bien-être commun, en devenant donneur/donneuse et récepteur/réceptrice de soin en même temps (Añaños-Bedriñana y García-Vita, 2014).

Pour mettre en œuvre cette proposition, la création de groupes de soutien et d'entraide à l'intérieur de la prison est une méthodologie appropriée au traitement des prisonnières afin de servir à l'accompagnement émotionnel et aussi matériel, pour ces personnes sans soutien (Galván et al., 2006).

Les avantages de la mise en marche des projets basés sur cette idée peuvent avoir sur les individus impliqués dans le programme, sont de type personnel, relationnel, social, familial, affectif et en général ils contribuent à l'équilibre et à la force nécessaire pour affronter la vie d'emprisonnement comme le futur retour à la vie en liberté. Nous préconisons le soin comme une pratique, d'une part de protection et de prévention et d'autre part de libération pour la personne. Il est primordial de reconnaître que prendre soin de l'autre est fondamental dans une société, qui plus est cela permet de développer des liens interpersonnels qui ne reproduisent pas les structures de pouvoir dans lesquelles nous sommes (Alfaro, 2005). Cela alimentera de manière positive le maintien des relations, en permettant de réussir à se mettre en relation avec les autres chaleureusement et de manière satisfaisante, en comprenant l'intégrité d'une interaction mutuelle et en mettant en lien l'autonomie avec l'intérêt pour le bien-être tout en prenant soin des autres (Altamirano, 2013).

Pour une telle proposition, il est important d'établir une méthodologie en accord avec les idées de soutien, d'expérience libératrice, non basée sur des structures de pouvoir mais encouragée à partir de son propre développement des pratiques du prendre soin (Depuis un niveau micro, comme l'est le groupe de travail, à un niveau macro en ligne avec des valeurs socialement acceptées). Une option viable, comme nous l'avons développé dans le chapitre 9, serait la création de groupes de soutien qui évolueraient

vers des groupes d'entraide. Ces type d'intervention fonctionnent si l'on veut valoriser le prendre soin de soi-même, l'aide réciproque et le soutien émotionnel et matériel.

Malgré tous les avantages que pourrait apporter à un collectif de prisonnières une expérience de ce type, nous restons prudents sur plusieurs aspects qui pourraient fausser les effets désirés. D'une part nous croyons que l'expérience devrait être initiée par des groupes d'entraide, c'est-à-dire, commencer par des exercices guidés par un professionnel pour conduire à une activité d'autogestion propre aux groupes de soutien ou aux groupes d'entraide. D'autre part, nous ne pouvons pas mettre en place cette intervention comme un substitut ou quelque chose d'isolé du traitement professionnel en vigueur dans les prisons. Il convient également de prendre en compte qu'une telle expérience, malgré son caractère d'ouverture vers la communauté et bien qu'elle serait indiquée pour des collectifs exclus socialement, prend le risque d'encourager une conjoncture de reproduction des discriminations dont les prisonnières souffrent.

Voilà pourquoi nous proposons l'utilisation de groupes de soutien comme étape initiale, à la fois pour l'adaptation au milieu carcéral et pour le processus de préparation vers la liberté afin de préparer, ensuite, d'autres pratiques possibles qui proposent de rapprocher les femmes de leur cercle social et familial protecteur et aussi d'autres environnements communautaires offrant de nouvelles opportunités de développement personnel, social et professionnel.

Après l'encouragement des pratiques de soutien et d'entraide du collectif, il y a une base pour une intervention qui implique directement l'entourage social et familial des prisonnières. Cette phase de traitement doit utiliser des techniques de médiation de la part de personnes s lorsqu'il y a des conflits qui sont réversibles avec les membres de l'entourage des détenues.

La réalisation d'une telle intervention doit être élaborée au travers d'un travail interdisciplinaire qui dépasse les barrières entre les universitaires, l'exécutif et l'administration pénitentiaire ainsi que tous les professionnels de ces institutions.

4.5 Les besoins de recherche

Pour la conclusion de cette étude nous aimerions parler des limitations que nous avons rencontrées et des lacunes qui demandent une analyse plus poussée ou dans certains cas une approche différente.

Dans les prochaines révisions de la question et l'élaboration de nouvelles recherches, il est important de traiter plus en profondeur les aspects affectifs et de soutien durant l'enfance ainsi que la période avant la condamnation, en mettant en perspective comment ces aspects déterminent les trajectoires de vie que suivent les femmes avant l'emprisonnement et en particulier l'appartenance à un entourage délinquant et relié à la drogue.

Une question centrale dans toutes les études au sujet des femmes, est celle qui étudient leurs relations de couple, et spécialement si l'on parle d'un collectif hautement affecté par le conjoint comme le sont les détenues. Nous croyons qu'il serait intéressant dans les prochains travaux de mettre l'accent sur cette question et d'évaluer comment certaines manifestations de violence dans le couple évoluent, se transforment et persistent.

D'autre part, la grande diversité des témoignages sur la qualité et les types de soutien rend difficile leur classification, soulignant la nécessité d'une étude postérieure qui classifie et analyse en profondeur l'évaluation des femmes sur les soutiens qu'elles reçoivent. Un plus grand approfondissement est nécessaire dans les différentes formes d'acquisition de la matérialisation des aides : pouvoir les mesurer et ainsi, faciliter la comparaison entre la période antérieure et postérieure à la prison. L'évaluation sur le soutien est essentielle, mais elle doit être largement comparée avec le soutien réel, parce que la perception du soutien est toute relative, par exemple pour les détenues, la possibilité de ne pas sentir ou percevoir tout le soutien qu'elles reçoivent ou inversement, question que nous avons pu élucider dans notre étude.

Pour terminer, nous croyons qu'une analyse exhaustive des variables qui indiquent les antécédents de consommation de drogues mises en relation avec le soutien, doit être le centre d'études postérieures, même si notre étude n'a pas trouvé une relation statistique significative entre ces deux aspects. Peut-être ceci est dû au fait que nous avons travaillé à partir d'une vision purement quantitative des soutiens et non sur les formes ni la qualité des soutiens : une telle analyse pourrait enrichir les liens existant entre les deux questions (addictions et soutiens).

ANEXO II: ÍNDICE TABLAS Y GRÁFICOS

GRÁFICO 1. Problemas en el hogar durante la infancia (participantes entrevistadas)	213
GRÁFICO 2. Consumos problemáticos de alcohol y otras drogas ilegales entre los miembros de la familia de origen (participantes encuestadas)	219
TABLA 1. Familiares que han estado o están en prisión (participantes encuestadas)	220
TABLA 2. Violencia sufrida en el seno de la pareja (participantes encuestadas)	227
GRÁFICO 3. Con quién están los hijos/as de las reclusas	230
TABLA 3. Daño y tipo de daño infligido a los hijos/as (participantes encuestadas) ..	230
GRÁFICO 4. Tipo de daño infligido a los hijos/as (participantes entrevistadas)	231
GRÁFICO 5. Consumos problemáticos de alcohol y otras drogas ilegales en parejas e hijos/as (participantes encuestadas)	235
TABLA 4. Pareja e hijos/as que han estado o están en prisión (participantes encuestadas)	237
GRÁFICO 6. Perfil de adicción de las reclusas anterior a la condena (participantes encuestadas)	237
GRÁFICO 7. Perfil de adicción de las reclusas en el momento actual (participantes encuestadas)	239
GRÁFICO 8. Principales sustancias a las que han sido adictas (participantes encuestadas)	240
TABLA 5. Cómo valoran las consecuencias en su vida desde la estancia en prisión (participantes encuestadas)	241
TABLA 6. Identificación de las reclusas con afirmaciones sobre la rutina en prisión (participantes encuestadas)	242
GRÁFICO 9. Actitudes entre compañeras (participantes encuestadas)	243
TABLA 7. Cómo valoran sus relaciones actuales con sus familiares (participantes encuestadas)	245
TABLA 8. Valoración de la relación con familiares en prisión (participantes encuestadas)	252

TABLA 9. Cómo valoran sus relaciones con compañeros y compañeras de internamiento (participantes encuestadas)	253
TABLA 10. Cómo valoran sus relaciones con los profesionales penitenciarios (participantes encuestadas)	255
TABLA 11. Mujeres que dicen tener problemas de este tipo con el personal penitenciario (participantes encuestadas)	259
TABLA 12. Número total de apoyos que recibe cada mujer antes y durante la condena organizado por franjas de número de apoyos (participantes encuestadas)	260
TABLA 13. Distribución de la muestra según ganen, mantengan o pierdan el número total de apoyos comparando los momentos antes y después de la condena (participantes encuestadas)	260
TABLA 14. Media del número de apoyos para los dos momentos estudiados (participantes encuestadas)	261
GRÁFICO 10. Apoyo recibido antes y durante la condena (participantes encuestadas)	261
TABLA 14. Media del número de apoyos para los dos momentos estudiados (participantes encuestadas)	262
TABLA 15. Distribución de la muestra según ganen, mantengan o pierdan el número de apoyos exclusivamente de familiares comparando los momentos antes y después de la condena (participantes encuestadas)	261
TABLA 16. Mantienen, pierden o ganan apoyos (por figuras) comparando los momentos antes y después de la condena (participantes encuestadas)	267
TABLA 17. Prueba chi-cuadrado para las variables total apoyos y adicción	269
TABLA 18. Prueba chi-cuadrado para las variables total apoyos y tener o no familiares que han estado o están en prisión	269
TABLA 19. Prueba chi-cuadrado para las variables total apoyos y tener o no hijos/as	269
TABLA 20. Prueba chi-cuadrado para las variables total apoyos y tener o no familiares con consumos problemáticos de alcohol y/o drogas	270
TABLA 21. Otros coeficientes para las variables total apoyos y tener o no familiares con consumos problemáticos de alcohol y/o drogas	270

TABLA 22. Programas cuyos objetivos que se orientan al área de la familia y apoyos sociales 276

TABLA 23. Cuántos programas que tratan el área familiar y redes de apoyo 277

TABLA 24. Adscripción del personal que implementa los programas que trabajan el área familiar y de redes de apoyo 277

ANEXO III: PRINCIPALES ITEMS UTILIZADOS DEL INSTRUMENTO

CUESTIONARIO A RECLUSAS

Los instrumentos utilizados corresponden al proyecto Ref. EDU2009-13408 pero este estudio en concreto ha seleccionado los items necesarios para responder a su objeto de estudio. Aquí solamente se muestran aquellos items del cuestionario y de las entrevistas a reclusas que han sido fundamentales para nuestro trabajo y cuyos resultados se muestran en el capítulo 11. Además de estas preguntas, se ha utilizado la variable historial de adicción antes de la condena e historial de adicción después de la condena que han sido creadas y codificadas conjugando la información de varias preguntas del cuestionario por el equipo investigador del citado proyecto.



ENCUESTA SOBRE MUJERES DD. EN MEDIO PENITENCIARIO Y SU INSERCIÓN SOCIAL

(Proyecto: Ref. EDU2009-13408)

6. Actualmente ¿tiene pareja? Sí__ No__
7. ¿Tienes hijos/as? Sí__ No__ ¿Cuántos?_____
8. Número de hijos/as con usted en el centro de cumplimiento_____

9. Si algún hijo/a no reside con Ud. ¿dónde está actualmente?(en la línea poner n° hijos/as)

- | | | |
|--------------------------|-------------------------|------------------------|
| ▫ Padre _____ | ▫ Familia _____ | ▫ Emancipados/as _____ |
| ▫ Abuelos _____ | ▫ acogida _____ | |
| ▫ Otros familiares _____ | ▫ Centro tutelado _____ | 8.º Otros _____ |

14. ¿Con quién vivía el último mes antes de entrar en prisión?

- | | | |
|------------------------------|-----------------------|--------------|
| Pareja/marido ___ | Otros familiares ___ | Hospital ___ |
| Hijos/as ___ | Amigos/as ___ | |
| Padres/marido e hijos/as ___ | Centro protegidos ___ | Otros ___ |
| Padres ___ | Comunidad ___ | |
| Sola ___ | Terapéutica ___ | |

17. ¿Ha residido en algún centro de menores? Sí ___ No ___

20. ¿Ha estado acogida por otra familia cuándo era menor de edad?
Sí ___ No ___

23. ¿Ha tenido medidas judiciales en alguna ocasión siendo menor de edad?
Sí ___ No ___

34. ¿Ha estado o está algún miembro de su familia u otras personas cercanas cumpliendo condena en prisión? ¿quiénes?

- | | |
|-------------|--------------|
| Padre _____ | Prima ___ |
| Madre ___ | Amigos ___ |
| Pareja ___ | Amigas ___ |
| Hijo ___ | Otros: _____ |
| Hija ___ | |
| Primo ___ | |

50. Indique cómo son en general sus relaciones actuales con...

	<i>No hay relación</i>	<i>Mala</i>	<i>Regular</i>	<i>Buena</i>	<i>Muy buena</i>	<i>No * Procede</i>
1. Compañeros (hombres)						
1. Compañeras (mujeres)						
2. Funcionarios (hombres)						
3. Funcionarias (mujeres)						
4. Trabajadores sociales (hombres)						
5. Trabajadoras sociales (mujeres)						
6. Educadores (hombres)						
7. Educadoras (mujeres)						
8. Psicólogos (hombres)						
9. Psicólogas (mujeres)						
10. Juristas Hombres (hombres)						
11. Juristas Mujeres (mujeres)						
12. Monitores (hombres)						
13. Monitoras (mujeres)						
14. Educadores infantiles (hombres)						
15. Educadoras infantiles (mujeres)						
16. Subdirectores (hombres)						
17. Subdirectoras (mujeres)						
18. Directores (hombres)						
19. Directoras (mujeres)						
20. Maestros (hombres)						
21. Maestras (mujeres)						
22. Voluntarios (hombres)						
23. Voluntarias (mujeres)						
24. Otros: ¿quién?.....						

* *No procede: No existe la figura o la persona para valorar*

51. Conteste a las siguientes cuestiones.

	DURANTE CONDENA	
	N= nunca AV= A veces (pocas veces) CF= Con frecuencia (muchas veces) S= siempre	
3.Existe rivalidad, envidia y competitividad entre las compañeras de prisión	N AV CF S	
4.Discuto acaloradamente sin llegar a las manos con mis compañeras de prisión	N AV CF S	
5.Tengo o he tenido discusiones o problemas con mis compañeras de prisión llegando a las manos	N AV CF S	
7. Me llevo bien con el personal penitenciario para tener buen trato o beneficios	N AV CF S	
8. He tenido o tengo problemas y discusiones con el personal penitenciario, ¿tipo de problema?.....	N AV CF S	
9. El medio cerrado y los reglamentos en prisión no dejan que pueda atender adecuadamente a mi hijo/a	N AV CF S	No procede (no tengo hijo/a)
10. En el módulo soy colaboradora con mis compañeras y cuando yo lo necesito, me ayudan.	N AV CF S	
11. He aprendido en la prisión a controlar mis impulsos	N AV CF S	

53. ¿Cómo valora las consecuencias, en su vida, desde la estancia en prisión?

Mala__ Regular__ Buena__ Muy buena__

54. Indique cómo son las relaciones familiares actuales durante el cumplimiento de la condena con las siguientes personas:

	No hay relación	Mala	Regular	Buena	Muy buena	No * procede
1. Padre						
2. Madre						
3. Pareja actual						
4. Hijos residiendo con usted						
5. Hijas residiendo con usted						
6. Hijos que <u>no residen</u> con usted						
7. Hijas que <u>no residen</u> con usted						
8. Hermanos						
9. Hermanas						
10. Otros ¿quiénes?.....						

* No procede: No existe la persona para valorar

55. Cuando tiene problemas/dificultades personales, ¿ha tenido o tiene apoyo por parte de...

	Antes de cumplir condena		Durante la condena	
	Sí	No	Sí	No
1. De nadie				
2. Padre				
3. Madre				
4. Pareja				
5. Familia de las parejas				
6. Hermanos				
7. Hermanas				
8. Otros familiares				
9. Compañeras de internamiento				
10. Compañeros de internamiento				
11. Amigos				
12. Amigas				
13. Vecinos				
14. Vecinas				
15. Compañeros de trabajo				
16. Compañeras de trabajo				
17. Grupos, instituciones o entidades. ¿Cuál?.....				
18. Otros: ¿Cuál?.....				

56. Cumplimente el siguiente cuadro relacionado con su actual pareja o con última pareja en el caso de no tener una pareja en este momento.

	Antes de cumplir condena		Durante la condena	
	Sí	No	Sí	No
1.Me impide o dificulta tener relaciones con mi familia, amigos/as, compañeros/as				
2.Me pone trabas para que trabaje o estudie				
3.Me pone trabas a que participe en actividades o reuniones sociales				
4. Controla mi forma de vestir y de arreglarme				
5. Me obliga a pensar y a creer en lo mismo que él.				
6.Me obliga a hacer trabajos que no son “buenos” o peligrosos (trabajos ilegales, delictivos, social o moralmente cuestionados)				
7.Intentar controlar mi dinero, compras o gastos que hago				
8.Usa mi dinero como si fuese suyo				
9.Cuando se enfada llega a empujarme o golpearme				
10.Cuando se enfada agrede a animales u objetos de mi estima				
11. Me hace sentir poca cosa y no reconoce lo que valgo.				
12. Me insulta, humilla o amenaza				
13. En ciertas ocasiones sus comportamientos me producen miedo				
14. Me fuerza a mantener relaciones sexuales contra mi deseo				
15. Me obliga a mantener relaciones sexuales degradantes o humillantes				

57. ¿Alguna vez ha podido hacer daño a sus hijos/as? Indique ¿de qué tipo o forma?

89. ¿Alguno de sus familiares tiene o ha tenido algún problema con el alcohol y/o otras drogas?

	Alcohol		Otras sustancias ilegales	
	Tiene	Ha tenido	Tiene	Ha tenido
Ninguno=NO=NP rellenar la tabla				
Padre				
Madre				
Hijos				
Hijas				
Hermanos				
Hermanas				
Pareja actual				
Parejas anteriores				
1. Otros, ¿quién?				

ANEXO IV: PRINCIPALES ITEMS UTILIZADOS DEL INSTRUMENTO

ENTREVISTA A RECLUSAS

7. ¿Con quién vivías justo antes de entrar a prisión?, 8. ¿cuántos eran?
9. ¿Cuando eras menor de edad tuviste alguna medida judicial?, 10. ¿por qué?, 11.¿en qué consistió la medida?, 12. ¿cuánto duró?, 13. ¿crees que esta medida te ayudó en tu vida?, 14. ¿cómo?
23. ¿Cómo ha sido tu vida en prisión?
22. ¿Por qué estás aquí o cómo has llegado a esta situación?
24. ¿Te has adaptado-acostumbrado a este medio?, 25. ¿qué has hecho para adaptarte?
30. ¿Qué consecuencias en tu vida has tenido por entrado en prisión?
26. ¿Qué problemas has tenido durante tu vida dentro de prisión?
148. ¿Qué recuerdos positivos resaltarías de su infancia?
149. ¿Qué recuerdos negativos resaltarías de su infancia?
150. ¿Qué estudios han tenido tus padres-hermanos?, 151. ¿cómo te educaban?
152. ¿A qué se dedicaban o en qué trabajaban los miembros de tu familia?, 153. ¿eran suficientes los ingresos económicos?, 154. ¿siguen ahora haciendo lo mismo?
155. ¿Cómo era el ambiente en casa?, 156. ¿qué problemas había?
157. ¿Cómo te sentías?, 158. y ¿cómo te trataban?
159. ¿Te han apoyado en tu vida antes de entrar en prisión?, 160. ¿quiénes?, 161. ¿cómo?
162. ¿Qué pasó o cómo reaccionaron cuando entraste en prisión?
163. Durante tu condena ¿te han apoyado?, 164. ¿quiénes? 165. ¿cómo?
166. Ahora ¿Cómo te llevas con los miembros de tu familia?

167. Cuando cumplas la condena ¿contarás con ellos para rehacer tu vida?
191. ¿Has tenido parejas?, 192. ¿cuántas?, 193. ¿Has tenido hijos/as con ellos?
194. ¿Actualmente tienes pareja? –o la última pareja-
197. ¿ha tenido problemas judiciales?, 198. ¿qué otros problemas ha tenido?
199. ¿Cómo ha sido tu relación? o ¿cómo te llevabas con él?
200. ¿Te ha apoyado en tu vida, en la casa, con los hijos/as...?
201. ¿Qué problemas has tenido con él?
202. ¿Consumía alcohol y/o drogas?, en caso positivo, 203. ¿Qué consecuencias trajo en tu relación esos consumos?
204. ¿Te daba tu lugar y te trataba bien?
205. ¿Qué influencia han tenido tus relaciones de pareja en la situación en que te encuentras ahora?
206. ¿Consideras que las relaciones de pareja te han perjudicado o ayudado en tu estabilidad personal?
207. Cuando entraste en prisión ¿cómo reaccionó?, 208. ¿recibiste visitas?
209. ¿Te apoyó durante el cumplimiento de condena?, 210. ¿de qué forma?
211. Cuando cumplas condena ¿crees que estará él contigo y apoyándote?